

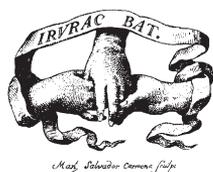
Balnearios guipuzcoanos, 1776-1901

Turismo de salud e inversión de capital en aguas minerales



Carlos LARRINAGA





Balnearios guipuzcoanos, 1776-1901

Turismo de salud e inversión de capital en aguas minerales

Carlos LARRINAGA

Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País - Comisión de Gipuzkoa
Donostia - San Sebastián, 2014



Patrocina:



HAR2011-23214

Colabora:



Donostia - San Sebastián, noviembre 2014

Título: Balnearios guipuzcoanos, 1776-1901

Autor: Carlos Larrinaga

Edita: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País - Comisión de Gipuzkoa

ISBN: 978-84-935032-5-3

Depósito Legal: SS-1411-2014

Maquetación, diseño e impresión: Godel Impresión Digital S.L.

El material gráfico, salvo que se indique lo contrario, se ha obtenido de la página web www.guregi-puzkoa.net, de libre disposición.

Foto de portada: Balneario de Cestona, Gran Hotel, 1914 (3089_o-Cestona-AGG-GAO-1914).

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista en la ley.

NOTA: se ha mantenido la grafía de la toponimia propia del periodo de estudio.



Introducción

Mañ, Salvador

En los últimos años la historiografía española ha avanzado considerablemente en la historia del turismo en general y en la historia del turismo de salud y bienestar en particular, ámbito en el que debemos incluir la historia de los balnearios. Por supuesto, los enfoques metodológicos han sido muy variados, sobresaliendo las aportaciones desde el campo de la historia de la medicina, de la geografía o de la historia económica, por ejemplo. Así, a los estudios ya clásicos de José María Urquía, Rodríguez Sánchez o Sarrionaindía sobre los balnearios de Guipúzcoa, Málaga y Vizcaya, respectivamente, desde el primero de los abordajes, habría que destacar otros trabajos no menos interesantes de A. Luis, Gil de Arriba, Sampedro, Del Caz o Molina sobre los balnearios cántabros, cantábricos y catalanes, respectivamente, realizados bajo la perspectiva de la geografía. Últimamente han llamado especialmente la atención los libros que, desde la historia económica, han presentado Luis Alonso Álvarez, Elvira Lindoso Tato y Margarita Vilar Rodríguez sobre los balnearios españoles en general y sobre los gallegos en particular. Desde luego, todos estos estudios, cada uno con sus particularidades, dan buena idea de la renovación bibliográfica que los balnearios como objeto de estudio han tenido en estos últimos años. Atrás quedan ya aquellos trabajos de carácter anecdótico que aportaban poco más que meros chascarrillos. A la manera de otros grandes estudiosos europeos del fenómeno termal como Hembry, Jarrassé, Penez, Steward, Borsay o Walton, entre otros, los autores mencionados han logrado una notable renovación de la historiografía española sobre este tema. Sin duda, la lectura de todas esas obras me ha sido de gran ayuda a la hora de encarar mi investigación, tratando de que esta publicación que ahora ve la luz se sume a esas contribuciones.



Lo cierto es que éste es un libro que, permítaseme la expresión, se ha ido gestando a fuego lento, ya que mi interés por el tema termal se manifestó en la investigación realizada para mi tesis doctoral, defendida en 1998. En ella, centrada en la estructura económica de San Sebastián en la Restauración, dediqué un capítulo al turismo, como no podía ser de otra manera. Pues bien, ya entonces me interesé por el fenómeno termal, antecedente del turismo de ola. En el caso vasco en general y guipuzcoano en particular ambas modalidades turísticas se presentaban estrechamente vinculadas. Es verdad que entonces mis aportaciones no fueron más allá de la mera bibliografía, pero, una vez concluida aquella investigación, empecé a recoger cuantas informaciones encontraba sobre el termalismo. La visita de numerosos archivos para otras investigaciones me permitió, precisamente, recopilar datos dispersos, pero, con el tiempo, me han sido de gran utilidad. En este sentido, he de reconocer que las muchas horas invertidas en el Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa me permitió empezar a reunir muchas referencias de esta naturaleza, así como empezar a plantearme la publicación de algún artículo. En ello tuvieron una especial influencia los profesores Manuel González Portilla y John Walton, a quienes, desde estas páginas, tanto agradezco sus consejos. Al primero, a Manolo, le estaré siempre agradecido por la gran confianza que en todo momento ha depositado en mí y por su ejemplo como maestro de historiadores. Fue precisamente él quien me encargó que preparase un número monográfico de la revista *Historia Contemporánea* dedicada al “Turismo y nueva sociedad” (nº25, 2002).

Desde entonces mi interés por la historia del turismo en general y del termalismo en particular fue a más, consolidando una línea de investigación que poco a poco ha ido dando sus frutos en forma de artículos en revistas académicas, capítulos de libro, comunicaciones y ponencias u organización de sesiones en congresos. Incluso más, pues cuando en octubre de 2006 me incorporé como docente al Departamento de Teoría e Historia Económica de la Universidad de Granada asumí la docencia de Historia económica y social del turismo de la Diplomatura de Turismo, desempeño en el que estuve varios años. Por supuesto, desde aquí agradezco al profesor Gregorio Núñez su inestimable ayuda, así como al resto de los miembros del Área de Historia e Instituciones Económicas. Aunque, sin duda, uno de los logros más importantes en esta línea de trabajo se produjo en el 2011, cuando el proyecto HAR2011-23214 “Orígenes, consolidación y evolución del turismo en España”, que como Investigador Principal había presentado ante el Ministerio, fue concedido¹. De hecho, la elaboración de este libro se enmarca precisamente dentro de este proyecto de investigación, habiendo podido beneficiarme de

1 Agradezco al equipo de investigación todo su apoyo para este libro. Dicho equipo está formado, además de por quien suscribe estas líneas, por Beatriz Correyero, Inmaculada Martín, Ana Moreno, Gregorio Núñez, Sasha Pack, Carmelo Pellejero y Rafael Vallejo.

los fondos en él dispuestos. Unos fondos que me han sido de gran utilidad dados los numerosos centros de documentación visitados para la realización de este libro. Con dicho proyecto y sendas ayudas de la Universidad de Granada, me pude financiar, asimismo, dos estancias de investigación en 2012 y 2013 en la Universidad de Aberystwyth, en Gales, Reino Unido, para poder trabajar con el profesor Peter Borsay, uno de los mayores especialistas europeos en la historia del turismo y del ocio. El haber podido acceder a los fondos de la biblioteca de esta universidad y de la Biblioteca Nacional de Gales ha sido determinante para la redacción del primer capítulo y para acceder a una bibliografía en parte desconocida para mí. Desde luego, mi agradecimiento, igualmente, a Peter, por su gran generosidad y por la amabilidad con la que siempre me ha atendido. Y otro tanto a John Walton, a quien ya he mencionado antes y que fue quien me puso en contacto con él.

Por lo demás, el libro en sí es deudor de un artículo publicado en el nº 24 de la revista *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones* (2013) con el título “Nacimiento y evolución del termalismo vasco durante el siglo XIX. El caso de Guipúzcoa”. Éste, a su vez, era tributario de una comunicación presentada al X Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, celebrado en Carmona (Sevilla) en septiembre de 2011 y que llevaba por título “Derechos de propiedad y capitalismo termal en el siglo XIX en Guipúzcoa”. Pues bien, para este trabajo había recopilado gran cantidad de documentación, sobre todo del Archivo Histórico Nacional, del Archivo General de Guipúzcoa y del Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, aunque no sólo. Desde luego, la cuantía de los datos sobrepasaba lo razonable de una aportación de estas características y las de un artículo como el de TST, por lo que me decidí a escribir este libro. Ello implicaba recopilar más documentación aún, habiendo sido de especial importancia la lectura de las memorias de los médicos directores de los balnearios, depositadas en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Quiero aquí agradecer a todo su equipo, empezando por su director, Javier de Jorge, su amabilidad y su paciencia ante todos mis requerimientos, que no han sido pocos, la verdad. Dichas memorias han contribuido a enriquecer enormemente esta publicación.

El hecho de estar acotada la investigación únicamente al territorio guipuzcoano puede explicarse por varios motivos. En primer lugar, porque se trata de un análisis micro basado en documentación muchas veces inédita, la cual nos permite establecer comparaciones con otros sectores de la economía guipuzcoana ya estudiados. Estaríamos, por consiguiente, ante un claro ejemplo de estudio de caso, donde es más fácil poder profundizar en los análisis. En segundo lugar, porque Guipúzcoa fue una provincia en la que comenzó relativamente temprano el proceso de industrialización y ambos fenómenos estuvieron estrechamente rela-



cionados. No es posible hablar de un proceso industrializador sin un avance del sector terciario, incluido el turismo. Pues bien, en la medida en que Guipúzcoa se fue industrializando se fue consolidando igualmente el sector balneario, tal como vamos a tener ocasión de ver en este trabajo. En tercer lugar, por ser aquélla una provincia especialmente dotada en veneros de aguas minero-medicinales. En 1877, por ejemplo, estaban registradas en la España peninsular 1.865 fuentes minerales, lo que suponía una fuente por cada 262,36 km². Pues bien, la distribución de estas fuentes era muy desigual por las distintas provincias, hasta tal punto que 16 de ellas estaban por debajo de esa media. Entre todas ellas destacaban, sin embargo, Guipúzcoa y Vizcaya, con una fuente por cada 18,83 km² y una por cada 32,77 km², respectivamente². Con el tiempo el número de fuentes termales fue a más, manteniéndose, no obstante, una distribución parecida. Ahora bien, no en todas estas fuentes se instaló un establecimiento de baños. De ahí que la cuarta causa para llevar a cabo un estudio de esta naturaleza es que dentro de la literatura especializada se admite que Guipúzcoa se convirtió en una de las provincias más importantes dentro del panorama termal español, donde muchos de sus establecimientos llegaron a gozar de fama y prestigio. Es por ello que parece interesante estudiar las causas de por qué esto fue así. En quinto lugar, porque un análisis de esta índole nos ha de permitir establecer comparaciones con otras provincias o zonas con la intención de ver similitudes o diferencias. Por último, porque la metodología aplicada resulta idónea para un estudio de caso como el que aquí se pretende, pudiendo, además, servir de modelo para otras investigaciones.

En otro orden de cosas, habría que decir que he centrado deliberadamente el estudio en el último tercio del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX por entender que es el periodo de mayor esplendor del termalismo guipuzcoano. Eso no quiere decir que durante el siglo XX no haya habido momentos en el que los baños termales hayan tenido una importancia capital para algunos balnearios de la provincia, en especial para Cestona. En cualquier caso, estaríamos hablando de otro paradigma turístico al estudiado aquí y, por supuesto, de otros modelos de gestión en la empresa balnearia. Es más, la cronología propuesta en el título se corresponde, primero, con la existencia de la primera casa de baños en esa localidad y, segundo, con la fundación de la empresa “Aguas y Balneario de Cestona”, una sociedad anónima que inaugura, insisto, una nueva forma de insertar el turismo termal en las nuevas corrientes turísticas de la época.

Desde el punto de vista metodológico, he primado el enfoque institucional, haciendo especial hincapié en el conjunto de leyes, normas y medidas que desde finales del siglo XVIII y, sobre todo, durante el XIX, en el marco de la Revolución liberal, favorecien-

² *Anuario* (1877), p. 258.

Introducción

ron la evolución y consolidación del termalismo en España en general y en el País Vasco en particular. Asimismo, también he prestado atención a las instituciones, en el sentido más amplio del término, que fueron determinantes a la hora de configurar este sector económico en Guipúzcoa. En este sentido, me estaría refiriendo a instituciones como el mercado, la familia como unidad económica, la empresa, etc. Asimismo, tampoco han sido ajenas a esta investigación otras perspectivas de análisis en lo referido a la conformación de un producto o destino turístico, siendo especialmente interesantes en este terreno las aportaciones de Chadeaud (1987), que ya he tenido ocasión de analizar en otros trabajos (Larrinaga (1998:494-496), por ejemplo) y, por lo tanto, no me voy a detener ahora. También he tenido en cuenta en mi análisis la teoría del Ciclo de Evolución del Destino Turístico, formulada por Butler en 1980. Si bien es verdad que este autor trató de explicar el desarrollo turístico en un contexto *fordista*, lo cierto es que su esquema también puede aplicarse a otras etapas del turismo con ciertas precauciones. En este caso, hablaríamos de los orígenes del turismo de salud a finales del siglo XVIII, desarrollándose en el XIX y llegando a una consolidación durante la Restauración, la cual daría paso al declive en muchos casos y a la pervivencia en los menos, siendo en Guipúzcoa el caso más significativo el de Cestona, que, en buena medida, vivió un cierto rejuvenecimiento en la década de 1920 y nuevamente a finales de la centuria pasada y principios de la actual, aunque eso sí, en un contexto turístico bien distinto al estudiado en este libro.

Dicho esto y continuando con los agradecimientos, aparte de los ya mencionados, tengo que decir que han sido muchas las personas que me han ayudado o apoyado en la elaboración de este trabajo y en su publicación. En la Universidad de La Coruña Luis Alonso, Elvira Lindoso y Margarita Vilar, que me hicieron críticas muy valiosas al mencionado artículo publicado en TST y, que por tanto, tienen también su reflejo en ese trabajo. Otro tanto decir de Ana Moreno Garrido y Carmelo Pellejero. Rafael Vallejo, por su parte, ha seguido muy de cerca esta investigación, dándome cons-



Foto 1: Balneario de Azcoitia (789_o-Azcoitia-AGG-GAO)



Foto 2: Balneario de Alzola (1973_o-Alzola-AGG-GAO)



tantes ánimos. Un agradecimiento muy especial al profesor José María Urkia Etxabe, reconocido especialista en balnearios guipuzcoanos y a cuya investigación tanto debe este trabajo. De hecho, gracias a su amable invitación he concluido este libro como profesor visitante del Departamento de Física Teórica e Historia de la Ciencia de la Universidad del País Vasco, al que él pertenece en calidad de docente de Historia de la Medicina. Su afabilidad y sus apreciaciones me han sido realmente muy valiosas. A Ramón Martín Suquía y a Kontxi Zabaleta en el Archivo de Protocolos de Oñate, a Ana Otegi en el Archivo General de Guipúzcoa y a Fernando Arzalluz en el Archivo Municipal de Cestona tengo que agradecerles su amabilidad y predisposición a la hora de solicitarles información y documentos. El caso de Ramón ha sido especial, pues ha terminado casi tan implicado como yo en esta investigación. A Pedro Barruso, que ha seguido en todo momento los avatares de este escrito, desde sus inicios hasta la edición. A Ignacio Cabrero y Jaione Egiguren, director y subdirectora, respectivamente, del Gran Hotel Balneario de Cestona, les agradezco su inestimable colaboración en esta obra. A José Antonio Azpiazu, Alberto Santana, Juan Carlos Echeveste, Manu Montero, Montse Gárate y, sobre todo, Rosa Ayerbe, que tanto ha hecho para la publicación de este libro, así como a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País por acogerlo en su seno en este 250 aniversario de su fundación. Mi agradecimiento también a la labor llevada a cabo por los responsables de Copicentro Granada, en especial a sus representantes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a Susana Espinosa. Y, por último, a Jone, mi mujer, cuya ayuda en la elaboración de este trabajo ha sido fundamental, como siempre.

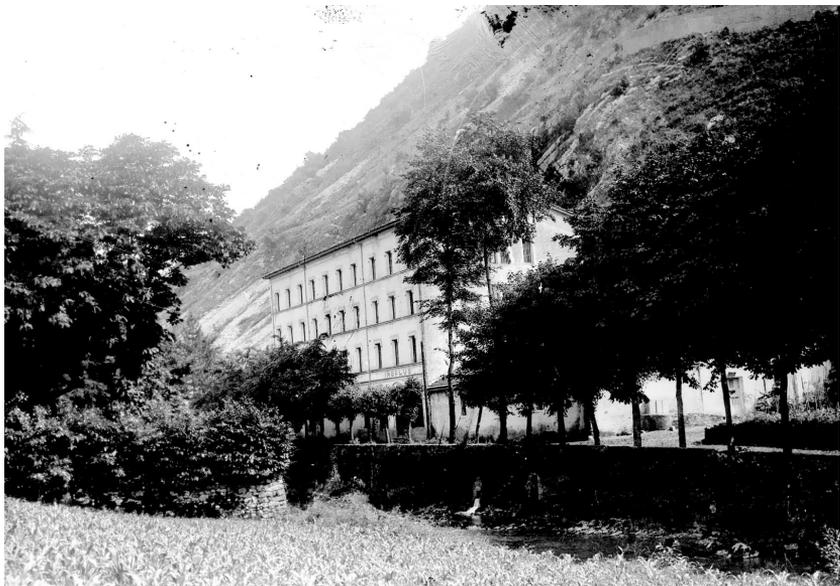


Foto 3: Balneario de Insalus (2442_o-Insalus-AGG-GAO-1915)



IRVIRAC

1. Orígenes del termalismo moderno

Maní, Salvador

El gusto por el disfrute de las aguas cuenta, como bien se sabe, con una larga tradición en la historia de la Humanidad. No son pocas las evidencias constatadas en distintas partes de Europa sobre el uso e incluso el culto a dichas aguas. Numerosos rituales y dioses han estado vinculados a estas aguas minerales de carácter muchas veces mágico. Si bien fueron primero los griegos y después los romanos quienes posiblemente con más entusiasmo disfrutaron de las mismas o, al menos, quienes lograron el producto más acabado. No es de extrañar, por tanto, que los vestigios de las termas romanas sean muy numerosos en los territorios que formaron parte de su Imperio, desde la Britania hasta la Europa oriental, pasando por el norte de África y extendiéndose por el Próximo Oriente.

La verdad es que, frente al uso de las aguas que hicieron otros pueblos o civilizaciones, fueron los romanos quienes lograron el mayor conocimiento sobre el uso del calor y las fuentes minerales allí donde fueron, logrando su máxima expansión entre los siglos I y III, los de mayor auge de su imperio¹. La actual localidad inglesa de Bath, por ejemplo, para finales del siglo primero, se había convertido ya en un complejo termal que atraía a visitantes no sólo de todas las partes de Britania, sino también de las provincias noroccidentales del Imperio. En este sentido, se podría decir que Bath ni fue un campamento militar ni propiamente una ciudad, sino un spa, una localidad balnearia. Esto escribía en el siglo III Caius Julius Solinus: “en Gran Bretaña hay aguas termales explotadas lujosamente para el uso humano”, refiriéndose, sobre todo, a Aquae Sulis, que gozó del patrocinio romano durante trescientos

1 Erfurt-Cooper y Cooper (2009), pp. 60-61.



años. Aunque no fue la única población de estas características, ya que Buxton (Aquae Arnemetiae) fue otro de los lugares de la Britania donde los romanos recurrieron regularmente a utilizar las fuentes de aguas minerales y erigieron edificios para los bañistas. Algo parecido podría decirse de otros lugares del continente. De la misma forma que Wiesbaden (Aquae Mattiacorum), Baden-Baden (Aquae Aureliae), las fuentes calientes de Bad Ems (Embasis), Badenweiler y otros sitios donde surgieron balnearios posteriormente famosos, Aquae Sulis, y muy posiblemente también Buxton, fue algo más que un simple lugar de baños reconstituyentes².

Cuadro 1.1.- Ejemplos de localidades termales romanas aún hoy con fuentes minerales como destino

Denominación actual	Denominación latina
Aachen (Alemania)	Aquae Grannii o Aquis Granum
Aix-les-Bains (Francia)	Aquae Gratianae (Aquae Allobrogum)
Aix-en-Provence (Francia)	Aquae Sextiae
Baden Baden (Alemania)	Aurelia Aquensis o Aquae
Baden (Austria)	Aquae
Baden (Suiza)	Aquae Helveticae
Baden (Alemania)	Aurelia Aquensis (Aquae Aureliae)
Badenweiler (Alemania)	Aquae Villae
Bath (Inglaterra)	Aquae Sulis
Budapest (Hungría)	Aquincum
Caldes de Malavella (España)	Aquae Voconis
Caldes de Montbui (España)	Aquae Calidae
Chavez (Portugal)	Aquae Fluviae
Chaufontaine (Bélgica)	De Calida Fontana
Chaudes-Aigues (Francia)	Calentes Aquae
Cutilia (Italia)	Aquae Cutiliae
Hammam R'irha (Argelia)	Aquae Calidae
La Chaud (Francia)	Calidum
Trier (Alemania)	Augusta Treverorum
Varazdinske Toplice (Croacia)	Aquae Iasae (Aquae Viva)
Vichy (Francia)	Aquae Solis
Villa Fasila (España)*	Aquarius Vicus
Wiesbaden (Alemania)	Aquae Matticae

* Debe referirse a Villafáfila (Zamora).

Fuente: Erfurt-Cooper & Cooper (2009), p. 61.

Ahora bien, desde la segunda mitad del siglo IV se detecta que el uso de recursos geotérmicos en Europa occidental disminuyó y siguió cayendo rápidamente durante los siglos V y VI, entrando en un largo periodo de inactividad que se prolongó más allá del final del primer milenio. El motivo principal de este declive del terma-

² Alderson (1973), p.17.

lismo clásico se debió a la caída del Imperio Romano de Occidente. Hubo, en cualquier caso, ciertas excepciones, de manera que el uso particular de las aguas se mantuvo en algunos lugares como, por ejemplo, Llandrindod Wells, en Gales. Por contra, el empleo de las aguas minerales pervivió en el imperio bizantino durante mucho más tiempo³. En realidad, en la mayor parte de los territorios del antiguo Imperio Romano de Occidente los edificios fueron abandonados o destruidos por los invasores y, en general, sólo los pobres de las cercanías continuaron frecuentándolos. Pero incluso un uso tan limitado de las aguas fue mal visto por las autoridades, hasta tal punto que los médicos de Salerno desaprobaban que la gente de Nápoles se bañase en las aguas calientes de las proximidades. La propia Iglesia católica denunció este tipo de baños por pecaminosos. Cabe recordar que la Regla de San Agustín había permitido bañarse, pero sólo una vez al mes, y los benedictinos lo permitían únicamente para los enfermos, los jóvenes, los ancianos y los huéspedes⁴.

Así, pues, con el triunfo del cristianismo el termalismo experimentó una severa crisis. La Iglesia, en general, no vio con buenos ojos estas prácticas del baño en los establecimientos termales, considerados, por su herencia romana, como centros de ocio, de disfrute e incluso de relaciones sexuales. Es por ello que el declive de los baños termales se prolongó durante casi mil años en algunas partes de Europa, en gran medida debido a la actitud de la Iglesia hacia estas instalaciones balnearias, vistas como lugares de moral laxa, no en vano algunos centros balnearios se convirtieron en lupanares⁵, y como caldo de cultivo para enfermedades venéreas. Por lo tanto, a pesar del hecho de que la función principal del baño de agua termal fuese curativa y estuviese vinculado a razones de higiene, el uso del agua en general estuvo mal visto y fue considerado inmoral y peligroso. Esto no fue óbice para que, sin embargo, durante el siglo XV algunas aguas termales (como, por ejemplo, Bad Wildbad en Alemania) fueran frecuentadas por clérigos y aristócratas, a pesar del riesgo que corría su moral⁶. De todos modos, pese al descrédito de los beneficios de los baños termales por parte de la Iglesia, los emperadores Teodosio, Honorio y Arcadio se ocuparon de este particular, hasta tal punto que los dos últimos destinaron parte de sus rentas al restablecimiento y conservación de las termas de las grandes ciudades. Eso sí, poniéndolas ahora bajo la protección de santos y santas, desterrando a las antiguas divinidades que otrora habían protegido las fuentes de aguas termales. Incluso Carlomagno, rey de los francos primero y emperador después (742-814 D.C.), teniendo su corte en una localidad de tradición termal como era Aquisgrán, mantuvo viva la cultura del baño⁷. De manera que los baños volvieron a intro-

3 Erfurt-Cooper y Cooper (2009), pp.61-62.

4 Hembry (1990), p. 1

5 Battilani (2001), p. 59.

6 Erfurt-Cooper y Cooper (2009), p. 66.

7 Rubio (1853), p. XXXVII.



ducirse como una característica de algunos castillos y monasterios construidos cerca de las propias aguas termales⁸.

De todos modos, hay que decir que las investigaciones más recientes tienden a matizar la mencionada actitud de la Iglesia hacia los baños y los establecimientos termales, al poner el acento en el hecho de que la utilización del termalismo en la Edad Media, sobre todo, a partir del siglo XII, es constatable en numerosas estaciones termales europeas. Es cierto que la inestabilidad política de la época y las epidemias constituyeron un claro obstáculo a la difusión de la actividad termal, por lo que a menudo estaríamos hablando de una clientela local. Pero la verdad es que contamos con algunas obras que verifican esta realidad termal medieval, sobresaliendo dos trabajos de sendos autores italianos, a saber: *De Balneis Puteolanis*, escrito entre 1212 y 1221 por Petrus de Ebulo, sobre las fuentes termales de la Campania (Italia), y el *Tratado de Baños de Poretta* de 1345⁹. Más aún, Karlsbad, en Bohemia, conocida por sus aguas desde tiempos de los romanos, fue escogida en 1347 por el emperador Carlos IV para construirse un castillo y en 1416 el humanista italiano Poggio Bracciolini se alojó en el balneario suizo de Baden¹⁰. Por lo que, en realidad, quizás haya que pensar en un mayor peso del termalismo durante la Edad Media del que se había sospechado hasta ahora, aunque las huellas materiales de este periodo son menos abundantes que las de la época romana, en buena medida porque las estructuras de entonces eran menos consistentes. Además, incluso la propia Iglesia terminó por aceptar el baño como signo de purificación del alma y de expiación de los pecados. No sólo el rito por inmersión para los bautizados es una prueba de ello, sino que muchas fuentes termales fueron directamente cristianizadas, construyendo ermitas, por ejemplo, con advocaciones que en numerosas ocasiones tenían que ver con la salud o las aguas¹¹, o haciéndose algunos monasterios con algunas de estas fuentes¹².

Por consiguiente, la práctica termal durante los siglos medievales no desapareció del todo, de manera que algunas de aquellas antiguas fuentes minerales vinculadas a ritos paganos fueron ahora cristianizadas, con lo que se empezaron a asociar a santos y a santas, erigiéndose templos en su honor para reforzar el culto cristiano. Si nos fijamos en una región relativamente pequeña de la Europa occidental como es Gales, se puede decir que hay más de 200 iglesias y ermitas construidas junto a fuentes y monumentos en piedra de la época prehistórica, posiblemente ligadas a un

8 Erfurt-Cooper y Cooper (2009), p. 66.

9 Authier (1997), p. 27.

10 Battilani (2001), pp. 91-92.

11 En Guipúzcoa tenemos tres ejemplos claros de fuente, ermita y balneario, a saber: Nuestra Señora de los Remedios en Atáun, San Juan en Azcoitia y San Juan en Cestona.

12 Authier (1997:25) señala varios casos para Francia y, por ejemplo, Aguado Pintor (2002:232) se refiere al monasterio de Monsalud, en la provincia de Guadalajara.

intento consciente de santificar sitios paganos. Evidentemente, es imposible probar que cada una de estas fuentes estuviese sacralizada con anterioridad al cristianismo, de forma que en algunos casos la proximidad de una ermita a una fuente pudo responder meramente a necesidades humanas, sin ningún otro tipo de connotación. Aunque, con los años, muchas de estas fuentes se convirtieron, como se ha dicho, en fuentes sagradas, estando dedicadas a un santo y envueltas en propiedades curativas¹³.

Por supuesto, esto fue una práctica común en otras zonas de Europa, hasta tal punto que Phyllis Hembry (1990:1) llega a afirmar que el uso de los manantiales de agua mineral como fuentes sagradas fue tolerado en la Edad Media, proliferando por toda Inglaterra los manantiales dedicados a santos, siendo estas fuentes utilizadas mayormente por los pobres, quienes llevaban a los enfermos para curarse de diferentes dolencias. Evidentemente, se podría ver aquí los orígenes de esa tradición popular de tomar las aguas que pervivió durante muchos siglos y que constituyó lo que Jérôme Penez (2004:69) ha denominado termalismo de proximidad. En Buxton, por ejemplo, aunque el manantial local era conocido como pozo de Santa Ana y se levantó una capilla dedicada a esa santa, patrona de los lisiados, los baños romanos cayeron en decadencia. Por el contrario, Bath, en tiempo de los sajones, se convirtió en una villa, apareciendo además un monasterio. En 1088 ambos pasaron a manos de Norman, obispo de Wells. Pues bien, desde principios del siglo XII, bajo la dirección del médico John de Tours, obispo de Bath y Wells, Bath llegó a ser reconocido como un centro de curación¹⁴. Todo hace pensar que las fuentes sagradas fueron una parte familiar de la escena medieval. Así parece confirmarlo un estudio realizado en 1893, en el que se afirmaba que hubo unas 450 y, aunque su uso estuvo prohibido, hay suficientes indicios para pensar que se siguieron utilizando. Mucha gente continuó creyendo en las propiedades curativas de algunos de estos manantiales, amén de las propias implicaciones sociales¹⁵. Para el caso español, también contamos con testimonios que demuestran que, entre los siglos VII y XII, los baños de aguas termales contaron con la protección de los soberanos de los diferentes reinos peninsulares, tanto cristianos, como musulmanes¹⁶.

Una prueba de esta pervivencia del termalismo lo tenemos en Gran Bretaña, cuando en tiempos de la Reforma, bajo el reinado de Enrique VIII, se prohibió el ir a tomar las aguas, debido a las connotaciones religiosas que esto tenía. Se negó entonces el culto a los santos y sus capillas fueron demolidas. Los monasterios fueron disueltos entre 1536 y 1540 y las imágenes de los santos

13 Davis (2003), p. 8

14 Hembry (1990), p. 1.

15 *Ibidem*, p.4.

16 Rubio (1853), pp. XXXVII y XL.



retiradas de todas las iglesias y ermitas de acuerdo con la ley de 1550. En este contexto, las peregrinaciones ya no eran una actividad legítima y respetable, por lo que los manantiales que sobrevivieron como objetos de devoción, y eran muchos, lo hicieron sobre la fortaleza de la superstición local¹⁷. No obstante, muchas personas descontentas con las medidas del monarca y de Thomas Cromwell, especialmente los católicos, decidieron entonces ir a tomar las aguas más allá del Canal de La Mancha, inclinándose por Bélgica. El tomar las aguas fue, en algunos casos, una excusa¹⁸. En concreto, iban a la pequeña localidad termal de Spa, cuyo nombre, curiosamente, terminaría por identificar en lengua inglesa los balnearios con fuentes termales. Spa estaba entonces bajo la soberanía de la Monarquía hispánica, caracterizada por su acendrado catolicismo. Es por ello que el gobierno británico pronto se percató del peligro que suponía el permitir a los católicos disidentes emigrar a un territorio bajo dominio español al amparo de la necesidad real o fingida de tomar las aguas. Según información de los agentes de la inteligencia inglesa, no podía descartarse la formación en los Países Bajos de una quinta columna de disidentes británicos que pudiese ayudar a una hipotética invasión de Inglaterra¹⁹. Este hecho debió ser uno de los detonantes que hicieron que en tiempos de Isabel I se levantara la prohibición de acudir a las aguas termales en aquel país, ya que sólo unas décadas más tarde la actitud de la Monarquía cambiaría respecto de los balnearios, por lo que nuevamente se volvería a autorizar los desplazamientos a los manantiales ingleses.

En efecto, con el patrocinio del Consejo Privado, organismo que asesoraba a la Corona, y de la nobleza se volvió a autorizar la toma de las aguas, en especial en Bath, Buxton (para el norte de Inglaterra) y King's Newnham en Warwickshire (para los Midlands). Se recurrió entonces a una serie de propagandistas y se apeló al patriotismo inglés para fomentar el uso de las aguas del país, al tiempo que el Consejo Privado intentó controlar el éxodo a Spa mediante la concesión de licencias. De esta forma se produjo un giro importante en la práctica de la toma de las aguas, pues ésta se convirtió en un fenómeno social respetable, poniéndose de moda entre la aristocracia y la *gentry* locales. La misma reina Isabel no dudó en desplazarse a Bath y, aunque no visitó Buxton, sí debió aprovisionarse de sus aguas, permitiendo incluso a la reina María de Escocia, siendo su prisionera, el que acudiese a dicho balneario. En consecuencia, para cuando la dinastía Estuardo accedió a la corona inglesa en 1603 (con Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra), el tomar las aguas en un balneario provincial se había convertido ya en una moda social aceptada y adoptada por el monarca y la corte. Esa moda de encontrarse en los baños y en los manantiales bajo su patrocinio, a menudo en un entorno rural, con esa supuesta intención de una

17 Martin (1971), p. VII.

18 Hembry (1990), p. 9.

19 *Ibidem*, p. 2.

búsqueda de la salud, estaba libre de las restricciones propias de la ceremonia cortesana de palacio²⁰.

Por su parte, los médicos empezaron a percibir que, en contra de esas supersticiones comentadas, no todas las aguas eran iguales y comenzaron a atribuir poderes curativos a soluciones químicas y no a la fe. Así, el primer trabajo de estas características fue el libro titulado *A booke of the natures and properties as well of the bathes in England as of the other bathes in Germany, and Italy*, obra publicada en 1562 por el Dr. William Turner. En él comparaba el mal estado de las fuentes en Inglaterra con el de las de Alemania e Italia²¹. Turner conocía bien los baños de estos países debido a sus exilios por motivos religiosos y en esa obra no hacía sino denunciar la mala situación de los baños ingleses, en especial de Bath, “sorprendentemente descuidada por los ignorantes de este excelente servicio dentro del Reino que dedican su tiempo y dinero en ir al extranjero”²². Diez años más tarde Bath y Buxton eran mencionadas en la ley de pobres de 1572 como lugares a los que debían acudir los enfermos. La Corporación de Bath había conseguido la posesión de los baños después de la disolución de la abadía y en Buxton, donde los manantiales habían sido clausurados por un agente de Thomas Cromwell, gracias al conde de Shrewsbury, se había comenzado a construir una casa de baños y otras comodidades para los visitantes. En 1613 Ana de Dinamarca, esposa de Jacobo I, visitó Bath y sus habitantes gastaron 1.000 libras en su entretenimiento. Todo parece indicar que la ciudad ya estaba bien asentada como una estación termal, si bien no hubo patrocinio real²³.

Así las cosas, desde finales del siglo XVI y principios del XVII, se puede observar un progresivo incremento del termalismo en Inglaterra. Buxton fue eclipsado por Bath a principios del siglo XVII y su desarrollo, por lo tanto, fue más lento. De esta forma, mientras el conde de Pembroke patronizaba Bath, el recién mencionado conde de Shrewsbury hacía lo propio con Buxton, como se acaba de decir²⁴. En fin, según Hembry (1990:28-29), fueron el obispo Berkeley y el conde de Pembroke quienes debieron instar a la reina Isabel a que visitara Bath en 1574, lo que, sin duda, fue un claro espaldarazo a la moda de los baños en el país. Ahora bien, para esta misma autora (1990:36), la muerte del segundo conde de Pembroke en 1601 supuso el final de una era para Bath. En cualquier caso, fue la ya citada Ana de Dinamarca quien realmente adoptó la práctica del baño público dentro de la familia real²⁵. En este sentido, habría que recurrir a la teoría de Marc Boyer (2002:15), quien habla, precisamente, de la importancia de los

20 Hembry (1990), pp. 2-3.

21 Citado por Jones (1988), p. 123.

22 Jones (1988), p. 125.

23 Martin (1971), pp. VII-VIII.

24 Hembry (1990), p. 10.

25 *Ibidem*, p. 39.



extraordinarios personajes de la realeza o de la alta nobleza, a los que denomina *stars*, como aquellos grandes impulsores de un destino turístico. En su opinión, son ellos quienes consagran un lugar, dándoles el tono y convirtiéndose así en centros de atracción para las capas privilegiadas de la sociedad. Sin duda, la presencia de un *star* se convierte en reclamo de seducción para los personajes distinguidos de la época. Pensemos en el rey, la reina o algún miembro destacado de la familia real. Su sola presencia constituía todo un aliciente del que se beneficiaba esa estación balnearia.

En cualquier caso, más allá de Buxton y Bath, cabe decir que el mejor indicador de esta expansión de balnearismo en Inglaterra durante estas décadas fue el descubrimiento y puesta en valor de nuevos manantiales termales en otros lugares. Así, entre las estaciones termales más afamadas, sobresaldría Harrogate, en el norte, para finales del siglo XVI. Por su parte, las fuentes minerales de Tunbridge Wells fueron descubiertas en 1606, mientras que las de Epsom en 1618. Unos años más tarde, hacia 1625, se hallaron bajo un acantilado las aguas de Scarborough, también en el norte de Inglaterra. Pero Tunbridge Wells tenía la ventaja de su proximidad a la capital: se encontraba a 36 millas, mientras Bath a más de 100. De suerte que, aunque inicialmente Tunbridge era un balneario para beber las aguas, pronto esta cercanía se convirtió en una ventaja comparativa. No tardaría, pues, en devenir un lugar de distinción, al ser patrocinado en 1629 y 1630 por la mujer del rey Carlos I, la reina Henrietta María²⁶. De todos modos, aunque, durante estos primeros años de la dinastía Estuardo, Tunbridge Wells fue el balneario más destacado, también se puede hablar de otros centros al sur del Támesis que surgieron igualmente en estos años: por ejemplo, Epsom y Sydenham²⁷. Por supuesto, en esta consolidación del termalismo inglés en el siglo XVII sobresalió la figura de Carlos II (1660-1685), que heredó de su madre Henrietta María parte de su entusiasmo por las aguas minerales²⁸. Para Havins (1976:20), Bath, Harrogate, Tunbridge Wells y Epsom llegaron a ser los lugares de aguas minerales más importantes de la Inglaterra de esa centuria. Evidentemente, hubo más, pero fueron estos cuatro los que dejaron tras de sí un recuerdo más visible de su vida como centros balnearios.

No es extraño, por tanto, que para finales del siglo XVII, Phyllis Hembry (1990:67) hable del nacimiento en Inglaterra de una auténtica “spa mania”. En efecto, fue un periodo de notable crecimiento en la historia de los balnearios ingleses. No sólo fue una etapa de expansión física de Epsom, Hampstead y Tunbridge Wells y más tarde Bath, sino que entre 1660 y 1710 surgieron cerca de 44 nuevos centros balnearios de una cierta importancia, por lo que tendríamos un total de 65. Todo parece indicar que el número

26 Martin (1971), p. VIII; Havins (1976), p. 20; y Hembry (1990), pp. 45 y 47.

27 Hembry (1990), p. 48.

28 *Ibidem*, p. 66.

de fundaciones de centros termales fue aumentando década tras década (6 nuevos en 1660-9, 7 en 1670-9, 9 en 1680-9 y 15 en 1690-9). En cualquier caso, lo más notable es el anillo de 17 centros termales dedicados a la bebida en las proximidades de Londres, lo que implicaba que los agüistas pudiesen ir y venir en el día, aunque también es verdad que algunos visitantes optaban por alojarse en las hospederías de localidades como Barnet, Epsom, Hampstead e Islington. Estos centros balnearios, sin embargo, no tardarían en entrar en “otro nivel” y en ser cada vez más frecuentados por clientes indisciplinados, descendiendo así en glamour y, por tanto, dejando de ser lugares especialmente atractivos para las capas altas de la sociedad británica. Estaríamos hablando de mimetismo o de capilarización social, en función de la cual los estratos bajos tienden a imitar o copiar los comportamientos y pautas sociales de los más altos, arruinando muchas veces el tono de esos centros hasta entonces exclusivos²⁹. En cualquier caso, en esa misma época fueron creándose nuevos balnearios en distintos condados ingleses siguiendo los modelos de Harrogate, Tunbridge Wells o Buxton, sobresaliendo entre todos ellos el de Astrop³⁰.

Un claro reflejo de esta fuerte expansión del termalismo inglés a finales del siglo XVII lo tendríamos en las interesantes impresiones dejadas por Celia Fiennes (1662-1741) de los numerosos balnearios que visitó a lo largo y ancho del país. Infatigable viajera nos ha proporcionado una visión sumamente útil del estado en que se encontraban estos establecimientos termales a finales del siglo XVII y principios del XVIII³¹. Desde luego, es una fecha bastante temprana y pone en evidencia la fuerza que este fenómeno tuvo en Inglaterra en esas décadas. Hasta cierto punto se podría decir que la experiencia de Spa había sido decisiva, de suerte que, una vez que la práctica termal volvió a estar autorizada en Inglaterra, ésta se convirtió en un fenómeno de éxito entre los grupos mejor situados de la sociedad. Los miembros de la familia real, la aristocracia y la gran burguesía fueron los principales beneficiarios de estas estancias termales. Es, asimismo, la impresión que se puede sacar de la obra *A tour through the whole island of Great Britain* del escritor Daniel Defoe (1661?-1731), cuya primera edición data de 1724. En ella las referencias a los centros balnearios son también abundantes.

Todo parece indicar que estaba naciendo un nuevo mercado del ocio, de manera que la fundación de establecimientos termales y su desarrollo pasó a convertirse en una industria: la de las vacaciones, marcadas, eso sí, por la idea del turismo de salud y bienestar. En especial, tras la Revolución de 1688, cuando se potenció la seguridad de los derechos de propiedad. Más prote-

29 Boyer (2002), p. 27.

30 Hembry (1990), p. 109.

31 Fiennes (2009). Puede consultarse también Morris (ed.) (1982). Un interesante estudio sobre los balnearios que visitó Celia Fiennes lo encontramos en Osborne & Weaver (1996).





gidos ahora, los propietarios vieron una buena oportunidad para aumentar sus ingresos y los empresarios para ganar dinero a partir de inversiones relativamente modestas en los centros termales y sus entretenimientos. Así, se levantaron diferentes estructuras sobre los manantiales para albergar a los usuarios, a saber: baños y casas de baños, alojamientos e instalaciones recreativas tales como salas de reunión, galerías de música, cafés (a menudo con biblioteca) o paseos entre una doble hilera de árboles. En definitiva, para principios del siglo XVIII los centros balnearios ofrecían diferentes tipos de diversiones para llenar los largos intervalos existentes entre una y otra toma de las aguas. Diversiones tales como, por ejemplo, música, conciertos y representaciones teatrales³². Consecuentemente, para Hembry (1990:68), la vida en estas localidades se convirtió cada vez más en una búsqueda del goce y del entretenimiento, si bien todavía bajo el pretexto de tomar las aguas por motivos de salud. A finales de esa centuria, aunque viajar por placer era algo raro, los movimientos hacia los balnearios se incrementaron en tanto en cuanto su número aumentó igualmente, de suerte que hubo más caballos, coches y vagones para facilitar tales desplazamientos, al tiempo que las carreteras parece que también mejoraron³³. Coincidiría, no lo olvidemos, con ese renacimiento urbano que se produjo en Inglaterra y que afectó a muchas ciudades y villas de provincia durante el siglo posterior a la restauración de la monarquía en 1660, de suerte que, para 1770, dichas ciudades de provincia eran de nuevo la vanguardia de la vida cultural inglesa³⁴.

Al mismo tiempo, hay que hacer mención de la práctica del Gran Tour, que, brevemente, consistía en un viaje iniciático en un largo periplo por varios países de la Europa occidental cuyo destino final era Italia, fundamentalmente Roma³⁵. Nació en Inglaterra en el siglo XVI y, pese a las alteraciones que en él se introdujeron, se puede decir que pervivió prácticamente hasta principios del siglo XIX, cuando, en el contexto de las guerras napoleónicas, este flujo de viajeros entre las Islas y el continente se detuvo. Pocos años más tarde, la expansión de los ferrocarriles, la navegación a vapor y la construcción de infraestructuras hoteleras hicieron que sus últimas manifestaciones terminaran por desaparecer³⁶. Inicialmente, se podría decir que fue realizado por los jóvenes aristócratas británicos, aunque no sólo, pues otros nobles europeos también se sumaron a esa moda e incluso las capas más altas de la burguesía. Fundamentalmente, era un viaje de instrucción, que, en su momento de mayor auge, llegó a durar hasta tres años. En realidad, se trataba de un rito de paso, en la medida que, una vez que regresaban al Reino Unido, ingresaban ya en la sociedad

32 Hembry (1990), p. 67.

33 *Ibidem*, p. 70.

34 Borsay (1989), p. 311.

35 Stoye (1952), Black (1992) y Chaney (1998).

36 Walton (2002), p. 73.

de los adultos³⁷. Pues bien, es sabido que estos *gran turistas* se alojaban en muchas ocasiones en establecimientos balnearios. Lo que significa que en el siglo XVII se detecta un posible renacer del termalismo en ciertos países de Europa occidental. Algunos escritores, además, se alojaron en varios de estos centros termales: Poggio o Montaigne, por ejemplo.

Por consiguiente, semejante expansión del uso de las aguas termales desde finales del siglo XVII y, sobre todo, en las dos siguientes centurias se convirtió en una práctica fundamental para los orígenes del turismo, tal como lo ha puesto de manifiesto el profesor Dominique Jarrassé (2002). Profundizando más en esta cuestión, uno de los especialistas que más ha insistido en esta vinculación entre termalismo y turismo es Penez. Aun a pesar de calificar de ambigua dicha relación, a la pregunta de si existen “verdaderos” turistas en los centros termales Penez responde afirmativamente. En su opinión, había huéspedes que se desplazaban a los establecimientos balnearios porque estos ofrecían posibilidades de alojamiento y de infraestructura imposibles de encontrar fuera de los mismos, además de permitir hacer turismo por sus alrededores. De forma que, aunque el termalismo fue algo previo al turismo, al menos en su definición desde el siglo XIX, para este autor, el termalismo se adaptó e incorporó el fenómeno turístico. Es por ello que el termalismo ha sido un factor clave del desarrollo del turismo al proporcionar razones para viajar a una parte de las élites³⁸. En este sentido, resulta especialmente interesante la idea del turismo de salud y bienestar en la que últimamente viene insistiendo el profesor Luis Alonso Álvarez³⁹. Más aún, como fenómeno, se ha sostenido que el termalismo hizo dos aportaciones fundamentales a la historia del turismo moderno. Por un lado, le transmitió su marcada estacionalidad; por otro, favoreció la aparición en torno a la propia terapia médica de toda una serie de actividades complementarias o de ocio⁴⁰.

Dicho lo cual, este desplazamiento hacia los centros termales se encuentra en la herencia de una larga serie de prácticas, entre las que destacan las siguientes: la ya citada peregrinación a algunos antiguos santuarios o fuentes “cristianizadas”, donde, como ya se ha visto, la asistencia se basaba frecuentemente en la presencia de un antiguo culto pagano; el recién mencionado Gran Tour inglés, que incluía, como ya se sabe, ciertos lugares termales en su itinerario; las llamadas “curiosidades” para ver, que poco a poco tendieron a codificarse; y, en fin, un cierto tipo de estancias promocionadas desde el siglo XVI por los distintos monarcas, a

37 Walton (2002), p. 73.

38 Penez (2005), pp. 219-225. Rodríguez-Sánchez (1992), p. 110. Para el caso guipuzcoano que nos ocupa, basta con ver la estrecha relación existente entre los balnearios y los centros costeros a mediados del siglo XIX. A este respecto, la obra de Madrazo (1849) resulta muy significativa.

39 Alonso Álvarez (2010). Véase también Rodríguez-Sánchez (1992), pp. 115-116.

40 Moreno (2007), p. 25.





quienes seguían los aristócratas⁴¹. De esta forma se fue conformando un termalismo nuevo, de corte distinto, vinculado a las capas más altas de la pirámide social. Los miembros pertenecientes a estas élites sociales eran los que tenían el suficiente tiempo y dinero para pasar largas temporadas en estos establecimientos balnearios. Unas estancias motivadas, sí, por las curas, es decir, por motivos medicinales, pero también por el deseo de búsqueda de nuevos placeres y entretenimientos. Estaríamos ante una auténtica práctica de distinción (en el sentido otorgado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu), de la que sólo disfrutaría una minoría. De hecho, como bien lo pusiera de relieve James Buzard (1993), aplicando este concepto al caso del turismo, habría que referirse a los prejuicios de la aristocracia y, más tarde, de las nuevas clases adineradas del Reino Unido hacia las gentes menos pudientes que llegaron a compartir con ellas los espacios hasta ahora de su exclusividad, acorde, precisamente, con ese proceso de imitación ya mencionado anteriormente. Entre estas prácticas sociales a imitar el turismo no fue una excepción. Precisamente, en el termalismo de los siglos XVIII y XIX esa minoría es la que daba el “tono social” a la sesión de los baños, algo que no fue ni fijo ni estático, sino determinado por la élite dominante⁴².

Es de esta forma y bajo estas circunstancias como el termalismo contribuyó de manera decisiva a los orígenes del turismo, entendiendo que, en realidad, el turismo no es algo permanente en la historia, tal como nos advierte Marc Boyer (2002). En su opinión, la perduración geográfica no es una prueba. El turismo es algo inventado. De manera gráfica: “durante siglos los viajeros han utilizado los mismos caminos y atravesado los mismos collados para acercarse a Italia, los enfermos han ido a beber las mismas aguas, los creyentes han caminado hacia los mismos lugares de culto que fueron paganos en un primer momento y después se convirtieron en centros de peregrinaje cristianos” (2002:15-16). Lo que no quiere decir que podamos hablar de turismo en esos casos. Sería un abuso de lenguaje. Como invento que es, el turismo se construyó en una época y momentos determinados⁴³. En verdad, el turismo nació con la civilización industrial y con los grandes descubrimientos, ambos fenómenos británicos. Al igual que se habla de una Revolución Industrial, es posible hablar, según Boyer (2002:20), de una Revolución Turística, contemporánea de aquella, pero no su hija. Así, los descubrimientos turísticos del siglo XVII no derivaron de los progresos técnicos de esa época, ya que no fueron llevados a cabo por clases ascendentes que entonces se enriquecieron en los negocios y en la política. Más bien al contrario, las invenciones del turismo fueron realizadas por privilegiados de nacimiento y también de la cultura, es decir, por esas

41 Jarrassé (2002), pp. 34-35. A modo de introducción, véase también Faraldo y Rodríguez López (2013), caps. 1-4.

42 Perkin (1975), pp. 180-194.

43 Boyer (1996).

capas socialmente preeminentes ya mencionadas. También para Peter Borsay y John Walton (2011:1), el turismo estuvo vinculado a la industrialización, aunque insisten en las características más complejas de ese fenómeno. Y, por supuesto, el termalismo jugó un papel fundamental en el nacimiento de este fenómeno⁴⁴.

Desde luego, al referirnos al fenómeno termal, estaríamos hablando de una práctica claramente transnacional. En realidad, por casi toda Europa había fuertes tradiciones de visitar las fuentes minerales a la búsqueda de salud, pero donde el termalismo moderno cuajó con más fuerza fue en la Europa occidental y central. Ya se ha mencionado la relevancia de Spa, en Bélgica, desde mediados del siglo XVI, si bien cabe destacar el papel jugado por Bath en la consolidación de la práctica termal. A principios del siglo XVIII se produjeron algunos cambios cruciales para el devenir de Bath como el gran centro balneario de Inglaterra. María de Módena, esposa del rey Jacobo II, tomó las aguas en Bath en 1687, no teniendo constancia de una nueva visita real hasta 1702, cuando la reina Ana volvió a desplazarse a esta localidad de Somerset. El Bath del siglo XVIII fue construyendo un patrón que los demás balnearios copiaron y desarrollaron de acuerdo con sus medios y oportunidades. Comenzaron a construirse edificios públicos tales como una sala de reuniones, una fuente, mejores alojamientos o una biblioteca circulante, considerados todos ellos como necesarios y su aspecto como una señal de éxito⁴⁵. En efecto, durante el siglo XVIII esta ciudad creció de manera espectacular, dando forma a una arquitectura clásica que deleitaba a la gente adinerada que llegaba en busca de salud, entretenimiento, amor y prestigio. De hecho, el éxito de Bath estimuló la competencia: una búsqueda general de aguas minerales, la cooptación de médicos para validar la calidad y las características curativas de las aguas, la publicidad, por medio de la prensa y los panfletos, y la inversión en edificios, paseos, tiendas y salas de reunión, por ejemplo. Todo contribuía al desarrollo de una nueva y única sociedad de consumo, por lo menos entre la aristocracia y la burguesía del Reino Unido del siglo XVIII⁴⁶. De hecho, dentro de ese renacimiento urbano en Inglaterra antes mencionado, destacó, sin duda alguna, la ciudad balneario de Bath. Durante el siglo XVIII pasó de tener entre 2.000 y 3.000 habitantes a 33.000, situándose entre las diez ciudades más pobladas de Inglaterra y Gales, no siendo ni una localidad industrial ni comercial, sino una ciudad cuyo principal producto era la cultura⁴⁷. Sin duda, ésta era una gran novedad, convirtiéndose en gran ciudad ilustrada de la Inglaterra de provincias⁴⁸.

44 Jarrassé (2002).

45 Martin (1971), pp. X-XI.

46 Walton (2002), p. 73. Además, sobre estas nuevas pautas de consumo en general, véase el sugerente libro de Berg (2005).

47 Borsay (2000a), p. 3.

48 Sobre Bath hay muchos trabajos escritos, pudiendo sobresalir, entre otros, los siguientes: Gadd (1971), Neale (1981) y Borsay (2000a) y (2000c).





El éxito de Bath como centro balneario fue tal que Marc Boyer (2002:18) habla de la Revolución de Bath refiriéndose al siglo XVIII. Una revolución que data de principios de esa centuria, cuando Richard Nash transformó la antigua prestación personal de tomar las aguas en un placer mundano bajo el decorado realizado por los arquitectos Wood. Tales transformaciones urbanísticas tuvieron como resultado un importante crecimiento del mercado inmobiliario, contribuyendo a la producción de la ciudad y a una organización del espacio aún hoy perceptible. Así, se calcula que, para un periodo cercano a cien años, se invirtieron al menos tres millones de libras esterlinas en edificios domésticos. Se trataría de una suma aproximadamente igual a la inversión fija en la industria textil del algodón para finales del siglo XVIII⁴⁹. Pero esta revolución no sólo afectó a Bath, sino también a otras localidades británicas. Así, Tunbridge Wells, que, como se ha dicho, empezó a desarrollarse como una ciudad de baños hacía décadas, contó con el apoyo de Nash desde 1735. En Buxton el duque de Devonshire encargó a John Carr la construcción del Crescent en 1781, proporcionando un salón de reuniones, una sala para leer la prensa, un hotel y unos baños más apropiados. El de Carr fue el primer Crescent fuera de Bath, siendo, además, el precursor de otras adaptaciones menos ingeniosas, aunque hicieron que Buxton volviese a experimentar un nuevo impulso, cerrando la brecha que se había abierto entre ella y las nuevas estaciones termales surgidas a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII⁵⁰.

Lo cierto es que este tipo de atracciones no fue algo exclusivo de las localidades balnearias, tal como ha puesto de manifiesto Jon Stobart (2000), quien trata de situar a esta clase de centros dentro del propio sistema urbano inglés del siglo XVIII, llegando a señalar que determinadas capitales provinciales y ciudades comerciales empezaron a desarrollar igualmente estos atractivos, restando exclusividad, por tanto, a los centros termales. En efecto, tratando de establecer una jerarquización, y dejando de lado Londres, en lo más alto se encontrarían Bath, Tunbridge Wells o Cheltenham, pero había otros muchos enclaves termales muy por debajo de otras muchas localidades inglesas que o eran capitales de condado o capitales provinciales o ciudades comerciales o incluso centros manufactureros⁵¹.

Al igual que en Gran Bretaña, también en otros países europeos las familias reales y las élites sociales ya mencionadas impulsaron el termalismo. Francia y el centro de Europa fueron zonas de una fuerte expansión de este fenómeno. Con el tiempo, los balnearios alemanes fueron ganando terreno frente a los británicos. El Dr. A. B. Granville publicó en 1837 su conocida obra *Spas of Germany*, en la que pueden apreciarse los grandes ade-

49 Neale (1981), p. 47.

50 Martin (1971), pp. XI-XII.

51 McKendrick (1985).

lantos que los balnearios alemanes habían experimentado desde el siglo XVIII, al punto de haberse convertido en importantes focos de atracción de agüistas de prácticamente todo el continente. Unos años más tarde, en 1846, editó *Kissingen, its sources and resources*. Kissingen era uno de los centros termales más destacados de Baviera y el propio Granville ejerció como médico durante la temporada de baños a lo largo de varios años, por lo que lo conocía perfectamente. Tal es así que en esta obra nos proporciona algunos datos para hacernos una idea del éxito de las ciudades termales del centro de Europa a mediados del siglo XIX. Si en

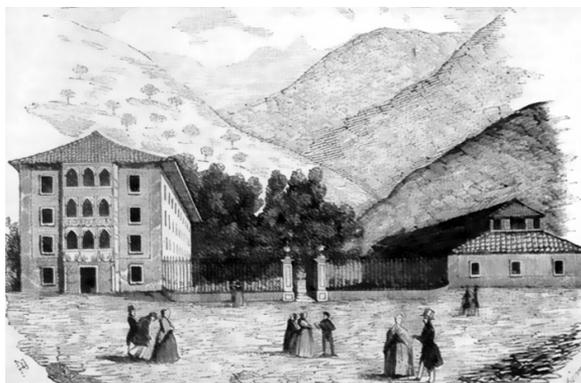


Foto 4: Baños Viejos de Arechavaleta (gaia54404_01-Baños Viejos Arechavaleta-Ayto.)

1815 el número de visitantes de todas las naciones había sido de 218, en 1836 (primer año en que él visitó Kissingen) éste ascendía a 2.060, lo que significaba un incremento asombroso en 22 años. Pero más aún, pues a partir de 1836 la subida fue progresiva, de suerte que en los siguientes cinco años esa cifra de visitantes se dobló y en el último año (1845) el número de visitantes era casi el triple del de 1836. En el lapso, pues, de unos nueve años, se había alzando la suma de unos 6.000 visitantes, lo cual resultaba espectacular, teniendo en cuenta que no fue hasta unas décadas más tarde que Kissingen alcanzó su máximo esplendor. Para Granville, en este aumento de los visitantes tuvieron mucho que ver no sólo las obras de los médicos alemanes, sino también la suya propia (la publicada en 1837), sobre todo, en lo referente al número de visitantes ingleses, ya que, para Kissingen, se pasó del insignificante número de 3 en 1836 a casi 600 en 1845⁵².

Cabe pensar que este éxito de los centros balnearios en el centro de Europa estuvo asimismo vinculado al termalismo romántico propio del siglo XIX. De hecho, la búsqueda de lo pintoresco se convirtió en una característica importante del fenómeno termal de esa centuria. Hasta tal punto esto fue así que las aguas situadas demasiado cerca de las capitales raramente se desarrollaron o continuaron en activo en la época romántica, desarrollándose rápidamente el gusto por la naturaleza y por la montaña en particular. El centro balneario sirvió incluso como cabeza de puente para la penetración en las regiones hasta entonces olvidadas, alejadas y no explotadas, por lo que el termalismo se convirtió también en un factor de descubrimiento del territorio nacional. Pintores y escritores se instalaron frecuentemente en las ciudades balnearias con el fin de llegar a diferentes puntos de los valles de los alrededores, contribuyendo de esta forma a la construcción del paisaje

52 Granville (1846), pp. 116-117.



romántico y a la fijación de tópicos turísticos⁵³. En terminología de Boyer (2002:15), serían unos auténticos *gate-keepers*, dispuestos a mostrar a su público los nuevos paisajes románticos⁵⁴. Según este autor, los *gate-keepers* serían los descubridores de esos espacios a los que pronto empezarían a acudir esos grupos sociales privilegiados a los que este mismo autor denomina *stars*, tal como se ha visto.

En ese contexto marcado por el romanticismo, esa aspiración de reencontrarse con la naturaleza agreste pretendía ser hallada en las estaciones termales, tanto por su marco salvaje, como por la presencia fascinante de las aguas. Las aguas calientes, minerales, que brotaban de la montaña acentuaban la sensación del bebedor o del bañista de penetrar en un mundo donde las fuerzas telúricas estaban más cercanas, buscando así la reconciliación con la dimensión primitiva de su ser o de la humanidad. Pero al mismo tiempo estas fuerzas parecían domesticadas, socializadas, ya que el beber un vaso de agua y el tomar los baños se convirtieron en actos sociales, más que en un acto en sí de comunión con la naturaleza⁵⁵.

De esta forma, la excursión devino un elemento fundamental de las actividades de las estaciones balnearias. El visitar los alrededores del centro termal se convirtió en una práctica habitual entre agüistas y turistas. Es una atracción más y no de las menos importantes. Todas las guías de los balnearios incluían un repertorio de los lugares próximos como posibles destinos para el paseo o para la visita. Las cascadas, los bosques, las ruinas de castillos (en Bade) o abadías (Rautecombe cerca de Aix-en-Savoie) estaban unidos por una red de caminos a los centros balnearios y eran destinos frecuentes de los visitantes⁵⁶. Pero, junto al excursionismo, cabe hablar también del montañismo. Se puede decir que, por lo general, los primeros montañeros partieron de las estaciones balnearias, de forma que a lo largo del siglo XIX fueron proliferando las sociedades de alpinismo. En este terreno los ingleses también fueron pioneros. Visitantes de los balnearios del Centro de Europa, muchos de ellos se lanzaron a la conquista de las montañas, combinando así la actividad termal con la deportiva. Evidentemente, está claro el fuerte componente lúdico y recreativo que ofrecían estas localidades termales del interior de Europa. En este sentido, Suiza fue un buen ejemplo⁵⁷. En 1877 Albert Dupaigne escribía en la introducción de su obra *Les Montagnes*:

“Ce sont les Anglais qui, les premiers, n’ont pas craint d’associer à ces excursions leurs familles. Il sont trouvé, en Suisse, en France et

53 Borsay (2000b), pp. 801-802, y Jarrassé (2002), p. 37.

54 Véanse, por ejemplo, para Gales y Escocia, Doughty (2001) y Durie (2003), respectivamente.

55 Del Caz (2001), pp. 13-16, y Jarrassé (2002), p. 38.

56 Jarrassé (2002), p. 38.

57 Tissot (2000). Véase también, en este caso para Escocia, Durie (2003), cap. 5.

*en Allemagne, de nombreux imitateurs, de sorte que les villes d'eaux minérales des Alpes, de la Fôret-Noire, de l'Auvergne et des Pyrénées, qui ne recevaient guère avec leurs baigneurs, que des amateurs de jeux de hasard ou tout au plus de promenades, ont vu bientôt se multiplier ces visiteurs d'un nouveau genre, qu'on a nommés les touristes, c'est-à-dire les voyageurs de plaisir, venus pour faire un tour dans les montagnes*⁵⁸.

Profundizando aún más, hay que decir que algunas de estas estaciones balnearias terminaron por ofertar actividades deportivas como el esquí, habiendo sido Saint-Moritz, en Suiza, la primera estación termal en brindar en 1884 esta modalidad llena de futuro⁵⁹.

Desde luego, estas actividades relacionadas con la montaña y con el esquí serían, en buena medida, una prolongación de aquellas otras de ocio existentes en las estaciones balnearias. Entre las tomas de las aguas había muchas horas que debían ser cubiertas con ocupaciones y entretenimientos. De ahí que, a pesar de que la cura era el objetivo fundamental de los agüistas que visitaban los balnearios, lo cierto es que en los grandes centros termales no faltaron las diversiones. Tal es así que algunas personas se desplazaban a este tipo de localidades termales por motivos de ocio y no tanto por padecer una enfermedad, afección o dolencia. El problema es que resulta muy difícil discernir entre un tipo de visitantes y otros. Pese a todo, sí parece claro que en los grandes centros balnearios confluyeron ambos intereses: el meramente medicinal y el relacionado con el ocio y el entretenimiento. Por supuesto, aquí habría que distinguir entre los pequeños centros termales y las grandes ciudades balnearias, denominadas *viles d'eaux*⁶⁰. En éstas no cabe duda de que las atracciones vinculadas al ocio tuvieron un peso importante a la hora de ser escogidas o no por los visitantes. De este modo, para atraer a los turistas, además del juego, cada ciudad termal alemana buscó algún tipo de distinción: Hombourg ofrecía caza, Baden-Baden carreras y teatro, Ems el espectáculo de la aristocracia europea y Wiesbaden, mucho antes que las otras ciudades, creó un festival de música. Más aún, con las excursiones organizadas por el Taunus vecino, fueron muchas las actividades de carácter turístico y mundano que hicieron de Wiesbaden un lugar atractivo incluso para los agüistas⁶¹.

Durante la segunda mitad del siglo XIX esa visión romántica del paisaje fue decayendo y el pintoresquismo pasó a un segundo plano. Por contra, las actividades de ocio fueron ganando peso dentro de la vida balnearia y de la propia sociabilidad que entrañaba. Pues bien, aquí el juego desempeñó un papel determinante.

58 Obra citada por Jarrassé (2002), pp. 39-40.

59 Jarrassé (2002), p. 40.

60 Moldoveanu (1999).

61 Jarrassé (2002), pp. 42-43.



Es por ello que, como afirma Jarrassé (2002:43), la existencia o no de un casino acabó por marcar la diferencia entre una verdadera ciudad de las aguas y otra de simples “baños”. En realidad, esta asociación entre juego y aguas termales no era nueva y se remontaba, cuando menos, al siglo XVIII. Sin embargo, fue a lo largo del XIX cuando tal vinculación se hizo más estrecha e incluso se convirtió en un atractivo para un sector de la clientela de las ciudades termales. A este respecto, es significativo que, a lo largo de esa centuria, en algunos países como Francia, Bélgica o Alemania los juegos fueran prohibidos excepto en las estaciones termales, medida que fue enseguida extendida a las estaciones marítimas. En Francia, por ejemplo, fue un decreto de Napoleón, del 24 de junio de 1806, el que prohibió los juegos de azar, excepto en París y en “los lugares en donde hay aguas minerales, durante la estación de aguas solamente”. Se trataba oficialmente de contribuir, mediante un porcentaje percibido sobre las ganancias del casino, a la financiación de los trabajos de construcción y del cuidado de los baños⁶².

En definitiva, todo un cúmulo de experiencias termales, tanto lejanas como próximas, que, sin duda, afectaron asimismo al termalismo español. Aunque con un cierto retraso respecto de algunas zonas del continente europeo, lo cierto es que España no fue una excepción en la moda del higienismo, del termalismo y del turismo de salud y bienestar, como vamos a tener ocasión de ver a continuación. Al fin y al cabo, existía una tradición romana, musulmana e incluso popular previa al nacimiento de ese termalismo formal practicado por las capas altas de la sociedad y dotado de infraestructuras específicas. Así, pues, aunque con un cierto retardo, para la segunda mitad del siglo XVIII la balneoterapia empezó a ser también una realidad en España en general y en el País Vasco en particular, concretamente en Cestona.

62 Jarrassé (2002), p. 44.



TRVRAC

2. Conformación del sector balneario en España durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX

Mané Salvador

2.1. El despertar del interés por los balnearios en la segunda mitad del siglo XVIII

Vistos los antecedentes lejanos del termalismo contemporáneo y habiendo analizado el contexto europeo en el que dicho fenómeno fue tomando forma desde la Edad Moderna, conviene centrarnos ahora en los verdaderos orígenes del balnearismo español en la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, ya que fue entonces cuando aquél se fue conformando. De ahí que se venga a señalar que no fue hasta el siglo XVIII cuando se produjo un verdadero interés por las aguas minero-medicinales, coincidiendo con la presencia de la dinastía Borbón, la cual trasladó a España la costumbre de otras casas reales europeas de pasar largas temporadas en los centros balnearios, tal como ya se ha comprobado en el capítulo anterior. Este hábito ha sido considerado por algunos autores como uno de los orígenes del turismo moderno¹.

El problema estribaba en que, mientras en otras zonas de Europa el termalismo estaba en plena expansión, tal como se ha podido comprobar más arriba, en España sabemos que en el siglo XVII y principios del XVIII las fuentes minerales se encontraban en una situación de claro abandono². En efecto, Ildefonso Limón Montero, catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, escribió el primer repertorio conocido de las fuentes y aguas españolas, inaugurando así toda una literatura sobre los baños y las aguas terma-

1 Jarrassé (2002), pp. 33-49; Molina Villar (2008); Alonso Álvarez (2010), pp. 11-49; Larrinaga (2011b), pp. 569-608; y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012).

2 Así lo ponía de manifiesto la obra de Limón Montero (1697).





les en España. Literatura que buscaba, por un lado, dar a conocer las fuentes termales existentes en el país y, por otro, denunciar el estado de olvido en el que se encontraban a fin de que pudieran tomarse medidas al respecto. Así, pues, en las primeras décadas del siglo XVIII fueron varias las obras que se publicaron, destacando, entre otras muchas, la de Félix Eguía sobre *Las virtudes de los baños* y la del conocido científico Diego de Torres Villarroel sobre los baños de Babilafuente y de Tamales y Ledesma³. Desde luego, todas estas obras eran especialmente críticas con la mala situación en que se encontraban los baños termales en España, por lo que no es de extrañar que, a mediados de esa centuria, el Real Tribunal del Protomedicato tratara de poner remedio a este panorama. A este respecto, no debemos olvidar que este organismo era la máxima instancia médica del país, responsable, por tanto, del acceso y la inspección de la profesión médica hasta su sustitución ya en el siglo XIX por la Junta Suprema de Medicina y Cirugía⁴. Dada la vinculación existente entre termalismo, medicina y salud, no sorprende que aquella institución, a resultas de las denuncias hechas por esa literatura ya mencionada, tratara de presionar sobre las autoridades competentes para mejorar el estado de los baños termales en España.

A instancias, por tanto, del Protomedicato, el marqués de la Ensenada, a la sazón secretario del Consejo de Castilla, encargó al prestigioso médico Pedro Gómez de Bedoya la elaboración de una relación de fuentes y baños minerales de todo el país. Aquél era entonces catedrático de Cirugía y Anatomía en la Universidad de Santiago de Compostela y, sin duda, uno de los doctores más importantes del país. Pues bien, con la colaboración de un buen número de médicos, cirujanos y boticarios, Bedoya escribió su *Historia Universal de las Fuentes Minerales de España*, la cual, pese a estar inconclusa, sirvió para avivar la preocupación por el estado de las aguas y baños minerales del reino, ya que provocó la aparición de otros libros especializados y con nuevos matices en el último tercio del siglo XVIII, sobresaliendo entre todos ellos el de Juan Gámez sobre las aguas medicinales de Aranjuez, ya que consiguió crear un verdadero estado de opinión en el último tercio de esa centuria. En realidad, todas estas obras iban en la misma dirección: la preocupación existente entre los diferentes facultativos por el mal estado en que se encontraban las aguas y los baños en España y la necesidad de tomar medidas⁵. Pero no sólo eso, ya que toda esta abundante literatura médica supuso, además, el descubrimiento de los centros termales para las clases altas de la sociedad. Nos encontraríamos, pues, ante unos auténticos *gate-keepers*.

3 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 16.

4 Iborra (1987), Lanning (1997) y Campos Díez (1999).

5 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 17-19.

Es cierto que en muchos casos las clases populares conocían muchas de estas fuentes termales y las habían usado en baño o en bebida de forma tradicional y por costumbre, conformando el termalismo de proximidad ya mencionado en el primer capítulo⁶. Lo podríamos caracterizar como una toma de aguas informal de corte popular, de manera que se trataría más bien de una práctica esencialmente rural⁷. A partir de la intervención del Protomedicato, del impulso auspiciado por el marqués de la Ensenada y de la importante producción médica llevada a cabo en el siglo XVIII, el panorama termal español empezó a cambiar. Frente a ese termalismo de carácter rural y popular, fue conformándose, gracias a la labor de esos *gate-keepers* recién mencionados, un termalismo al gusto de las élites de la sociedad, de esos *stars* que ocupaban la cúspide de la pirámide social: la realeza y la aristocracia, primero, seguidas de la gran burguesía, después. En este sentido, no debemos olvidar que en España existía, además, la tradición romana y musulmana de la toma de las aguas. De ahí que se pueda hablar de un verdadero re-descubrimiento de las aguas termales, confluyendo esas tres tradiciones, a saber: la popular, la romana y la árabe, sobre las cuales actuó el impulso de las élites culturales, dando una nueva dimensión al fenómeno termal, de suerte que el termalismo rural fue perdiendo fuerza a favor de un termalismo formal cada vez más estructurado y dirigido a las capas de la sociedad con mayor nivel de renta⁸.

Atendiendo, pues, a esta nueva realidad y teniendo en el horizonte lo acontecido en otros países europeos, no debe sorprendernos, por tanto, que fuese precisamente la familia real la que impulsase algunos centros termales no muy lejos de la capital en los últimos años del siglo XVIII. Por ejemplo, el balneario de Trillo, en Guadalajara, inaugurado en 1778, siendo su promotor el rey Carlos III, correspondiéndole su diseño al conocido arquitecto Ventura Rodríguez. Este mismo monarca, por indicación de Pedro López de Lerena, secretario de Hacienda, ordenó construir a expensas del Tesoro los baños y la hospedería de Solán de Cabras, en Cuenca, si bien fue su hijo Carlos IV quien mandó declarar sus aguas de utilidad pública en 1790, convirtiendo el balneario en Real Sitio⁹. Por su parte, la casa de baños del balneario de Sacedón (Guadalajara) fue mandada construir entre 1791 y 1800 por el infante Antonio Pascual de Borbón, hijo de Carlos III, al percatarse del mal estado en que estaban los baños en los que la reina Mariana de Austria había tomado las aguas en el último tercio del siglo

6 Penez (2005), p. 69.

7 Es algo que también está documentado para las aguas de Guesalaga de Cestona. En concreto, en una carta del 14 de agosto de 1800 dirigida al marqués de San Millán, Vicente Lili le decía lo siguiente: "Lo que yo se es que por un (sic) tradicion constante y antigua hiban las jentes de la comarca, á labarse y zambullirse en aquellas aguas cuando padecían enfermedades cutanias; y que su primer analisis se debio a la Real Sociedad Bascongada". AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, fol. 140r.

8 Para un análisis de este proceso en España, véase Larrinaga (2002).

9 Sánchez Ferré (2000), pp. 218-220, y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 22.



XVII¹⁰. No obstante, fue Fernando VII quien fundó en el lugar el Real Sitio de La Isabela, recayendo la responsabilidad del trazado de la nueva población en el arquitecto Antonio López Aguado. Tras su desamortización a mediados del siglo XIX, La Isabela inició un proceso de deterioro que culminó con su anegación en 1957 con motivo de la construcción de la presa de Buendía¹¹. Más lejos de Madrid, también Carlos III encargó en 1785 la reforma de los baños de Archena, en Murcia, afectados por las riadas¹².

2.2. Un nuevo contexto para el termalismo del siglo XVIII: higienismo y avances en la química

Desde luego, este interés generalizado por la puesta en valor de las fuentes minerales españolas en esta segunda mitad del siglo XVIII debe enmarcarse en los parámetros culturales y científicos de la época en lo que respecta a la valorización de las aguas en general y de las termales en particular. En concreto, desde el punto de vista cultural, hay que mencionar el triunfo del paradigma higienista, de suerte que se ha venido señalando que lo que conocemos con el término higienismo fue una tendencia desarrollada por diferentes médicos desde finales del siglo XVIII, consistente, sobre todo, en otorgar una gran influencia e importancia al entorno social y ambiental en la génesis y evolución de las enfermedades. A este respecto, los médicos higienistas insistieron tanto en la falta de salubridad de las ciudades industriales como en las pésimas condiciones de vida de los obreros fabriles a consecuencia, precisamente, de la Revolución Industrial puesta en marcha en Gran Bretaña en el último tercio de aquella centuria. De esta forma, en el ámbito de la medicina, los higienistas se ocuparon del medio natural y de su posible conexión con los problemas patológicos del individuo. No es de extrañar, por tanto, que los primeros empresarios “turísticos” ofertaran la salud como el reclamo más importante para el disfrute de sus establecimientos¹³. En este sentido, parece lógico, pues, que la hidrología comenzara a estudiarse de forma científica en esa misma centuria. En este sentido, se ha venido a señalar que en las últimas décadas del XVIII se produjo una auténtica fiebre editora en España de tratados de hidrología, completando a las obras que se venían publicando a lo largo del siglo, sobresaliendo, entre otros, el *Examen de las aguas medicinales de más nombre que hay en las Andalucías*, de Juan de Dios Ayuda¹⁴.

10 Mercado Blanco et al. (2003), p. 75.

11 Aguado Pintor (2002).

12 Sánchez Ferré (2000), pp. 218-220, y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 22.

13 Luis et alii (1989), p. 33. Para esta vinculación entre turismo y salud, véanse Rodríguez-Sánchez (1992), pp. 115-116, y Alonso Álvarez (2010), pp. 11-49. Véase también una visión en el largo plazo de las conexiones entre la medicina, la salud y el turismo en Connell (2011).

14 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 20-21. Para el caso propiamente vasco, véase Granjel (1981).

Así, al amparo de la revolución científica que había tenido lugar en Europa durante el XVII, fue precisamente en el siglo siguiente, en el seno de ese movimiento cultural que se ha dado en llamar la Ilustración, cuando la curación, o cuando menos el alivio, mediante el empleo de las aguas minerales empezó a estudiarse de forma científica como una rama más de la medicina. Dentro de esa corriente racionalista que caracterizó al siglo XVIII, distintos intelectuales y médicos se sintieron más atraídos por las ciencias útiles que por las puras especulaciones, publicando numerosos tratados sobre la bondad de las aguas, tanto minerales como marinas. Pero, asimismo, los progresos que se produjeron en el campo de la química también contribuyeron decididamente a esta nueva valoración de las aguas minerales, precisamente por los análisis de las mismas que tales avances permitieron. Semejantes análisis posibilitaban la evaluación de la calidad de las aguas y contribuían al conocimiento de las mismas con vistas a la curación de una u otra enfermedad. Tal como ha señalado Jerónimo Bouza, el desarrollo de la química produjo el mayor avance en el conocimiento de las aguas y sus efectos sobre el organismo¹⁵. Desde este punto de vista, pues, higienismo y avance químico constituyeron las dos caras de una misma moneda. En España habría que mencionar, por supuesto, la labor llevada a cabo por el Protomedicato. En el caso guipuzcoano hay que subrayar el interés de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País por poner en valor las aguas minerales del territorio, fomentando los análisis químicos de las mismas¹⁶.

Centrándonos en el caso vasco propiamente dicho, digamos algo siquiera brevemente sobre las aguas termales de Cestona y sus análisis químicos. De hecho, para su declaración como aguas de interés público fueron necesarios tres análisis, dos de ellos realizados por el afamado profesor François Chavaneau (1754-1842)¹⁷. Nacido en la localidad francesa de Nontron, tras un tiempo como profesor de matemáticas en el Colegio que los jesuitas tenían en Passy, en las proximidades de la capital del Sena, decidió establecerse por su cuenta, adquiriendo cierta notoriedad. Así, es probable que Antonio María Munibe y Javier José de Eguía, pensionados por la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, acudiesen a sus clases. No es de extrañar, pues, que los Amigos impulsaran la fundación del Seminario Patriótico Vascongado de Vergara en 1776 con el fin de introducir las innovaciones de la racionalidad científica moderna y de reproducir el orden estamental existente, en un momento en que el Estado buscaba, tras la expulsión de los jesuitas en 1767, reformar y extender los centros educativos y en el que comenzaba a haber una sintonía con los intereses de la Corona¹⁸.

15 Coley (1982), pp. 123-144, y Bouza (2000), pp. 3-4.

16 Urquía (1985a).

17 Hay una síntesis biográfica López Piñero (1983), I, 214-216. Véase también E. P. Piñero en www.mcncbiografias.com.

18 Anduaga (2010), p. 30. Hay que recordar que, gracias a los buenos oficios del





Pues bien, estando Munibe y Eguía en París desde 1775, fueron ellos los encargados de captar a los dos profesores para las cátedras de física experimental y química que se querían implantar en el Seminario. En esta tarea es muy probable que recibiesen el asesoramiento de Eugenio Izquierdo, miembro de la Bascongada y profesor de química, entonces pensionado en la capital francesa para ampliar unos estudios que años más tarde le servirían para ser nombrado en 1782 director del Gabinete de Historia Natural de Madrid. Lo cierto es que semejante conexión parisina facilitó la llegada no sólo de Chavaneau, sino también de Louis Proust a Vergara, con el fin de ocupar las cátedras de física experimental y química, respectivamente. En el caso de este último, sabemos que, farmacéutico de formación, ocupó en París la plaza de farmacéutico jefe del Hospital de la Salpêtrière, al tiempo que siguió los cursos del afamado profesor de química Hilaire-Marie Rouelle. Es más, protegido por éste, Proust también empezó a dar clases en el Museo del Palais Royal y en un establecimiento particular. La fama que alcanzó no debió ser ajena a los Amigos del País y es muy probable que el propio Rouelle, quien ya en 1776 figuraba en el listado de amigos extranjeros de la Sociedad, recomendara a Proust como profesor en el Seminario de Vergara. De hecho, aceptó la propuesta, de manera que para 1778 se incorporaban Chavaneau y Proust al claustro de profesores, contando ambos entonces 24 años¹⁹.

Proust, más investigador que profesor, antes de cumplirse el segundo año de estancia en Vergara, abandonó el Seminario para regresar a Francia, de suerte que, desde junio de 1780 Chavaneau se quedó como profesor de física y química, aunque, tras los exámenes de junio de 1781, presentó su dimisión y retornó también a su país de origen. Es posible que las cosas no le fueran todo lo bien que esperaba, pues en enero del año siguiente retomaba sus clases en Vergara, encargándose de ambas cátedras²⁰. A finales de 1781 recalaría en el Seminario Fausto de Elhuyar, quien, junto con su hermano Juan José, había seguido una completa formación tanto en París como en el centro de Europa. De manera que fue él quien se hizo cargo de la enseñanza de mineralogía y metalurgia, colaborando estrechamente con el propio Chavaneau, lo que hizo que el nivel del Seminario aumentase considerablemente, mejorándose sobremanera sus instalaciones²¹.

Secretario de Estado, marqués de Grimaldi, en 1770 Carlos III decidió dar un apoyo especial a la institución, elevando a la Sociedad a la clase de Academia y poniéndola bajo su protección. Semejante apoyo fue decisivo para la puesta en marcha del Seminario Patriótico. Véase Silván (1953), p. 13. Más aún, en su deseo de modernizar la fabricación de cañones en España, el secretario de Estado y Despacho Universal de Marina, Pedro González de Castejón, entró en contacto con la Bascongada, a través del marino bilbaíno José de Mazarredo, para organizar una misión de espionaje industrial a cambio de fundar y mantener las cátedras de química y mineralogía en Vergara. Véase Pellón y Román (1999).

19 Silván (1953), pp. 16 y 29-33. Recarte (1990), p. 110, afirma que Izquierdo fue preceptor de ambos jóvenes vascos.

20 Pellón y Gago (1994), pp. 50-51.

21 Silván (1953), p. 67.

No es de extrañar que en esos años la investigación científica se incrementara con creces, destacando, sobre todo, el aislamiento del wolframio llevado a cabo por los hermanos Juan José y Fausto de Elhuyar en el verano de 1783 y las investigaciones de Chavaneau para hacer maleable el platino, eliminando las impurezas que acompañaban a la platina americana. Así mismo, Fausto de Elhuyar redactó su informe sobre las minas de cobre de Aralar y estudió las técnicas de explotación de las de Somorrostro. Pese a todo, el interés por estas ciencias entre los alumnos era aún escaso, por lo que Elhuyar terminó renunciando a su cátedra en 1785. Dos años más tarde era el propio Chavaneau quien abandonaba el Seminario. Los trabajos efectuados en Vergara para la obtención del platino maleable interesaron tanto en la Corte que terminó trasladándose a Madrid²². La trascendencia de su trabajo en el aislamiento del platino le valió a Chavaneau una invitación para dirigirse a la capital del reino, donde llegaría a ejercer cargos académicos tan importantes como el de catedrático de la Real Escuela de Mineralogía de Madrid y director del Laboratorio de Química dependiente del Ministerio de Hacienda y que se cerró en 1799, cuando Chavaneau había abandonado España. Mientras, en Vergara en esta etapa comprendida entre 1788 y 1794 sobresalieron las figuras de Gerónimo Mas (profesor ya veterano en el Seminario, desde 1776); el sueco Anders Nicolaus Thunborg (1788-1793), que ocupó la cátedra de mineralogía y metalurgia, encargándose de malear el platino mediante el método que había desarrollado Chavaneau; y el marqués de Narros, director del *Laboratorium Quimicum*²³. Fueron, pues, años especialmente importantes para el Seminario, cuya vida quedó truncada precisamente por la Guerra de la Convención, que tanto impacto tuvo sobre suelo guipuzcoano.

Por lo que aquí nos interesa, hay que decir que durante su estancia en Vergara fueron pocos los trabajos que Chavaneau publicó, siendo algunos de ellos sobre análisis de aguas, en los que recopiló los métodos del destacado profesor de química de la Universidad de Uppsala Torbern Olof Bergmann (1735-1784). Así, en 1782 sacó a la luz los “Análisis de las aguas minerales y en particular de Cestona” realizados por él y por Antonio María Munibe y Javier de Eguía. De forma que, a tenor de lo dicho hasta este momento y por su gran experiencia, no es de extrañar que los primeros análisis oficiales de las aguas de Guesalaga se encargasen a Chavaneau. Corría el año de 1786 y se hizo por orden del Consejo de Castilla. Como estaba sucediendo en otros puntos de Europa, también en España, y en concreto en el País Vasco, los avances en el terreno de la química estaban siendo muy notables. En este sentido, las aportaciones de Carl Wilhelm Scheele, los hermanos Rouelle (Hilaire-Marie y Guillaume François), Bergmann, Antoine-Laurent de Lavoisier, Antoine-François de Fourcroy, Clau-

22 Silván (1953), pp. 70-75.

23 *Ibidem*, pp. 89-117. Véase también Anduaga (2010), p. 32.



de-Louis Berthollet, Louis-Bernard Guyton de Morveau, Proust, Fausto Elhuyar o Chavaneau, entre otros muchos, fueron decisivas para el avance de la química en esa segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX.

En consecuencia, es lógico, pues, que el interés por las aguas aumentase considerablemente. No olvidemos que Chavaneau era entonces un químico muy notable. Pocos años más tarde, a instancias del Consejo, el Protomedicato insistió en la elaboración de nuevos análisis. En concreto, se hicieron dos más. Uno de ellos lo realizó nuevamente el propio Chavaneau a finales de 1791 y el otro lo llevó a cabo ya al año siguiente Maximiliano José Brisseau a instancias del corregidor de Guipúzcoa²⁴. Tales análisis de Chavaneau y de Brisseau fueron enviados por el Protomedicato al Real Laboratorio de Química para ser examinados por el catedrático Pedro Gutiérrez Bueno y un tribunal. Éste así lo hizo y, pese a que los resultados obtenidos no fueron los mismos que los de sendos químicos franceses, esto no fue óbice para que las aguas de Guesalaga fuesen declaradas de utilidad pública el 12 de abril de 1792 por el Real Protomedicato, tras la verificación de tres análisis²⁵.

Con estos antecedentes tan claros y manifiestos en el siglo XVIII, hay que decir que durante la primera mitad del XIX fue extendiéndose por toda Europa la confianza en las propiedades salutíferas de las aguas en general. Por ejemplo, los escritos médicos y las propias medidas adoptadas por el Estado jugaron un papel fundamental en la difusión de la creencia en las características curativas de las aguas termales²⁶. Las topografías médicas, por lo tanto, se convirtieron en un instrumento privilegiado de propagación científica, ya que en ellas se daba cuenta de los distintos componentes químicos de dichas aguas, de las propiedades que tenían y para qué enfermedades estaban recomendadas. Evidentemente, la difusión social de estas obras fue muy limitada, por lo que, en un principio, sólo tuvieron eco entre las capas más acomodadas de la población, aristocracia y burguesía adinerada, las cuales fueron las primeras en acudir a los establecimientos balnearios, inicialmente, y a las estaciones turísticas costeras, después. Atendiendo a las recomendaciones médicas, este sector más acomodado de la sociedad española

24 Martínez Reguera (1896), pp. 41-42 y, para más detalle, véase AGG-GAO, CO MCI 4744, en especial la pieza n.º 3.

Sobre Brisseau, poco sabemos de este profesor de química de origen flamenco asentado en la villa de Rentería y de oficio boticario. Según Villas Tinoco (2003:II,786), pertenecería a esa larga nómina de técnicos extranjeros que, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, aportaron sus saberes profesionales y contribuyeron decisivamente a organizar la producción y la publicística de las actividades técnicas y profesionales en la España de la época.

25 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1.ª pieza.

Nota: debió haber otro análisis practicado por Manuel Bernardino Aranguren, médico de Tolosa y miembro de la Bascongada, el cual, en colaboración con Ignacio Antonio de Iceta, escribió una memoria fechada el 27 de abril de 1789. Barriola (1956), p. 81. El original se encuentra en AGG-GAO, JD SM, 38,1.

26 Para el caso español, véase Alcalde (1999).

empezó a frecuentar estos centros con la firme creencia de que la ingesta de las aguas habría de resultar beneficiosa para su salud. Se ausentaban de las grandes ciudades, Madrid principalmente, para tomar las aguas durante un tiempo y de esta manera sanar su quebrada salud o simplemente fortalecerla.

Aunque en este libro nos centramos en las aguas termales, lo cierto es que también las aguas marinas empezaron a ser concebidas como beneficiosas para la salud humana y, por lo tanto, objeto de atención tanto de los médicos higienistas como de los propios químicos. En este sentido, no debemos olvidar que en muchos casos se llegó a dar una cierta complementariedad entre ambos tipos de aguas. El caso de Scarborough en Inglaterra es ya un clásico²⁷, pero no es el único, pudiendo decir algo parecido de Guipúzcoa²⁸. En realidad, la literatura antigua había presentado el mar como un lugar enigmático por excelencia y tradicionalmente se había mantenido una imagen de miedo y repulsión a lo largo de los siglos. Sin embargo, entre 1690 y 1730 se desplegó en Occidente lo que desde el siglo XVII se denominaba en Francia la teología natural y en Inglaterra la físico-teología, de manera que la belleza de la naturaleza demostraba el poder y bondad del Creador. Se descubrió, por lo tanto, el placer, hasta entonces desconocido, de un entorno convertido en espectáculo. Esto implicaba, lógicamente, un cambio de actitud respecto del océano y del agua marina. Los estudios y las teorías sobre el poder salutífero del agua del mar se multiplicaron y numerosos médicos empezaron a recomendar los baños de ola. Así, la obra del doctor Richard Russell resulta de especial trascendencia, puesto que, en su entusiasmo por los beneficios del agua marina, llegaba a recomendar que el paciente se bañase una vez al día, bebiera media pinta de agua de mar por la mañana y un vaso al salir del baño y, si llegara el caso, se hiciera friccionar con algas recientemente recogidas en las rocas y se duchara con agua de mar fría previamente calentada²⁹. En definitiva, como ha afirmado Alain Corbin, a quien seguimos en este punto, del mar se esperaba que remediase los males de la civilización urbana³⁰.

De esta forma, para el último cuarto del siglo XIX, el modelo higienista se hallaba plenamente expandido entre las diversas clases de la sociedad española. La confianza en las propiedades curativas de las aguas minerales era tal que incluso los pobres tenían derecho a tomarlas gratuitamente bajo prescripción médica y con un comprobante de su situación social. La verdad es que desde principios de la centuria el gobierno se había preocupado de que los sectores sociales más desfavorecidos pudieran gozar del uso de las aguas si así lo indicaba un facultativo. Precisamente, tal convicción fue el motivo por el que durante las décadas centrales del

27 Walvin (1978), pp. 15 y ss.

28 Madrazo (1849).

29 Corbin (1993), p.99.

30 *Ibidem*, p.94.



siglo XIX y aún a comienzos de la Restauración, numerosos españoles se trasladaron a unos establecimientos balnearios y costeros en muchos casos precarios y poco cómodos. En este sentido, es posible decir que aún a finales del siglo XIX los desplazamientos estuvieron motivados por cuestiones de salud y no tanto por ocio o diversión, como sucedería más tarde. Lo que no obsta, evidentemente, para que hubiese excepciones y así quedó reflejado en algunos de los anuarios oficiales de aguas minerales que se publicaron en la década de 1880.

2.3. Nuevo marco institucional

Respecto del nuevo marco institucional, lo primero que hay que mencionar son los avances que se produjeron en torno a la definición de los derechos de propiedad a comienzos de esa centuria³¹. La Revolución Liberal trajo consigo una nueva definición de los derechos de propiedad. Para el liberalismo clásico, la propiedad, junto con la libertad y la igualdad ante la ley, constituía uno de los derechos inherentes a la persona. Bajo este punto de vista, la definición de dicho derecho se convirtió en un objetivo prioritario para el liberalismo triunfante. Se buscaba acabar con la imprecisión dominante en el Antiguo Régimen, cuando el dominio eminente o directo correspondía al soberano, pero también a los señores feudales e incluso a las comunidades municipales. Por su parte, el dominio útil podía permanecer en los propios dueños eminentes o bien ser cedido a los pueblos, con lo que las aguas quedaban convertidas, en cuanto al uso se refiere, en bienes comunales³². Ante esta situación, la abolición de la condición patrimonial del agua se llevó a cabo mediante dos decretos aprobados por las Cortes de Cádiz el 6 de agosto de 1811 y el 19 de julio de 1813, respectivamente. En virtud del primero quedaba suprimido el dominio eminente de los señores sobre las aguas de particulares y éstas pasaban a ser de dominio general. Por el segundo se ampliaba esta provisión a las aguas sujetas al Patrimonio Real. De forma que ahora los titulares del dominio útil recibían automáticamente el dominio directo.

En paralelo a lo acontecido con los señoríos jurisdiccionales, los liberales también actuaron sobre la remoción de obstáculos a la movilización de un recurso natural tan importante como es el agua. Es más, si con el retorno de Fernando VII a España, se volvió a la reintegración de los señoríos por Real Cédula de 15 de septiembre de 1814, esto no fue óbice para que se exceptuaran las rentas o censos que tuvieran “notoriamente su origen de la jurisdicción y privilegios exclusivos”, lo que venía a significar que cualquiera podía proceder al aprovechamiento de las aguas sin necesidad de obtener autorización o establecimiento oneroso

³¹ Para una visión general en el largo plazo, véase Núñez (2005).

³² Simón y Matés (2010), pp. 23-25.

de los señores jurisdiccionales, al tiempo que se convertían en plenos propietarios todos los titulares del dominio útil de algún aprovechamiento³³. En definitiva, las aguas devenían un bien cuya utilización era reconocida por la ley como un derecho igual para todos.

Si hasta la fecha sólo se poseía un derecho de uso de las mismas, entonces éstas pasaron a ser objeto de apropiación plena y de aprovechamiento exclusivo, con la facultad de poder ser transferibles y alienables, lo que significa que las aguas venían a comportarse como los demás bienes, imponiéndose el concepto liberal de propiedad también sobre ellas. Estaríamos hablando de lo que se ha dado en llamar la despatrimonialización de las aguas. Éstas quedaban ahora definidas como pertenecientes siempre al dueño del terreno afectado, con la única limitación de no causar perjuicios a terceros. Asimismo, se declararon de propiedad privada las aguas subterráneas que pudieran alumbrarse mediante pozos, minas, catas o zanjas, según explicitaba el Real Decreto de 19 de noviembre de 1835. Sólo aquellas aguas no utilizadas ni fácilmente imputables a propiedades concretas de titularidad determinada, en tanto en cuanto quedaron abolidos los derechos eminentes del rey y de los señores, revirtieron a la nación (Real Orden de 14 de marzo de 1846)³⁴.

Con estas medidas, lejos de pensar en una posible nacionalización de las aguas, lo que se pretendía era impulsar la privatización de las mismas, según sostiene Maluquer de Motes (1983:89). De forma que, frente a la anterior concepción de propiedad compartida y, por lo tanto, “imperfecta”, se procuraba imponer un nuevo concepto de propiedad, de acuerdo con el liberalismo rampante, de carácter individual, perpetuo y alienable, es decir, “perfecta”. El objetivo estaba claro: eliminar los impedimentos a la propiedad privada y promover los usos productivos. En este sentido, y por lo que a las aguas minerales atañe, la nueva legislación trataba de abrir una nueva etapa en lo que a la explotación de dichas aguas se refiere, habida cuenta de los primeros pasos que en el termalismo se habían producido en la segunda mitad del siglo XVIII en España. A este respecto, como ya se ha comprobado, el XVIII fue la centuria del triunfo del paradigma higienista y de importantes avances en la química, los cuales contribuyeron decididamente a esta nueva valoración de las aguas minerales que se dio en tiempos de Carlos III y Carlos IV, primero, y de Fernando VII, después. Incluso, bajo el reinado de este último, se pusieron las primeras bases legislativas de la ordenación balnearia.

El siguiente aspecto a tener en consideración cuando hablamos de cambio institucional en el termalismo español es el referido a la propia regulación de las aguas minerales y de las casas de ba-

33 Maluquer (1983), p. 85.

34 *Ibidem*, pp. 83-89.



ños, algo de especial importancia para la conformación del sector balneario en España. Esto resulta lógico si tenemos en cuenta lo ocurrido en las décadas precedentes, es decir, el impulso que se venía dando al termalismo desde la Corona, el Consejo de Castilla, el Real Protomedicato o las élites locales, sin olvidar, como se ha dicho, la práctica termal por parte de los sectores más populares de la sociedad. Semejante impulso hizo cada vez más necesaria la regulación de las aguas minero-medicinales. De hecho, una vez tomadas las medidas mencionadas de despatrimonialización de las aguas, se inició la fase de su regulación. Regulación que pone de manifiesto la emergencia de un sector hasta entonces bastante abandonado, como ya se ha dicho, pero en el que habían empezado a materializarse ya algunas iniciativas exitosas que daban cuenta del gran potencial del termalismo español, como más tarde se vería andando el siglo XIX. Fue, pues, durante el reinado de Fernando VII cuando las fuentes minerales quedaron ya sometidas a legislación. Es cierto que tenemos algunos antecedentes lejanos, remontándose incluso a la propia Edad Media, pero la verdad es que no existía una regulación general de aplicación a todas las casas de baños del reino³⁵.

Hubo que esperar al término de la Guerra de la Independencia y a la relativa estabilidad política vivida tras ella para ver avanzar en España la regulación de las aguas minerales. Además de la nueva situación política, el momento parecía el idóneo si tenemos en cuenta varios hechos, a saber: primero, la publicación en 1801 de la obra del doctor Ramón López Mateos (*Pensamientos sobre la razón de las leyes, derivadas de las ciencias físicas, o sea, sobre la filosofía de la legislación, por don [...], del Colegio de Medicina de la Corte*), en la que denunciaba la lamentable situación de la mayor parte de los veneros españoles y abogaba por la necesidad de crear un cuerpo facultativo de especialistas que atendieran las casas de baños; segundo, el papel desempeñado por la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina (creada en 1804), junto con los propios médicos del rey, en estimular al monarca -Fernando VII- su afición por los baños; y tercero, la situación en que habían quedado algunos establecimientos de baños tras la contienda, al haber sido empleados como acuartelamientos, por ejemplo, por el ejército francés, las guerrillas nacionales y el ejército británico³⁶. Todo este cúmulo de circunstancias parece que propiciaron el contexto idóneo para empezar a regular la ordenación y actividad de las casas de baños españolas.

Así, pues, por el Real Decreto de 29 de junio de 1816 se nombraba, en cada sitio termal notable del reino, un médico director. Se pretendía evitar de esta manera el desorden que había hasta entonces en las casas de baños, ya que en el propio preámbulo se señalaba la gran cantidad de aguas minerales existentes en España

³⁵ Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 34.

³⁶ *Ibidem*, pp. 34-35.

y, por consiguiente, lo importante que éstas habrían de ser para la salud de los españoles en caso de poder aprovechar sus ventajas terapéuticas. El problema radicaba, como se venía denunciando desde tiempo atrás, en el estado de abandono en que se encontraban, por lo que se veía necesaria la figura del médico director. No es de extrañar, por tanto, que con este decreto se creara el cuerpo de directores médicos, los cuales habrían de habitar durante la temporada de baños en las poblaciones donde éstos se localizarían. Se afrontarían sus honorarios (5.000 reales anuales) con los fondos de “propios y arbitrios del pueblo inmediato a los baños y de los circunvecinos”, lo que fue objeto de no pocos conflictos. Asimismo, el decreto ordenaba el estudio de las aguas a cargo de un auxiliar de medicina, con el objetivo de ofrecer al público y al Estado las garantías suficientes para su utilización y su administración³⁷. Este Real Decreto supuso un primer y decisivo paso en la ordenación del sector termal en España. Con él se iniciaba una senda legislativa empeñada en recuperar el tiempo perdido para tratar de situarlo a la altura de otros países europeos donde los avances en la práctica termal eran evidentes desde décadas atrás. La organización de las primeras oposiciones a médicos directores supuso un paso decisivo en esta dirección. El termalismo formal iba así ganando fuerza pese al termalismo informal o de corte popular, caracterizado, por lo general, por las deficiencias de sus instalaciones.

El Decreto de 1816 sirvió, a su vez, de base para la legislación posterior. En concreto, para el *Reglamento para la inspección, gobierno y uso de todas las aguas y baños minerales de España* de 28 de mayo de 1817. Bien estudiado por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012:41-42), brevemente podemos decir que se articulaba en cuatro capítulos. En el primero se regulaba la función inspectora, que recaía en la ya mencionada Junta Superior de Medicina, responsable de la convocatoria de las oposiciones y de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de las temporadas de baños. Por su parte, el segundo capítulo abordaba las actividades de los médicos directores, dotando cada plaza de un facultativo encargado de comunicar a la Junta el calendario de baños de su establecimiento, de elaborar un cuaderno con las incidencias experimentadas por sus enfermos, de cuidar de la higiene de sus instalaciones, de elaborar una memoria anual que debía remitir a la inspección general y de tomar todo tipo de mediciones y observaciones con vistas a mejorar el servicio. En el tercer capítulo se establecían las actividades de los enfermos, denominados dolientes, sometidos a un sistema de “papeletas” para tomar los baños. En el último se fijaban las tareas de los bañeros y demás personal de servicio.

³⁷ Larrinaga (2003), p. 96, y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 38-39. El decreto se publicó en la *Gaceta de Madrid* del 4 de julio de 1816, pp. 701-702.



Considerándose insuficiente la cantidad de los 5.000 reales anuales mencionados, se aumentó a 8.000 a costa de los bienes propios y arbitrios de los municipios, lo cual, a la postre, con la crisis de las haciendas locales, no dejaría de ser una fuente de conflicto, provocando muchas veces retrasos en los pagos, cuando no la negativa de las propias diputaciones provinciales para asumir este coste. Desde luego, la idea de elevar la cuantía a 8.000 reales tenía como objetivo el hacer más atractiva esta actividad, de manera que el concurso para cubrir las primeras plazas de médicos directores empezó en octubre de 1817, siendo un aspecto especialmente significativo la identificación de 31 balnearios oficiales que contarían con 29 directores médicos³⁸, lo que venía a identificarles como los mejores balnearios de España³⁹. Por supuesto, no eran los únicos, ya que había muchos otros, que, sin embargo, no tenían esta categoría⁴⁰. Lo curioso de este primer listado es que no aparece ningún establecimiento vasco. Esto es así porque el termalismo en el País Vasco es un fenómeno relativamente tardío, que se fue desarrollando, sobre todo, a lo largo del siglo XIX. Incluso Cestona, el decano de los balnearios vascos, no experimentó un verdadero desarrollo hasta esa centuria, cuando sus instalaciones mejoraron sensiblemente, dejando en el olvido la precariedad de la vieja casa de baños de finales del siglo XVIII. Ahora bien, tampoco habría que olvidar el papel desempeñado por los médicos locales en la atención de las fuentes minerales radicadas en las provincias vascas, por ejemplo.

Cuadro 2.1.- Primeras casas de baños minero-medicinales oficiales de España en 1816

Alange (Badajoz)	Cortegada (Orense)
Alcantud (Cuenca)	El Molar (Madrid)
Alhama (Granada)	Fitero (Navarra)
Alhama (Zaragoza)	Graena (Granada)
Archena (Murcia)	La Elisea (Jaén)
Ardales (Málaga)	La Fuente del Oro (Cáceres)
Arnedillo (La Rioja)	Ledesma (Salamanca)
Belascoain (Navarra)	Marmolejo (Jaén)
Bornos (Sevilla)	Panticosa (Huesca)
Busot (Alicante)	Puertollano (Ciudad Real)
Caldas de Cuntis (Pontevedra)	Quinto (Zaragoza)
Caldas de Oviedo (Asturias)	Sacedón (Guadalajara)
Caldas de Reis (Pontevedra)	Solán de Cabras (Cuenca)
Caldelas de Tuy (Pontevedra)	Tiermas (Zaragoza)
Caldas d'Estrac (Barcelona)	Trillo (Guadalajara)
Caldas de Montbui (Barcelona)	

Fuente: Real Orden de 28 de noviembre de 1816, citada por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 39

38 Sobre la figura de los médicos directores, véase Rodríguez-Sánchez (2006), pp. 25-31.

39 En realidad, no se cubrieron todas las plazas, habiéndose identificado los primeros 18 médicos directores de otros tantos establecimientos de baños (Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 43).

40 *Ibidem*, p. 39.

Es más, el propio Real Decreto de 1816 influyó también en el Reglamento del 7 de octubre de 1828, el cual constituyó una recopilación necesaria que incorporaba las distintas modificaciones que con la práctica se habían añadido a la legislación precedente. En síntesis, son varias las novedades que ofrece este Reglamento, algo más prolijo que el de 1817. El primer capítulo se dedicaba también a la inspección general, estableciéndose como novedades la preferencia de médicos cirujanos sobre los de medicina general para concurrir a las oposiciones, que ya no serían secretas, sino públicas. Ahora, en vez de la Junta de Medicina, sería el rey quien eligiese al titular de una trinca entre los que presentaban mayores méritos. El segundo capítulo, centrado en la función de los médicos directores, permaneció igual, salvo la obligación de presentar todos los enfermos la papeleta, mediante la cual los facultativos cobrarían a cada enfermo 10 rv por la consulta previa a la toma de los baños, excepción hecha de los pobres. La introducción de la papeleta constituía, a la postre, una fuente de ingresos nada desdeñable para estos médicos directores, que, con el tiempo, no estuvo exenta de polémica. El capítulo referente a los derechos de los enfermos, el tercero, apenas varió. El cuarto sí era novedoso, pues versaba sobre “los dueños, administradores, mayordomos o arrendatarios de los establecimientos de baños y aguas minerales”, lo que significa que la Administración empezaba a considerar a los dueños de las casas balnearias, pudiendo atisbar ya los inicios de un negocio que poco a poco va a ir teniendo cada vez más peso, aunque, en realidad, los propietarios se vieron sometidos a los médicos directores, pues fueron éstos quienes siguieron manteniendo la primacía dentro de la actividad termal. Algo que también se podía apreciar en el capítulo quinto, dedicado al régimen de los empleados, que quedaban supeditados a aquellos facultativos, sin cuyo consentimiento no podían ejercer el oficio⁴¹.

Es por ello que la conclusión general que se puede sacar es que en ambos reglamentos se concedió un protagonismo excesivo a los doctores durante estas primeras décadas del XIX, convirtiéndose en uno de los grandes problemas que hubo de afrontar la propiedad a lo largo del siglo, algo que influyó decididamente en el sector al retrasar el crecimiento de la empresa moderna, que, en realidad, y salvo excepciones, no emergió hasta el último tercio de esa centuria⁴², contrariamente a lo que había sucedido en países como Inglaterra o Francia⁴³. En general, en los países europeos los médicos eran contratados por los establecimientos, de suerte que no llegaron a tener una posición tan prevalente como en el caso español, lo que ayudó al fomento de la empresa moderna dentro del sector balneario.

41 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 49-50.

42 *Ibidem*, p. 51.

43 Hembry (1990) y (1997); Penez (2005) y Cossic y Gallou (eds.) (2006).



En 1833 falleció Fernando VII. Pues bien, a los pocos meses, se promulgó un nuevo Reglamento de baños, el del 3 de febrero de 1834. España había entrado en una nueva etapa, bajo la minoría de la infanta Isabel, caracterizada por el liberalismo, de suerte que el nuevo texto trataba de rebajar aquellos aspectos que recordaban más al régimen absolutista, aunque sin grandes variaciones en el contenido, por lo que su estructura es muy parecida a los reglamentos anteriores de 1817 y 1828, respectivamente. En verdad, las diferencias que separaban a absolutistas y liberales en esta cuestión se redujo prácticamente a una, a saber: mientras los primeros asignaban a los facultativos la gestión de los establecimientos, relegando a los propietarios a un papel secundario, los segundos buscaban situar la propiedad en el eje de la regulación, estimulando la creación de empresas de servicios⁴⁴. De todos modos, sí se puede decir que, con este reglamento de 1834, quedaron fijadas las bases fundamentales de la organización termal en España. A partir de entonces el Estado empezó a intervenir en la conservación y explotación de las fuentes minerales. La delegación de sus poderes administrativos fue confiada a un funcionario que debía probar su aptitud científica mediante un concurso. El gobierno tenía la competencia de inspección de los establecimientos en materia de salubridad, buen orden y policía sanitaria. En consecuencia, la relación tan estrecha entre los baños termales y la salud pública supuso la presencia constante del Estado en su regulación⁴⁵.

Dicho esto, y observando la evolución del balnearismo en estos años, cabe decir que el número de establecimientos oficiales había pasado de tan sólo 31 en 1816 a 35 en 1833, lo que supone un avance muy pequeño. Aunque eso sí, el censo de centros balnearios ya no coincidía, por lo que cabe hablar de ciertos cambios. En concreto, nueve de los que aparecían en 1816 ya no figuraban en 1833 y habían perdido su carácter oficial. En su lugar accedieron a la condición de baños con facultativo otros, muchos de los cuales remontaban sus orígenes al siglo XVIII. Lo llamativo es que en este nuevo listado seguía ausente el País Vasco, aunque también Cantabria y Navarra, habiendo desaparecido de la lista Belascoain y Fitero. Precisamente, estamos hablando del norte peninsular, una de las áreas que más adelante encabezaría la modernización empresarial, frente a los que conservaban todavía el carácter popular. A la altura de 1833 parece claro que, en efecto, se había avanzado notablemente en materia de regulación de los establecimientos y de supervisión de los facultativos, pero mucho menos en el terreno de la inversión por parte de los propietarios. En su mayoría no estaban aún explotados con criterios lucrativos y carecían de hospederías y de servicios de restauración, desventajas que más adelante aprovecharían algunos empresarios vascos, navarros y cántabros para crear un nuevo tipo de establecimiento de baños. El peso excesivo de los médicos, una excesiva regulación y

44 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 55.

45 Larrinaga (2003), p. 96.

la indefinición de los derechos de propiedad contribuyeron a que las inversiones en el sector balneario no hubiesen terminado de despegar⁴⁶.



Foto 5: Balneario de Cestona, Gran Hotel (1030607_o- Cestona-Ayto.)

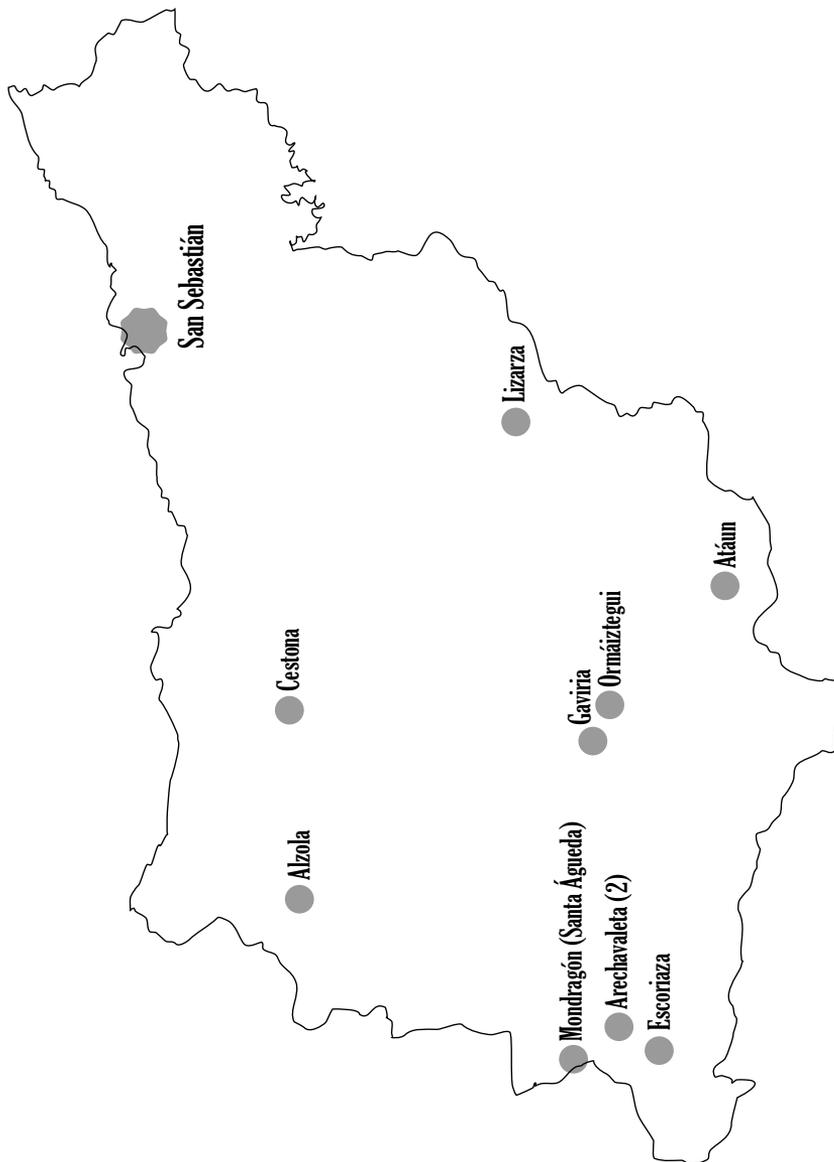


Foto 6: Balneario de Alzola (1027753_o-Alzola-AGG-GAO)

46 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 55-56.



BALNEARIOS GUIPUZCOANOS DEL SIGLO XIX





IRURAC

3. Los balnearios históricos guipuzcoanos

Mané Salvador

3.1.- Los difíciles orígenes del balneario de Cestona

A la luz de los cambios legislativos tan notables ya mencionados, junto a las iniciativas de la familia real, se pusieron también en marcha otras de particulares, por lo general, impulsadas por políticos ilustrados o próceres locales. Precisamente, en estas empresas es posible observar las raíces de buena parte del termalismo español. Si nos centramos en una de las regiones de España mejor estudiadas, Galicia, se observa que detrás de las dos casas de baños de Caldas de Reis estaban el destacado ilustrado pontevedrés Pedro Acuña Malvar y el potentado escribano de número de la villa y jurisdicción de Caldas Joaquín Dávila. Asimismo, los Baños de la Virgen en Cuntis se beneficiaron de la protección económica del conde de Ximonde y del vizconde de Soar¹. Pues bien, las similitudes con lo acontecido en Cestona son evidentes, siendo su primer impulsor Vicente de Lili Idiáquez. En este sentido, no debemos olvidar que los centros balnearios se pusieron en marcha gracias a una actividad empresarial insoslayable, en la que inicialmente sobresalieron los aristócratas y los grandes propietarios rurales². Sin lugar a dudas, el caso de Cestona responde perfectamente a este modelo, como vamos a tener ocasión de ver.

En realidad, la primera referencia a las aguas termales de esta localidad las tenemos en la carta fundacional de la villa en 1383 en

¹ Vilar y Lindoso (2010), p. 146. Véase también Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2001).

² Borsay (2000b), p. 791.



la que se citan ya las “aguas de Lili”, que limitaban o demarcaban la propiedad de la casa solariega de ese nombre³. Aunque Cestona no es conocida tanto por estas aguas, sino por las del manantial de Guesalaga, cuyo descubrimiento parece situarse en torno a 1760. De hecho, unos años más tarde, se documenta el interés de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País por dichas aguas, ya que, en el artículo III de sus *Extractos* de 1774, dedicado a la salud pública, consta un epígrafe titulado “Noticia de la fuente termal de Guesalaga en Guipúzcoa”, ubicada en un castañal perteneciente al mayorazgo de Lili⁴. Según las indagaciones de Urquía (1985b:81), debió ser Vicente de Lili, quien fuera fundador y tesorero de la Bascongada, quien comunicó a dicha Sociedad el descubrimiento de aquel venero, a la vez que presentó el primer proyecto de construcción de una casa de baños⁵.

En concreto, el 2 de abril de 1775 daba a conocer su propuesta al Ayuntamiento, comenzando entonces un litigio entre ambos, al exigirle la autoridad municipal que acreditase documentalmente el ser propietario de dichos terrenos. Lili lo demostró y el Ayuntamiento terminó por otorgar su permiso de construcción⁶. Las obras, realizadas por Miguel Antonio de Sarasola, ascendieron a 16.471 reales, de manera que para el 28 de octubre de 1776 existía ya en Guesalaga una pequeña casa de baños⁷. Se trataba de la primera inversión de capital en el termalismo guipuzcoano, bastante modesta, por cierto. Una inversión proveniente de una persona perteneciente a esos importantes propietarios rurales de la provincia (casa-solar de los Lili-Idiáquez), en algunos de los cuales, como es el caso, cundió el espíritu de la Ilustración a través de la fundación de la Bascongada⁸. Brevemente, y para situarnos, de Vicente de Lili conocemos que nació el 5 de abril de 1731 en Alicante, donde se encontraba entonces destinado su padre, Nicolás de Lili e Idiáquez, coronel de los Reales Ejércitos, que murió en esa ciudad ese mismo año, quedando entonces a cargo de su madre, M^a Teresa Berdugo Oquendo. Teniendo un hermano mayor jesuita, Vicente heredó los mayorazgos de Lili y Portalecoa y el título de conde de Alacha, en Siracusa, Sicilia. Se casó con M^a Josefa Moyúa Ozaeta, hija de los marqueses de Rocaverde, uno de los títulos nobiliarios más importantes de la provincia, reforzando así sus lazos con otra de las familias linajudas de Guipúzcoa⁹. Ingresó en la Real Compañía de Guardias Marinas, situada en Cádiz, don-

3 Urquía (1985b), p. 71. Véase también Urkia (1998a).

4 Urquía (1985b), pp. 71-72.

5 Barriola (1956), p. 79, lo identificó con el médico de Cestona Josef Mateo, muy interesado en esa época por las aguas de Guesalaga. Hoy en día, gracias a la investigación de Urquía (1985b) y (1998a), ratificada con el presente trabajo, no hay duda de que se trataba de Vicente de Lili.

6 AMC, Actas Municipales. En el acta del 2 de abril se hace constar que se ha recibido un Memorial para hacer una casa de baños en el paraje de Ayaquelu y para que se le franqueasen los materiales necesarios.

7 Urquía (1985b), p. 81.

8 Urrutikoetxea (ed.) (1986).

9 Estos datos están sacados de su testamento firmado en Vergara en 26 de octubre de 1790. Véase Archivo Lili, 035 00202 Signatura 28.

de sirvió durante varios años. Fue, además, diputado general de Guipúzcoa en 1753, 1756, 1760, 1767, 1793, 1794 y 1798¹⁰. Murió en Vergara el 4 de octubre de 1805¹¹.

Tal debió ser la humildad de la casa de baños que, en 1780, el marqués de San Millán elevó una exposición al Consejo de Castilla, pidiendo que se obligase a Lili a introducir mejoras, de manera que, si no las hacía, él mismo estaba dispuesto a hacerse cargo de la explotación de dichas aguas¹². No hay que olvidar que San Millán era uno de los títulos nobiliarios más importantes de la provincia. En concreto, este V marqués, Joaquín Aguirre Porcel, nacido en San Sebastián en 1729, se había formado en el Real Seminario de Nobles de Madrid. Fue diputado general de Guipúzcoa en 1751, 1754, 1756 y, posteriormente, en 1784. Además, fue también miembro activo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País¹³. Tenía, por lo tanto, muchos aspectos en común con Vicente de Lili: pertenencia a esa nobleza rural guipuzcoaana ilustrada de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Como se ha dicho, era un primer momento de expansión del termalismo en España, en el que tanto la Corona como el Protomedicato y el Consejo de Castilla estaban interesados en fomentar la mejora de los establecimientos termales. Por lo que parece, Guesalaga tenía potencial, pero la capacidad económica de Lili dejaba bastante que desear, de forma que era preciso llevar a cabo importantes reformas para poner en valor dichos veneros. Atendiendo a lo que sabemos, no contaba con recursos económicos suficientes para afrontar tales obras, de manera que pronto vio la posibilidad de ceder las aguas, aunque no tanto a San Millán, sino a la villa de Cestona, que también se interesó por los manantiales desde el primer momento. Desde luego, es posible que no sólo ésta, sino también San Millán percibiesen en el negocio termal un nuevo recurso para completar sus economías, pero el problema fue que tanto Cestona como la mayor parte de los municipios guipuzcoanos se vieron muy seriamente afectados en sus haciendas locales durante los años finales del siglo XVIII y principios del XIX, es decir, durante la crisis del Antiguo Régimen. Por lo que no tuvieron más remedio que recurrir a la venta de bienes comunales y de propios¹⁴.

Ante la falta del numerario suficiente para llevar a cabo las inversiones que deseaba el Consejo de Castilla, el 29 de enero de 1784 Vicente de Lili se dirigía al corregidor de Guipúzcoa, Pedro

10 Vidal-Abarca (1989), p. 453.

11 AHDSS, DEAH/F06.056//1772/002-01 (f.175v,nº14/D1805-10-04).

12 Por la documentación consultada, sabemos que Vicente de Lili tenía problemas económicos, al menos, desde la década de los ochenta del siglo XVIII, agravados en los noventa como consecuencia de la Guerra de la Convención. Véase también Quesada y Agius (1878), p. 31.

13 Vidal-Abarca (1989), pp. 546-547.

14 Otaegui (1991). Véanse también Fernández Albaladejo (1975) y Mugartegui (1990).





Flores Manzano, mostrándole su disposición a conferir a dicha villa la fuente, el baño, la casita de baños y el terreno necesario para emprender las obras a cambio de 500 cargas de leña al año al mismo precio que pagaban los vecinos. Era una manera de librarse de hacer las reformas deseadas por el Consejo y de solventar los graves problemas económicos que padecía, al tiempo que le abría a Flores Manzano la posibilidad de poder impulsar el termalismo en Guipúzcoa a la manera de los importantes centros termales del sur de Francia, que es lo que pretendía el Consejo. Para la villa de Cestona, consideraba Lili, también sería un buen negocio, ya que dichos baños podrían producirle un “lucro considerable”. En seguida Flores Manzano hizo saber a Floridablanca la pretensión de Lili, solicitando la Real Orden correspondiente de adquisición en compra o en permuta, si bien advertía de que el acceso al balneario no era bueno, de manera que habría que conseguir que los municipios de Azpeitia y Azcoitia invirtiesen en él haciendo accesible a carruajes el camino existente¹⁵.

Según Real Orden del Consejo de 30 de enero de 1786, se pedía al corregidor hacer nuevos análisis de las aguas de Guesalaga y el estudio de las obras que debieran ser realizadas, así como a cuánto ascenderían y con qué fondos o arbitrios podrían costearse. Se encargó entonces los análisis al ya mencionado Chavaneau y el proyecto de las obras al maestro arquitecto José Antonio Arzadún. Ahora bien, contrariamente a esta disposición, el corregidor Bernardo Luque ni hizo el informe ni llevó a cabo las diligencias debidas, con el consiguiente perjuicio para los baños de Guesalaga, que, lejos de mejorar, presentaban una situación cada vez peor, algo, por lo demás, también bastante común en España. De hecho, así lo denunció el párroco de Cestona, Francisco Manuel de Egaña, en carta dirigida a Campomanes el 10 de octubre de 1788. En ella se quejaba del lamentable estado de dichos baños. Ante semejante denuncia, el Consejo instó al nuevo corregidor, José Ronger, a hacer las diligencias pertinentes, de suerte que el plano de Arzadún estuvo listo para el 29 de abril de 1789, calculando el coste de la obra en 435.080 rv, aparte de otros gastos no especificados para otras surgencias¹⁶. De todos modos, para entonces los recursos económicos de la villa de Cestona eran ya escasos, con lo que las posibilidades de que pudiese hacerse con los baños de Lili cada vez fueron a menos. Entretanto, se llevaron a cabo los otros dos nuevos análisis de las aguas de Guesalaga ya mencionados.

Era la primera fuente termal guipuzcoana declarada de utilidad pública para los enfermos, lo que suponía un respaldo importante

15 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza: sendas cartas del 29 de enero de 1784 y del 27 de febrero de 1784. En 1783 la villa de Cestona ya se había planteado la construcción del puente de Guesalaga, lo que podría suponer una mejora para acceder al balneario y un hito importante en una nueva vía de comunicación entre esa villa y Azpeitia. AMC, A. 1. 11, Acta del 15 de octubre de 1783.

16 AGG-GAO, CO MCI 4744: 1ª pieza.

para su consolidación como centro termal y para los orígenes de la balnearioterapia en esta provincia. Esta declaración de utilidad de las aguas de Guesalaga y el deseo de su fomento hizo que el Consejo emitiera una orden el 12 de agosto de 1793, tratando de atender las pretensiones de Brisseau y de la villa de Cestona. En el caso del primero para que fuese la propia villa la que pagase los gastos derivados del tercer análisis, algo a lo que aquélla se negaba, pues los manantiales pertenecían a Lili, no a la villa. En cuanto a la aspiración de Cestona de quedarse con el terreno y las aguas de Guesalaga, la orden establecía que su valor fuese regulado por dos peritos, uno nombrado por Lili y otro por la villa, designando el corregidor un tercero en caso de desacuerdo¹⁷. Sin embargo, la coyuntura político-económica no podía ser peor. En efecto, ese mismo año estalló la guerra contra la Convención francesa, siendo la provincia de Guipúzcoa una de las más castigadas debido, precisamente, a su carácter fronterizo¹⁸.

Desde luego, por la documentación manejada -más adelante se verá-, sabemos que las propiedades de Vicente de Lili sufrieron por la presencia del ejército francés en la zona, incluida la casa de baños. En concreto, dichos daños fueron evaluados en 3.426 rv¹⁹. Así las cosas, la operación se frustró por falta de acuerdo, aunque conocemos igualmente la mala situación económica por la que estaba atravesando el municipio en esos momentos: a los gastos de la erección de una fuente de agua dulce y de la compra de grano en el calamitoso año de 1789²⁰, hubo que añadir los costes de la guerra. Con todo, semejantes perjuicios y las necesidades materiales de Lili debieron hacerle insistir aún más en la venta o permuta de esta propiedad. Se retomaron nuevamente las peritaciones, según los nombramientos practicados por Lili y la villa de Cestona, respectivamente, pero la falta de acuerdo hizo que el corregidor, Ignacio Antonio Zuazagoitia, nombrase como tercer perito al arquitecto Alejo de Miranda, quien, por encontrarse entonces trabajando en Bilbao, como luego se verá, fue sustituido por el también arquitecto José Aguirre Zubillaga²¹.

La falta de acuerdo con Cestona y las propias carencias económicas de las que padecía la familia Lili hicieron que Vicente y su hijo Manuel Enrique se inclinaran finalmente por vender a Francisco Gutiérrez de la Huerta el terreno de las aguas de Guesalaga por la cantidad de 24.000 rv.²². Como ya se ha dicho, Lili no podía hacer frente a los costes de inversión en un nuevo establecimiento de baños, por lo que la venta de dicho terreno parecía la mejor solución. Por un lado, proporcionaría nuevos recursos a la familia

17 AGG-GAO, CO MCI 4744: 7ª pieza.

18 Cruz Mundet (ed.) (1993).

19 AHPG, 2/1841, Errazti, 10 de agosto de 1795: declaración de Fernando Lizaso (maestro carpintero) de los daños de la casa de aguas termales por el ejército francés.

20 AGG-GAO, CO MCI 4744: 4ª pieza, fol. 11v.

21 AGG-GAO, CO MCI 4744: 2ª pieza, fol. 126r y ss.

22 AHPG, 2/1842, Errazti, 8 de septiembre de 1796.



Lili, entonces bastante necesitada de numerario, no en vano su intención era colocar ese dinero en el Banco Nacional de San Carlos para que rindiera al mayorazgo los mil reales que le redituaba en la actualidad dicha finca²³. Por otro, el Consejo de Castilla podría ver cumplido su deseo de impulsar el balneario de Cestona, toda vez que sus aguas habían sido declaradas de utilidad pública. Ahora bien, como Guesalaga formaba parte de los vínculos y mayorazgos de Lili y Portalecoa, era preciso obtener del Supremo Consejo de Castilla la facultad para la enajenación. Lo cierto es que para 1800 nada se había avanzado en esta operación, por lo que dicha venta tampoco prosperó. Todo ello, por supuesto, en perjuicio de los baños y de sus clientes. No es de extrañar, pues, que, cuando el ilustrado asturiano Melchor Gaspar de Jovellanos visitó Cestona el 13 de septiembre de 1797, hiciera esta breve, pero significativa, descripción: “en un corralillo una fuente con dos caños, que caen en dos alberquitas hondas, formadas por pizarras, que son los baños, al raso; todo ruín”²⁴. De manera que habían transcurrido ya varios años desde la declaración de utilidad pública y, a diferencia de otros balnearios, el de Cestona no terminaba de despegar.

En efecto, aparte de los establecimientos balnearios ya mencionados por impulso de la Corona, algunas casas de baños de gran arraigo popular comenzaron a abrirse al mercado, impulsando, por tanto, ciertas mejoras. Así, en Caldas de Oviedo se construyó en 1773 un primer edificio factura de Ventura Rodríguez. Ese mismo año se reabrió la casa de baños de Paterna de la Ribera, en Cádiz. Unos pocos años más tarde, en 1785 reaparecieron los baños de Villavieja de Nules (Castellón) y Horcajo de Lucena (Córdoba). Finalmente, en la década de los noventa inauguraron instalaciones los baños de Marmolejo (Jaén), Puente Viesgo (Cantabria) y Villatolla (Albacete)²⁵. Si en Cestona la primera casa de baños había sido levantada relativamente pronto, en 1776, la modestia de la inversión, la delicada situación económica de Vicente de Lili y los daños provocados por la guerra supusieron un notable estancamiento en su desarrollo respecto de otros establecimientos termales del reino, habiendo de esperar a principios del siglo XIX para que se produjese el verdadero arranque de este importante centro balneario guipuzcoano.

Para hacernos una idea de cómo estaban las aguas termales de Guesalaga en el momento de la venta a Gutiérrez de la Huerta, contamos con la siguiente descripción:

“bien concurridas de enfermos de todas partes en busca de su remedio, pero como se hallan en despoblado, sin casa ni abrigo al-

²³ Archivo Lili, 035 00438 Signatura 1372: carta del 17 de septiembre de 1796 de D. Vicente de Lili e Idiáquez dirigida a la villa de Cestona, dando parte de haber vendido el terreno y aguas termales a D. Francisco Gutiérrez.

²⁴ Jovellanos (1915), p. 374.

²⁵ Sánchez Ferré (2000), pp. 218-220, y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 22.

guno, como combendría a los mismos enfermos para antes y despues del Baño, sucede que al momento (fol. 1r)/ en que llegan al parage de las Aguas se ven en la triste alternativa de entrar inmediatamente, y agitados, en él, ó de quedar expuestas á la impresion del Ayre que comunmente es frío y humedo, resultando necesitados los enfermos". Por eso, se "decidieron á construir una Casa conmoda donde aquellas pudieran abrigarse, á fortificar el terreno superior de los Baños que bienen á estar en una cañada con peligro de que desprendiendose queden cegados é inútiles, y aterrapienar y elevar tambien sus inmediaciones para precaver la salida del Río, pero no han podido ni pueden realizar la idea por el mucho coste de las obras precisas á la seguridad de los Baños, y conveniencia de los enfermos, con motivo de los considerables daños que durante la ultima Guerra les causaron los Franceses en Montes, Caserías, y aún en Alajas y Muebles de su servicio y propiedad" (fol. 1v).

Frustrada la operación con Gutiérrez de la Huerta, la villa de Cestona y Joaquín Aguirre Porcel, marqués de San Millán, volvieron a interesarse vivamente por las aguas de Guesalaga. Contamos con unas cartas a tres bandas (Vicente de Lili, San Millán y representantes de la villa de Cestona) especialmente significativas para analizar los hechos y desentrañar los diferentes intereses en juego²⁶. Pasados cuatro años desde el convenio con Gutiérrez de la Huerta, en julio de 1800 hubo una aproximación de San Millán a Lili, interesándose por el terreno y aguas de Guesalaga. La operación, sin embargo, no prosperó porque el marqués sólo quería pagar los 24.000 reales escriturados con Gutiérrez de la Huerta, suma con la que Lili no estaba de acuerdo, ya que aseguraba que, pasado ese tiempo, es decir, en 1800, la finca producía un tercio más, por lo que consideraba insuficiente esa cantidad. San Millán, sin embargo, no estaba dispuesto a ofrecer ni un real más a Lili, seguramente sabedor de la mala situación económica por la que estaba pasando en esos momentos. Además, Vicente de Lili sabía ya del interés de la villa de Cestona por Guesalaga y le anunciaba a San Millán la posibilidad de que ésta le hiciese una proposición.

Ante semejante desacuerdo y conociendo este dato, San Millán no perdió el tiempo y decidió jugar la carta del Ayuntamiento de Cestona, instándole a que se hiciese cuanto antes con el terreno y las aguas de Guesalaga con el fin de levantar una casa de baños de acuerdo con el plan preparado por José Antonio Arzadún²⁷. La

26 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, a las que me voy a ir refiriendo en función de las fechas, salvo que se especifique lo contrario, ya que también contamos con algunas cartas interesantes en el Archivo Lili, 035 00447 Signatura 146, a las que me remitiré expresamente en caso necesario.

Nota: todos los paréntesis del texto se refieren a la documentación del AHN.

27 Dicho plan, hecho en colaboración con Vicente Errazti, consistía en, después de encontrar la madre de las aguas termales, construir una casa con seis bañeras y cada una de éstas con tres cuartos: el del baño, otro con una cama y un tercero con una chimenea para que el enfermo lograra el abrigo suficiente. El plan incluía, además, dos fuentes para beber instaladas en la misma casa de baños, aunque independiente de éstos. Asimismo, junto a esta casa de ba-



respuesta del municipio, 14 de agosto de 1800, fue posiblemente la esperada por Aguirre Porcel, ya que el Ayuntamiento se comprometía a practicar las diligencias oportunas para conseguir que San Millán se hiciese dueño del terreno y de las aguas. Parece claro que aquél conocía perfectamente las penurias por las que estaba atravesando entonces Cestona y, dado que no había podido llegar a un acuerdo con Lili directamente, tal vez podría conseguir sus objetivos a través del municipio. Desde luego, el marqués se convertía de esta forma en el principal protagonista de la operación, pues, ante este posible convenio con Cestona, Vicente de Lili se vio obligado a mover ficha y a hacer una nueva propuesta a San Millán: estaba dispuesto a ceder el terreno y las aguas de Guesalaga por la misma cantidad estipulada con Gutiérrez de la Huerta, “con la condicion expresa de que siempre que los poseedores del Mayorazgo, volbiesen la cantidad que reciben por la Alaja, con mas el importe de las obras que existiesen entonces, la podran recuperar para compensar así á la casa de algun modo el perjuicio que recibe en mi zesion por una Cantidad que no guarda proporcion con la que reditua en el dia” (24 de agosto de 1800).

Mientras, la negociación entre el marqués y la villa de Cestona empezaba a concretarse²⁸. El problema radicaba en que San Millán pretendía que los naturales de Cestona pagasen la mitad que los forasteros por el disfrute de las aguas de Guesalaga, algo a lo que no estaba dispuesto el Ayuntamiento, que abogaba por la exención total para sus vecinos, lo que no era nada extraño en otros manantiales de este tipo. Así, en carta de 22 de agosto de 1800, Juan Bautista Amilibia, en representación del consistorio, proponía a Aguirre Porcel, además de dicha gratuidad, dos condiciones para llegar a un acuerdo, a saber: 1) que el Ayuntamiento franquearía de balde en su jurisdicción el material de maderamen necesario para las obras de Guealaga, siendo por cuenta del marqués su coste y conducción; y 2) que se franquearía dicho maderamen en el caso de que, si la villa llegara a comprar dicho terreno y obras, a ésta se le descontase el importe del maderamen y de su conducción, habiendo de pagar únicamente la manufactura. Evidentemente, eran condiciones muy ventajosas para la villa de Cestona, que de esta forma se libraba, por el momento, de poner un capital del que a todas luces carecía.

ños, se levantaría una pequeña casa de hospedería para quienes no pudiesen instalarse en el pueblo. Por último, se construiría un paredón para contener y asegurar el terreno en caso de avenidas. Archivo Lili, 035 00668 signatura 367: carta del 20 de agosto de 1800 de José Antonio de Olascoaga, en nombre de la villa de Cestona, a Vicente de Lili. En ella se le comunicaba el acuerdo con el marqués de San Millán.

28 Hay una copia de este convenio, articulado en seis apartados, en Archivo Lili, 035 00668 signatura 367: carta del 20 de agosto de 1800 de José Antonio de Olascoaga, en nombre de la villa de Cestona, a Vicente de Lili.

Fue como lo entendió el propio San Millán, quien, en una carta fechada al día siguiente (23 de agosto de 1800), rechazaba tales propuestas, ya que Cestona trataría de hacerse con las aguas una vez que éstas estuviesen en funcionamiento y rindiesen buenos intereses, es decir, “con todas estas seguridades querra hacerse dueño de ellas” (fol.144r), algo a lo que él no estaba dispuesto. Las negociaciones entre la villa de Cestona y el marqués de San Millán se rompieron en ese momento, iniciándose un nuevo intento de acuerdo entre la villa y Vicente de Lili, quien, como se ha visto, todavía el 24 de agosto estaba dispuesto a entenderse con San Millán por la cantidad de 24.000 reales. Por el momento no hizo falta, pues el acercamiento de la villa abría una nueva posibilidad a los Lili. El problema, para la villa de Cestona, radicaba en la falta de efectivo con el que pagar la cantidad exigida por Vicente de Lili. En la operación frustrada era San Millán el encargado de poner el dinero. En verdad, para Lili éste no debía ser un problema, pues había otros medios con los que poder compensarle. Sin duda, estaba pensando en alguna permuta de propiedades²⁹. De hecho, las cartas de los siguientes días se centraron en esta posibilidad.

Así las cosas, el 14 de septiembre de 1800, la villa convino con Lili la permuta del terreno y de las aguas de Guesalaga por la casa Camiocúa (o Caminocúa) con sus tierras sembradías, perteneciente a los bienes propios de esta villa, valorada en 26.668 rv, y otro terreno o castañal valorado en 2.332 rv, lo que suponía, sumando ambas propiedades, 29.000 rv., 5.000 reales más de lo pactado en su día con Gutiérrez de la Huerta, dada la mayor estimación adquirida por dichas aguas termales. A cambio, Lili renunciaba para siempre a cualquier derecho y acción que pudieran tener él y sus sucesores a dicha finca mientras estuviese en manos del municipio de Cestona, aunque si ésta quisiera enajenarla, la casa de Lili podría volver a apropiarse de la misma abonando el importe de la actual permuta y el de las obras que se hubiesen hecho, con lo cual siempre cabía la esperanza de que los Lili pudiesen volver a recuperar esta propiedad³⁰. Así las cosas, el negocio para Lili parecía bueno, en un momento de crisis generalizada y cuando sus propiedades habían quedado seriamente dañadas tras la guerra. Para Cestona, por su parte, se trataba de una permuta de propiedades, por lo que no implicaba gasto alguno. Además, Cestona se haría definitivamente con el terreno y las aguas de Guesalaga, una vieja aspiración anhelada desde hacía tiempo. Ahora bien, al tratarse de una permuta y de un bien vinculado (en el caso de Lili) era necesario obtener la aprobación del convenio y la licencia del Consejo de Castilla para llevar a efecto la operación, algo de lo que se ocuparía la propia villa de Cestona, que correría con los gastos.

29 Archivo Lili, 035 00668 signatura 367: carta del 29 de agosto de 1800 de Vicente de Lili a la villa de Cestona.

30 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, reunión del Ayuntamiento de Cestona de 3 de septiembre de 1800 y 14 de septiembre de 1800: escritura de convenio entre la Villa de Cestona y los Lili, fols. 105-115r.



El problema, no obstante, vendría después, ya que, en el contexto de la crisis generalizada de las haciendas locales guipuzcoanas, se vería obligada a llevar a cabo las reformas exigidas por el Consejo de Castilla, tratando de adecentar y adecuar el establecimiento balneario entonces en pie. Eso habría de suponer un enorme gasto para el municipio, que, como se reconocía en 1800, carecía de numerario, aunque siempre podría deshacerse de alguna de las muchas fincas que aún tenía. Salvo que pensara en el arrendamiento de las aguas, buscando un socio capitalista capaz de afrontar semejante desembolso. ¿Tal vez San Millán? Desde luego, el marqués era la persona que más interés había demostrado en una posible inversión en dichos manantiales. Además, él vivía en el palacio de Lasao, a escasos kilómetros de Guesalaga. Podría ser la persona idónea, pero es de dudar que él estuviese dispuesto a ocupar un segundo plano en este asunto, cuando se había revelado desde hacía tiempo como un actor fundamental en el devenir de estas aguas. De hecho, hay un poder, fechado el 3 de octubre de 1800, del marqués de San Millán otorgado a Manuel de Lanciego para que comparezca ante el Consejo de Castilla y los tribunales competentes

“y solicite el que se la obligue a la referida Villa de Cestona á ejecutar en el citado terreno las obras que requiere, y exige el Diseño que se presentara al citado Real Consejo por mi el otorgante, u otro que me represente para que logren la comodidad, y alivio los espresados enfermos, y achacosos con la brevedad posible en cuia razon haga y practique todas las demas dilixencias que combengan sin reserbacion de cosa alguna”³¹.

Evidentemente, lo que pretendía San Millán era presionar tanto a la villa de Cestona, con la que no había podido llegar a un acuerdo previo, como al Consejo de Castilla, presentándose él como la mejor solución para poner en valor las aguas de Guesalaga. Por lo tanto, si Cestona había pensado en algún momento que podría contar con la colaboración del marqués, con este poder dicha posibilidad se desvanecía por completo. Estaba claro que San Millán no estaba decidido a jugar un papel secundario y quedarse como mero arrendatario de las fuentes. Él ansiaba hacerse con dicha propiedad, tal como lo venía demostrando últimamente, y el hecho de no haber llegado a un acuerdo con la villa debió ser motivo grave de enojo. Ahora debía aguardar su oportunidad. Y sus bazas ante el Consejo de Castilla eran importantes, si hemos de considerar que estamos hablando de uno de los nobles más señeros de la provincia de Guipúzcoa. Cestona carecía de efectivo y de los medios suficientes para acometer las obras y el hecho de no haber llegado al acuerdo ofrecido con San Millán ponía a esta villa en una situación altamente comprometida frente al Consejo. ¿De dónde iba a obtener los recursos necesarios para semejante inversión en el establecimiento de baños? ¿Vendiendo las fincas

31 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, fol. 133v.

que aún poseía? Más bien se inclinaba por la fijación de nuevos arbitrios, pese a contar aún con cuantiosos bienes propios.

Pero como se ha dicho, la influencia de San Millán sobre el Consejo de Castilla debía ser notable y, de hecho, en un recurso del 29 de octubre de ese mismo año de 1800 de José Hortiz de Herboso, en nombre del marqués, se volvía a instar al Consejo a que se cumpliese la providencia de 1793 y se aprobase el plan de obras de mejora de los baños de Guesalaga³². Dadas las posibilidades de que el acuerdo entre la villa de Cestona y los Lili fructificase, Aguirre Porcel no hizo sino presionar aún más al Consejo, tratando de poner en evidencia la falta de recursos materiales de ese municipio para llevar a cabo una operación tan costosa. Y, desde luego, estas presiones encontraron respuesta en el informe del fiscal enterado de este expediente, fechado el 19 de noviembre de 1800. En él se hacía eco del acuerdo entre ambas partes, como no podía ser de otra manera, pero se acusaba a la villa de Cestona de haber procedido “con una morosidad reprehensible y muy agena del celo que devia tener por sus verdaderos intereses y el bien de sus naturales, y es de creer que en lo subcesivo hará lo mismo, si la Sabiduría del Consejo no provee de remedio conveniente” (fol.160r). Remedio que podría venir, cómo no, de la mano del marqués de San Millán. Asimismo, el fiscal rechazaba la fórmula de la implantación de nuevos arbitrios, pues sólo implicaría un retraso en la puesta en marcha del plan de obras de los baños, si bien recomendaba al Consejo que instara al corregidor de Guipúzcoa para que, a la mayor brevedad de tiempo, pasara a ejecutar el plan de obras presentado en su día por el marqués³³.

Con este escrito del fiscal la batalla estaba servida y, desde luego, San Millán no estaba dispuesto a perderla, aunque tampoco Cestona se quedó atrás. Así, el 20 de enero de 1801 Bernardo de la Vega, en nombre de dicha villa y de los Lili, presentaba un recurso al Consejo señalando que aquella estaba dispuesta a ejecutar el plano de las obras, valoradas en 133.983 reales de vellón, solicitando del Consejo la aprobación de la venta de la casa de Camiocúa a Jerónimo de Egaña por 26.668 reales, previa anuencia de Lili. Como se recordará, ésta era una de las dos propiedades que Cestona había ofrecido a Vicente de Lili en permuta por Guesalaga. A cambio, la villa le entregaría otra casa³⁴. Parece claro que con esta operación Cestona quería presentar al Consejo una prueba de su decidida intención de seguir adelante con la operación, pese a las opiniones del fiscal. Con la venta de Camiocúa obtendría ese capital del que carecía y podría así iniciar las obras,

32 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, fols. 152-158.

33 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, informe del fiscal de 19 de noviembre de 1800, fols. 159-160.

34 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, informe del fiscal de 19 de noviembre de 1800 y recurso del 28 de enero de 1801, fols. 166-168.



a la espera de la aprobación y rendimiento de los nuevos arbitrios que tenía planeado poner en marcha. Al mismo tiempo, de llevarse a cabo esta venta, se buscaba restar argumentos a San Millán.

La idea, claro está, parecía buena, pero el fiscal se despachó sosteniendo que el proceso se estaba dilatando demasiado y afirmando que la propuesta de Cestona tenía “todos los visos de artificiosa, y parece dirigida á impedir que se encargue al Marques de San Milian la execucion de la obra” (fol.173v). A su vez, recomendaba pasar a la Real Academia de San Fernando para su examen los planos para ejecutar las obras de los baños de Guesalaga escogidos por la villa de Cestona. Así, pues, a tenor de este informe del fiscal, los miembros del gobierno del Consejo decidieron que fuese el corregidor de Guipúzcoa quien, en el plazo de un mes, informase sobre ambas propuestas, las de Cestona-Lili y San Millán, indicando cuál de las dos era más ventajosa y efectiva, al tiempo que se ordenaba que se pasasen a la Academia de San Fernando los planos presentados por una y otra parte³⁵.

La pelota estaba ahora en manos del corregidor de Guipúzcoa, Alfonso Durán Barazábal, quien evacuó su informe al mes siguiente³⁶. En él Durán insistía en el mal estado en que se hallaban las “dos, o tres unicas Bañeras que hay”, denunciando, según él mismo lo había podido comprobar, el estado tan penoso en que dichas instalaciones balnearias se encontraban, siendo, por lo tanto, necesarias las obras previstas por el Consejo. Ahora bien, en el examen de las dos propuestas, apenas observaba grandes diferencias, salvo que, en la condición 5ª de la propuesta de Echaide, apoyada por Cestona, se señalaba que la villa debía poner y entregarle gratuitamente a pie de obra toda la cal y el maderamen necesario para ejecutarla, algo que, para el corregidor, suponía un perjuicio económico para la villa y un dispendio público. Por el contrario, en la propuesta de San Millán, éste corría con todos los gastos a su cargo. Por otro lado, Durán advertía, asimismo, de la delicada situación de las cuentas públicas de Cestona, toda vez que tenía una deuda de 259.299 reales. Una deuda subsanable, sí, pero mediante la venta de bienes propios. Si a esta deuda se le añadía el coste de la obra (valorada en 133.983 rv, sin incluir cal y maderamen), más los gastos derivados de su implicación en el nuevo camino real, la situación económica del municipio podría derivar en insostenible. De ahí que terminara concluyendo que

“no son suficientes para tales empresas los buenos deseos si no corresponden también las devidas facultades para llevarlos á efecto; siendo por otra parte tanto mas justo, y propio atender á la satisfaccion de las obligaciones de Justicia, que ha contraer nuevos volun-

35 ARABASF, expediente 2-30-6.

36 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, informe del corregidor de Guipúzcoa del 27 de julio de 1801, fols. 217-222.

tarios empeños de no facil cumplimiento sobre los muchos que tiene sobre sí la villa, y deven ocupar toda su atencion” (fol.222r).

Por supuesto, el informe de Durán suponía, por un lado, un duro golpe para las aspiraciones de Cestona y de los Lili y, por otro, una victoria en las pretensiones del marqués. Ignoramos si Aguirre Porcel pudo llevar a cabo algún tipo de presión sobre el corregidor, aunque tratándose de uno de los nobles más importantes de la provincia y, teniendo en cuenta la influencia que hasta entonces había ejercido sobre el Consejo, tampoco es una hipótesis descartable. Es más, dos meses después del informe de Durán, el marqués logró una segunda victoria en su afán de hacerse con Guesalaga, ya que la Academia de San Fernando optó por el proyecto presentado por el académico Alejo de Miranda frente al del profesor Ignacio Vicente de Errazti, en representación de Cestona. En concreto, la deliberación tuvo lugar el 27 de agosto de 1801 en el seno de la Comisión de Arquitectura. En ella se hizo hincapié en la “mayor regularidad y buena disposicion de todo el edificio” del proyecto de Miranda, aunque recomendando introducir algunas modificaciones. No hay que olvidar tampoco que previamente el propio Miranda había mandado un primer borrador, susceptible de ser mejorado en opinión de la Comisión de Arquitectura³⁷.

Así las cosas, eran dos batallas importantes para San Millán, materializadas pocas semanas después en una providencia del Consejo a favor de la propuesta del marqués y del plano de Miranda, aunque con una matización importante, que, desde luego, no le iba a gustar en absoluto: que si en el plazo de cuatro años Cestona pudiese reintegrar al marqués los gastos derivados de la obra, tendría derecho a hacerlo y a quedarse, por tanto, con Guesalaga; si no, dichas aguas seguirían en manos de San Millán³⁸.

Evidentemente, el marqués reconoció la providencia del Consejo en tanto en cuanto se aceptaba su propuesta, pero se cuestionaba la posibilidad de que la villa de Cestona pudiese reclamar la obra en el plazo de cuatro años, ya que tal probabilidad, además de generar incertidumbre en la inversión, podría provocar discrepancias en la tasa de la misma y derivar en pleitos³⁹. En buena lógica, San Millán quería unas garantías plenas para su inversión, sin estar sometida a condición y, mucho menos, a arbitrariedad alguna. O lo que es lo mismo, una definición clara de los derechos de propiedad. Frente a esa indefinición de la propiedad característica del Antiguo Régimen, Aguirre Porcel parece abogar

37 ARABASF, expediente 2-30-6, escrito del 28 de agosto de 1801 de Silvestre Pérez, de la Comisión de Arquitectura, y Juntas de la Comisión de Arquitectura, t.I, 30 de octubre de 1800. El 27 de agosto de 1801: se delibera entre los proyectos de Miranda y Errazti, prefiriendo el primero.

38 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, providencia del Consejo del 27 de octubre de 1801, fol. 230v.

39 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, escrito del 5 de marzo de 1802 de José Ortiz Hervoso, en nombre de San Millán, fols. 231-233r.



por unos derechos de propiedad claramente establecidos. Unos derechos sobre Guesalaga plenamente garantizados que le permitiesen establecer un plan de inversiones libre de toda futura reversión contra su voluntad. Todo parece indicar que él estaba dispuesto a seguir con la operación siempre y cuando su inversión estuviese asegurada. La inseguridad jurídica a la inversión patente en la providencia del Consejo podría acarrear serios problemas en el futuro, siempre y cuando San Millán no terminara echándose atrás. Aunque Aguirre Porcel no esgrimió estos argumentos en su petición al Consejo, sino otros mucho más piadosos. En concreto, afirmaba que desde hacía más de 32 años mantenía a siete pobres en la población de Lasarte, en las proximidades de San Sebastián y entonces bajo jurisdicción de Hernani. Pues bien, para tal fin, pretendía fundar una obra pía con algunas fincas adquiridas y con las aguas de Guesalaga, con el fin, además de beneficiar a la humanidad doliente, de que lo que rindiesen sirviera para la manutención de dichos pobres y, en caso de sobrar, para dejarlo a favor de su segunda mujer⁴⁰, al tratarse de unas obras hechas durante el matrimonio. De ahí la necesidad de dejar todo claro antes de empezar las obras y evitar futuros pleitos.

Si analizamos el escrito a fondo, se observa que estamos ante un hombre de su tiempo, que está viviendo las turbulentas décadas del paso del Antiguo Régimen al Liberalismo y a la contemporaneidad. Es evidente, como se ha dicho, que desea una plena definición de los derechos de propiedad para garantizar su inversión. Por un lado, aparece como un emprendedor, pues está dispuesto a invertir parte de su fortuna en un negocio aún incipiente en España. Todavía son pocas las iniciativas empresariales de este tipo que se pueden contabilizar en el reino, siendo la primera en el País Vasco. Pero, por otro lado, es un hombre con fuertes creencias religiosas que le han llevado a mantener a un grupo de pobres durante más de treinta años. Su moral cristiana le hace practicar la caridad e incluso habla de fundar una obra pía a tal fin. En este sentido, no se trataría de un simple negocio por el mero afán de lucro. Hay una vertiente social y moral en el fondo de la iniciativa. O al menos, eso es lo que él manifiesta, ya que en un nuevo recurso de Bernardo de la Vega, en representación de Cestona y de los Lili, se cuestionaban estas intenciones y las pretensiones del marqués (9 de julio de 1802, fols. 236-239). Lo más probable es que en él confluyeran ambas vertientes: la del empresario que quería ver asegurada su inversión sin cortapisas y que, por tanto, no admitía la posibilidad de perderla a los cuatro años, y la del hombre de fe que trataba de lavar en cierta manera su conciencia de hombre rico mediante obras de caridad con los más necesitados.

40 El 20 de julio de 1794 se había casado en segundas nupcias en Arechavaleta con María Luisa Otálora Oquendo, hermana de Joaquín y Francisca, sobre quienes diremos algo al hablar de los balnearios de Arechavaleta a mediados del siglo XIX (Vidal-Abarca (1989), p. 547).

Sea como fuere, lo cierto es que los argumentos de San Millán fueron tenidos en cuenta una vez más por el Consejo, lo que nos da buena idea de su capacidad de maniobra e influencia. En una nueva providencia del gobierno del Consejo de finales de 1802 las obras quedaron adjudicadas privativamente al marqués según el plano aprobado por la Academia, al tiempo que se estipulaba que pagase a Vicente de Lili el precio que conviniesen o, en caso contrario, los 29.000 reales que aquél venía pidiendo en los últimos años. Finalmente, se instaba al corregidor de Guipúzcoa a que, tomando como modelo el balneario de Sacedón y otros del reino, fijase los precios del uso de tales aguas. Algo que, ignoramos por qué, éste no hizo. Tal vez o bien por negligencia o bien por un cambio de persona en la institución del Corregimiento. En cualquier caso, lo importante para San Millán era que una vez más se había salido con la suya, ya que, al ser ahora la concesión privativa, no corría el riesgo de que la villa de Cestona pudiese hacerse con Guesalaga en el plazo de los cuatro años mencionados. Con esta nueva providencia del 16 de diciembre de 1802, Aguirre Porcel ganaba por partida doble: aseguraba su inversión y afianzaba su obra pía. Aunque todavía había un aspecto que no le convenía en absoluto: el someterse al dictado de la Academia de San Fernando, pues su plano era “mas para formar un castillo que para una casa de Baños para los quales seguramente no sirve” (fol.248r). De hecho, ya había recurrido al maestro de obras Juan Felipe de Echandía para trabajar sobre el plano de Miranda y adecuarlo a una casa de baños como la que él pretendía levantar. De ahí que solicitara al Consejo la subrogación del plano, esgrimiendo, además, que, mientras un académico cobraba un doblón (80 reales) al día, un maestro ganaba un peso (15 reales). Sin duda, una sensible diferencia.

El Consejo decidió que fuese la Academia de San Fernando la que se pronunciara y, como era de esperar, se posicionó en contra de San Millán. Rechazaba el plano de Echandía y esgrimía un argumento de lo más contundente al recordar que de los dos planos propuestos (de Errazti y Miranda, respectivamente), la Academia aprobó el segundo, habiéndole adjudicado el Consejo privativamente la ejecución de las obras según el plano de Miranda. La respuesta de la Academia de San Fernando no podía ser más clara, desde luego: debía ser un académico quien dirigiese las obras, tal como ya lo había hecho constar en septiembre de 1801, desestimando que pudieran ser dirigidas “por un mero Alba-(fol.359v)/ñil, Cantero ó Aficionado, sin título ni aprobacion legitima” (360r). Es más, el proyecto de Echandía quedaba denegado “porque ademas de ser diminuto, y de estar falto de demostraciones carece tambien de buena disposicion y de otras circunstancias esenciales de esta clase de/ edificios”⁴¹. Ésas habían sido las condiciones establecidas a San Millán y éste no tenía más remedio que cumplir-

41 ARABASF, Juntas de la Comisión de Arquitectura, t.I, 28 de abril de 1803, fol. 359.



las. ¿Cabe pensar que el marqués hubiese optado en su momento por un académico, Alejo de Miranda, como una estrategia frente a su oponente, la villa de Cestona? ¿Tal vez pensaba que su posición de académico habría de influir muy positivamente en la decisión de la Academia? Es muy posible que lo pensara y que la propia Academia se sintiera inclinada a aprobar el plano de uno de sus académicos frente a Errazti, que no lo era. Ante posicionamiento tan rotundo, el 25 de julio de 1803 Pedro Manuel de Ugartemendía remitía a la Academia, en nombre del marqués de San Millán, tres dibujos para los baños de aguas de Cestona con el objeto de que fuesen sometidos a su censura. La Academia reconocía que el proyecto era bueno, aunque advertía de que ya había otro proyecto anterior aprobado, el de Alejo de Miranda⁴².

Sin embargo, y como venimos insistiendo y comprobando, el marqués tenía mucha mayor capacidad de influencia en el Consejo, a quien se dirigió manifestando su desacuerdo con la Academia, afirmando la existencia de buenos maestros de obras capaces de hacer ese trabajo sin estar sujeto a la voluntad de un académico. A este respecto, no debemos olvidar que el País Vasco gozaba de buena fama en lo que a maestros de obras se refiere⁴³. Incluso, se permitía una velada amenaza al indicar que el rechazo del plan de Echandía “no causó extrañeza al exponente, por que se halla persuadido de que mientras el plan no sea de sus académicos, y estos no intervengan en la Obra, los baños no se egecutarán, si se estima necesaria la aprovacion de la Academia, aunque padezca la salud publica, que és la que en este punto há estado y está padeciendo tantos años hace” (fol.247r). Con tal afirmación parecía estar dando a entender que si los académicos se empeñaban en seguir controlando la construcción de la casa de baños de Guesalaga, él podría renunciar a su construcción, con lo que la operación se trufaría. De hecho, el Consejo debió entenderlo así, pues terminó por atender la petición de San Millán desoyendo el dictamen de la Real Academia de San Fernando, ya que se corría el riesgo de que abandonase la empresa. Sus palabras eran claras: “conviene abrigar y aun animar su patriotismo para no perder la ocasion que representan sus buenos deseos y ofertas de proporcionar á su costa una Hospedería decente” (fol. 267v), dándole carta blanca para que siguiese “la traza que mejor le (fol.267v)/parezca, y dirija la obra á su modo, y por medio de la persona que estime mas al caso” (268r).

42 ARABASF, Juntas de la Comisión de Arquitectura, t.I, 3-agosto 1803, fol. 366r.

43 Para el caso guipuzcoano que nos ocupa, véanse Astiazarain (1988), (1990) y (1991) y Tarifa y Azanza (2000). Incluso algunos de ellos llegaron a trabajar fuera del País Vasco, en especial en Castilla. Véase a este respecto Zaparaín (2000). La relevancia de esta profesión se mantuvo también en el siglo XIX. Así, de los 292 maestros de obras aprobados por la Academia de San Fernando entre 1815 y 1858, 46, o sea, un 16%, eran originarios del País Vasco, lo que supone el mayor porcentaje por regiones de España. Véase Santamaría Almoda (2000), p. 347.

Incluso, se le daba la razón a San Millán cuando reconocía que el plano de Miranda podía estar más pensado para el caso en que hubiese sido la villa de Cestona la que lo hubiese costado. Siendo un particular el que se iba a hacer cargo de la obra, había que tratar de que la oportunidad no se malograra aun a costa de desacreditar a la propia Academia, como parecía que el Consejo estaba haciendo. Con su actitud, el Consejo terminó cediendo a la influencia de San Millán, quien una vez más mostró su fuerza. Pues, de hecho, una Real Orden del 16 de enero de 1804 autorizaba al marqués a hacer la casa de baños de Guesalaga sin sujetarse al dictamen de la Academia de San Fernando. Lógicamente, con esta victoria Aguirre Porcel había ganado la guerra. Ese mismo día Pedro Cevallos, Primer Secretario de Estado y del Despacho, escribía desde Aranjuez a la Academia de San Fernando informando de que el propio rey Carlos IV había autorizado al marqués de San Millán a ejecutar las obras de la casa de baños según el trazado que le pareciese bien⁴⁴. Desde luego, todo parece apuntar a que hubo intervención de Godoy, resultando inútiles las protestas de aquella venerable institución⁴⁵.

Después de varios años el marqués de San Millán había cumplido su deseo: hacerse con el terreno y las aguas de Guesalaga, más allá del interés que en todo momento había demostrado la villa de Cestona. En concreto, la venta se hizo atendiendo a dos condiciones. La primera referida al precio, fijado en 26.500 reales en moneda efectiva, es decir, una cantidad superior a los 24.000 reales solicitados años atrás, pero inferior a los 29.000 reales del valor de Camiocúa y del castañal que estaba dispuesta a permutar la villa de Cestona. La causa de esta rebaja estuvo en una revisión de los límites de la parcela, aunque tampoco habría que descartar que San Millán estaba dispuesto a pagar en efectivo, algo de lo que estaba bastante necesitada la familia Lili, dados los perjuicios que sus posesiones habían sufrido durante la invasión francesa. La segunda condición hacía referencia al compromiso del marqués y sus sucesores a dejar disfrutar de los baños y aguas de Guesalaga a los poseedores de la Casa Lili e Idiáquez y sus comensales por razones de indisposición o enfermedad⁴⁶. Así las cosas, la escritura de venta del terreno y aguas de Guesalaga fue otorgada en Azeitia el 7 de diciembre de 1803 ante el notario Elizpuru⁴⁷.

La buena situación económica de que disfrutaba el marqués había sido una baza decisiva para que la operación fructificase. De hecho, llama la atención que, mientras Cestona y Lili se vieron afectados por la Guerra de la Convención en sus propiedades, las de San Millán, como se ha dicho, muy cerca de Cestona y en el

44 ARABASF, expediente 2-30-6.

45 Rodríguez-Sánchez (1992), pp. 112-113.

46 Archivo Lili, 035 00668 signatura 367: escrito con dichas condiciones de la venta de Guesalaga.

47 http://dokuklik.snae.org/badator_zoom.php?cdc=035&cdd=00323. Copia del Archivo Lili.



camino de Azpeitia, curiosamente no padecieron daño alguno y así se lo recordaba Vicente de Lili en una de sus cartas: “sabes bien que si tu tubistes la felidad (sic.) rara por cierto, de que los franceses (sic) en su ultima invasion no te tocasen a un clabo, yo padeci en mis dos Casas puestas, un saqueo el mas cumplido; que ademas me talaron los Montes, dieron por el pie á la Hermita de San Miguel y que aun los mismos Baños los derrotaron en parte”⁴⁸. Recursos económicos y poder de influencia, por supuesto. Tal como lo hemos podido comprobar, la presión que ejerció Aguirre Porcel sobre el Consejo fue constante en todo el proceso, llegándose finalmente a hacer lo que él quiso, eso a pesar de tener que pasar por encima del dictamen de la propia Real Academia de San Fernando. La connivencia existente entre el Consejo y el marqués se puso de manifiesto desde el principio. El hecho de tratarse de uno de los personajes más importantes de la provincia de Guipúzcoa explica, sin duda, esta capacidad de influencia sobre el Consejo, que en todo momento actuó plegándose a sus intereses y desplazando del proceso a la humilde villa de Cestona.

3.2. Maestros de obras y arquitectos a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Alejo de Miranda y Cestona

Antes de continuar, conviene hacer un breve inciso sobre el papel jugado por los arquitectos y maestros de obras en esta época para entender mejor lo acontecido en Cestona. En primer lugar hay que señalar que en 1744 se fundó la Escuela Nacional para Arquitectos y en 1752 se abrió la Real Academia de San Fernando, siendo el renombrado arquitecto Ventura Rodríguez, el iniciador del neoclasicismo en España, el verdadero impulsor de la institución. Así, desde 1757, una vez aprobados sus *Estatutos*, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fue legalmente reconocida como el único organismo capaz de otorgar el título de arquitecto. En aplicación del párrafo tercero del Estatuto 33 se dictó una Real Cédula en la que se establecía que “ningún Tribunal, Juez o Magistrado de la Corte concediese título o facultad para poder medir, tasar o dirigir fábricas sin que le precediese el examen y aprobación que le diese la Academia”. Posteriormente, por Real Orden del 28 de febrero de 1787, esta disposición se extendió a todo el país, prohibiéndose “conceder título de Arquitecto ni de Maestro de obras ni nombrar para dirigir las” a “ningún Tribunal, ciudad, villa, ni Cuerpo alguno eclesiástico o secular” si el interesado no hubiera sido aprobado previamente como tal por las Academias de San Fernando de Madrid o de San Carlos de Valencia. Desde entonces, pues, quedaban suprimidos los privilegios de los que habían gozado desde siglos atrás determinadas localidades, en

⁴⁸ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 1ª pieza, carta de Vicente de Lili al marqués de San Millán del 14 de agosto de 1800, fol. 140r.

virtud de los cuales habían podido otorgar el título de maestro de obras, con el que se practicaba mayoritariamente la arquitectura en España⁴⁹.

De esta forma, cuando en 1752 fue fundada la Academia de San Fernando, se estableció, respecto de los estudios de arquitectura, dos grados o categorías, a saber: el de los académicos de mérito, que tenían facultades ilimitadas para el ejercicio de la profesión, y el de maestros de obras, que permitía sólo medir, tasar, proyectar y dirigir casas comunes y particulares con la exclusión de todo lo artístico, de todo lo de carácter monumental y público. Unos años más tarde, hacia 1793, se creó el título de arquitecto, intermedio entre estos dos y que implicaba las mismas atribuciones que el título de académico de mérito, si bien no concedía al interesado la incorporación a la Academia⁵⁰. A su vez, la creación en 1786 de la Comisión de Arquitectura, dentro de la propia Academia, permitió tratar importantes asuntos concernientes a la necesidad de mejorar la enseñanza de la arquitectura, actualizando sus contenidos y buscando resolver el enfoque teórico que debía regir en los dictados de semejante materia⁵¹.

En realidad, a juicio de la Monarquía ilustrada, con la fundación de la Real Academia de San Fernando, lo que se había pretendido era la regeneración de las Artes en decadencia a mediados del siglo XVIII. Mediante la fiscalización de la Academia se buscaba mejorar la calidad de las obras de arte. La Academia se responsabilizaría ahora de la formación de los nuevos artistas, que sólo en su seno encontrarían la orientación y los medios suficientes para ello. De esta forma, la práctica artística se sometió simultáneamente a un estricto control (sólo la Academia otorgaba la capacitación para las distintas profesiones artísticas) y a una total liberalización (los titulados de la Academia escapaban a cualquier tipo de control de gremios o autoridades municipales, a los que también se les privó de capacidad formativa y habilitadora, respectivamente). Tal libertad, por lo tanto, se aplicaba sólo a los académicos, aunque con una limitación, ya que a partir de 1777 todos los proyectos con una cierta repercusión pública debieron someterse al examen y dictamen de la Academia, encargada de velar por la estética clasicista dominante en la época⁵². Como el futuro establecimiento de baños de Guesalaga entraba en esa categoría de obras, no es de extrañar que el Consejo mandara a examinar los proyectos de la villa de Cestona y de San Millán a la Real Academia de San Fernando. Es más, todos los proyectos de obra pública en los que interviniese el Consejo de Castilla, como era el caso, deberían de

49 Redondo Cantera (1997), p. 540.

50 Tomado de Juan Bautista Peyronnet, secretario de la Sección de Arquitectura de la Academia de San Fernando: "Maestros de obras. Instancias de los de Madrid y Valladolid Remitidos por decreto marginal del Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública", 9 de enero de 1869, manuscrito citado por Basurto (1999), p. 78.

51 Basurto (1999), p. 58.

52 Redondo Cantera (1997), pp. 539-540.





contar con la aprobación de la Academia. En este sentido, se ha señalado con razón que “el dictamen inapelable de una institución superior al artista y al promotor de la obra es el factor que, por primera vez en la historia, da unidad a toda la producción artística de una época”⁵³. Posiblemente es lo que había pretendido Ventura Rodríguez al impulsar la Academia. Sin embargo, vemos que ese “inapelable” dictamen no lo fue tanto en el caso de Cestona, pues finalmente San Millán se libró de la supervisión de un arquitecto académico para su proyecto.

Como ya se ha dicho antes, sabedor de todas estas circunstancias y deseoso de que su proyecto fuese adelante, San Millán optó por un arquitecto académico para diseñar el plano de aquella casa de baños. Se trataba del ya citado Alejo de Miranda (†1821), de quien merece la pena que hagamos un breve esbozo biográfico, ya que fue uno de los primeros arquitectos vascos que cursó los estudios de arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, perteneciente, por tanto, a esa primera generación de arquitectos neoclásicos cuya actividad estuvo marcada por la desgracia de los conflictos bélicos -la Guerra de la Convención (1793-1795), la Zamacolada (1804) y la Guerra de la Independencia (1808-1814). De hecho, dentro de esta primera generación (1777-1814) fue una figura “clave y estelar”⁵⁴. Nacido muy probablemente en Vergara en 1760, Miranda, al educarse en dicha institución, adoptó inmediatamente el lenguaje neoclásico que la Academia decidió difundir, convirtiéndose en uno de sus primeros valedores a finales del siglo XVIII en suelo vasco, hasta el punto de convertirse, según Carlos Sambricio, en “el hombre de confianza de la Academia en el País Vasco”⁵⁵. A él, junto al también académico Agustín de Humaran (1763-1829), le tocó jugar el papel de divulgador de los conocimientos adquiridos en Madrid en un territorio de amplia tradición canteril, pero que, sin embargo, no había producido obras espectaculares durante los últimos años del siglo XVIII. Definido, pues, como un académico militante y afrancesado, se ocupó de muchos encargos de variada índole, que, según los especialistas, supo resolver perfectamente⁵⁶.

Así, pues, ejerció la mayor parte de su actividad profesional, sobre todo, en Vizcaya, aunque también en otros puntos del País Vasco. Hombre polifacético, según Santana Ezquerria (1990:258), en 1792 diseñó un puente de madera en San Francisco de Bilbao, para, a finales de 1793, y por sugerencia del corregidor de Vizcaya

53 Santana Ezquerria (1990), I, p. 256.

54 Barrio Loza (1990), p. 82. Una enumeración de la importante actividad arquitectónica desarrollada por Miranda hasta 1813 la podemos encontrar en Sambricio (1983), pp. 169-171, quien se basa en la documentación de la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

55 Sambricio (1983), p. 170. Esta afirmación queda igualmente ratificada por Astiazarain (1997), p. 137, al afirmar que “formó parte de esos individuos de confianza del Presidente de la Comisión, encargado de defender los intereses artísticos de la Academia”.

56 Barrio Loza (1990), pp. 86-87. Véanse también Sambricio (1992), p. 82, y Astiazarain (1997), pp. 136-137.

Juan Ortiz de Azorín, recibir el encargo de elaborar un proyecto para la fábrica de harinas del Pontón, cuya traza fue aceptada en marzo del año siguiente. Lo cierto es que durante la última década del siglo XVIII Alejo de Miranda era el arquitecto de moda en Bilbao y a él se ofrecían los encargos más importantes. Además del puente y de la fábrica citadas, el Ayuntamiento le encargó en 1794 que levantara un plano topográfico de los terrenos que deberían ser ocupados en la erección de la futura Plaza Nueva. También se le encargó el Peso-Alhóndiga y el Teatro de Comedias de la calle de la Ronda. Promovido y subvencionado por un grupo de ricos propietarios de la villa, los planos del proyecto fueron realizados por el propio Miranda y el arquitecto municipal Agustín Humaran (1799-1806)⁵⁷. En concreto, la actividad de Miranda se hizo muy intensa en los años que preceden a la Guerra de la Independencia, habiendo sido considerados como sus años dorados⁵⁸.

En este sentido, otro de los trabajos más significativos, por lo que de controvertido llegó a tener, aunque finalmente no se llevó a cabo, fue el proyecto de construir en Abando un nuevo puerto que compitiese con el de Bilbao. Las diferencias mantenidas a finales del siglo XVIII entre el Señorío de Vizcaya y el Consulado de Bilbao tuvieron como consecuencia que aquél intentase en 1790 establecer un puerto entre la barra de Mundaca y la ría de Guernica con la intención de anular al bilbaíno, principal motor de la economía de la villa. Se propuso que José Ramón Aldana estudiase la idea y éste redactó en 1792 un memorial al respecto. Sin embargo, no fue hasta 1801 cuando el Señorío encomendó a Silvestre Pérez un proyecto de ciudad en la anteiglesia de Abando y en el cual colaboró asimismo el propio Alejo de Miranda⁵⁹. El proyecto contaba con el apoyo de Godoy y de ahí que, en su honor, habría de denominarse puerto de la paz, como homenaje al Príncipe de la Paz que había propiciado el acuerdo de Basilea y el fin de la Guerra de la Convención. Es más, Miranda elaboró en 1802 un plan en el que, por encargo de Simón Bernardo Zamácola, comisionado por el Señorío en la Corte de Madrid, se proponía el traslado del comercio de Bilbao a la zona de Abando, en el cual exponía los argumentos acerca de la conveniencia de dicho traslado⁶⁰. Un Zamácola convertido en un auténtico líder de las anteiglesias a favor de un mayor peso en el pago de los impuestos por parte de Bilbao. Sin embargo, el proyecto terminaría frustrándose ante una revuelta popular, que se denominó zamacolada, porque, al parecer, aquél había tratado el tema de la posible incorporación de los vizcaínos al servicio militar, lo cual iba en contra de los fueros del Señorío. Por supuesto, la revuelta puso fin al proyecto del nuevo puerto.

57 Santana Ezquerria (1990), I, pp. 267-271 y p. 280.

58 Barrio Loza (1990), p. 87.

59 Sambricio (1983), p. 161.

60 Astiazarain (1997).



Pero junto a esta importante labor arquitectónica desarrollada en Bilbao, Miranda firmó también otros proyectos fuera de la villa. Por ejemplo, el referido a la construcción del ayuntamiento de la localidad guipuzcoana de Villafranca de Oria en 1798. Más aún, además de esta arquitectura civil, durante estos años Alejo de Miranda también realizó importantes proyectos y obras en el ámbito religioso, a saber: San Pedro de Dima (1793), la cabecera del Santuario de la Antigua de Orduña y San Martín de Ibarra de Aramayona (Álava) (1800), Santa María de Gorostiza en Navárniz (1800-1801) y la iglesia de Yurreta (1801-1808). Aunque también participó en alguna propuesta que finalmente no llegó a realizarse, como en la iglesia de Santa María de Bermeo, junto con el afamado arquitecto aragonés Silvestre Pérez, con quien tuvo una estrecha relación durante las estancias de éste en suelo vasco durante estos años.

Como puede apreciarse, no parece casualidad que el marqués de San Millán se decantase por Alejo de Miranda para el trazado de los planos de la casa de baños de Guesalaga. Los distintos estudiosos de este periodo coinciden en la intensa actividad que en esas décadas este arquitecto llevó a cabo en el País Vasco. Como se ha insistido, Aguirre Porcel optó por una apuesta segura y le salió bien. Hombre de confianza de la Academia, no en vano había sido nombrado académico de mérito en 1792⁶¹, tenía todas las de ganar frente a Errazti.

La relevancia de Miranda se proyectó, además, en el tiempo. Durante la ocupación napoleónica, y en virtud de su condición de afrancesado, fue nombrado arquitecto del Señorío de Vizcaya por el general Thouvenot, lo que hizo que, terminada la guerra, sufriese las consecuencias de las purgas por haber colaborado con un gobierno "intruso"⁶². Aunque esta situación no debió prolongarse, pues, tras la destrucción de la ciudad de San Sebastián a manos de las tropas aliadas en 1813, participó en la elaboración del plano de su reconstrucción. El primer proyecto, obra de Pedro Manuel de Ugartemendía, fue rechazado por los propietarios de los solares por alterar en exceso los trazados de los mismos y perjudicar así sus intereses. Los propietarios forzaron a la Academia a rechazar el trazado de Ugartemendía, de forma se le solicitó una nueva propuesta, esta vez conjunta con el ya veterano arquitecto Alejo de Miranda. En el nuevo proyecto se respetaba la antigua trama urbana, salvo con pequeñas modificaciones. La propuesta ahora sí convenció tanto a los propietarios como a la Academia, que la dieron por válida. Pues bien, dos años más tarde de iniciarse las obras de reconstrucción, en 1816, ambos arquitectos proyectaron y ejecutaron la plaza de la Constitución de San Sebastián, que se ubicó, con igual trazado, en el mismo lugar y con la misma forma que la anterior Plaza Nueva existente antes del incendio.

61 Sambricio (1983), p. 170.

62 Santana Ezquerria (1990), I, p. 274.

Ahora bien, a pesar del monopolio académico en la concesión de los títulos de arquitecto confiado a la Academia, lo cierto es que el pequeño círculo madrileño y los artistas que fueron obteniendo sus titulaciones tras estudiar o revalidar su actividad en dicha institución eran insuficientes para atender las necesidades del país. Todo parece indicar que éstos estuvieron ocupados en los encargos de mayor relevancia y que, por consiguiente, no podían atender las obras de menor importancia. De suerte que los no académicos siguieron ejerciendo su profesión. A este respecto, hay un dato muy significativo: la reiterada publicación de la prohibición mediante sucesivas reales órdenes (1801, 1814, 1827 y 1829), lo que nos da una buena idea del continuo incumplimiento de la medida⁶³. Aprovechándose de esta situación, el marqués de San Millán propuso al maestro de obras Juan Felipe de Echandía en lugar de Alejo de Miranda. Como ya se ha comentado, no era lo mismo lo que cobraba un académico frente a lo que ganaba un maestro de obras. Además, como éstos venían ejerciendo la arquitectura tradicionalmente, San Millán no tuvo reparos en recurrir a uno de ellos para abaratar costes.

En verdad, también aquí estamos ante una faceta de los grandes cambios que se produjeron entre finales del siglo XVIII y principios del XIX al calor de la crisis del Antiguo Régimen y el ascenso del Liberalismo. Frente a los privilegios de los gremios y de los municipios en el control de las distintas profesiones, se pretendía una regulación de éstas, en este caso de la arquitectura, mediante fórmulas completamente nuevas⁶⁴. Pero éste no fue un proceso ni fácil ni rápido, sino cuajado de resistencias, en este caso de aquellos que venían ejerciendo la arquitectura desde tiempo atrás: los maestros de obras o incluso los agrimensores y aforadores, a menudo asimilados en la práctica a los mismos maestros de obras. Esto fue una evidencia en aquellas zonas como el País Vasco en general y Guipúzcoa en particular, donde el papel de los maestros de obras había sido decisivo en el arte de la construcción. Incluso entre estos profesionales también durante la segunda mitad del siglo XVIII se llegó a endurecer la normativa para su ejercicio en virtud de los abusos que se habían cometido en ella, toda vez que muchas personas que se presentaban a los oficios de maestros de obras y agrimensores carecían de pericia y solvencia suficientes para desempeñarlos⁶⁵.

Es más, dentro de esta pugna entre arquitectos y maestros de obras que se dio durante todas estas décadas, sobresale la postura de una de las personalidades de mayor peso dentro de la Academia de San Fernando, Pedro Arnal, quien llegó a abogar por prohibir

63 Redondo Cantera (1997), p. 541.

64 Peña Velasco y Belda Navarro (1992). Contamos con sendos estudios de caso para Asturias, por ejemplo, especialmente interesantes, ya que las comunidades norteñas fueron pródigas en maestros de obras. Véanse Madrid Álvarez (1992) y González Santos (1992).

65 Para el caso de Guipúzcoa, véase Astiazarain (1987), quien analiza cómo se gestó una normativa para los exámenes de agrimensores y maestros de obras en esta provincia durante la segunda mitad del siglo XVIII, quedando definitivamente aprobada el 3 de abril de 1780.



toda traza a los maestros de obra, reservando tal facultad exclusivamente para los arquitectos. De suerte que el conocimiento de los órdenes de arquitectura, de su manejo, pudiese ser argumentado como elemento de discriminación. Concretamente, solicitaba que en arquitectura sólo se emitiesen los títulos de académico de mérito y de maestro arquitecto⁶⁶. Por consiguiente, desprovistos de los conocimientos teóricos y vetados los repertorios clásicos, el maestro de obras se convertiría en un mero práctico. El siguiente paso sería la eliminación de tales profesionales, como así ocurrió, cuando, a partir del 18 de septiembre de 1796, se suprimió por primera vez el título de maestro de obras. Decisión ratificada unos años más tarde, en una Resolución de 1801, en la que la Academia anunciaba su intención de no dar marcha atrás y de continuar con la supresión de dicha titulación a pesar de reconocer los derechos adquiridos por quienes habían pasado el examen de revalidación exigido por la misma Academia. Sólo a raíz de los destrozos provocados por la Guerra de la Independencia y la necesidad de hecho de numerosas tasaciones, reconstrucciones y reformas, la Academia se vio obligada a restituir el título de maestro de obras en 1817. Reimplantada la titulación, el problema surgió con los maestros de obras antiguos al estar prácticamente equiparados en atribuciones y derechos a los arquitectos, algo que éstos rechazaron tajantemente, deseando establecer claramente la diferencia de denominación y naturaleza de ambas credenciales.

Lógicamente, esto dio lugar a un prolongado conflicto que llegó hasta 1845, con la reforma de los estudios de arquitectura y la creación de la Escuela de Arquitectura y cuando, por Real Orden de 28 de septiembre de ese mismo año, se fijaron ya claramente las facultades de los ahora denominados maestros de obras modernos, fijándose su Reglamento de 1852. Con todo, en 1855 se volvió a suprimir la enseñanza de maestros de obras, aunque por poco tiempo, ya que con la llamada Ley Moyano, de 1857, el título se restablecía, avivándose una vez más la polémica con los titulados superiores. Polémica que perduró en los años sucesivos con la aprobación en 1864 de un Reglamento claramente favorable a los intereses de los arquitectos, derogado por un Decreto del 8 de enero de 1870, y con la supresión del título de maestro de obras en virtud de ese mismo decreto⁶⁷. Éste anulaba todas las disposiciones dictadas con anterioridad y permitía a todos los maestros de obras, antiguos y nuevos, el proyectar y ejercer libremente su profesión en las construcciones particulares. De ahí que haya que

66 Escrito de Pedro Arnal de abril de 1796, citado por Basurto (1999), p. 78, nota 8.

67 Basurto (1999), pp. 60-64. Un claro ejemplo de conflicto de intereses y atribuciones profesionales entre arquitectos, maestros de obras antiguos y maestros de obras modernos lo tenemos en la construcción de las primeras casas del ensanche de San Sebastián a mediados de los años sesenta. Véase Martín Ramos (2002). El conflicto entre los maestros de obras se dio porque se permitía a los que estaban en posesión del título antes de 1845 proyectar todo tipo de edificios particulares, mientras que los nuevos sólo lo podían hacer en poblaciones menores de 2.000 habitantes. Para una visión general de los conflictos entre arquitectos y maestros de obras, véase Santamaría Almolda (2000).

mencionar el papel nada desdeñable ejercido por los maestros de obras en la segunda mitad del siglo XIX e incluso principios del XX. Así, al caso recién mencionado del ensanche de San Sebastián, habría que añadir la contribución de los maestros de obras en la construcción de numerosas viviendas en el ensanche bilbaíno, así como en otras localidades vizcaínas y cántabras, todo lo cual pone de manifiesto el fuerte arraigo que esta profesión había tenido en el País Vasco desde hacía mucho tiempo⁶⁸. Visto con esta perspectiva, no sorprende, pues, la actitud mantenida por San Millán en todo el proceso de erección de la casa de baños de Cestona.

3.3. El balneario de Cestona bajo el Marquesado de San Millán

Dueño ya del terreno y de las aguas y habiendo conseguido que el seguimiento de las obras no las llevase a efecto un académico de mérito, sino un maestro de obras, el marqués de San Millán inició los trabajos de construcción del primer gran establecimiento de baños en Cestona, el primero no sólo de Guipúzcoa, sino de todo el País Vasco, lo cual constituyó un auténtico hito dentro de la historia del termalismo vasco. De hecho, una Real Orden de 16 de enero de 1804 le concedía la facultad de ejecutar las obras. “Yo ví por primera vez este establecimiento en el año de 1806,



Foto 7: Balneario de Cestona, Gran Hotel (3089_o-Cestona- AGG-GAO-1914)

68 Véanse Basurto (1999) y Paliza Monduate (2004), respectivamente.



cuando se ponían los cimientos de la casa actual de baños”⁶⁹. Con la erección del nuevo establecimiento balneario se habrían de superar las dificultades de la vieja y modesta instalación que en su día levantara Lili. Se trataba, en definitiva, de un paso adelante de consecuencias trascendentales.

Así describía las inversiones realizadas unos años más tarde Esteban Peyron y Merino:

“En el momento en que se vio cuestionado tan á su placer el difunto Marques de San Millan, deshizo las miserables barracas destinadas para los baños, y construyó un magnifico Palacio con espaciosos transitos. Cuartos comodoss para habitaciones, y capaces en sus cuatro pisos de contener cien personas sin conocida estrechez, oficinas necesarias para todo servicio, piezas de reunion y diversion, cuartos interiores para baños, un magnifico paseo cubierto con cincuenta y cuatro columnas doricass, un espolon de doscientos pasos, plantado de arboles, una bonita Capilla y Cuadras muy espaciosas. Para contener el rio, levató un grueso murallon y en sus bordes colocó en proporcionadas distancias veinte y cuatro asientos comunes cerrados, que en contraste con la arboleda y columna, forman por su figura una admirable prespectiba (sic). No pudo en el principio colocar todos los baños dentro de la casa, pero fuera de ella establecio bañeras provisionales”⁷⁰.

Todo parece indicar, pues, que la temporada comenzó en 1807, recaudándose entre junio y septiembre, ambos incluidos, la suma de 19.463 rv, mientras que entre mayo y agosto de 1808 ésta ascendió sólo a 7.758 rv. Sin duda, la grave situación política por la que atravesaba España en esos momentos parece explicar este descenso⁷¹. El coste de las obras de Guesalaga habría importado 60.000 pesos “mas ó menos”, según declaraba el propio marqués en su testamento del 24 de julio de 1816⁷². Lo que suponía más o menos 900.000 reales.

Otro dato interesante es que desde dicha Real Orden de 1804 fue el marqués de San Millán quien impuso las tarifas de la toma de baños y de la bebida de las aguas de Guesalaga, tarifas que se mantuvieron constantes hasta mediados de los años veinte. De hecho, la Real Orden de 7 de abril de 1804 en la que se instaba al corregidor de Guipúzcoa a que formase un arancel de precios de las aguas de Guesalaga no se llegó a cumplir, debiendo esperar a finales de la década de los años 20 para que, por fin, el corregidor cumplierse con lo dispuesto en esta Real Orden. Así, considera-

69 Zeaorrote, (1822), p.6

70 AHN Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, solicitud de Esteban Peyron, en nombre de la marquesa de San Millán, del 10 de enero de 1829, fol. 396v.

71 AMSS: AMSM, caja 48,exp.87: Razon del dinero que dan los Baños de Guesalaga este año de 1807. Sigue año de 1808.

72 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, fol. 319v.

do este establecimiento como particular, ninguna autoridad había llegado a establecer un arancel o reglamento de baños referido a estas aguas, ello a pesar de que el corregidor de Guipúzcoa había sido comisionado para elaborar el arancel correspondiente, en contra de lo normal en la época. Finalmente, no lo hizo y sólo el marqués fijó dichos precios. Con ello San Millán consiguió verse libre de toda ley que regía en materia de baños, pudiendo llevar el negocio sin intervención e interferencia alguna.

No sé si por desidia del propio corregidor o por la probada influencia del marqués sobre el Consejo. Sea como fuere, lo cierto es que los precios se mantuvieron estables durante muchos años: cinco reales de vellón por baño, sábana para secarse incluida, y ocho reales por el agua que bebía cada persona, con independencia de los días pasados en el balneario. La relación entre el mantenimiento de estos precios y la suma invertida en el establecimiento dejaba un beneficio del 2%⁷³, lo cual no era mucho si tenemos en cuenta los riesgos que acarrea un negocio como éste (competencia de otros balnearios, momentos políticos turbulentos, guerras y asonadas militares -ambos fenómenos muy abundantes en la España del siglo XIX-, constantes mejoras en el mobiliario y en las instalaciones, posibles alteraciones en el flujo de las aguas minerales, epidemias y enfermedades, etc.). Por su importancia, más adelante volveremos sobre este asunto.

Por lo que parece, San Millán no llevó a cabo la explotación directa del establecimiento. Ignoro quién estuvo al frente del mismo en la temporada de 1807, pero sí sabemos que en la primavera del año siguiente entraron como inquilinos Antonio Chardon y su mujer M^a Cruz Larrañaga, quienes permanecieron en la casa hasta diciembre de ese mismo año de 1808. La fuente señala que, dadas las desavenencias por el pago de la renta entre el marqués y Chardon, éste terminó por abandonar la casa⁷⁴. Desde luego, 1808 no debió ser un año fácil: a la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII pronto le siguió la entrada de las tropas napoleónicas en España con la excusa de querer invadir Portugal, con el consiguiente levantamiento de primeros de mayo en Madrid y, en seguida, en todo el país, desencadenándose la Guerra de la Independencia. Un ambiente tan convulso debió influir necesariamente en el negocio termal, además de provocar daños de consideración en algunos de estos establecimientos durante los años bélicos. Ese descenso en la recaudación y el que no se cumplieren las expectativas del negocio pudieron estar en la base de semejantes desavenencias entre las dos partes.

73 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, solicitud de Esteban Peyron, en nombre de la marquesa de San Millán, del 10 de enero de 1829, fol. 397r.

74 AMSS: AMSM, caja 48,exp.88.



La grave situación por la que atravesaba el país no debió desalentar al marqués en su deseo de seguir explotando los baños de Cestona, pues el 14 de febrero de 1809 firmaba una escritura de arriendo de dichos baños con Ramón Lizaso, que fue capitán de infantería, y su mujer M^a Catalina Zubizarreta, quienes se comprometían a hacerse cargo del establecimiento desde la primavera próxima y por un periodo de seis años y por el abono de 1 real diario y ½ real por criados, criadas y mozos de mulas y por los verdaderos pobres. Las ganancias de la mesa de billar irían a medias entre ambas partes⁷⁵. En principio, de acuerdo con las cláusulas del contrato, este arrendamiento debería haberse extendido hasta la primavera de 1814, es decir, prácticamente a lo largo de todo el conflicto, por lo que cabe pensar que éste debió sentirse claramente alterado. En este sentido, no debemos olvidar que Guipúzcoa fue una provincia especialmente importante en el desarrollo de la guerra, en tanto en cuanto fue un territorio ocupado por las fuerzas francesas durante todo el conflicto, convirtiéndose Cestona en un centro militar importante⁷⁶, al tiempo que la conflagración prácticamente terminó con los trágicos acontecimientos de San Sebastián tras el asalto de las tropas británico-portuguesas el 31 de agosto de 1813, donde la mayor parte de la ciudad quedó destruida.

Sinceramente, no sé qué pasó en esos años en el balneario de Cestona, si bien en una declaración posterior de Juan Bautista Lizaso, apoderado del marqués en dichos baños, sabemos que Ramón Lizaso y Catalina Zubizarreta estuvieron al frente del balneario entre 1812 y 1825 bajo fórmulas distintas, aunque debieron estar desde antes: cuando menos, desde 1809, como se ha dicho. Sin duda, habrá que volver sobre esta declaración, aunque ahora sólo diremos que el 22 de abril de 1817 Ramón Lizaso y M^a Catalina Zubizarreta firmaron una escritura de arrendamiento de los baños de Guesalaga por cuatro años de duración y una renta de 6.500 rv al año⁷⁷. Joaquín Aguirre Porcel había muerto ya⁷⁸, por lo que la escritura fue otorgada por Andrés Porcel Aguirre, nieto de aquél. Hay que recordar que Joaquín Aguirre, de su primer matrimonio con María Joaquina de Vicuña Oyarbibe, tenía una hija, Brígida, que se había casado con su primo Juan Bautista Porcel Cañaverál, marqués de Villalegre. Fruto de este enlace fue Trinidad Antonio, que falleció en Vitoria en 1816, es decir, un año antes que su abuelo. Tal circunstancia hizo que fuese finalmente Luciano Porcel Valdivia, su biznieto, quien se hiciese con el título de VI marqués de San Millán⁷⁹.

Siendo éste menor de edad y estando al cuidado de su madre, Ra-

75 AMSS: AMSM, caja 48,exp.88: Escritura de Arriendo de los Baños de Guesalaga, 14 de febrero de 1809.

76 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, fol. 397r.

77 AMSS: AMSM, caja 48,exp.88: Escritura de arrendamiento de la casa de baños de Guesalaga, 22 de abril de 1817.

78 Su muerte tuvo lugar el 7 de octubre de 1816. Véase Guerra (1929), p. 457.

79 Vidal-Abarca (1989), pp. 546-547.

faela Valdivia, las cosas permanecieron tal cual hasta que en 1821, a instancias de la villa de Cestona, se expidió una Real Orden mandando que los propietarios del balneario hiciesen nuevas obras en el lugar destinado a bañeras, autorizando el Jefe Político de la provincia, el conde de Villafuertes, al arquitecto de la Real Academia Pedro Manuel de Ugartemendía a realizarlas⁸⁰. Por consiguiente, fue en 1822 cuando se llevó a cabo la construcción de la nueva casa de los baños según plano y bajo la dirección del arquitecto Ugartemendía⁸¹, elevándose el coste a unos 130.000 reales, a los que hubo que añadir otros 30.000 por nuevas obras de necesidad y comodidad realizadas en 1826 y 1827. Lo que hacía una suma aproximada de no menos de 1.060.000 reales de inversión hasta la fecha, cantidad nada desdeñable⁸². El objetivo fundamental de los propietarios era, según afirmaba el propio Zeaorrote (1822:121), perfeccionar las instalaciones de la casa de baños, poniéndose hasta once bañeras de mármol a fin de dar mejor servicio a los clientes. Estas mejoras, sin embargo, contrastaban con la dejadez de los inquilinos en la marcha del balneario. Según expresión del mencionado Esteban Peyron, “en todos los ramos de ella, y especialmente en el aseo, en los alimentos, en el metodo y orden de tomar las aguas y baños, todo era arbitrariedad, y cada enfermo Medico de si mismo”⁸³. Ante las constantes quejas de los clientes, quien había sido nombrado director del balneario por la marquesa de San Millán,



Foto 8: Balneario de Cestona (H. Alameda) (Archivo Balneario de Cestona)



Foto 9: Balneario de Cestona, Gran Hotel (1030659_o-Cestona-Ayto.)

80 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, escrito de Esteban Peyron, en nombre de la marquesa de San Millán, de 10 de enero de 1829, fol. 397.

81 Según Zeaorrote (1822), pp. 120-121, “el ilustrado Conde de Villa-fuerte (...), apoyando las justas solicitudes del pueblo de Cestona, mediando con el gobierno, y allanando otras muchas dificultades, ha conseguido el que todos, cada cual por su parte, contribuyan á mejorar el establecimiento, y aun el que el mismo propietario se haya prestado á costear las reformas y adiciones, reclamadas por la necesidad, y la experiencia. Cediendo á sus insinuaciones imperiosas el celebrado arquitecto Ugartemendia ha estendido los planes, y encargándose de hacerlos ejecutar, se ha dado principio á las obras bajo de su misma direccion”.

82 AMSS: AMSM, caja 48, exp.91, fol. 14v.

83 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, solicitud de Esteban Peyron, en nombre de la marquesa de San Millán, del 10 de enero de 1829, fol. 397v.



Vicente Aberasturi, canónigo de la Colegial de Vitoria, decidió tomar cartas en el asunto, en especial en lo referente a la fijación de precios y a las condiciones del servicio, para tratar de resolver la situación y atajar los desmanes que se estaban cometiendo en dicho establecimiento. Una descripción del propio Esteban Peyron resulta reveladora del grado de deterioro del servicio prestado en el balneario:

“La casa de Baños de Cestona quedaba sin una luz p^a la noche: (fol.397v)/ nadie quedaba velando, y los inquilinos la habían convertido en casa de labranza, teniendo sus mieses, y aun beneficiándolas en ella y su paseo; sus animales ocupaban un lugar de preferencia; las gentes se bañaban ó bebían aguas, ó cuando querían ó cuando conseguían por medio del dinero, ó de otro modo que el bañero los llamase: si había gente alojada en la Casa, se despedía á los que estaban fuera; y hoy existen personas á quienes Catalina Zubizarreta, que era la inquilina dijo que mientras hubiese gentes en ella, las de Cestona no podían bañarse (fol.398r)”⁸⁴.

Ahora bien, ¿hasta qué punto esto era cierto? No es fácil contrastar estas afirmaciones, aunque creo que deberían ser matizadas si nos atenemos al número de visitantes que tuvo el balneario en los años de 1824 y 1825: 416 y 522, respectivamente, muy por encima de los concurrentes durante los conflictivos años del Trienio Liberal⁸⁵. Si tan penosa era la situación, ¿cómo se justificaba dicha tendencia al aumento de bañistas? ¿Tantos años en el negocio podían hacer que Lizaso y Zubizarreta se comportasen de esa forma tan poco profesional? Sin duda, son preguntas difíciles de contestar puesto que nos faltan los testimonios de ambos. Además, no hay que olvidar que Peyron era parte interesada, ya que, en nombre de la marquesa de San Millán, estaba solicitando al Consejo de Castilla la aprobación del reglamento de baños elaborado por Aberasturi. Aun matizando la afirmación de Peyron, la realidad es que, dadas las circunstancias, Aberasturi se vio en la obligación de redactar dicho reglamento con la esperanza de que Catalina Zubizarreta lo cumpliera y siguiera con el inquilinato de la casa de baños. Pero no fue así y decidió abandonar el establecimiento, no estando dispuesta a someterse a las normas fijadas por Aberasturi. Desde luego, para 1826 Lizaso y Zubizarreta ya no tenían en arrendamiento la casa de Guesalaga, habiendo sido su último año el de 1825.

De hecho, en 1826 Aberasturi, en nombre de Rafaela Valdivia y, por ende, del propio marqués de San Millán, firmó una escritura de arrendamiento de la casa y baños de Cestona con Juan Duhart (o Duart), vecino de Irún⁸⁶. La concesión se haría por 9

⁸⁴ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, solicitud de Esteban Peyron, en nombre de la marquesa de San Millán, del 10 de enero de 1829, fols. 396-401.

⁸⁵ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, 3^a pieza, declaración de Juan Bautista Lizaso del 19 de julio de 1827, fol. 22r.

⁸⁶ AHPG, 3/0096, Legarda, 21 de enero de 1826.

años a contar desde el 1 de noviembre de 1825 y por una renta anual de 24.000 reales, a pagar desde el 1 de noviembre del mismo año de la escritura. Carezco de datos de Duhart, pero debía estar bien relacionado si tenemos en cuenta que en la cláusula octava del contrato figuraba como fiadora y pagadora de la renta de uno de estos años la casa de la “Viuda de Collado e Hijos”, de suerte que si el inquilino pagaba la renta del primer año quedaba como fiadora del segundo y así sucesivamente. Hay que recordar que ésta era, ciertamente, una de las principales firmas del comercio de San Sebastián⁸⁷.

Es evidente que la relación de Zubizarreta y Lizaso con Aberasturi, y por extensión con los San Millán, se había deteriorado completamente. Lo cierto es que aquellos crearon una casa de huéspedes en las proximidades del establecimiento de baños, lo cual suponía hacer claramente la competencia al balneario de los marqueses. Hasta tal punto que Catalina Zubizarreta, ya viuda de Lizaso⁸⁸, en 1827 otorgó un poder especial a Felipe Antonio Piñeiro, agente del Supremo Consejo de Castilla, con el fin de evitar que el entonces inquilino de Guesalaga, Juan Duhart, cobrase precios más elevados a quienes se alojasen en el pueblo o en su nueva fonda respecto de los que pagaban los hospedados en las instalaciones de San Millán. En concreto, tenía la intención de cobrar el doble, lo que constituía, a todas luces, un abuso⁸⁹. En realidad, Duhart se limitó a cumplir con el reglamento de baños de Guesalaga redactado por Aberasturi, quien, en el capítulo de pago de baños y aguas, había fijado el precio de cinco reales por cada baño termal y treinta por el agua bebida, si bien veinte reales serían entregados a los facultativos. Para quienes se alojasen fuera de la casa de baños habiendo cuartos libres en ella, estos precios se duplicarían. La justificación de este incremento en el precio del servicio estaba clara:

*“son los precios de las asistencias los mas bajos del Pais, y no puede permitir que sean atacados los productos de una finca en la que tiene hechos el dueño tantos gastos y está haciendo aun para la comodidad, y en la que los enfermos pobres han recibido y recibirán graciosamente una medicina para lo q. nada contribuye la Dueña de la nueva casa”*⁹⁰.

La alusión a Catalina Zubizarreta era manifiesta, si bien ésta no se arredró e hizo una reclamación contra dicho reglamento,

87 Datos de interés sobre esta casa comercial y sus conexiones con otras firmas donostiaras de la época los encontramos en Aparicio (1991).

88 Ramón Lizaso falleció en diciembre de 1826. Véase AHDSS, DEAH/F06.159//3282/004-01 (f.39r,nº21/D1826-12-22).

89 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, fols. 286 y 289v. Según la cláusula 7 del contrato de arrendamiento, los precios serían los siguientes: 4 reales por baño, 1 por sábana y 8 por su toma en bebida (AHPG, 3/0096, Legarda, 21 de enero de 1826, fol. 17).

90 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, Reglamento de baños de Guesalaga, por Vicente Aberasturi, 20 de mayo de 1827, fol. 393v.





provocando la apertura de un expediente. Era clara la desavenencia con Aberasturi, primero por querer cuestionar la forma en que el matrimonio Lizaso-Zubizarreta había llevado el negocio de los baños y después por el establecimiento de unas tarifas que perjudicaban a quienes decidiesen alojarse en su casa de hospedaje. Con independencia de las críticas vertidas por Peyron y de su enfrentamiento con Aberasturi, hay que suponer que Lizaso y Zubizarreta habían adquirido un conocimiento importante dentro de esta actividad y parece que se sintieron con ánimo suficiente como para llevar a cabo un negocio de hotelería como el que montaron en Cestona. Experiencia, capacidad de emprendimiento y capital debieron ser los tres elementos que precisó esta pareja para abrir su hospedería. Incluso, podríamos hablar de un cierto atrevimiento, ya que, en vez de abrir su casa en el mismo pueblo de Cestona, lo hicieron en las cercanías del establecimiento de baños en que habían trabajado. El negocio estaba allí, junto a las aguas, y ellos lo sabían. Tantos años de inquilinos les debió hacer aprender muchas cosas.

No es extraño, por tanto, que Rafaela Valdivia Bravo, en representación de los intereses del marquesado de San Millán, tratase de boicotear el negocio de Catalina Zubizarreta. Un negocio en el que ésta “ha gastado considerables sumas para facilitar con la comodidad de alojamiento, mayor concurrencia de bañantes, sin haber por ello quebrantado ninguna ley, ofendido ningun derecho ni hecho otra cosa que arriesgar su caudal á una especulación lícita y provechosa al bien general” (fol. 289v). Es más, se argumentaba que Rafaela Valdivia no tenía derecho exclusivo alguno ni sobre los baños ni para edificar en el terreno en el que éstos se encontraban. Es decir, Manuel Apraiz, autor de este escrito en representación de Catalina Zubizarreta, estaba apelando al derecho de competencia. Los San Millán habían construido su casa de baños en el terreno que habían adquirido de Lili, pero eso no les daba la exclusividad de alojamiento en todo el municipio de Cestona. ¿Dónde estaba escrito que a Catalina Zubizarreta se le prohibía abrir una hospedería, por muy próxima que ésta estuviese de la casa de Guesalaga? ¿Acaso no podía montar su propio negocio, pese a que resultase incómodo a los intereses del marquesado? ¿Dónde quedaba la libre concurrencia? Es más, el hecho de pretender cobrar el doble a los huéspedes de la casa de Zubizarreta era difícil de mantener, habida cuenta de que las tasas de baños y aguas emanaban del Supremo Consejo y eran comunicadas al corregidor de la provincia. De ahí que la representación de Catalina Zubizarreta suplicase al Consejo una orden para que el corregidor evitase que Duhart alterase los precios cuando la temporada estaba próxima a empezar.

Así las cosas, el corregidor de Guipúzcoa, Rafael de Aynat y Sala, emitió un informe que no tiene desperdicio⁹¹. En él se hace

91 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a

saber que en la hospedería de Zubizarreta los concurrentes tenían la libertad de costearse la manutención por su cuenta, de forma que se cobraba 4 reales al día a los huéspedes de primera clase por habitación, cama y prestación de auxilios de cocina y mesa y la mitad a los de segunda, lo que, a todas luces, suponía una ventaja para el público, para el consumidor, que veía reducirse los precios de su estancia, lo cual implicaba una mayor competencia respecto de los precios ofertados por Duhart, quien presentaba tres tipos o clases de mesas, siendo la manutención obligatoria en el establecimiento: de 12, 16 y 20 reales al día, exigiendo además 4 reales por persona y baño, 8 por el agua bebida en la temporada y 1 por la sábana. La diferencia de precios, en consecuencia, era evidente. La casa nueva de Zubizarreta no sólo podía hacer la competencia a Guesalaga, sino también podía implicar que grupos sociales menos pudientes pudiesen acceder a la toma de baños. Estaríamos ante el típico ejemplo de capilarización del que en su día habló Marc Boyer (2002). Es decir, que las clases más bajas imitaban a las más altas en sus prácticas sociales, en este caso, en la toma de las aguas.

Aynat calculaba en unos 300 los concurrentes al establecimiento de baños de San Millán, lo que podía suponer unos ingresos anuales al arrendador del orden de la nada despreciable suma de 24.000 reales cuando la cantidad invertida en las obras del establecimiento era de 500.000⁹². Por lo que, concluía: “no parece, ni se presenta causa alguna por la cual, se le deba impedir á la Doña María Subvizarreta la libertad de hospedar en su casa nueva, por precios cómodos, y equitativos á las personas que quieran servirse de ella, ni tampoco la casa de Sanmillán puede tener un privilegio exclusivo” (fol.305v).

La disposición del corregidor parece clara, ya que se posicionó a favor de los intereses de Catalina Zubizarreta. En efecto, el marquesado de San Millán no tenía un privilegio exclusivo de la actividad termal en Cestona. Eran dueños del terreno y del manantial, sí, pero no de toda la actividad generada en torno al termalismo de la villa. ¿Por qué motivo no podían los bañistas alojarse en la casa de Zubizarreta y tomar las aguas en el establecimiento de Guesalaga? ¿Por qué las tarifas habían de ser distintas para unos

corriente, informe de 3 de junio de 1827, fols. 304-306.

92 Esta cantidad contrasta sensiblemente con la declarada por el marqués de San Millán en su testamento, donde se hablaba de unos 900.000 reales, suma que, posiblemente, fuese cierta, dado el carácter privado de dicho documento. La cifra dada por el corregidor debe referirse únicamente a las obras exteriores ejecutadas, pero no a las obras subterráneas, tan costosas, pero a la vez imprescindibles en un establecimiento de baños donde se debe preservar en todo momento la calidad, pureza y temperatura de las aguas. Esa cuantía de 500.000 fue confirmada por el procurador Felipe Santiago Gallo en su recurso de 17 de mayo de 1828 (AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, fol. 323v). Hay que mencionar que el coste en las obras subterráneas en Cestona fue bastante elevado en los primeros años debido a los problemas de caudal. Éste ha sido un aspecto pródigamente señalado por Rodríguez-Sánchez (1992), pp. 114-115.





huéspedes y otros? ¿No se suponía que cuando se publicaban los precios eran de aplicación para todos con independencia de dónde se alojasen? Evidentemente, hasta la fecha prácticamente la totalidad de los agüistas lo había hecho en el establecimiento de San Millán, por lo que hasta ese momento no había habido mayor problema. Es más, ni siquiera con quienes viviendo en Cestona o en los alrededores iban a tomar las aguas al balneario. La novedad ahora estribaba en que había surgido una competidora y eso era lo que molestaba a Rafaela Valdivia. Una competidora que conocía bien a los San Millán y el negocio termal. Pero la posición del corregidor fue la de aquél que vela por los intereses de todos, en la medida en que podría conseguirse “logrando á precios equitativos la salud que tanto interesa” (fol.304r).

El informe de Aynat provocó que la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla dictase una providencia instándole a establecer con urgencia un arancel para los baños de Cestona. El inicio de la temporada en la mayor parte de las estaciones balnearias hacía que se tuviesen que tomar medidas cuanto antes a este respecto. Como en años anteriores y como en los demás establecimientos de baños, el público asistente a Guesalaga debía conocer los precios fijados de antemano. Lógicamente, no había que dar lugar a sorpresas. Para ello, el corregidor habría de tener en cuenta las tarifas vigentes en Sacedón y en los demás del reino, así como oír al marqués de San Millán y evitar la menor alteración de precios y horas del uso de dichas aguas, manteniéndose como estaban, siendo igual para los que se alojasen en el balneario como para los hospedados en la casa de Zubizarreta⁹³. Desde luego, las fechas apremiaban, puesto que la temporada de baños ya había comenzado, por lo que el corregidor, en tanto se formaba y aprobaba el arancel definitivo, ordenó que se fijasen unas directrices para el régimen y gobierno de los baños de Guesalaga. En ellas se mantenían los precios de cuatro reales por baño, más uno por sábana, y ocho reales por el agua bebida, no estableciendo distinción alguna entre los alojados en el establecimiento de baños o en cualquier otra casa⁹⁴.

Entretanto, el corregidor Aynat empezó a recoger la información necesaria para la formación del arancel tal como lo establecía la Real Orden de 30 de junio de 1827. Especialmente interesante resulta la declaración de Juan Bautista Lizaso más arriba comentada. Éste era maestro de escuela de primeras letras en Cestona y había sido el apoderado del marqués de San Millán en los baños de Guesalaga entre 1812 y 1825, es decir, durante esos años en que Ramón Lizaso y Catalina Zubizarreta habían estado al frente

93 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, providencia del 26 de junio de 1827, fol. 309v.

94 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, III pieza, orden del corregidor de Guipúzcoa del 19 de julio de 1827, fols. 25-26r.

del establecimiento balneario. Catorce años en los que Juan Bautista Lizaso se había encargado de seguir la evolución de los baños (cuidado y mantenimiento de los mismos) y de cobrar su producto de los citados inquilinos. Atendiendo a los precios ya mencionados de cuatro reales por baño y ocho por el agua bebida, Juan Bautista Lizaso proporcionó al corregidor la información recogida en la tabla siguiente.



Foto 10: Balneario de Cestona, Gran Hotel (1030689_o-Cestona-Ayto.)



FOTO 11: Gran comedor del Balneario de Cestona (1030699_o-Cestona-gran comedor-Ayto).



Foto 12: Comedor árabe del Balneario de Cestona (1030637_o-Cestona-comedor árabe-Ayto.)



Cuadro 3.1.- Productos obtenidos del balneario de Cestona entre 1812 y 1825

Años	Personas	Producto en limpio de aguas y baños	Renta de la casa	Modalidad
1812	329	11.999	2.894,5	Renta de un tanto por persona*
1813	411	14.652	3.963,7	Ídem
1814	603	21.933,17	2.895,4	Ídem
1815	485	17.345	4.497,11	Ídem
1816	422	15.348	4.205,33	Ídem
1817	373	13.850	6.500	Renta en virtud de escritura
1818	312	11.256	6.500	Ídem
1819	352	12.293	6.500	Ídem
1820	296	10.070,17	6.500	Ídem
1821	310	11.797,17	6.500	Ídem
1822	218	8.072	6.000	Con alguna gracia
1823	246	9.027	4.808	Renta a prorrata de la gente
1824	416	15.309	8.000	Ídem
1825	522	19.647,22	10.038,16	Ídem
	5.295	192.596,5	79.802,8	

* Un real al día por persona de las de primera clase y medio real por las de segunda (por criados, criadas y mozos de mulas y por los verdaderos pobres). AMSS: AMSM, caja 48,exp.88, doc.3.

Fuente: AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, III pieza, fol.22r, declaración de Juan Bautista Lizaso del 19 de julio de 1827.

Teniendo en cuenta los datos presentados por Juan Bautista Lizaso, el corregidor Aynat sacó sus propias conclusiones, muy interesantes, por otro lado⁹⁵. Dividiendo el producto de la suma de lo ganado con los baños, la bebida de las aguas y la renta de la casa entre los catorce años citados, resultaba un beneficio para el marquesado de San Millán de poco más de 19.457 reales de media anual. Dejando de lado el año de 1826 “por la falta de orden que al parecer se observó” (fol.62r), las ganancias obtenidas por el marquesado de San Millán en 1827, a partir de los datos proporcionados por el inquilino Juan Duhart y por la propia Catalina Zubizarreta, habrían ascendido a 22.772 reales, es decir, algo más que la media de los catorce años anteriores. En opinión del corregidor, había fundada esperanza de que el número de concurrentes y el gasto en baños y bebida de agua se habría de mantener en los años sucesivos, por lo que era previsible que las ganancias de los San Millán se mantuvieran en torno a esa cifra, lo que, según él, suponía un 4% respecto de los algo más de 500.000 reales referente a “los costos y cantidades que invirtió en la construcción de la casa principal y demás obras ejecutadas” (fol.62r). Desde

⁹⁵ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, III pieza, escrito del corregidor de Guipúzcoa del 10 de abril de 1828, fols. 61-63r.

luego, este 4% señalado por Aynat contradice claramente al 2% esgrimido siempre por el marquesado de San Millán. La diferencia estribaba en que, para el corregidor, San Millán había invertido unos 500.000 reales, mientras que en el testamento del marqués se hablaba de 60.000 pesos (900.000 reales), a los que hubo que añadir nuevas cantidades tras su muerte, tal como se ha dicho, y como más tarde insistiría Felipe Santiago Gallo. En total, más de un millón de reales. Tratándose de un documento privado, como era el testamento de Joaquín Aguirre Porcel, vuelvo a insistir en que es probable que la cifra dada por el corregidor estuviese infravalorada, de manera que las ganancias del marquesado se aproximarían más al 2% que a ese 4% apuntado por Aynat.

El dato no es baladí, puesto que el corregidor debió tener en cuenta este hecho a la hora de establecer su arancel para los baños de Guesalaga. Un arancel que estuvo finalizado para el 12 de abril de 1828⁹⁶. Siguiendo lo establecido en la orden del 19 de julio de 1827, el nuevo arancel se ratificaba en los precios de cuatro reales por baño, más uno por sábana y ocho reales por la bebida de las aguas con independencia de los días que estuviese el concurrente. Evidentemente, estos precios serían iguales para todos, es decir, bien para los alojados en el establecimiento de los San Millán, bien en la casa de Zubizarreta u otras. Por supuesto, sería de obligado cumplimiento el tener un libro rubricado por el corregidor y un escribano en el que habría de anotarse a todas las personas que precisasen de los baños. Además, se estipulaba la suma anual de sesenta ducados (600 reales) al médico titular de la villa de Cestona en compensación de las visitas giradas al balneario todas las tardes o en casos de urgencia.

Como cabe suponer, Rafaela Valdivia no compartía en absoluto el posicionamiento del corregidor de Guipúzcoa, prolongándose esta situación durante unos años. Fue el procurador Felipe Santiago Gallo el encargado de presentar un recurso en el que se nos ofrecen datos especialmente interesantes⁹⁷. Primero, se desmentía la cifra de inversión dada por Aynat de 500.000 reales, alcanzando en esa fecha la suma de 1.060.000 reales, ya que a los 900.000 de la inversión inicial, hubo que añadir otros 130.000 reales invertidos en 1822 en la nueva casa de baños y otros 30.000 empleados en nuevas obras que se hicieron en 1826 y 1827. Más de un millón de reales invertidos en el establecimiento era una cantidad francamente importante, definida en el recurso como “sacrificio inmenso ... hecho en beneficio de la humanidad doliente y de la salud publica” por San Millán y su sucesor, por lo que se consideraban “ciertamente acreedores á recompensas, ó por lo menos á una proteccion que ponga su propiedad á cubierto de la ruina

96 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, III pieza, arancel del corregidor de Guipúzcoa para los baños de Cestona del 12 de abril de 1828, fols. 64-65.

97 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, recurso de Felipe Santiago Gallo del 17 de mayo de 1828, fols. 321-327.



que ha proyectado una mujer envidiosa del bien ageno, y atenta solo a su interes” (fol.323v). Este deseo de cierta protección al negocio se plantea poco después al apuntar que el beneficio que producen los baños al marquesado de San Millán “no ha de medirse por las reglas aplicables á los Capitales seguros que no sufren disminucion alguna, sino á las de los que ó son inciertos ó están expuestos á pérdidas, ó cuya conservación exige siempre costosos sacrificios” (fol.324r).

Esta reflexión da idea de su consideración del negocio. Parece responder a una mentalidad del pasado, habida cuenta de que la posesión de un molino, una ferrería, un caserío o un sembradío había proporcionado unas rentas más bien estables a sus propietarios durante décadas. Los San Millán pertenecían a esa nobleza propietaria dueña de numerosos bienes de este tipo. Pero un balneario entendido como una empresa era algo bien distinto. Primero había que hacer una inversión fuerte (como la hecha por Joaquín Aguirre Porcel) y después había que atraer a la clientela. Pero había otros balnearios en España que podían competir con el de Cestona. Sin embargo, la ausencia de otras casas de baños en el País Vasco durante esos años había hecho que Guesalaga fuese el único establecimiento de baños de la zona. Pero ahora que aparecía una nueva competidora se recurría a la protección, cosa que iba en contra de la libertad económica propugnada por el liberalismo.

A tenor de lo expuesto, es posible pensar en dos hechos a la hora de explicar esta actitud y estas reclamaciones. Por un lado, que la recuperación del establecimiento de baños hubiese respondido, en efecto, a ese deseo manifestado reiteradamente por San Millán de recobrar un elemento tan decisivo para la salud de la época como eran las aguas termales. Por otro, que dicha inversión fuese vista como las practicadas en otros bienes raíces, de suerte



Foto 13: Departamento del agua del Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)

que, aunque no proporcionase altos rendimientos, éstos fuesen constantes. De ahí que Rafaela Valdivia insistiese tanto en los gastos practicados en el balneario. Cuando menos había que proteger esta inversión, a pesar de que las ganancias fuesen escasas. Y para ello se recurría al proteccionismo y a la falta de competencia.

En este sentido, no debemos olvidar que hay algunos autores que defienden la pertinencia de un cierto grado de protección para aquellas actividades económicas incipientes. El problema suele radicar en el tiempo de aplicación y en el grado de dicha protección. Desde luego, parece claro que Valdivia estaba recurriendo a este expediente, toda vez que habían sido el propio monarca y el Consejo de Castilla los que venían insistiendo desde finales del siglo XVIII en elevar la calidad de los balnearios del reino y tratar de equiparar el termalismo español al europeo. Pero un expediente que, en cierta manera, chocaba con los postulados del liberalismo económico cuando proclamaba la libertad de los factores de producción. Según esto, el capital podía circular libremente y ser invertido donde su poseedor considerase que le podía rendir más y así hacer progresar la economía. Apelando a este planteamiento, pues, ¿cómo era posible negar a Catalina Zubizarreta el derecho de invertir su capital en una hospedería? Una hospedería que podría ser ubicada donde ella considerase más oportuno, siempre y cuando se respetase la propiedad de San Millán, cosa que Zubizarreta estaba haciendo.

Para solicitar semejante protección a su negocio, en el recurso se argumentaba los escasos beneficios que proporcionaba el establecimiento al marquesado de San Millán, insistiendo, por tanto, en la moderación de los precios cobrados a los usuarios de la casa de baños, a pesar de las mejoras introducidas en ella en 1822, por ejemplo. Según indicaba el procurador, los precios, además de moderados, se habían contenido, por lo que el margen de ganancia había sido más bien escaso. La razón estribaba en que el objetivo principal de San Millán siempre había sido el beneficio de la humanidad doliente y la salud pública. Así, calculando en un millón de reales la suma desembolsada hasta 1825, a un interés del 4%, nada abusivo, por otra parte, el producto anual debía haber ascendido a unos 40.000 reales, cantidad muy lejana de la realidad. Pero incluso rebajando dicho porcentaje a la mitad, estaríamos hablando de 20.000 reales, cifra que, de promedio, tampoco se alcanzaba (fol.324r), tal como puede apreciarse en la siguiente tabla.



Cuadro 3.2.- Productos rendidos al marqués de San Millán por la casa, aguas y baños de Cestona desde 1817 hasta 1825

	Aguas y baños	Casa	Total
1817	13.824, 24ms	6.500	20.324,24
1818	11.256	6.500	17.756
1819	11.980	6.500	18.480
1820	10.093	6.500	16.593
1821	11.342,27	6.500	17.842,17
1822	8.075,19	6.000	14.075,17
1823	9.027	4.808	17.835
1824	15.309	8.000	23.309
1825	19.688,22	10.038,16	29.716,16
			175.932,8

Media anual: 19.548r,2m y 4/9 de otro.

Nota: obsérvese que hay ligeras variaciones respecto de las cantidades declaradas por Juan Bautista Lizaso, tal como se ha visto en el cuadro 3.1.

Fuente: AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, Felipe Santiago Gallo, procurador (en nombre de Rafaela Valdivia), fol.318r.



Foto 14: Manantial del Bañerío de Cestona (Archivo Bañerío de Cestona)

El hecho de que la casa de Guesalaga rindiese al marquesado por valor de menos de un 2% anual de lo invertido parece una prueba evidente de que el termalismo, al menos el vasco, no era un negocio excesivamente lucrativo. Estos magros beneficios y la propia contención de los precios hacía pensar a Rafaela Valdivia que la casa de Catalina Zubizarreta podría suponer la ruina de los intereses de San Millán, ya que no se veía ninguna necesidad de erigir una nueva hospedería, teniendo en cuenta que la del marqués tenía una capacidad de hasta cien personas, por lo que, en realidad, el balnearismo vasco de la época se estaba moviendo en cifras más bien modestas. Asimismo, en el recurso se eximía de culpabilidad a Duhart de la subida de precios a los no alojados en Guesalaga, ya que el responsable de tal medida había sido el representante del marqués y siempre contemplándose dos restricciones, a saber: mayor tarifa para quienes se alojasen en la casa de Zubizarreta siempre que hubiese sitio en la suya y no alterándose el precio para las personas sin capacidad de costearlo. Y respecto de Catalina Zubizarreta añadía:

“el hecho de haber vajado tan considerablemente el precio de la asistencia y comida á los que se hospedan en su nueva casa que cuando siendo arrendataria de la del Marques, exigía 16 y aun 18 reales diarios, en el dia dando mejor servicio cobra solamente trece. Tanta generosidad no es hija de sentimientos filantropicos, ni de celo por el bien de la humanidad, sino del deseo de atraer á su Casa por medio de la baratura los concurrentes á los baños, y dejar desierta ó casi inhabitada la construída á tanta costa por el Marques de San Millan” (fol.326r).

Una vez más queda patente el problema de la competencia. Rafaela Valdivia estaba apostando por la exclusividad del negocio balneario en Cestona, por lo que trataba de impedir a toda costa que Zubizarreta pudiese hacerse con una parte del mismo o que bajase tanto los precios que no le mereciese seguir con el negocio. Precisamente, en un momento en que había conseguido que el “Establecimiento fuese el mejor de todos los de su clase en España, y aun de algunos de los Extrangeros” (fol.326v). Para ello Duhart había gastado la importante suma de 80.000 reales en muebles, ropa y otros utensilios⁹⁸, además de haberse visto obligado a mantener ciertas calidades en los alimentos y a iluminar por la noche el balneario. Medidas todas ellas dispuestas para lograr hacer de Cestona un balneario de referencia, como, en efecto, lo llegaría a ser. Quizás la afirmación de ser el mejor de España fuese una exageración, pero no así la pretensión de conseguirlo. De ahí que, atendiendo a todas estas razones, el recurso presentado en nombre de Rafaela Valdivia solicitaba sobreseer la formación del arancel de baños demandada al corregidor de Guipúzcoa.

98 AHPG, 3/0099, Legarda, 31 de marzo de 1829: escritura de obligación de pago hipotecando muebles y efectos de la casa de baños de Guesalaga por Juan Duhart a favor de Poncier Portefaix, vecino de Burdeos, por la cantidad de 8.000 francos, equivalentes a 80.000 reales, recibidos en este tipo de mercancías.



De primeras, esta petición no tuvo efecto y el arancel formado por el corregidor inicialmente se cumplió, a pesar de que no había escuchado a los San Millán a la hora de formarlo, tal como establecía la providencia del 26 de junio de 1826. En realidad, no fue una negligencia o falta del corregidor, sino que, según consta en una carta del marqués de Altamira, corregidor de la provincia de Granada, al propio Aynat, el marqués de San Millán no se encontraba en su casa de la capital andaluza, debiendo estar con su madre en el balneario de Lanjarón y teniendo previsto desplazarse posteriormente a Gibraltar⁹⁹. Por tanto, al no poder escuchar a los interesados, el corregidor decidió dictar su arancel por su cuenta y riesgo, firmándolo en San Sebastián el 12 de abril de 1828 y aplicable desde el 3 de mayo¹⁰⁰. Razón por la cual la marquesa viuda de San Millán solicitó su devolución al haberse incumplido una de las premisas de la providencia mencionada.

Pero no sólo eso, pues al mismo tiempo se empezó entonces a explorar una novedosa vía de intervención, la de tratar de implicar en el asunto a la Diputación Foral de Guipúzcoa. En este caso fue Narciso Clavería, administrador de la casa de baños de Cestona en el momento de entrar en vigor el arancel, quien se encargó de dirigirse a ese organismo quejándose de que el mismo no había sido aprobado aún por el Consejo y poniéndole sobre aviso de ser una actuación contraria a los fueros. De hecho, las reclamaciones de Clavería no cayeron en saco roto, pues finalmente el ente foral solicitó dos dictámenes de Ramón Lizarraburu y José de Churruca, respectivamente, en los que ambos apreciaban que con esta actuación del corregidor la Diputación debía considerarse ofendida, pues, en efecto, el arancel ni había sido sancionado por el Consejo de Castilla ni había sido autorizado con el pase de la Provincia¹⁰¹. Postulados, como vemos, muy del gusto de los San Millán.

Por lo demás, con la denuncia del arancel ante el Consejo, Rafaela Valdivia consiguió que el fiscal pasase este expediente al Ministro Director Superintendente de baños termales o a quien nombrase para la dirección de los baños de Cestona, cargo que recaería en Vicente Borja, ministro del Consejo¹⁰². Entretanto, la polémica entre el corregidor y los San Millán aumentó, ya que Aynat llegó a dictar un auto contra Duhart por desobediencia a lo estipulado en el arancel por él conformado imponiéndole una multa de 20 ducados (200 reales) y el pago de las costas (616 reales). Semejante tirantez provocó un nuevo recurso por parte de Valdivia¹⁰³, en el que se volvía a criticar el arancel del corregidor,

99 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, III pieza, fol.54, carta del corregidor de Granada al corregidor de Guipúzcoa, 13 de octubre de 1827.

100 Una copia de este arancel puede verse en AGG-GAO, JD IM 1/19/111.

101 Esta correspondencia de Narciso Clavería y sendos dictámenes, puede consultarse en AGG-GAO, JD IM 1/19/111.

102 Vicente Borja fue nombrado Superintendente de los baños de Guesalaga el 23 de septiembre de 1828.

103 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, recurso de Felipe Santiago Gallo del 10 de diciembre de 1828, fols.

a quien se le recriminaba el no haber contemplado los precios de Sacedón ni los de los demás balnearios del reino, como marcaba la providencia, sino solamente los de la casa de baños de Trillo, que no era de propiedad privada, sin haberse tenido en cuenta las inversiones realizadas en el establecimiento de Cestona. Se reiteraba nuevamente el hecho de que el marqués de San Millán no hubiese sido consultado a la hora de establecer el arancel y de dejar los precios de los baños y uso de las aguas como habían estado siempre, es decir: 4 y 8 reales, respectivamente, eximiendo de dicho pago no sólo a los pobres de solemnidad, sino también a todos los clérigos de las órdenes mendicantes y a todos los militares con rango inferior a sargento. Además, el corregidor obligaba al establecimiento a llevar un libro de registro y a admitir a todas las personas sin atender al lugar de su alojamiento. La cuestión radicaba en que dicho arancel no había sido aún aprobado por la Superioridad, por lo que se rechazaba la multa impuesta a Duhart.

Así las cosas, Vicente Borja dio a conocer su dictamen a principios de 1829¹⁰⁴, compartiendo algunos aspectos del arancel del corregidor de Guipúzcoa y otros no. Por ejemplo, entre las cuestiones que aquí nos interesa, estaba de acuerdo con los precios fijados para los baños y las aguas, pero no así con la imposición de los precios de las habitaciones, donde debía primar la libertad del propietario para establecer las tarifas que creyese más convenientes. Aunque éste sí se vería obligado a anunciar los precios diarios del servicio de hospedería, al igual que Catalina Zubizarreta. Lo que se traduce en libertad de precios y en el anuncio de los mismos. Estaríamos hablando de un claro antecedente de la publicidad de las listas de precios para que el consumidor supiese en todo momento a qué atenerse. También estaba de acuerdo con las normas de orden fijadas por Aynat, extensibles igualmente a la hospedería de Zubizarreta, cuyos huéspedes tendrían el mismo derecho a tomar los baños que los alojados en el balneario. Un derecho de uso extensible no sólo a los bañistas de la casa de Zubizarreta, sino a todos aquellos alojados en Cestona y Azpeitia o en los caseríos cercanos. Según Borja, ninguno de ellos debía pagar más que los alojados en el establecimiento de baños, ya que los precios habían de ser iguales para todos. San Millán no tenía el derecho exclusivo para alojar a los bañistas, por lo que la iniciativa de Catalina Zubizarreta era legítima y, como tal, debía ser protegida. Finalmente, en su dictamen se obligaba a los San Millán a pagar 60 ducados al médico titular de Cestona en concepto de complemento de los 400 ducados que se le pagaba y que eran considerados escasos.

Precisamente, pocos días después del dictamen de Vicente Borja, Esteban Peyron y Merino, en nombre de la marquesa de San

346-352.

104 AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, dictamen de Vicente Borja del 5 de enero de 1829, fols. 356-363.



Millán, solicitaba la aprobación del reglamento de baños establecido por Aberasturi, exposición comentada en varias ocasiones a lo largo de este apartado¹⁰⁵. Como ya se ha dicho, en el reglamento del canónigo de la Colegial de Vitoria se trataba de aumentar los precios a fin de mantener el negocio a salvo de la amenazadora competencia de la casa de Catalina Zubizarreta. Aun siendo consciente de que la cita de Peyron puede resultar excesivamente larga, me atrevo a reproducirla por estimar que expresa claramente no sólo su sentir, sino, sobre todo, el de los marqueses de San Millán.

“El doble precio que habia establecido el Dn Vicente de Aberasturi en razon de baños y aguas á los que se hospedasen fuera de la Casa del Establecimiento, no coarta la libertad, sino que concilia que todos los que logran de aquel beneficio y de las comodidades que proporciona el Establecimiento, contribuyan á su sosten; y siendo como son inseparables estas de los baños mismos es justo que correspondan con algo mas los que ninguna utilidad dan á la Casa en razon de hospedage. Sin este beneficio el inquilino no puede sostenerse puesto que los rendimientos de los baños y aguas no llegan en un quinquenio á la tercera parte del precio del arrendamiento en el cual no entran solo los productos de aquellos, sino los beneficios que ha de producir la Casa. ¿Como podran, pues, sostenerse veinte y dos Dependientes que se hacen indispensables para la asistencia de los concurrentes con el precio de cuatro rs. que se establece en el arancel por cada baño, menguando en otra parte los lucros que dá el hospedage? Las circunstancias alteran siempre el precio de las cosas, y lo bueno siempre ha costado mas caro que lo malo. Cuatro rs. se pagaban por cada baño cuando se tomaban en una indecente artesa de madera colocada en un parage desabrigado. Ahora se han construido bañeras de marmol: se ha dado aseo, luz y comodidad á los cuartos (399r)/ y si a pesar de estas ventajas no se habia aumentado el precio, era por que habiendo sido unico el Edificio, compensaba el dueño el redito de las cantidades empleadas en semejantes gastos con el que dejaba el hospedaje de los bañistas; y si se disminuyen estos desde que pueden repartirse en otros Edificios, el propietario de las aguas debe sacar de ellas lo que en union con aquel le proporcionaban los baños. Si se quita esta justa retribucion del caudal que se ha invertido en el Establecimto., lejos de prosperar, hirá á pasos agigantados hacia su decadencia, y ninguna obra, ni aun las necesarias se harán, y todo será el resultado de las trabas puestas á esta industria” (fol.399v).

A pesar de estos argumentos, el 2 de mayo de 1829 la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla aprobaba “con la calidad de por ahora” el reglamento de baños elaborado por el corregidor de Guipúzcoa¹⁰⁶. Se mantenían, pues, los precios fijados por Aynat,

¹⁰⁵ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, solicitud de Esteban Peyron del 10 de enero de 1829?, fols. 396-401.

¹⁰⁶ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, II^a parte, pieza 2^a corriente, aprobación del reglamento del corregidor de Guipúzcoa del 2 de mayo de 1829, fols. 406-409.

lo que, sin duda, significaba un triunfo provisional de Catalina Zubizarreta, lo que debió suponer una clara contrariedad para los intereses de los marqueses de San Millán y para el inquilino del establecimiento de baños, Duhart. Es más, la propia figura de Aynat salió reforzada al haberse aprobado, siquiera “por ahora”, su propuesta de reglamento frente a las aspiraciones del marquesado de San Millán. Pero también porque Vicente Borja decidió nombrarle Subdelegado suyo para la dirección de Guesalaga¹⁰⁷.

Sin embargo, en una Real Provisión de Su Majestad y de los miembros de su Supremo Consejo Real, fechada el 3 de julio de 1830, se disponía dos variaciones en el reglamento provisional del corregidor de notable importancia. Una, que los concurrentes sólo se alojasen en la casa de Catalina Zubizarreta o en los caseríos próximos cuando no hubiese sitio en la casa de baños principal. Y dos, que la justicia de la villa de Cestona, oyendo al Ayuntamiento y a la marquesa viuda de San Millán, fijase los precios a pagar por los baños y las aguas, de suerte que, de no haber acuerdo, se comunicase al Supremo Consejo. Semejante provisión suscitó las quejas de Cestona ante la Provincia, que no estaba de acuerdo con esta modificación, sobre todo, si tenemos en cuenta que algunos de sus vecinos venían ya aprovechándose de que ciertos clientes se alojaban en sus casas y no en la de los San Millán. Una modificación de este calibre era ir en contra de sus intereses. Así lo debió reconocer la propia Diputación, ya que, al tiempo que la villa de Cestona y Catalina Zubizarreta, se dirigió al Consejo quejándose de las nuevas medidas. Su Mejestad entonces accedió a la petición el 25 de noviembre de 1830, restableciendo el contenido original del arancel del corregidor¹⁰⁸.

Por lo que se ve, al final terminó triunfando el ideario liberal. La libertad de competencia, en contra de la exclusividad sostenida por Rafaela Valdivia, había sido uno de los principales argumentos de Zubizarreta, quien finalmente vio compensado su esfuerzo, eso sí, esta vez con la ayuda de la Diputación Foral y del Ayuntamiento de Cestona, que entendieron que la pretensión de Rafaela Valdivia iba en contra de la libre concurrencia. El hecho de no hacer distinción entre los alojados en una u otra casa suponía inclinar la balanza hacia sus intereses, tal como venía reclamando desde hacía varios años.

Desde luego, parece claro que algo estaba cambiando en la sociedad española de esos años. Si unos lustros antes Joaquín Aguirre Porcel había podido hacer a su antojo en los baños de Cestona sin someterse a ley alguna e incluso viendo inclumplirse la Real Orden de 1804 en la que instaba al corregidor a formar un arancel de precios, las cosas ahora estaban cambiando. No sólo

¹⁰⁷ AHN, Fondos de Consejos Suprimidos, leg.1532, exp.15, IIª parte, pieza 2ª corriente, fols. 410-411r, escrito de Vicente Borja del 7 de mayo de 1829.

¹⁰⁸ AGG-GAO, JD IM 1/19/111.



una ex empleada de los marqueses como Catalina Zubizarreta había logrado sus objetivos, sino que esta vez el corregidor cumplió con su deber de elaborar el reglamento, independientemente de los intereses de los San Millán. ¿Estaban perdiendo fuerza frente al Consejo de Castilla? Todo parece indicar que sí. La época de Joaquín Aguirre, un hombre más propio del Antiguo Régimen, estaba dando paso a un nuevo periodo alumbrado por el Liberalismo y protagonizado por una burguesía ascendente. Un periodo nada fácil, por cierto, especialmente en el País Vasco, uno de los epicentros de la Primera Guerra Carlista.

En cualquier caso, pese a la polémica con Catalina Zubizarreta y el posible triunfo de ésta frente al marquesado de San Millán, lo cierto es que la primitiva casa de baños de Guesalaga recibió en julio de 1830 a un *star* de la talla del infante Don Francisco de Paula Antonio, hermano de Fernando VII, con su esposa Luisa Carlota y sus seis hijos¹⁰⁹. Esta visita de varios miembros de la familia real suponía un auténtico espaldarazo para el establecimiento de San Millán, así como la consolidación de un balneario que no tardaría en atraer a cada vez más visitantes.

3.4.- El balneario de Santa Águeda

Tampoco todas las iniciativas correspondieron a personas tan notables socialmente hablando como las mencionadas hasta ahora para Galicia y Guipúzcoa. De suerte que, para el primer caso, la situación fue bien distinta en aquellas casas de baños impulsadas por emprendedores locales más modestos, como fueron las de Cortegada y Caldelas de Tui, por ejemplo, donde las instalaciones dejaban bastante que desear¹¹⁰. Otro tanto se podría decir de Puente Viego, en Cantabria, cuya primera casa de baños se remonta a 1766, pero que, dadas las dificultades del concejo para sufragar las mejoras, se mantuvo en unas condiciones muy precarias hasta su definitiva privatización en 1867. Con Patricio Pila y después con sus herederos, este balneario se convirtió en uno de los más importantes de la región¹¹¹. En Guipúzcoa, sin embargo, nos encontramos con una iniciativa particular con resultados bien distintos. Se trataría del balneario de Santa Águeda.

El conocimiento de las aguas de Santa Águeda, en la jurisdicción de la villa de Mondragón, es relativamente antiguo, ya que probablemente estaríamos hablando del siglo XV. Es más, el

109 Urquía (1985b), p. 83. Agradezco a Ignacio Cabrero, director del Gran Hotel Balneario de Cestona, que me haya proporcionado una copia del escrito dirigido desde la Capitanía General de Guipúzcoa al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra dando cuenta de esta visita y fechado el 19 de julio de 1830.

110 Vilar y Lindoso (2010), p. 146. Véase también Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011), pp. 213-245 y 305-323.

111 San Pedro (1993), pp. 67-75 y 83.

propio Esteban de Garibay, historiador y bibliotecario de Felipe II, también hizo mención a estas aguas¹¹². Con todo, y pese a que parece constatarse su uso, sobre todo en bebida, a lo largo del siglo XVIII, es en el primer tercio del siglo XIX cuando podemos situar los verdaderos orígenes de este establecimiento termal. La práctica común de la gente que acudía a dichas aguas era tomarla en bebida, pero, según parece, fue Don Nicasio Barrutia, párroco de la iglesia de Santa Águeda, quien las empezó a utilizar en baño hacia 1785¹¹³, tras haberse curado él mismo cuarenta años atrás de un “vicio herpético”. Fue él quien extendió la práctica del baño entre los naturales “de modo que apenas hay en el lugar una casa que no tuviese tres ó cuatro bañeras”¹¹⁴. De esta manera se fue conformando una primera demanda cuya satisfacción, por las condiciones existentes entonces, era del todo imposible, ya que no bastaba con las bañeras instaladas en las casas de los alrededores. Se precisaba una inversión de entidad en la erección de un establecimiento de baños digno de tal nombre. Pues bien, fue entonces cuando nos encontramos con un primer inversor, Ramón Mendía Unsain, vecino de Mondragón, quien en 1806 se hizo con el título de agrimensura. En concreto, el 23 de abril de ese año el conocido arquitecto Juan de Villanueva informaba al Consejo de Castilla de haber examinado a Mendía y de la concesión del título de agrimensor y aforador¹¹⁵.

No sé si llegó a ejercer de agrimensor, ya que en 1812 figuraba como carpintero y mesonero. Analizando la documentación fiscal del final de la Guerra de la Independencia, he podido obtener algunos datos de interés. En concreto, que poseía una casa en la calle del medio, donde se hallaba el mesón, justo en la plaza más importante del casco histórico de Mondragón; otra en la calle Ferrerías y un taller con su huerta en el Rabal de abajo, donde debía tener su negocio de carpintería¹¹⁶. En cierta medida, se puede decir que Mendía era un pequeño propietario y un hombre trabajador, que las cosas no debieron irle mal. Así, en el padrón de ese mismo año figura ya casado (lo estaba desde 1804) con un hijo y dos criadas a su servicio, lo que denota un cierto desahogo económico¹¹⁷. Ignoro en qué momento el mesón debió convertirse en casa-posada o si en el propio mesón había servicio de fonda. Sea como fuere, lo cierto es que para principios de la década de 1830 debía de llevar ya varios años funcionando como tal. Así consta en una escritura de 1831 en que Ramón Mendía arrendaba esa posada a Joaquín Mendía por dos años y por 44 ducados de vellón¹¹⁸.

112 Urquía (1985b), pp. 227 y 229.

113 *La Voz de Guipúzcoa*, 23 de agosto de 1892, p. 1, “Santa Águeda”, por Eme.

114 Sánchez Toca y Lobera (1836), pp. 5-6.

115 AHN, Fondos Consejos Suprimidos, Consejo de Castilla, Sala de Gobierno, leg. 2536, exp. 11.

116 AHM, PC 5/2.

117 AHM, PC 4/2.

118 AHM, Relación de escrituras dadas bajo testimonio de José Joaquín de Gorosábel, escritura de arrendamiento del 29 de diciembre de 1831, fols. 127-128r.



Muy probablemente, estos negocios le debieron proporcionar cierto capital con el que emprender la inversión en el establecimiento termal de Guesalíbar. De hecho, sabemos que en 1825 compró tres porciones de heredad a la Casa de Misericordia de Santa Águeda, para poco después permutarlas por la heredad de Metalsolo, perteneciente al vínculo de Abarrategui. Permuta autorizada por el propio rey el 10 de octubre de 1825. En cualquier caso, Mendía y su esposa, Josefa Arzamendi, no tuvieron más remedio que recurrir al crédito para hacer frente a las obras del establecimiento balneario. Así, el 27 de enero de 1826 se obligaban a la devolución de 50.000 rv con un interés del 3% anual en el plazo de cuatro años a favor de Inocencio Ruiz de Ogarrio, de Vergara, hipotecando la casa de baños en construcción. Meses más tarde, en mayo de ese mismo año, otorgaban un censo de 29.333 1/3 y 880 reales al año a favor de Juan Ignacio Aztiria, presbítero de Gaviria, hipotecando asimismo la casa de baños, su huerta y heredad. Y aún en 1828 se constata una obligación de Mendía y su esposa de devolución de 50.000 rv, con un rédito anual de 1.500, a favor de Ignacio Sabas de Balzola, de Vitoria, hipotecando una vez más la casa de baños con su fonda y huerta¹¹⁹.

El hecho de que recurriera a la fórmula del crédito nos hace pensar en el carácter emprendedor de Ramón Mendía, que muy pronto supo ver las nuevas posibilidades que le ofrecía el régimen liberal para hacer negocios y el brillante futuro que le aguardaba al termalismo guipuzcoano. Aquí parece radicar una diferencia notable con el marqués de San Millán. Mendía no pertenecía a la nobleza, sino que lo podemos identificar con esas bajas clases medias que, en la medida en que se fueron removiendo los obstáculos propios del Antiguo Régimen, fueron ubicándose en el nuevo escenario, aprovechándose de las novedosas reglas de juego para movilizar capital y emprender nuevos negocios. Hasta cierto punto, se podría decir de Mendía que fue un pionero dentro de los orígenes de ese capitalismo termal que se fue constituyendo poco a poco en España a lo largo del siglo XIX. En comparación con otros emprendedores británicos de su clase, Mendía entraría en la categoría de los *hoteliers* e *innkeepers*, apuntada por Peter Borsay (2000b:791), quien subraya su importancia en la promoción de los centros termales. Desde luego, en su condición de mesonero y posadero, nuestro protagonista sería un auténtico *innkeeper*.

Siguiendo el plano realizado por el destacado arquitecto Pedro Manuel de Ugartemendía, las obras comenzaron en febrero de 1825¹²⁰. Al año siguiente, Pedro Sánchez de Toca llevó a cabo los análisis químicos¹²¹, inaugurándose la casa de baños en 1827. Ésta constaba de un edificio de cuatro alturas de gusto arquitectónico

119 Toda esta información ha sido recogida en AHPG: Contaduría de Hipotecas, Partido de Vergara. Agradezco enormemente a Ramón Martín Suquía la ayuda prestada en la consulta de esta fuente.

120 Villafranca (1881), p. 43.

121 Sánchez Toca y Lobera (1836), pp. 6 y 7.

conventual, que era la característica de los establecimientos de esos años. De cuatro alturas, en la planta baja estaba el comedor, el billar, la cocina y demás dependencias y los cuartos de la servidumbre, mientras que en los tres pisos restantes se ubicaban las habitaciones con capacidad para unos ochenta bañistas, cien a lo sumo¹²². Por su parte, el balneario estaba dotado de “catorce bañeras de marmol pulimentado, colocadas en otros tantos cuartos cómodos con llaves de fuente, por medio de las cuales se recibe el agua caliente y fría”¹²³.

Santa Águeda se convertía así en el segundo establecimiento de estas características de la provincia de Guipúzcoa, uniéndose al de Cestona y dando origen a la conformación de la oferta termal de la provincia. Son los que hemos denominado como “balnearios históricos” no sólo guipuzcoanos, sino también vascos. Poco tiempo después, como ya se ha dicho, se promulgó el nuevo Reglamento de 3 de febrero de 1834 en el que fueron fijadas las bases fundamentales de la organización termal en España, teniendo como principal novedad el situar a la propiedad en el eje de la regulación¹²⁴. De esta forma, lo que se trataba de fomentar era la creación de verdaderas empresas de servicios. Acorde con este nuevo planteamiento, los balnearios se convertían en un negocio, con lo cual se abrían amplias posibilidades para todos aquellos que estuviesen dispuestos a invertir en las aguas minerales. Se estaban sentando las bases de un nuevo empresariado termal. Qué duda cabe que Mendía pertenecía a este grupo, demostrándolo incluso unos años más tarde.

Con el estallido de la Primera Guerra Carlista se puede decir que se ponía fin a este periodo seminal del termalismo vasco en general y guipuzcoano en particular. Es posible que el resultado no fuese excesivamente brillante a tenor de que, siendo las vascas las provincias más ricas en aguas minerales de toda España, para principios de los años treinta sólo había en funcionamiento dos establecimientos de baños. Supone un escaso balance, la verdad. La inversión en infraestructuras termales no parece que hubiese sido muy elevada, aunque para ser sinceros habría que tener en cuenta ciertos factores muy importantes. Primero, que Guipúzcoa fue un territorio especialmente sensible a los conflictos bélicos desde finales del siglo XVIII. Baste recordar que la guerra contra la Convención francesa tuvo aquí uno de sus escenarios peninsulares por excelencia. Por no hablar de la Guerra de la Independencia, de la que algo se ha dicho. Segundo, la provincia de Guipúzcoa estuvo bajo la ocupación de las tropas napoleónicas durante cinco años y medio, corriendo con los gastos de su mantenimiento, pesada losa para los bolsillos de los guipuzcoanos¹²⁵. Tercero, la misma

122 Villafranca (1881), p. 43.

123 Sánchez Toca y Lobera (1836), p.7.

124 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 53 y 55.

125 Gárate (2008) y (2011).



destrucción de San Sebastián a manos de las tropas luso-británicas durante las aciagas jornadas del 31 de agosto de 1813 y siguientes, con pérdidas fabulosas para cuantos tenían bienes en ella. Cuarto, la propia crisis de compañías mercantiles tan emblemáticas para la provincia como la de Caracas o la de Filipinas, que, al doblar el siglo XIX, vieron poco a poco cómo su decadencia se iba agravando. Quinto, la independencia de los territorios americanos, con los que los lazos mercantiles de la provincia eran enormes. Sexto, la propia crisis política del Antiguo Régimen, que, sin duda, debió generar un clima poco propicio para las inversiones, dados los continuos cambios institucionales. Por último, el mismo fuero, que, en materia económica, suponía muchas veces un freno a la producción en tanto en cuanto los bienes guipuzcoanos entraban como extranjeros en el resto de España, pagando elevados derechos de aduanas.

Vistas así las cosas, no parece extraño que el sector termal vasco no terminara de despegar. Finales del siglo XVIII y comienzos del XIX fueron años de transición entre un mundo caduco, el Antiguo Régimen, y uno nuevo, el del Liberalismo. Pero la transición de uno a otro no fue fácil y posiblemente en el País Vasco lo fue menos aún por las circunstancias apuntadas. Con tanta incertidumbre no es de extrañar que las inversiones flaquearan. El clima político y económico no era el más favorable para las inversiones, las cuales, por lo general, requieren de seguridad jurídica y de ambiente estable. Se trataba, además, de un negocio incipiente, al menos en el País Vasco, por lo que todas las cautelas eran pocas. De ahí la insistencia de Rafaela Valdivia, por ejemplo, de obtener algún tipo de protección para su negocio. En realidad, Joaquín Aguirre Porcel y Ramón Mendía fueron unos auténticos pioneros del termalismo vasco. Fueron los primeros inversores que supieron ver las potencialidades de un negocio que, para mediados del siglo XIX, alcanzó su verdadera dimensión. Ellos sentaron las bases de la futura industria termal vasca en general y guipuzcoana en particular.



4. La consolidación del
sector en Guipúzcoa a
mediados del siglo XIX,
1842-1873

Mané Salvador

4.1.- Un nuevo contexto económico en Guipúzcoa marcado por el despegue industrial

Los cambios institucionales que habrían de impulsar el sector servicios en España estaban ya en marcha y los primeros resultados, en el caso guipuzcoano, empezaron a verse en las décadas centrales de esa misma centuria. De suerte que, aunque en ocasiones se ha insistido en que fue la Restauración una época especialmente brillante para el termalismo español¹, lo cierto es que en Guipúzcoa se podría decir que fue durante el reinado de Isabel II cuando se produjo realmente la consolidación de este sector balneario². Urkia (1998b:224) habla de cuatro factores para explicar el momento de esplendor de la balneoterapia vasca del siglo XIX. En primer lugar, el avance que se produjo en el conocimiento de la composición química de las aguas, algo que ya se ha mencionado para el caso de Cestona. En segundo lugar, la falta de efectivos recursos curadores. En tercer lugar, la moda y el estilo de la sociedad burguesa, que convirtieron a los balnearios en importantes centros de sociabilidad para las clases más privilegiadas³. Por último, el espíritu emprendedor y empresarial, aspecto en que tanto nos estamos fijando en este estudio.

Pero, además, el fenómeno termal debe contextualizarse, asimismo, con las transformaciones económicas que se produjeron

1 Larrinaga (2003), pp. 91-105, y Vilar y Lindoso (2010), p. 150. Véase, además, la evolución del número de balnearios en Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011), p. 23.

2 Para un estudio del termalismo en España en esos momentos resulta imprescindible la obra de Rubio (1853).

3 Granjel (1997).





en ese territorio al término de la Primera Guerra Carlista. Transformaciones vinculadas a la industrialización y a un lento, pero progresivo, proceso de modernización. A este respecto, una primera circunstancia a tener en cuenta es la promulgación del ya mencionado Reglamento de 1834, el cual vino a estimular las nuevas posibilidades de negocio que la abundancia de fuentes minerales existentes en suelo guipuzcoano ofrecía. Un negocio inserto dentro del sector terciario. El hecho de que, por primera vez, y a diferencia de los reglamentos anteriores, se atendiera algo más a la propiedad, debió estimular la inversión en el negocio termal.

Cuadro 4.1.- Propiedad de los balnearios españoles a mediados del siglo XIX

Pertenencia a	Número de balnearios
Nación	4
Real Patrimonio	2
Clero	1
Institutos	2
Provincias	5
Propios de pueblos	21
Particulares	54
	89

Fuente: Rubio (1853), p. 627.

En buena medida, la expansión termal que se vivió en Guipúzcoa a principios de la década de 1840 coincide con el panorama general del termalismo español y más en concreto con su expansión. Ahora bien, a la altura de 1840 la situación de éste apenas había experimentado variaciones, de suerte que el número de balnearios oficiales había alcanzado sólo el número de 38. Además, según se deduce del debate suscitado en las Cortes constituyentes de 1836-1837, el estado de una buena parte de los balnearios españoles seguía siendo de abandono⁴. No es de extrañar, por tanto, que, a partir de 1840 el ejecutivo tratase de poner en práctica algunas medidas con el propósito de paliar la situación. Los dos objetivos fundamentales eran la puesta en valor de las fuentes minerales y la modernización de las casas de baños existentes. España, con un número de veneros nada desdeñable, no podía permitirse la situación de dejadez generalizada de sus fuentes minerales. Mientras en países como Gran Bretaña, Francia o los estados alemanes el termalismo ocupaba un puesto privilegiado en su oferta de salud e incluso de ocio, en España muy pocos establecimientos termales estaban a la altura de las circunstancias. Pues bien, el encargado de llevar a cabo esta tarea fue el prestigioso Doctor Pedro María Rubio, hombre con gran experiencia en el campo de la medicina en general y de la balneoterapia en particular, ya que había sido médico director de varios establecimientos termales.

⁴ Puede seguirse este debate en Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 57-65.

Lo primero que hizo el Dr. Rubio fue tratar de hacer un diagnóstico de la situación, poniendo en marcha un proyecto que le permitiera conocer el estado en que se encontraban las distintas fuentes minerales del país. Para ello elaboró un cuestionario que fue remitido a los facultativos de las distintas casas de baños. Pues bien, con la información reunida durante varios años publicó en 1853 su famoso libro titulado *Tratado completo de las fuentes minerales de España*. Obra que nos muestra muy a las claras cómo se encontraba el termalismo español a mediados de esa centuria. Así, según los cálculos llevados a cabo por Alonso Álvarez, Villar Rodríguez y Lindoso Tato (2012:66-67), el 83,9% de las aguas termales españolas carecía de dirección facultativa, reduciéndose, por tanto, a un exiguo 16,1% las que sí la tenían.

Como puede apreciarse, los datos son muy reveladores, por lo que no es de extrañar que el propio Pedro María Rubio instara a facultativos, farmacéuticos y químicos a realizar análisis de las aguas, tratando así de impulsar su uso y mejora. De este modo, atendiendo a la vaga, pero significativa, clasificación de las casas de baños llevada a cabo por el propio Dr. Rubio, tendríamos 20 centros excelentes, 27 buenos, 27 medianos y los demás (16) sólo fuentes para la bebida o clasificados como “muy desventajosamente”⁵. En su opinión, fue, precisamente, a partir de 1840 cuando se produjeron los grandes avances en el termalismo español, hasta tal punto que los centros calificados como excelentes habían sido creados o mejorados a partir de entonces. Lo cual nos puede dar una idea del aumento de las inversiones en este terreno, además de las mejoras experimentadas en los accesos a la mayoría de los centros balnearios. Podríamos hablar de los inicios del capitalismo termal en España, aunque su impulso no fue tan espectacular como en los países europeos ya mencionados⁶.

De hecho, el Dr. Pedro María Rubio contraponen la triste situación en que se encontraban los balnearios españoles a finales del siglo XVIII y principios del XIX con las mejoras llevadas a cabo en los mismos en el momento en que él escribe, destacando en particular la situación de los balnearios guipuzcoanos. Hasta tal punto que, refiriéndose a los vascos en general, pero específicamente a los de la provincia de Guipúzcoa, afirma que “han figurado los primeros en ese afortunado camino de progreso y perfección”⁷.

5 Rubio (1853), pp. 620-621.

6 Sánchez Ferré (2000), p. 221.

7 Rubio (1853), p. LXXII.



Cuadro 4.2.- Características de las aguas minerales del País Vasco con dirección facultativa oficial en 1853

	Tipo de aguas	Afección principal	Otras
Aramayona	sulfurosas frías	Cutáneas (herpéticas)	
Arechavaleta	sulfurosas frías	Cutáneas	
Elorrio	sulfurosas frías	Cutáneas	
San Juan de Azcoitia	sulfurosas frías	Cutáneas	Reumáticas
Zaldívar o Zaldúa	sulfurosas frías	Cutáneas	Gastro-intestinales
Barambio*	sulfurosas frías	Cutáneas	
Molinar de Carranza	ácido-carbónicas sin hierro	Reumáticas	
Santa Águeda	ferruginosas carbonatadas	Clorosis	Leucorrea-dispepsias
Aramayona	ferruginosas carbonatadas		
Alzola	ferruginosas carbonatadas		
Alzola	salinas termales	Crónicas vías urinarias	
Cestona	nitrogenadas salinas	Reumáticas	Neurosis gástricas, catarros pulmonares, asma
Santa Águeda	azoótica-sulfurosas	Cutáneas (herpéticas)	Crónicas de pecho

* En 1853 carece de dirección facultativa.

Fuente: Rubio (1853), pp. 559-662.

Para el caso objeto de este estudio, junto al Reglamento de 1834, es necesario mencionar, siquiera brevemente, aquellos factores que posibilitaron el desarrollo económico acontecido en Guipúzcoa durante esas décadas, sin el cual posiblemente no se puede entender el desarrollo que experimentó el termalismo en esta provincia. Primero, el cambio institucional que trajo consigo el liberalismo triunfante. Además de las novedades ya explicadas en el tema de la propiedad, hay que referirse al final de la contienda carlista y al Decreto del 29 de octubre de 1841, en virtud del cual las aduanas vascas se trasladaron del interior a la frontera y a la costa, lo que supuso un paso determinante en la unificación del mercado nacional y la libre entrada de los productos vascos en el resto de España. Se trataba, pues, de un paso decisivo para la libre circulación de mercancías dentro del territorio español, de forma que las aduanas interiores existentes hasta la fecha terminaron por desaparecer. En este sentido, no debemos olvidar que las reivindicaciones por parte de los comerciantes vascos en general y guipuzcoanos en particular, solicitando una medida de semejante enjundia, venían de tiempo atrás. Pues hay que recordar que la

entrada de los productos vascos en Castilla era gravada como si de mercancías extranjeras se trataran, por lo que no es de extrañar que en los años veinte y treinta hubiesen hablado de “españolizar” dichos bienes, refiriéndose precisamente a esa necesidad de bajar o eliminar tales gravámenes, ya que iba en contra de los productores. De hecho, existe un consenso generalizado entre los autores de aquella época y entre los historiadores actuales de los beneficios que semejante medida tuvo para el despegue industrial del País Vasco, en especial de sus provincias marítimas⁸.

Segundo, la propia situación geográfica del País Vasco, cerca de la frontera francesa, también debió jugar un papel en el proceso de modernización económica, sobre todo, en el caso guipuzcoano. Tanta proximidad hizo de esta provincia una tierra abierta a las novedades que venían de más allá del Pirineo, exponiéndose a influencias de todo tipo. Si nos fijamos en nuestro objeto de estudio, no debemos olvidar la cercanía de importantes centros termales, sobresaliendo Cambó (Pays Basque), los de Las Landas (Dax) y los de los Pirineos. Pero esta situación geográfica, al mismo tiempo, hace que podamos incluir a las dos provincias costeras vascas dentro del clima atlántico, rico en precipitaciones y con unos cauces fluviales lo suficientemente caudalosos como para utilizarlos en la obtención de energía. Una energía hidráulica que venía empleándose tiempo atrás en ferrerías, molinos y batanes. Es decir, existía una acendrada tradición de uso de estos cursos fluviales para su empleo en la producción de energía, algo que sirvió de base a la primera industrialización. A este respecto, no debemos olvidar que muchas de las fábricas modernas se asentaron sobre antiguos molinos y ferrerías, aprovechándose de esa circunstancia y de la infraestructura ya existente. Incluso no fue raro que algún balneario utilizase también este tipo de instalaciones, como fue el caso del de Gaviria.

Tercero, el contingente demográfico⁹. Entre 1787 y 1857 Guipúzcoa pasó de los 121.000 a los 162.500 habitantes, lo que significa una tasa de crecimiento anual de 0,41 %, lo que quiere decir que, en verdad, no podemos hablar de un incremento espectacular si tenemos en cuenta que en España esa tasa de crecimiento anual fue del 0,55 % y en Vizcaya, por ejemplo, del 0,51, pasando de 116.000 a 169.000 en esos mismos años¹⁰. Las causas de este moderado crecimiento pudieran encontrarse en el mayor impacto de las sucesivas guerras en las que Guipúzcoa se vio envuelta desde finales del siglo XVIII o en que se vio más afectada por la destrucción de la economía tradicional, dentro de ese contexto general de la crisis del Antiguo Régimen. En cualquier caso, dicho volumen de población no es desdeñable si acudimos a un indica-

8 Larrinaga (1999), pp. 28-32.

9 Éste es un factor que también ha sido destacado para el conjunto de España por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 86.

10 Montero (1993), p. 96. Estos datos no coinciden del todo con los del INE, pero son significativos de lo que aquí se quiere mostrar.



dor tan significativo como el de la densidad. En efecto, en 1857 la densidad media española era de 30,64 habitantes por km², siendo las más densamente pobladas, por encima de 70, las provincias de Pontevedra, Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa -esta última con 85,12-¹¹. Por lo tanto, aunque la cifra absoluta pueda parecer modesta y el crecimiento anual más bien bajo, lo cierto es que era una provincia densamente poblada, lo que explica la persistencia de una corriente migratoria hacia otras zonas de España (Madrid, sobre todo) o de América, como una forma de aliviar la presión demográfica sobre el medio. De ahí que la densidad, en este caso, se convierta en una variable muy a tener en cuenta.

Cuarto, la existencia de una enseñanza técnica que empezó a consolidarse, fundamentalmente, a mediados del siglo XVIII. Desde luego, se trataba de una educación tradicional, tal como correspondía a una sociedad estamental, pero que supuso una aportación notable para el futuro. Dicha enseñanza técnica se transmitiría por dos vías, a saber: por un lado, por los consulados y juntas de comercio; y, por otro, por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, que, como gran novedad, fue capaz de poner en valor dicho tipo de enseñanza mediante la fundación del Real Seminario Patriótico de Vergara en 1766, primer eslabón de una enseñanza especializada. El País Vasco carecía entonces de una universidad y las universidades españolas de aquella época, como la mayoría de las existentes en el continente europeo, estaban poco interesadas por las ciencias experimentales y técnicas. La mayoría de ellas servían más a la formación de clérigos, letrados y médicos, dejando aquellas enseñanzas al margen, salvo en contadas ocasiones. Tiene su mérito, por tanto, que en Guipúzcoa se fundara el Real Seminario, ya que su labor fue continuada primero por el Real Seminario Científico e Industrial de Vergara (1851-1860) y mucho más tarde por la misma Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao¹². Cabe destacar, pues, este tipo de enseñanza dentro de esa cadena vasca que Anduaga (2010) ha tratado de definir a partir de tres elementos, a saber: la educación, el poder social y el rendimiento industrial.

Quinto y último, las mejoras en la red de transportes, algo en lo que habían insistido mucho las Diputaciones Forales. De hecho, entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX se asiste a una clara renovación de las comunicaciones. Así, si la burguesía mercantil bilbaína decidió horadar la Peña de Orduña para mejorar las comunicaciones entre Bilbao y Burgos, como respuesta a la construcción de la carretera de Reinosa, en Álava y Guipúzcoa sus comunicaciones terrestres con la meseta también mejoraron sensiblemente mediante la construcción, en la segunda mitad del siglo XVIII, de la carretera que unía Madrid con Bayona atravesando

¹¹ Datos recogidos del INE.

¹² Garaizar (2008), cap. 1, y Anduaga (2010), cap. 1.

ambas provincias¹³. Curiosamente, San Sebastián quedaba fuera de este trazado, debiendo esperar hasta 1847 para que finalmente se abriese un ramal que discurriera por esa ciudad, Pasajes y Rentería. Pero siendo éstas novedades importantes, qué duda cabe de que el gran avance en materia de transporte vino de la mano del ferrocarril. En concreto, gracias a la Ley General de Ferrocarriles de 1855 el País Vasco se vio beneficiado por los nuevos trazados. Hasta entonces, los intentos ensayados terminaron fracasando, de forma que entre 1857 y 1864 se llevaron a cabo las dos grandes líneas que unirían el País Vasco con el mercado interior, a saber: la Madrid-Irún, que iba por Vitoria, Zumárraga, San Sebastián y Pasajes; y la Bilbao-Tudela, que enlazaba con la anterior en Miranda de Ebro¹⁴. La puesta en marcha de estas dos grandes líneas no sólo sirvió para articular el propio mercado vasco, sino también para conectarlo con el resto de España y con Francia. Si a ello se sumaba la recuperación de los puertos de Pasajes y Bilbao, bien combinados con ambas líneas, se puede concluir que el País Vasco a mediados del siglo XIX gozaba de unas infraestructuras hasta cierto punto envidiables, lo cual tiene su reflejo, evidentemente, en las comunicaciones hacia los establecimientos balnearios. Así, atendiendo a las carreteras, siete de los veintiún balnearios de la siguiente lista, es decir, un tercio, eran vascos, de los cuales cinco eran guipuzcoanos. Hay que recordar que había otros 39 a los que se podía llegar con ruedas y 22 por camino de herradura¹⁵.

Cuadro 4.3.- Establecimientos situados sobre carreteras o cerca de ellas (en cursiva los guipuzcoanos)

Alhama de Aragón	El Molar
<i>Arechavaleta</i>	Ontaneda y Alceda
Arenosillo	Quinto
Baños de Titus o de Arenys de Mar	Puente Viesgo
Baños de Besaya o de Buelna	<i>San Juan de Azcoitia</i>
Caldas de Estrac o Caldetas	<i>Santa Águeda</i>
Caldas de Oviedo	Solares
<i>Cestona</i>	<i>Urberuaga de Alzola</i>
Elorrio	Villavieja de Nules
Esparraguera y Olesa	Zaldívar
Marmolejo	

Fuente: Rubio (1853), p. 572.

13 Para el caso guipuzcoano, véanse Astiazarain (1995) y Achón (1998).

14 Sobre la relación entre ferrocarril y turismo en la España del siglo XIX, véase Barquín (2013).

15 Rubio (1853), p. 573.



Todos estos factores pueden ser considerados como los más importantes a la hora de analizar el inicio del proceso de industrialización en Guipúzcoa, de suerte que la combinación de todos ellos debió de propiciarla. Industrialización que se caracterizó por sectores tales como el textil, el papel, la siderometalurgia, el cemento, la producción de bienes alimenticios, la fabricación de fósforos o la industria armera, como los más significativos¹⁶. Sectores que se vieron acompañados, asimismo, de una progresiva terciarización, en la que evidentemente debemos incluir el turismo. En verdad, la expansión de esta actividad formó parte de la primera revolución industrial, hasta tal punto que se puede decir que la industria del ocio y la revolución del consumo se desarrollaron conjuntamente con la revolución industrial británica desde sus comienzos¹⁷. Y esto es aplicable no sólo a los establecimientos termales -lo veremos para Guipúzcoa-, sino también a los centros balnearios marítimos, que no fueron una consecuencia tardía del proceso de industrialización, sino que formaron parte integral de una larga y complicada serie de acontecimientos¹⁸.

En consecuencia, la formación de un sector termal vasco, y más concreto guipuzcoano, estaría estrechamente vinculado a la industrialización de esta región y a ese proceso de terciarización del que vino acompañada, vinculándose no sólo a la multiplicación de bienes, sino también de servicios, entre ellos el termalismo. Con los precedentes ya analizados de los “balnearios históricos”, la conformación de un sector terciario facilitó la puesta en marcha de nuevas iniciativas termales en la provincia, sustentadas en una oferta de salud y bienestar y en una demanda por parte de los sectores más pudientes de la sociedad, capaces de poder gastar importantes sumas de dinero en unas estancias más bien prolongadas. La mejora de la renta de la sociedad española en las décadas centrales del siglo XIX ha sido un aspecto subrayado por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012:86-87), llegando a establecer una correlación positiva entre el gasto nacional bruto, equivalente a la renta, y la demanda de baños para el periodo comprendido entre 1859 y 1877. Una pequeña cata hecha por estos mismos autores resulta del todo significativa. En los años comprendidos entre 1847 y 1851 se pasó de 39.000 a 46.000 bañistas en los establecimientos con dirección facultativa. Si nos centramos en los no registrados (bañistas por afición, acompañantes, familiares y sirvientes), la cifra pasaría de 77.000 a 89.000 personas¹⁹. Son guarismos que nos están hablando de un incremento nada desdeñable, del 15,8% en dos años, además de develarnos que los bañistas que acudían por razones de ocio, sin ser enfermos, fueron poco a poco aumentando en número. Al fin y al cabo, el balneario, además de ser un centro médico, era un espa-

16 Véanse, entre otros, Gárate (1976), Castells (1987), Catalán (1990), Barcenilla (1999), Larrinaga (1999) y Carrión (2010), pp. 73-100.

17 Walton (2011), p. 140, y Del Caz (2001), pp. 15-17.

18 Borsay & Walton (2011), p. 1.

19 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 87.

cio de distracción, de recreo, de excursiones y de paseos o de buen comer, como en el caso de varios de los balnearios guipuzcoanos. Cuando no de hacer negocios o política, por supuesto²⁰. No es extraño, pues, que a principios de los años cincuenta, el Dr. Pedro María Rubio (1853:589) afirmase que “uno de los medios mas naturales y eficaces de fomento consiste en convertir nuestros baños mas concurridos en puntos de reunion de la clase rica y elevada de la sociedad”.



Foto 15: Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)

A este respecto, como bien han señalado Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012:78-79), resulta interesante apuntar que en estos momentos los balnearios vascos empezaron a forjar un modelo un tanto distinto al predominante en el resto de España. Fueron los pioneros en implantar un patrón que, poco a poco, y ya en la Restauración, terminaría por arrinconar al viejo paradigma higienista. Estaríamos hablando de un modelo en el que se abandonarían el concepto de edificio diseñado únicamente para la humanidad doliente, es decir, para los enfermos, pensando más en el bañista, que no necesariamente tenía que ser un enfermo. Desde luego, las fuentes de la época parecen confirmar esto y se observa una unanimidad al respecto en lo que a los balnearios vascos se refiere. Ya Francisco de Paula Madrazo, al hablar del grado de perfección y de prosperidad que iban alcanzando en España los establecimientos de aguas minerales, se fijó, sobre todo, en los del País Vasco, afirmando lo siguiente:

“Y si esto puede decirse de la mayor parte de las provincias de España, con doble motivo puede asegurarse que los de las provincias Vascongadas están los primeros al frente de ese movimiento de progreso y de perfección. Confiados al poderoso estímulo del interes particular los baños de Cestona, de Santa Agueda, de Arechavaleta, de Ontaneda²¹ y aun de Elorrio, pueden rivalizar con los mejores del extranjero, no siendo ya una vida de incomodidad y de privaciones la que sufre el bañista á trueque de recobrar su perdida salud, sino una vida de placer y de goces, cual los puede proporcionar la mas refinada cultura”²².

20 Para este último caso en Galicia, véase Vilar (2011).

21 Ontaneda está en Cantabria, no en el País Vasco.

22 Madrazo (1849), p. 13.



Balnearios Guipuzcoanos, 1776-1901

Siendo éste un testimonio muy significativo, esta afirmación parece deducirse igualmente de la siguiente descripción que del balneario de Cestona hace una persona tan cualificada como el Dr. Rubio en 1853 (p. 342):

“El establecimiento es muy capaz; tiene hermosas y cómodas habitaciones independientes y bien amuebladas, y un buen salon de recreo, con piano y algunas otras distracciones. La asistencia es bastante esmerada, en tres mesas redondas diferentes, por los precios de 20, 16, y 12 rs., en las que se dan además de dos sopas y cocido, cuatro entradas en la primera mesa, dos en la segunda, y una en la última: se sirve tambien chocolate ó desayuno por la mañana, y dulce ó chocolate por la tarde, y cena del mismo número de entradas”.

En esta misma línea, cabe ubicar aquí una cita muy esclarecedora del propio Pedro María Rubio (1853:368), refiriéndose al balneario de Santa Águeda:

“Los baños de Santa Águeda han sido de los primeros que han introducido en España las comodidades y ventajas que ofrecen los de otros países, sirviendo de útil ejemplo de lo que puede conseguir en esta línea el interés bien entendido de un activo y celoso capitalista. Su conducta no ha carecido por fortuna de imitadores, y el país vascongado saca ya mucho fruto de estas empresas, que mas que de industriales, tienen de benéficas. En todas estas mejoras ha tenido mucha parte el ilustrado director de estos baños” [Juan Carlos Guerra].



Manantial del Balneario de CESTONA

Foto 16: Manantial del Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)

Cuadro 4.4.- Establecimientos de baños con hospederías amuebladas y con fonda (en cursiva los guipuzcoanos)

Alhama de Aragón	Esparraguera y Olesa
Alhama de Murcia	Fitero antiguo
<i>Arechavaleta</i>	Fitero nuevo
Arnedillo	Grávalos
Benimarfull	Ledesma
Busot o Cabezo de oro	Lugo
Buyeres de Nava	Ontaneda y Alceda
Caldas de Bohí	Panticosa
Caldas de Besaya o de Buelna	Sacedón o La Isabela
Caldas de Malavella	<i>San Juan de Azcoitia</i>
Caldas de Montbuy	<i>Santa Águeda</i>
Caldas de Oviedo	Tiermas
Carratraca	Trillo o Carlos III
<i>Cestona</i>	<i>Urberuaga de Alzola</i>
Chiclana	Zaldívar o Zaldúa

Fuente: Rubio (1853), p. 580.

Al margen de estas innovaciones referidas, al hablar de la demanda general del termalismo en España a mediados del siglo XIX, cabe distinguir tres grupos muy bien definidos. Por un lado, el más numeroso, conformado por lo que las fuentes denominan clase acomodada y que estaba constituida, en efecto, por los grupos más pudientes de la sociedad. Es decir, por aquellas personas con medios y tiempo suficiente para pasar una larga temporada en un balneario. En segundo lugar estaban los militares, entendida como clase de tropa y, por consiguiente, sin medios suficientes para costearse un tratamiento termal. Y, por último, los pobres. Tanto éstos como los militares disfrutaban del uso gratuito de las aguas bajo determinadas condiciones. Para el caso de los pobres, lo normal era que precisaran de las certificaciones adecuadas de sus respectivos ayuntamientos para poder tomar las aguas. Por lo general, la relación entre pobres y gentes acomodadas fue de algo más de uno a cinco, aunque aquí también hubo algunas excepciones, ya que en los establecimientos de Fortuna y Alhama (Murcia), de Cortegada (Orense), de Marmolejo (Jaén) y Fuencaiente (Ciudad Real) las cifras de bañistas pobres sobrepasó el 50% de los concurrentes en 1849. No fue extraño, pues, que, para el servicio de estos menesterosos, algunos balnearios se dotasen de hospitales u hospederías a fin de que no se mezclasen con las gentes acomodadas. Pues bien, en los balnearios vascos de mediados del siglo XIX no existió este tipo de instalaciones, como tampoco en Cantabria ni en las Islas Baleares²³. Lo que parece dar buena idea del tipo de clientela que frecuentaba estos establecimientos. En concreto, los balnearios de la cornisa cantábrica estuvieron es-

23 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 91. El caso de San Juan de Azcoitia, que luego se analizará, es diferente al modelo establecido.



Balnearios Guipuzcoanos, 1776-1901

pecialmente pensados y diseñados para las gentes pudientes de la sociedad española y de ahí la ausencia de tales hospitales, así como del bajo número de las clases de tropa y pobre que acudían a ellos. Las importantes inversiones que se hicieron en ellos en estas décadas hacen pensar que quisiesen rentabilizarlas y, por tanto, ese tipo de clientela no era la más adecuada para ello.

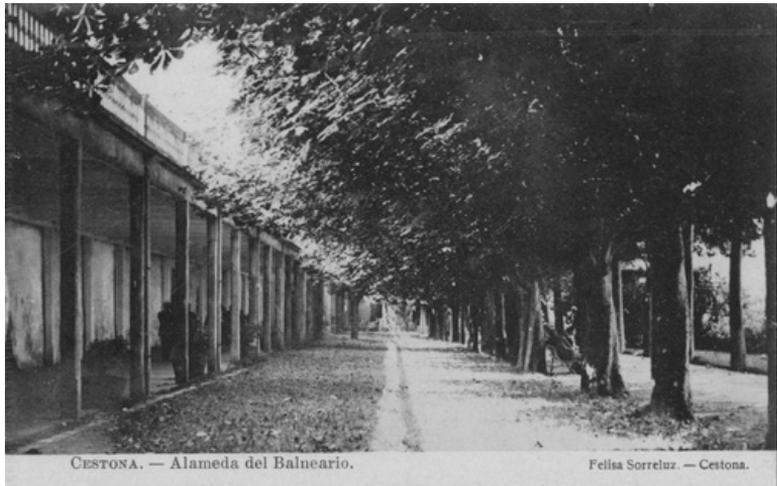


Foto 17: Balneario de Cestona, Alameda (1030608_m-Cestona-Ayto.)



Foto 18: Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)

Cuadro 4.5.- Balnearios guipuzcoanos del siglo XIX

NOMBRE	LOCALIDAD	APERTURA	CIERRE	INVERSIÓN (reales)	PROPIEDAD DEL TERRENO ORIGINAL	PRIMEROS PROPIETARIOS (hasta la Restauración)	OTRAS INVERSIONES
Cestona	Cestona	1776	pervive	1.400.000 (1854)	Mayorazgo de Lili	Vicente de Lili (1776), <i>p</i> Marqués de San Millán (1803), <i>p</i> José Domingo Echaide (1854), <i>p</i>	Minería carbón
Santa Águeda	Mondragón	1827	1897	Sin datos	Vínculo de Abarrategui	Ramón Mendía	
Baños Viejos	Arechavaleta	1843	c.1936	Sin datos	Particular	Ricardo Tejada, <i>p</i>	
Uriburuaga	Alzola (Elgoibar)	1846	1976	463.000 (1860)	Particular	Sociedad de vecinos (1845) Feliciano Martínez (1860)	
San Juan	Azcoitia	1846	m.XX	37.100 (1866)	Municipal	Casa de Misericordia (1846) Francisco Lersundi, <i>m</i> , y Manuel Iraola (1866), <i>p</i>	Industria lanera
Ormáiztegui	Ormáiztegui	1854	1964	100.000 (1861)	Particular	Sociedad de vecinos (1854) Pedro Zanguitu (1861), <i>me</i>	
Insalus	Lizarza	1862	¿1898?	24.280 (1860)	Particular	Sociedad de vecinos	
Escoriaza	Escoriaza	1865	1894	1.400.000 (1865)	Particular	Braulio Fernández Arnedo et alii, <i>pp</i>	
Gaviria	Gaviria	1867	1904	250.000 (1867)	Convento de Santa Ana (Oñate)	Esteban Lesté (1867) Ramón Lopetegui (1872)	
Otálora	Arechavaleta	1868	1897	más de 1.041.219 (1867)	Particular	Francisco Jáuregui, <i>f</i> , Bernabé M ^a Otálora et alii, <i>p</i>	Industria fosforera
Los Remedios	Atáun	1885?	1926	Sin datos	Municipal	Municipal	

Nota: *p* = propietario, *m* = militar, *me* = médico y *f* = fabricante.

Fuente: Urquía (1985b) y Larrinaga (2011a) y texto.





4.2.- Oferta termal y modelos de inversión en el termalismo guipuzcoano

Teniendo en cuenta todos estos aspectos mencionados y el contexto descrito, poco después de concluida la contienda carlista y el mencionado traslado de las aduanas, a los que podríamos denominar “balnearios históricos” de Cestona y Santa Águeda se sumaron nuevas y numerosas iniciativas que contribuyeron a la conformación de la oferta termal guipuzcoana del siglo XIX. Así, a los dos balnearios existentes se añadieron otros ocho hasta 1868. Evidentemente, se trataba de un salto cualitativo muy notable, si tenemos en cuenta que durante muchos años sólo existió el establecimiento de Cestona. En 1827, como ya se ha dicho, se inauguró el de Santa Águeda, debiendo aguardar a 1843 para ver en funcionamiento una tercera casa de baños. A partir de ese año, la fundación de centros balnearios fue menos espaciada, lo cual significa varias cosas. Primero, que la demanda fue aumentando progresivamente y que, por lo tanto, los centros que había eran claramente insuficientes. Segundo, que diferentes emprendedores vieron en el termalismo un negocio en el que poder invertir sus capitales, al calor de una clara expansión del fenómeno termal en España. Tercero, que se había iniciado un evidente proceso de terciarización de la economía guipuzcoana, en la que el termalismo iba a jugar un papel nada desdeñable. Y, por último, que el sistema de comunicaciones había mejorado sensiblemente respecto de mediados del siglo XVIII y que, por consiguiente, pese a la lejanía, el viaje desde Madrid -uno de los mercados emisores por excelencia- podía valer la pena. Más aún cuando estamos hablando de un clima mucho más benigno en verano que el que podía haber en el centro peninsular.

4.2.1.- Propiedad privada individual o familiar

El primer modelo de inversión vino definido por la presencia de la propiedad privada de carácter individual o de tipo familiar. A él pertenecían ya los “balnearios históricos” de Cestona y Santa Águeda, si bien pronto se unió una nueva e importante iniciativa, el balneario Baños Viejos de Arechavaleta, perteneciente a Ricardo Tejada, del que más adelante me ocuparé.

El marquesado de San Millán continuó con la propiedad de Cestona durante unos cuantos años más. Al poco de concluir la guerra en el País Vasco a consecuencia del Convenio de Vergara, en 1839 se hizo con el arrendamiento del establecimiento Florencio Martínez de Pinillos Ripa, nacido en Calahorra y que permanecería al frente de la casa de baños hasta 1846²⁴. En verdad, el plazo estipulado en esta escritura de arrendamiento era por nueve años: desde el 1 de noviembre de dicho año hasta ese mismo día de

24 AGG-GAO, PT, 1484, 6 de mayo de 1840, fols. 39-43.

1848, pagando por el primer año una renta de 16.000 reales, por el segundo 20.000, por el tercero 22.000 y por los seis restantes 24.000. Para dar más seguridad a la operación, el administrador de Rafaela Valdivia, Juan Domingo Zarraluqui, exigió el pago anticipado de una renta, la de 18.000 reales, en el momento de la firma de este contrato como garantía de las demás. Dado que hacía tan poco que la conflagración había concluido, da la sensación de que el marquesado de San Millán quería plenas garantías de la puesta en marcha de un negocio que antes del conflicto había alcanzado ya importantes cotas. Por lo demás, aparte de esa obligación, Pinillos se comprometía, asimismo, no sólo a amueblar la casa, sino también a montar el billar; el servicio de café, té, chocolate y licores, a mantener una pequeña biblioteca con “algunas obras de filosofica recreacion” (fol. 41r) y prensa de España y Francia y a dotar a la casa de varios instrumentos musicales. Sin duda, había que llenar las horas de ocio de los bañistas con algún tipo de distracción. Se fijaban tres clases de mesas redondas, con precios de 3, 4 y 5 pesetas diarias y la tarifa de 6 reales por baño, además de un real para el bañero, otro por la sábana y 12 por el agua bebida. Sólo los habitantes de Cestona y Aizarna²⁵, los pobres de solemnidad y los militares de sargento inclusive para abajo estaban exentos de pagar los baños y las aguas.

El plazo de arrendamiento, sin embargo, no se cumplió y de común acuerdo decidieron rescindir antes el contrato²⁶. Recientemente se ha publicado que la causa radicó en que, al enterarse Martínez de Pinillos de que el Ayuntamiento sacaba a la venta el balneario de Arnedillo, decidió comprarlo y hacerse cargo del mismo. Corría el año de 1847²⁷. Aunque la escritura de rescisión se firmó en julio, ya que, al ser el dueño de numerosos muebles y enseres, se decidió que su extracción de la casa de Cestona podría prolongarse hasta mayo del año siguiente, tal como consta en la escritura de rescisión. Poco después, el 25 de junio de 1849 Miguel Martínez, en representación de los San Millán, otorgaba otro contrato de arrendamiento con Juan José Lizurume por dicha temporada de baños y la nada despreciable renta de 45.000 reales, muy lejos de aquellos 24.000 reales que estaba pagando Pinillos. Lo que puede interpretarse como un signo de bonanza del negocio termal. Un nuevo contrato celebrado al año siguiente con el mismo inquilino fijaba la renta en 50.000 reales²⁸.

25 Esto era así por una disposición del propio marqués de San Millán, Joaquín Aguirre Porcel, debido a que la villa de Cestona había contribuido con todo el maderamen a la erección del balneario, construido a su costa el camino entre la ermita de San Juan y el puente de Guesalaga y erigido un camino espolón para la comodidad de los concurrentes a los baños (AGG-GAO, JD IM 1/19/111, carta del 26 de agosto de 1830 de los representantes de la villa de Cestona a la Provincia de Guipúzcoa).

26 AHPG, 2/4177, rescisión del contrato del 18 de julio de 1846 entre Martínez de Pinillos y Manuel Francisco Martínez, administrador del marqués de San Millán.

27 <http://www.larioja.com/v/20120701/rioja-comarcas/herederos-fundador-balneario-arnedillo-20120701.html>

28 Sendos arrendamientos en AHPG, 2/3753, 25 de junio de 1849 y 2/3754, 26 de



Respecto de las mejoras en el establecimiento, también en estos años postbélicos aumentaron las inversiones en el balneario, al levantar un nuevo inmueble, la Casa de la Entrada, edificio en el que se había invertido en 1845 más de 400.000 reales²⁹. Este edificio, pegado a la carretera de Azpeitia a Zumaya, estaba comunicado con la casa principal mediante una alameda y una galería cubierta de 126 metros de largo por 4 de ancho, sostenida por 32 hermosas columnas de piedra caliza, ubicándose en medio de ella la capilla. En el piso bajo de este nuevo inmueble, además de una amplia cocina y una estancia para tomar el café, estaba el despacho y nueve cuartos, amén de dos escaleras, la una más espaciosa que la otra, pues conectaba con el primer piso, y la otra más estrecha daba paso a una puerta de acceso al lugar de los baños de agua dulce. En el primer piso había un salón para tomar el café y siete cuartos y en el segundo el billar y nueve habitaciones³⁰.

Además de la notable inversión que la mencionada suma suponía, el hecho de que se aumentara su capacidad de alojamiento con la Casa de la Entrada hace pensar en un incremento de la demanda, en un momento en que los establecimientos balnearios en Guipúzcoa aún eran pocos. Carezco del dato de concurrentes para estos años posteriores a la Primera Guerra Carlista, pero todo hace pensar que, una vez concluida la conflagración, los bañistas debieron regresar a Cestona, habida cuenta de que en esos momentos debía ser uno de los mejores balnearios de España. Al menos así lo afirmaba en 1849 su médico director, el Dr. Justo María Zabala (1849:22). De este modo, en 1847 la concurrencia fue de 515 bañistas, en 1848 513, en 1849 608, en 1850 570 y en 1851 512, haciendo uso de las aguas en bebida, baño y chorro³¹. De hecho, el local de los baños presentaba todas las comodidades que pudieran ser apetecidas, con unos cuartos de baño que excedían en belleza a los de otros establecimientos balnearios³².

Con vistas a su mejora, habría que añadir asimismo algunas otras reformas llevadas a cabo en años posteriores para aumentar el caudal de las aguas³³. En efecto, entre 1847 y 1848 se llevaron a cabo algunas obras en los manantiales dirigidas por el presbítero D. Manuel Martínez, entonces administrador del marqués de San Millán³⁴. El problema radicaba en que la cantidad de agua de ambos manantiales iba disminuyendo sensiblemente, con lo que el servicio se veía perjudicado. De ahí que las inversiones en

abril de 1850.

29 Gil Rojas (1845), p. 26. Según Quesada y Agius (1878), p. 33, este segundo edificio fue construido en 1845.

30 BFM-UCM: Ca 2800 (4): Memoria sobre las aguas minerales de Cestona, por Nicasio Umerez, 1850, fol.10v.

31 Rubio (1853), pp. 341-342.

32 Madrazo (1849), p. 176.

33 Quesada y Agius (1878), p. 36. No todos los años que cita este autor coinciden exactamente con los apuntados por el Dr. Zavala, aunque ambos están de acuerdo en las obras practicadas en los años cuarenta para mejorar la cuantía de los manantiales de Guesalaga.

34 Zavala (1868), p. 6.

este apartado tuvieran que ser constantes. Uno de sus médicos directores, Justo María Zavala (1868:7) señala que en 1852 los responsables de la obra referida a los manantiales eran el arquitecto Mariano José de Lascurain y el ingeniero de caminos Manuel Peironcely, dos profesionales muy conocidos en el ramo de las obras públicas en el País Vasco. Sin duda, gracias a estas mejoras se consiguió incrementar el caudal, con lo cual debió aumentar sensiblemente la calidad del servicio.

En 1851 parece abrirse una nueva etapa en el devenir de este balneario. En verdad, unos años antes Francisco de Paula Madrazo (1849:179) advertía de haber visto en el *Diario de Avisos de Madrid*³⁵ un anuncio de la venta del balneario con todos sus enseres, ignorando las causas económicas de ello. La operación no debió salir adelante, por lo que el marquesado de San Millán siguió siendo el propietario de la casa. No obstante, como venía diciéndose, en enero de 1851 fue cuando cogió en arrendamiento las instalaciones del establecimiento de baños de Cestona un vecino de la localidad, José Domingo Echaide. El contrato era por diez años, comprometiéndose a pagar una renta anual de 49.000 reales³⁶. Aunque, finalmente, el contrato no se llegó a cumplir, pues, unos pocos años más tarde, Echaide compró la casa de baños por la suma de 1.400.000 reales en censo enfiteútico mediante un canon de 40.000 rs. anuales con la garantía del mismo establecimiento y varias fincas en el pueblo de Cestona³⁷, si bien aquél murió de cólera en 1855, quedando su viuda e hijos al frente del negocio³⁸. Lo cierto es que, con los Echaide al frente del balneario, éste experimentaría con el tiempo importantes mejoras, tal como más adelante se verá. En cualquier caso, la situación al comienzo tampoco debió resultar del todo fácil. Primero, por la prematura muerte de José Domingo Echaide, dejando a su viuda al frente del negocio. Y segundo, porque la situación económica de los Echaide tampoco parecía ser boyante a principios de la década de 1860. Así al menos se deduce de un comentario del Dr. Justo María Zavala:

“Voy á copiar á continuacion las mejoras que con el titulo de Observaciones propuse á la dueña de la casa pocos dias antes de concluir la temporada. En medio de los buenos deseos que tiene de hacer todas las mejoras posibles ya en las aguas como en la hospedería, mueblage, etc., temo que la pobre mujer no pueda por escasez de capital”³⁹.

Las palabras de Zavala son claras. Por supuesto, el canon que pagaban a los San Millán debía pesar como una losa sobre las

35 El *Diario de Avisos de Madrid* se publicó entre 1825 y 1847, siendo continuado por el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* (1847-1918).

36 AGG-GAO, PT 3367, 23 de enero de 1851.

37 AHPG, 2/4108, 12 de agosto de 1854. Véase también Urquía (1985b), p. 85.

38 Zavala (1868), p. 13, y Quesada y Agius (1878), p. 31.

39 BFM-UCM: Ca 2807 (30): Memoria de las aguas minerales de Cestona correspondiente a la temporada del año 1862, por Justo M^a Zavala, fol. 2r.



finanzas de la familia Echaide, por lo que no había lugar para las inversiones⁴⁰. Y es que en el negocio balneario éstas debían ser constantes: en adecentamiento de las estancias, en la mejora del mobiliario, en los aparatos correspondientes para el uso de las aguas, en infraestructuras, aparte de los numerosos imprevistos a que daban lugar las propias canalizaciones de las aguas desde los manantiales a las bañeras. Todo ello envuelto en una incertidumbre constante, tal como ya se ha comentado en su momento. De ahí que en sus memorias los médicos directores insistiesen a menudo en las mejoras que deberían hacerse en sus respectivos establecimientos. Las afirmaciones de Zavala, que conocía bien el balneario de Guesalaga, pues, como se ha dicho, lo dirigió por primera vez en 1849, son una buena muestra de ello. Pese a todo, en este caso concreto de Cestona, las esperanzas parecían ser buenas. Además de que a principios de la década de 1860 la concurrencia estaba aumentando, las expectativas generadas con la construcción de la línea del Norte en Guipúzcoa hacían creer que el número de bañistas aumentaría sensiblemente⁴¹. Al mejorar las comunicaciones con Madrid y otras ciudades castellanas y al descender los precios, era probable que más personas se acercasen a los establecimientos balnearios vascos, los cuales, según Zavala, “que si bien no están como exigen las circunstancias, son los que están mejor montados en España”⁴².

Sin embargo, la falta de inversiones pronto empezó a provocar las primeras quejas de los clientes, sobre todo, por la escasez de la comida algunos días, por lo mal condimentada que estaba y porque llegaba fría a la mesa. Esta circunstancia que pudiera parecer anecdótica no lo es tanto si tenemos en cuenta la importancia que los médicos directores daban a la dieta dentro del proceso de cura llevado a cabo en un balneario. Incluso, si tenemos en consideración la notable tradición culinaria que se forjó en algunos de los establecimientos balnearios guipuzcoanos, también éste de

40 Este comentario del Dr. Zavala es muy significativo: “El de Cestona indudablemente uno de los mejores de España por sus aguas, su situación topográfica, su temperatura y con buenos edificios, vá quedando estacionaria si es que no empeora; y lo mas triste es que no veo remedio porque el mal viene de arriba, es decir, de los propietarios, ó sea una pobre muger que obligada a pagar 40.000 rs. anuales por el canon, sin mundo, ni esperiencia, solo piensa en sacar p^a el pago de la renta y ahorrar todo lo posible” (BFM-UCM: Ca 2791 (3): Memoria de las aguas minerales de Cestona correspondiente á la temporada del año 1866, por Justo M^a Zavala, fol. 1v.).

41 La cifra para 1861 sería la siguiente: 498 enfermos que fueron a tomar las aguas y 510 que se acercaron al balneario bien para acompañar a los enfermos, bien “simplemente por puro recreo, á gozar de aquel bellissimo pais, de aquel suave clima amenizado con la frondosa vegetacion que tapiza el valle del Urola, y las colinas que se levantan á uno y otro lado de sus aguas” (BFM-UCM: Ca 2805 (11): Aguas minerales de Cestona: memoria correspondiente á la temporada oficial de 1861, por Atanasio García López, fol.1v.). Las cifras de concurrentes en fols. 2r y 3r, respectivamente. De los 498 enfermos, 263 eran de la provincia de Guipúzcoa (tabla anexa).

Nota: los comentarios de los médicos directores de estos primeros años de la década de 1860 insisten en el aumento de la concurrencia a los baños de Cestona. Es un dato cualitativo, pero interesante para nuestro argumento.

42 BFM-UCM: Ca 2807 (30): Memoria de las aguas minerales de Cestona correspondiente á la temporada del año 1862, por Justo M^a Zavala, fol. 8v.

Cestona, como tendremos ocasión de ver más adelante. Pero aún hay más, pues, en verdad, ese hecho era un reflejo manifiesto de la mala situación de la fonda del establecimiento.

Precisamente, una de las causas de este deterioro se debió a la falta de competencia, es decir, a que sólo había un hostel, según el Dr. Zavala, a quien seguimos. Mientras funcionó el local de Catalina Zubizarreta hubo competencia y, por tanto, ambas casas de hospedaje debieron preocuparse por ofrecer un buen servicio. En el momento en que en Cestona únicamente hubo una hospedería, todo parece indicar que la calidad del servicio descendió. La gente acudía por la bonanza de las aguas y, de hecho, en la temporada de 1866, pese a que empezó floja por temor al cólera, la concurrencia pronto se recuperó. La calidad de las aguas era lo importante y el mayor atractivo de Cestona, lo que no obstaba para que el servicio fuera empeorando poco a poco. Por eso, “luego nos quejamos que vayan al extranjero á dejar su dinero, tomar los baños y lo que se llama veranear!”. En este sentido, “es natural que los que tienen medios busquen comodidades, buenos alimentos bien condimentados y aseos”⁴³. Pero Zavala no se quedaba aquí, sino que añadía lo siguiente:

“Es sensible, pero es forzoso que reconozcamos, que los Españoles no parece sino que nos hemos propuesto quedar rezagados en todo. Principiando del individuo y concluyendo en los Gobiernos hay cierta indiferencia o resistencia á toda reforma. Las diputaciones Forales en las Provincias Vascongadas que pueden considerarse son alli el Gobierno, no han pensado una vez en hacer nada por mejorar los establecimientos de aguas minerales, y en el vecino Ymperio son del estado ó de los departamentos; ó del comun los mejores establécimientos” (fol. 1v).

Si antes de la Primera Guerra Carlista la casa de baños rentaba algo menos de 23.000 reales a sus propietarios, el que la familia Echaide tuviese que pagar ahora 40.000 nos hace pensar en los esfuerzos económicos que semejante canon debía suponer⁴⁴. No es de extrañar, por tanto, que el servicio hubiese empeorado y que los muebles e instalaciones estuviesen avejentadas. Realmente, era difícil que en esas condiciones los Echaide pudiesen invertir. A pesar de todo, el Dr. Zavala seguía insistiendo en que se trataba de uno de los mejores balnearios de España, lo que puede ser indicativo de cómo sería la mayoría. No sorprende, en fin, que aquellos más pudientes optasen por visitar establecimientos de baños en

43 BFM-UCM: Ca 2791 (3): Memoria de las aguas minerales de Cestona correspondiente á la temporada del año 1866, por Justo M^a Zavala, fol. 1r.

44 En cualquier caso, también hay que señalar que los precios habían subido considerablemente respecto de treinta años atrás. Así, la mesa de primera costaba 30 reales diarios por persona, la de segunda 20, los niños de pecho no pagaban, los destetados hasta 8 años 16 y 12, respectivamente, y desde los 8 hasta los 14 años 24 y 16, respectivamente. Además, por el baño general 8 reales, por el de chorro 4, por el general y de chorro 12 y por el agua bebida durante la temporada 12. (Zavala (1868), pp. 72-73).





el extranjero. La preocupación de Justo M^a Zavala a este respecto era clara: “para llevarles la persuasion, marché despues de concludida la temporada de los Baños con los hijos de la casa á los Pirineos Franceses, vieron alli cuan distintamente estaban montadas las Fondas”. Un viaje así, se entiende que costado por él, demuestra el gran interés de este médico por introducir las mejoras necesarias en Cestona y colocarlo a la altura de sus homónimos franceses. Pero a continuación proseguía diciendo: “espero poco ó nada sacar de la visita porque la dueña principal se opondrá á todo gasto y á la menor innovacion ó reforma” (fol.2r).

Pese a las quejas y críticas del Dr. Zavala, todo parece indicar que la concurrencia siguió aumentando unos años más. Sólo en lo que a enfermos se refiere, en el verano de 1867 concurrieron 633. Esta cifra descendió al año siguiente a la nada despreciable cantidad de 552 enfermos y 88 concurrentes no bañistas. El descenso se justifica por dos motivos fundamentales. Por un lado, la grave crisis económica que estaba atravesando España desde tiempo atrás, pero que se agravó en esos momentos. Por otro lado, la agitación política existente en el país con anterioridad a la Revolución Gloriosa de septiembre de ese mismo año, en plena temporada de baños. De hecho, este clima político tan tenso hizo que algunas familias acomodadas decidiesen ese verano ir a tomar las aguas a centros extranjeros⁴⁵. Una vez más se ponía de manifiesto el gran número de riesgos que existía dentro del negocio termal español.

Este progresivo aumento de la concurrencia, los constantes consejos del Dr. Zavala sobre la necesidad de mejorar el servicio de la fonda del establecimiento y la aparición de una nueva casa de huéspedes en Cestona debieron forzar a la familia Echaide a mejorar el servicio. Así, en la *Guía para los baños de Cestona* (1868:13), Zavala menciona una tercera casa de dos pisos al otro lado del puente con 30 habitaciones y 30 camas. En la memoria correspondiente a 1871 se cita una casa de dos pisos destinada al alojamiento de bañistas construida hacía dos años por el Sr. Emparanza⁴⁶. Las fechas no coinciden por lo que no sé si trata del mismo edificio, aunque tampoco importa mucho para nuestro argumento. La idea es que para finales de los sesenta y principios de los setenta había más oferta de alojamiento en Cestona, por lo que es muy posible que los Echaide se viesen obligados a introducir mejoras en el servicio. Incluso en 1871 se habla también de la denominada Venta del Peligro, donde también recibían huéspedes. Aparte estaban los caseríos próximos, que eran numerosos y que durante la temporada de baños también admitían visitantes, albergándoles y dándoles de comer por una módica retribución, por lo que, por lo general, a ellos sólo acudía la gente de pocos

45 BFM-UCM: Ca 2791 (3): Aguas minerales de Cestona: memoria correspondiente á la temporada del año 1868, por Justo M^a Zavala, fol. 1r. Para la cifra de bañistas no concurrentes, véase tabla anexa.

46 BFM-UCM: Ca 2773 (14): Memoria de los baños de Cestona, correspondiente á la temporada del año 1871, por Mariano Carretero y Muriel, fol. 2v.

recursos y los pobres de solemnidad (fol.2v)⁴⁷. Para entonces parecían haberse disipado las quejas sobre la comida en el balneario. Más bien lo contrario. En este sentido, merece la pena reproducir las palabras del Dr. Mariano Carretero, responsable de la casa de baños en 1871. Decía así sobre la alimentación en el balneario:

“Es variada y de excelente calidad. Los puertos de mar de Zumaya, Deva y Motrico que distan solo 2, 3 y 4 leguas de los baños, proveen al Establecimiento, todos los dias de pescado fresco (merluza, lubina, breca, sardinas, etc.), y de mariscos muy (fol.4r)/ esquisitos (ostras, almejas, perceves, calamares, cangrejos y langostas de mar). Los pueblos de Azpeitia, Cestona, Arrona, Aizarna, etc. le surten de gallinas, pollos, patos y otras aves domésticas y de buenas carnes de vaca, ternera y cerdo. Tambien proceden de dichos puntos hortalizas y verduras, pan blanco superior, sidra ó sagardua, leche de vaca, quesos, y algunas frutas. El vino común viene de Navarra ó de la Rioja, así como el aceite. En la costa se recolecta algun vino ácido del país que llaman chacolí.

No puede, en general, mejorarse la clase de alimentos, y esto unido á los buenos cocineros de los baños, contribuye á qe. algunos enfermos coman algo mas de lo que debieran; á lo que sin duda es debido que se quejen de frecuentes cólicos, que les orijinan molestias y dolores, aunque no tengan gravedad consecutiva” (fol.4v).

Aunque larga, la cita merece la pena por varios motivos. Primero, porque, como se ha comprobado, las principales quejas se habían referido a la comida, a su escasez y mala condimentación. Todo esto parece que se solucionó en unos pocos años, hasta tal punto que ahora se pecaba incluso por exceso. Segundo, porque, como ya se ha dicho, algunos balnearios guipuzcoanos empezaron a ser especialmente reputados por la nombradía de sus cocineros, sirviéndose ricos manjares en sus establecimientos, lo que, según parece, debió causar más de un problema estomacal. Tercero, porque en el texto se nos indica el impacto económico de un balneario sobre la economía de la zona, en este caso sobre el valle del Urola. Desde luego, no tenemos estudios al respecto y aquí estamos trabajando con una información cualitativa, pero parecería claro el aumento de la demanda de productos locales durante la temporada de baños, amén de los servicios de bañeros y bañeras⁴⁸, cocineros, pinches, limpiadoras, asistentes, etc. Hay que pensar que el consumo de pescado, carne, lácteos, verdura, etc. aumentaría considerablemente durante los meses de la temporada de baños⁴⁹, dado el importante número de concurrentes en

47 El dato es interesante porque se confirma la idea de la capilaridad o mimetismo social expuesta por Boyer (2002), ya mencionada anteriormente.

48 Sobre los bañeros y bañeras de Cestona, puede verse Urdangarin e Izaga (2001), pp. 141-155.

49 A modo de ejemplo, en 1868, en una mesa de primera de 30 reales diarios por persona se servía en el desayuno chocolate, café o té a elección; en la comida dos sopas, dos cocidos con gallina, cuatro platos y cuatro postres; como refrescos chocolate con azucarillo o un postre de dulce; y como cena sopa, verdura, dos platos y tres postres. En una mesa de segunda de 20 reales diarios





el balneario⁵⁰. Más aún si tenemos en cuenta que Cestona tenía entonces unos 1.500 habitantes. Difícil de cuantificar, pero parece ser que los productores locales abastecerían de tales bienes al balneario. Además, estamos hablando de una clientela con un alto nivel adquisitivo, no sólo de cuanto se consumía en el propio establecimiento, sino también de otros productos ofertados en sus salidas por los alrededores. Los paseos y excursiones debieron ser igualmente una buena excusa para el consumo. Baste recordar los famosos bizcochos y chocolate de Mendaro del que tanto disfrutaron los bañistas del balneario de Alzola, por ejemplo.

Pero la buena actuación de Mariano Carretero no se limitó únicamente a la mejora en la alimentación servida en el balneario. Sabemos que en el año 1870, gracias a su iniciativa, se instalaron algunos aparatos hidroterápicos que contribuyeron sensiblemente a la mejora de la toma de las aguas en Cestona⁵¹. Ambos aspectos debieron traducirse, muy probablemente, en una mayor satisfacción de los clientes, pudiéndose mantener buena parte de la concurrencia, como ya se ha visto.

En cuanto al otro balneario histórico, el de Guesalíbar (Mondragón), propiedad de Ramón Mendía, pocos son los datos que poseemos referidos al periodo posterior a la guerra carlista. Sí sabemos que en la temporada de 1848 los concurrentes llegaron a la nada desdeñable cifra de 482⁵², lo que nos da una buena idea de la afluencia en un año, además, marcado por los temores políticos, teniendo en cuenta los acontecimientos revolucionarios acaecidos en Francia. En cualquier caso, era una cifra inferior a la del año anterior, 618 bañistas. A partir de 1849, sin embargo, las cifras aumentaron: 562 en 1849, 502 en 1850 y 702 en 1851⁵³. En esa época se hacía uso de sus aguas nitrogenadas sulfurosas en bebida, baño, chorro y estufa⁵⁴. Eran cifras muy superiores a las de Arechavaleta, por ejemplo, lo cual, se explica, según Madrazo (1849: 25), no sólo a su retirada y pintoresca situación, sino, sobre todo, a su antigüedad, base del crédito de los establecimientos de

por persona el desayuno era el mismo; en la comida se servían dos sopas, dos cocidos con gallina, dos platos y dos postres; como refresco chocolate y en la cena sopa, verdura, un plato y dos postres (Zavala (1868), pp. 72-73). Como puede deducirse, para semejante abastecimiento resulta evidente pensar en un aumento no desdeñable de la demanda a los productores de la zona, aunque desgraciadamente no estemos en condiciones de cuantificarla.

50 En 1871, por ejemplo, estaríamos hablando de 540 bañistas, 12 de los cuales eran pobres (BFM-UCM: Ca 2776 (4): Memoria de las aguas y baños minero-medicinales de Cestona (Guipúzcoa), correspondiente a la temporada oficial de 1872, por Mariano Carretero, fol. 12r.). Esta cifra descendió al año siguiente como consecuencia de las graves tensiones políticas que terminaron desencadenando en la guerra civil. En total 388, de los cuales 12 eran pobres y 2 de la clase de tropa (BFM-UCM: Ca 2776 (4): Memoria de las aguas y baños minero-medicinales de Cestona (Guipúzcoa), correspondiente a la temporada oficial de 1872, por Mariano Carretero y Muriel, fol. 1r.)

51 Quesada y Agús (1878), p. 36.

52 BFM-UCM: Ca 2799 (25): Memoria... de las aguas hidro-sulfurosas y ferruginosas de Sta. Agueda en Mondragón, relatibo á lo obserbado en la temporada de uso de aguas del año de 1848, por Juan Carlos Guerra, p. 7.

53 Rubio (1853), p. 368.

54 *Ibidem*, p. 366.

esta clase. La costumbre y la afición a unas aguas que desde hacía tiempo venían aliviando los males de los bañistas explicaban la preferencia de un balneario, que, sin embargo, mostraba ciertas deficiencias a la altura de 1848, en especial, si se comparaba con el de Arechavaleta, que era un establecimiento nuevo⁵⁵. Pero Guesalíbar contaba con la ventaja de haber sido visitado por una *star* de la categoría de la reina Isabel II, que tomó las aguas en este balneario en la temporada de 1845⁵⁶.

En 1851 el cura de Santa Águeda, Dámaso Sologaistoa, haciendo una excavación en la huerta cural en busca de agua dulce, encontró aguas sulfurosas, decidiendo con el conde de la Vega de Sella levantar un establecimiento de baños. No obstante pertenecer las aguas a la casa cural, acordaron invertir y obtener beneficios a partes iguales. Así, se calculó una inversión de unos 14.000 reales, pero para el verano del año siguiente los gastos ascenderían ya a unos 27.500 r, sin incluir los necesarios para ser declaradas medicinales de forma legal⁵⁷. Esto provocó un interdicto de despojo de aguas dulces por parte de Ramón Mendía ante el Juzgado de Vergara, de suerte que el juez de primera instancia decidió imponer una multa a Dámaso Sologaistoa, por lo que éste decidió apelar ante la Audiencia de Burgos⁵⁸. Desconozco el tenor de la sentencia, pero lo cierto es que finalmente dicha casa de baños, la fuente de aguas sulfurosas y un pequeño terreno adherente a la huerta cural fue vendido por Sologaistoa y el conde de la Vega de Sella a José María Mendía, hijo de Ramón, por la suma de 10.000 reales, correspondiendo la mitad a cada uno, obligándose aquél a pagar los 100 reales anuales debidos a la iglesia, dado que los primeros habían hecho una compra a censo enfiteútico del terreno sobre el que levantaron su casa de baños⁵⁹.

Para hacernos una idea de la calidad del establecimiento, contamos con la descripción que el Pedro María Rubio hizo en 1853 (p. 367):

“El edificio de los baños, en comunicación con el de la hospedería, tiene catorce gabinetes claros y ventilados, con una pila de

55 Madrazo (1849), p. 24, se expresa en estos términos: “el edificio-hospedería no está sin embargo á la altura de los de Arechavaleta y Cestona. De construcción ya antigua y de mezquinas formas, participa de cierta lobreguez que mas que de un centro de bañistas, pertenecientes en su mayoría á la buena sociedad, le da un colorido de hospital ó enfermería. Los largos corredores ó galerías que dan entrada á los cuartos, son bastante oscuros; el comedor, pieza que tanta importancia tiene en estos establecimientos, es poco desahogado y hasta carece de una sala de reunion para los bañistas, que se ven precisados á convertir en tal una de las galerías”.

56 Pese a la importancia que suponía la presencia de una *star* como la reina para consagrar un establecimiento balneario, Mendía se quejaba de los inconvenientes provocados por la presencia de Su Majestad (AGG-GAO, JD IT 620c,3). Pudiera ser, en efecto, pero lo cierto es que el hecho de que Guesalíbar fuese escogido por Isabel II para tomar las aguas suponía todo un espaldarazo para su negocio termal.

57 AHPG, 1/4561, 28 de julio de 1852.

58 AHPG, 1/4561, 27 de agosto de 1852.

59 AHPG, 1/4563, nº41, 26 de agosto de 1856.



mármol en cada uno; en dos hay chorro ó baño de golpe y regadera, desde 1 á 8 piés de altura. Las pilas tienen dos grifos para agua caliente y fría, que va á ellos sacada con bomba, y sin haber estado en contacto con el aire, y en la misma forma á las calderas cerradas en que se calienta. Hay además dos baños de vapor con e (sic) mismo aparato que los de Tívoli en París. La temperatura de agua se arregla siempre con el termómetro, y los sirvientes son puntuales y atentos.

La hospedería consiste en un edificio de tres cuerpos, en cada uno de los cuales se encuentra un tránsito muy espacioso de S. á N. con cuartos á derecha é izquierda, decentes, cómodos y bien amueblados, para 80 personas. En el piso bajo se hallan las salas para comer, un villar, las cocinas, horno de pan, lavadero, etc.”

En cuanto a los precios de las aguas, un baño general costaba 6 reales, uno de chorro o estufa 10 y la bebida del agua por temporada también 10 reales. Respecto de la manutención y la asistencia, se distinguían dos clases. Una de primera, a 20 reales diarios, por asistencia, cuarto, cama, desayuno y comida con dos sopas, cuatro entradas y cuatro postres, por la tarde refresco o dulce o chocolate y leche y cena de cuatro platos por lo menos. Y otra de segunda clase, a 12 reales, con todo lo anterior, menos dos entradas, refresco y dos platos de cena⁶⁰. Desde luego, no eran unos precios baratos y sí de acuerdo con la calidad del servicio. De hecho, era un balneario dirigido a las capas más altas de la sociedad, tal como se deduce de los clientes alojados en él en la temporada de 1850: sus AARR los Infantes, hermanos de S. M. el rey, diez títulos de Castilla, tres generales, dos senadores, seis altos funcionarios, dos grandes capitalistas y 286 personas bien acomodadas entre comerciantes, propietarios y empleados⁶¹.

En realidad, no son de extrañar semejantes precios y, por tanto, el tono del balneario impuesto por las personalidades que lo visitaban, habida cuenta del afán de la familia Mendía por ofertar un servicio de gran calidad a sus clientes, entre los cuales sobresalieron Martínez de la Rosa, Narváez, el duque de la Torre, Sagasta, Castelar, Martos o Joaquín María Ferrer, que falleció en el establecimiento en 1861. Precisamente, guiado por el afán de mantener el alto nivel de prestaciones de este balneario, en 1866 el Dr. Villafranca presentó al dueño un vasto proyecto de reformas, el cual no dio comienzo hasta 1870⁶², cuando Ramón Mendía ya había fallecido (1869)⁶³. De esta manera fueron su viuda y sus hijos quienes se pusieron al frente del negocio balneario. Y por lo que se ve, mantuvieron el mismo espíritu emprendedor de su esposo y padre. Siguiendo el proyecto del arquitecto José María Múgica, decidieron seguir las recomendaciones de Benigno Villafranca.

60 Rubio (1853), p. 367.

61 *Ibidem*, p. 368.

62 Villafranca (1881), p. 45.

63 AHDSS, DEAH/F06.033//3761/002-01 (f.33v,nº44/D1869-09-08).

Así, en la primavera de 1871 se informaba de que se estaban llevando a cabo sensibles reformas en el establecimiento, con lo cual éste habría de colocarse, a no dudar, a la cabeza de los centros termales de España y en competencia con lo mejores de su clase en el extranjero. Lo cierto es que se anunciaba para esa temporada el estreno de la hospedería nueva, caracterizada por su suntuosidad y belleza, sobresaliendo la comodidad de sus habitaciones y sus salones de comedor, reunión, lectura, juego, etc. También se insistía en los progresos introducidos en el gabinete de inhalación de gases, construido con arreglo a los más avanzados modelos⁶⁴. Una publicación del año siguiente volvía a hacer hincapié en lo completo y en lo bien que estaba montado el departamento balneario, comparándolo con los mejores del extranjero⁶⁵. Como cabe suponer, todo esto costaba dinero y una inversión nada desdeñable de capital, si bien, lamentablemente, no conozco los desembolsos, aunque debió ser “un capital considerable”⁶⁶.

Respecto de la afluencia a esta casa de baños, poseemos algunos datos fragmentarios provenientes de las memorias médicas. Los datos, amén de las numerosas lagunas existentes, parecen apuntar a un cierto incremento de la concurrencia en la primera mitad de esa década. Así, en la temporada de baños de 1860 se alcanzó la cifra de 542 bañistas, 602 en 1862 y 702 en 1863. Curiosamente, en 1865 ésta descendió a tan sólo 336, si bien los acompañantes y personas de paso ascendieron a más de 1.000. En la segunda mitad de esos años, sin embargo, se aprecia un descenso en el número de concurrentes a Santa Águeda, algo que se puede explicar por las graves condiciones políticas y económicas por las que estaba atravesando el país en esos años. Ya en 1866 se habla de 425 agüistas, en 1868 de 378 y al año siguiente de 382⁶⁷. Todo parece indicar, pues, que poco a poco las cosas se irían enrareciendo aún más en la medida en que la situación política en el País Vasco tendió a complicarse sobremanera como consecuencia del levantamiento carlista. Teniendo éste su epicentro en las provincias vascas, no llama la atención que la afluencia de visitantes a los balnearios de la región descendiese progresivamente.

Por lo que se refiere a Baños Viejos de Arechavaleta, según todos los indicios que tenemos, este balneario debió levantarse en 1842, de acuerdo con los planos y bajo la dirección del afamado arquitecto Martín Saracíbar⁶⁸. Era su propietario Ricardo Tejada Otálora (1799-1877), perteneciente a una familia de alta alcurnia

64 *La Correspondencia de España*, 30 de mayo de 1871, p. 1, “Baños de Santa Águeda”.

65 *La Ilustración Española y Americana*, 24 de julio de 1872, p. 16, “Baños de Santa Águeda”, por A. T.

66 *La Voz de Guipúzcoa*, 23 de agosto de 1892, p. 1, “Santa Águeda”, por Eme.

67 Los datos de concurrencia en las memorias médicas de los años correspondientes depositadas en BFM-UCM.

68 *Gaceta de Madrid*, 1 de mayo de 1844, p. 4. Según Madrazo (1849), p. 14, la casa hospedería fue construida en 1842. Sin embargo, Múgica (1918), p. 153, dice que se construyó en 1842 y 1843.



de su localidad natal, Santo Domingo de la Calzada, desde siglos atrás, siendo los Tejada señores de buena parte de las tierras circundantes. Dedicado a la política desde pronto, en 1824 heredó los cargos de regidor perpetuo y alguacil mayor de la ciudad calceatense a la muerte de su padre. Los cuales ejerció hasta octubre de 1833, cuando fue destituido. Durante el reinado de Isabel II se destacó como uno de los principales liberales progresistas de La Rioja alta, siendo elegido diputado a Cortes suplente en 1843, diputado provincial en 1856 y senador por la provincia de Logroño en 1871, aunque donde realmente destacó no fue tanto en la vida política nacional, sino en la provincial y local, ya que fue alcalde y concejal de La Calzada en numerosas ocasiones. También fue presidente de la Junta Revolucionaria de 1854⁶⁹. Estamos, por lo tanto, ante un gran propietario de la época, acusado en no pocas ocasiones de cacique, que detrajo parte de esta riqueza hacia una actividad, la termal, entonces en plena expansión.

La atracción de Ricardo Tejada por las aguas de Arechavaleta no debe extrañarnos si tenemos en cuenta sus antecedentes familiares. Era hijo de Miguel Antonio Tejada Otálora, natural de Morales (La Rioja) y de Francisca Otálora Oquendo, nacida en Arechavaleta y su prima⁷⁰. Miguel Antonio se había educado en el Seminario Patriótico de Vergara y desde posiciones ilustradas y reformistas había evolucionado hacia el liberalismo progresista, constituyendo un claro ejemplo para su hijo Ricardo⁷¹. Las conexiones con Guipúzcoa en general y con Arechavaleta en particular eran muy intensas, de forma que no es de sorprender que Ricardo Tejada optase por invertir en el negocio de las aguas minero-medicinales de la localidad natal de su madre. Es más, unos años más tarde, como luego se verá, fue su propio primo, Bernabé Otálora Vidarte, quien impulsaría el otro de los balnearios de esa población, el denominado Jardín de Otálora. En concreto, Bernabé era hijo de un hermano de Francisca Otálora Oquendo, Joaquín, nacido en Hernani en 1753⁷².

Puesto en antecedentes, Ricardo Tejada mandó levantar un espléndido edificio, según las descripciones de la época⁷³, de suerte que, aunque ignoramos la cantidad, debió llevar a cabo una fuerte inversión en esta casa de baños⁷⁴. La *Gaceta de Madrid* del 1 de mayo de 1844, p.4, hablaba, en efecto, de “establecimiento suntuoso con el fin de reunir la utilidad, la comodidad y el recreo de los concurrentes, a semejanza de lo que ocurre en otros

69 Sáez Miguel (2009), p. 127, y una somera biografía en Ramírez Benito y Sáez Miguel (2010), pp. 286-289. Desde aquí agradezco la ayuda prestada por el profesor José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja) en la recopilación de información de este personaje.

70 AHDSS, DEAH/F06.031//1325/001-01 (f.42v,nº39/B1760-07-03).

71 Ramírez Benito y Sáez Miguel (2010), pp. 286-287.

72 AHDSS, DEAH/F06.091//2338/001-01 (f.24r,nº--/B1753-08-24).

73 Urquía (1985b), pp. 54-55.

74 Para su comparación a nivel europeo, véanse los comentarios de la época de Madoz (1845), p. 24, y Madrazo (1849), pp. 13 y ss.

establecimientos extranjeros”. Por su parte, Madrazo (1849:12) lo califica como “uno de los establecimientos de baños minerales que mas honor hacen á España”. El balneario constaba de dos edificios, uno enfrente del otro, destinados a hospedería y baños, respectivamente. Según la descripción que se hacía en la *Gaceta de Madrid* del 1 de mayo de 1844, el inmueble de los baños de Arechavaleta constaba de un gran salón coronado con una cúpula de cristal y de 8 gabinetes que servían de comunicación a “16 cuartos independientes para bañarse, con la luz graduada a gusto de cada uno por medio de cristales y ventanas”. Las pilas eran “de una sola pieza de mármol bruñido y de grandes dimensiones”. Además, contaba con una sala decorada con altorrelieves, jero-glíficos, banquetas almohadilladas que servían de descanso para los concurrentes y un oratorio. En uno de los extremos del salón estaba la máquina para calentar el agua⁷⁵.

Frente a este edificio de los baños se hallaba la hospedería, en la que también se servían comidas, algo bastante típico en los balnearios vascos, aunque no tanto en los del resto de España. Este edificio tenía tres plantas y habitaciones separadas, un salón de recreo hermoso y bien adornado, con piano y otros instrumentos musicales y salas destinadas a mesa de billar, café y a gabinete de lectura. Lo que vuelve a remitirnos a la idea del bañista que a veces acudía al balneario por distracción, no necesariamente por enfermedad⁷⁶. No en vano, la *Gaceta* concluía diciendo que “los concurrentes encontrarán en este nuevo establecimiento, además de las virtudes del agua, todo el surtido necesario para la manutención, los medios de estar con comodidad, y las diversiones que se proponen en el salón de recreo”. El propio Madrazo insistía, sólo unos pocos años más tarde, en algo que poco a poco se fue convirtiendo en una de las características propias de los balnearios vascos en general y guipuzcoanos en particular, el aspecto gastronómico. En concreto, señalaba que “la cocina y la repostería, convenientemente situadas á espaldas del edificio, nada dejan que desear en punto á limpieza y desahogo, y los manjares que en ellas se condimentan, revelan la especialidad culinaria de los

⁷⁵ Madrazo (1849), p. 15.

⁷⁶ Aunque perteneciente a unos años más tarde, en el *Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España* (1877), p. 310, se afirmaba lo siguiente: “hay establecimientos que atraen á sus aguas numerosa concurrencia, más bien que por la eficacia de ellas, por el lujo con que están montadas y por las comodidades que ofrecen, mientras que otros que tienen aguas de primer orden como agente terapéutico, son apenas visitadas, á causa de lo penoso del viaje ó de la estancia incómoda y llena de molestias, y hasta de privaciones que en ellos se hace”. Desde luego, no parece que fuera el caso de los balnearios vascos en general y guipuzcoanos en particular, donde ese modelo de transición entre el paradigma higienista y el de la Restauración, ya mencionado por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 78, cuajó desde los años cuarenta. Así se deduce de las siguientes palabras de Madrazo (1849), p. 16, respecto del balneario de Arechavaleta: “reunéense generalmente desde principios del mes de julio en la hospedería del señor Tejada de 50 á 60 forasteros, de cuyo número una tercera parte no acude allí en busca de remedio á sus males, sino ansiosa de solaz para el espíritu y de recreo para la imaginación”.





ciudadanos franceses que presiden ambos departamentos”⁷⁷.

La *Gaceta de Madrid*, del 19 de mayo de 1843, p. 4, anunciaba la apertura de la temporada para el mes de junio de ese mismo año, permaneciendo desde entonces este establecimiento en manos de la familia Tejada, hasta después de la guerra carlista. Se servían comidas en mesas redondas de dos clases, la de primera a 20 rv y las de segunda a 16. Además, por cada baño, con ropa y asistencia, se pagaban 6 reales. Se usaban en bebida, baño y chorro y la concurrencia fue en 1847 de 476 bañistas, en 1848 de 451, en 1849 de 482, en 1850 de 453 y en 1851 de 489⁷⁸. Estas cifras aumentaron todavía más en la primera mitad de los años sesenta⁷⁹. El despegue económico del país, la expansión de las redes de ferrocarril y la fama de que llegaron a gozar las aguas de Arechavaleta pueden explicar este éxito. Puede que a ello contribuyese también el buen hacer del Dr. Rafael Breñosa, quien llegó a Baños Viejos como médico director en 1843 y permaneció en este puesto durante 35 años⁸⁰. Algo que constituye, a todas luces, un caso bastante excepcional entre los balnearios españoles.

Sea como fuere, lo cierto es que, pese a que la hospedería tenía una capacidad para albergar a cien personas a la vez y otras dos casas contiguas a ella podían acoger a otros treinta, desde primeros de julio hasta mediados de agosto era tal la demanda (doble o triple de enfermos) que muchos bañistas debían acomodarse en las casas del pueblo, distante un kilómetro del establecimiento⁸¹. Desde luego, el dato nos da buena idea de cuán solicitados estaban los baños de Ricardo Tejada. Como también algunas reformas que se hicieron para la temporada de 1864, cuando, a instancias del médico director, se habilitó un gabinete de inhalación de gases azoe y sulfúrico que se desprendían de la fuente de Ibarra. A tal efecto se construyó un pabellón de dos pisos, destinando la planta baja a la mencionada fuente⁸². A los pocos años, el número de visitantes descendería como consecuencia de las crisis de 1867-1868 y de la fuerte inestabilidad política vivida en los años sucesivos.

77 Madrazo (1849), p. 14.

78 Rubio (1853), p. 130.

79 1860: 657 bañistas; 1861 672; 1862 740; 1863 782 y 1864 827. Véase BFM-UCM: memorias correspondientes.

80 Urquía (1985b), p. 50.

81 BFM-UCM: Ca 2788 (21): Establecimiento de baños minero medicinales de Arechavaleta: memoria de la temporada de 1865 formada por su Medico-Director Rafael Breñosa con arreglo á las disposiciones del Ilmo. Director de Sanidad de fha. de 28 de Marzo ultimo, fol. 6.

82 BFM-UCM: Ca 2787 (4): Arechavaleta: baños hidrosulfurosos, temporada de 1864: memoria que con arreglo á lo dispuesto en el reglamento del ramo, dirige á la superioridad su medico director, por Rafael Breñosa, fols. 2v y 3r.

Cuadro 4.6.- Estado de los enfermos concurrentes al balneario de Baños Viejos de Arechavaleta en 1868

Procedencia	Clase acomodada	Clase pobre	Clase de tropa	Total	Observaciones
Madrid	342	4		346	No ha ocurrido defunción alguna. Los efectos de las aguas han sido buenos en casi la totalidad. Dos enfermos (Madre é hijo) solamente. no han querido pasar de tres días de uso de aguas en bebida y baño, que. fué la prescripción del Medico de su asistencia.
P. Vascongadas y Navarra	89	22		111	
Valladolid y Palencia	15	2		17	
Burgos y Logroño	12	11		23	
Sevilla	14			14	
Zaragoza	12			12	
Barcelona	5			5	
Valencia	8			8	
	497	39		536	

Fuente: BFM-UCM: Ca 2793 (28): Memoria del establecimiento de baños sulfurosos de Arechavaleta, por el propietario Ricardo Tejada, fol. 27r.

En consecuencia, a partir de los datos fragmentarios que tenemos, se puede deducir que las cantidades de capital empleadas en estos establecimientos debieron ser más cuantiosas que en el caso de las casas de baños promovidas por sociedades de vecinos. Tanto los marqueses de San Millán, primero, como Ramón Mendía y Ricardo Tejada, después, llevaron a cabo notables inversiones en sus centros termales con el fin de hacerlos atractivos y de poder competir así mejor no sólo con el resto de balnearios españoles, sobre todo los del norte, sino también continentales, ciertos de ellos frecuentados por algunos aristócratas y grandes burgueses españoles.

4.2.2.- Sociedades de vecinos

La segunda variante que se observa dentro de los modelos de inversión es el de las sociedades de vecinos que se hicieron cargo de algunas de estas aguas termales de la provincia. Fueron los casos de Urberuaga de Alzola, Ormaiztegui e Insalus.

Empezando por el balneario de Alzola, según Urquía (1985b:256), el descubrimiento de las aguas interesó primeramente a unos médicos de Madrid. Éstos debieron constituirse en sociedad explotadora hacia 1840, pero divergencias de criterio en la forma de hacer la explotación llevaron a su disgregación. Algunos continuaron asociándose a personas de Mendara y Alzola, creando una nueva sociedad. En concreto, el 7 de junio de 1845 se produjo la constitución de una



firma para la explotación de las aguas termales de Alzola⁸³. Ocho fueron los socios fundadores, todos guipuzcoanos. Uno de ellos, Pedro Manuel Atristáin se encargó de hacer la denuncia que exigía la ley y de llevar a cabo las diligencias pertinentes ante el Jefe Superior Político de la Provincia. De hecho, ese mismo año de 1845 las aguas de Alzola fueron declaradas de utilidad pública⁸⁴. Previamente, el mismo Atristáin se había ocupado de la compra del terreno y de la casería arruinada de Echezuría, de donde manaban las aguas, a José María Hoceja y María Guadalupe Ibarra, dueños de dicha finca, por la suma de 8.000 reales⁸⁵. El propio Atristáin, había sido comisionado para seguir con la dirección de la obra. Esta inversión inicial parece que fuera un tanto modesta, si tenemos en cuenta lo publicado por la *Gaceta de Madrid* al comienzo de la temporada de baños del año siguiente, ya que sólo se hacía mención de la existencia de 4 bañeras de piedra y zinc, con una fuente en medio, y de una piscina, no existiendo, sin embargo, casa de hospedaje, aunque sí lo definía como un nuevo y hermoso establecimiento. Careciendo de hospedería, los clientes no tenían más remedio que alojarse en las “pocas y medianas casas” de Alzola o trasladarse a Elgóibar o Mendaro, un poco más lejos⁸⁶. De todos modos, estamos hablando de una clientela más bien escasa, a tenor de que en la temporada de baños de 1847 sólo acudieron a este balneario 42 personas y en la de 1848 54, si bien a partir de entonces los guarismos mejoraron algo: en 1849 92, en 1850 155 y en 1851 80. Estos concurrentes tomaban las aguas en bebida y en baño⁸⁷.

Probablemente, pensando en esta posible evolución positiva en el número de clientes, muy pronto los impulsores de esta sociedad decidieron levantar una casa de huéspedes, junto al primitivo establecimiento de baños y que constaba de planta baja más tres pisos⁸⁸. Al menos, así consta en una escritura de arrendamiento de 1850, en la cual la junta directiva de la sociedad decidió concertar con Pedro Curucelaegui el arriendo de los baños y de la casa hospedería por una renta anual de 10.000 reales de vellón⁸⁹. Si tenemos en cuenta que por la finca habían pagado 8.000 reales cinco años antes y ahora exigían una renta de 10.000 rv., todo parece indicar que las inversiones fueron, cuando menos, notables. Más aún, para el arrendamiento correspondiente a 1852, dicha renta se había elevado ya a 12.500 reales, estipulándose, además, que el arrendatario, caso de seguir explotando el negocio, debería

83 AHPG, 1/1847.

84 Urquía (1985b), p. 256.

85 AHPG, 1/1847, 4 de mayo de 1845.

86 *Gaceta de Madrid* del 11 de junio de 1846, pp. 2-3. Véase también Rubio (1853), p. 321.

87 Rubio (1853), pp. 321-322.

88 Una sucinta descripción de esta hospedería la encontramos en *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*: “Aguas minerales. Baños termo-medicinales gaseoso-alcalinos de Urberoaga de Alzola”, 3ª serie, t.V, Madrid, 1850, p. 134, cit. por Urquía (1985b), p. 257.

En ella había 40 cuartos espaciosos, además de las estancias comunes, como sala de reunión y comedor. Rubio (1853), p. 321.

89 AHPG, 1/4478, 8 de abril de 1850.

pagar un aumento de 500 reales más que la renta anterior en los años sucesivos⁹⁰. Semejante incremento anual parece reflejar la buena marcha del negocio, coincidiendo, precisamente, con una expansión del termalismo en España. En 1853, según indica el Dr. Rubio (1853:321), uno de los miembros de la sociedad, Pedro Manuel Atristáin, figuraba como arrendatario del establecimiento, caracterizándose por su esmero y afabilidad, disponiendo de tres clases de mesas a los precios de 8, 12 y 16 reales por cubierto. En 1853 constaba, además, como médico director interino el también socio Gorgonio Elías Ossoro⁹¹. Fue médico director del establecimiento entre 1846 y 1858⁹².

En cualquier caso, ignoramos por qué a comienzos de la siguiente década decidieron vender el establecimiento de baños. Lo cierto es que para 1860 varios socios fundadores habían fallecido, entre ellos Ossoro. Esto hizo que la sociedad pasara de tener 8 a 14 socios, lo cual pudo crear disensiones o problemas internos. Tal vez por ello, incluso, aprovechando la bonanza del negocio, pensarán en recoger beneficios. Pues, de hecho, en 1860 se celebró la almoneda del establecimiento de Alzola, causando su remate Felipe Sanz, en nombre de Feliciano Martínez, por la suma de 463.000 reales, a pagar en 11 años y con un interés del 5% anual, pudiendo, eso sí, anticipar el plazo de los pagos⁹³. Apenas tengo datos del comprador, pudiendo decir únicamente que era vecino de Torrelaguna, en Madrid, y, por supuesto, un hombre con una notable fortuna, ya que no sólo fue capaz de comprar, entre otros bienes⁹⁴, este establecimiento, sino que incluso llevó a cabo un considerable número de cambios.

Tal como manifestaría años más tarde el propio Martínez, el balneario presentaba numerosas carencias atendiendo a la elevada concurrencia que lo visitaba. El hecho de que sólo hubiese cuatro bañeras (dos de zinc y dos mármol) en sus respectivos gabinetes y una piscina que no se usaba por sus deficientes condiciones higiénicas nos dan una buena idea de la necesidad de introducir transformaciones en Alzola. Otro tanto se podría decir de la falta de habitaciones de hospedaje, que obligaba a muchos bañistas a buscar alojamiento fuera del establecimiento. Así, entre las mejoras que Martínez llevó a cabo figuran: la colocación de once pilas en otros tantos gabinetes habilitados expresamente para ellas; después uno de estos gabinetes se destinó para la toma del agua en forma de chorros; se establecieron baños portátiles y de asiento para los casos en que fuese necesario trasladarlos a los cuartos de los enfermos; y, ante el reducido número de habitaciones del pri-

90 AHPG, 1/4479, 30 de noviembre de 1851.

91 Rubio (1853), p. 322.

92 Urquía (1985b), p. 264.

93 AHPG, 1/4488, 20 de noviembre de 1860, y 1/4406, 21 de febrero de 1861.

94 Sabemos que en 1849 se produjo una venta judicial de tierras en Torrelaguna, a nombre de la testamentaria del conde de Cabarrús, a favor de Feliciano Martínez (Matilla Tascón (1987), p. 89).





mitivo establecimiento, se erigió un nuevo edificio con 28 piezas y un piso bajo dedicado a las actividades de ocio y al despacho del médico director⁹⁵. Según parece, gracias a su impulso, el centro balneario quedó conformado por dos grandes edificios. El antiguo en la misma ribera del Deva y uno más moderno, en ángulo, separado del río por un paseo o alameda⁹⁶. Todo ello me hace pensar en una inversión muy considerable, sobre todo, porque estamos hablando de un emprendedor individual, no de una sociedad anónima. Ignoro el porqué del interés de Martínez por Alzola, pero es posible que lo conociera personalmente, habida cuenta de la cantidad de personas acaudaladas que frecuentaban los baños termales del País Vasco y sabemos que Martínez era una de ellas⁹⁷.

En un cierto momento de expansión del termalismo en España es posible que viera en Alzola un negocio rentable y una forma de diversificar sus bienes. Tal inversión no debió caer en saco roto si tenemos en cuenta que, al menos, en agosto de 1866 el rey Francisco de Asís tomó los baños en este balneario⁹⁸. Se trata de un *star* y, por consiguiente, su presencia podía servir de atractivo para que otros personajes de la Corte también se acercaran a Alzola a tomar las aguas. En cierto sentido, habría que entenderlo como un premio a la labor realizada por Martínez en beneficio del balneario desde que se hizo con él. Por otro lado, la presencia del monarca no hacía sino confirmar una tendencia al alza del número de concurrentes a este establecimiento. En efecto, los datos revelan que, desde 1860, y, sobre todo, desde 1861, cuando Martínez se hizo realmente cargo de este establecimiento, el número de bañistas fue aumentando sensiblemente a lo largo de estos años. Tal debió ser la fama alcanzada por Alzola que hasta el emperador Napoleón III hizo una reserva en él para 1870, si bien no pudo acudir por la guerra franco-prusiana⁹⁹.

95 BFM-UCM: Ca 2794 (20): Memoria de los baños de Urberuaga de Alzola, por Feliciano Martínez, 1868.

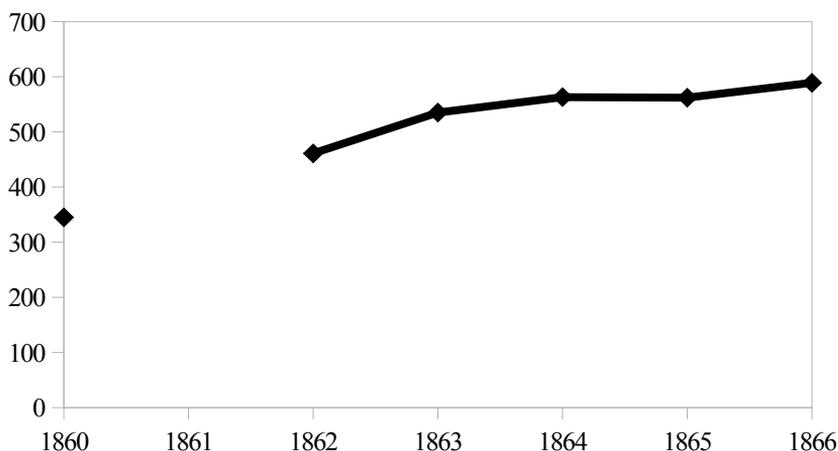
96 Urquía (1985b), p. 257.

97 Justo María Zavala (1868:46) lo nombra en Cestona “con un reumatismo fibroso en los pies sin poder andar. Se curó completamente”, cuando ya era dueño de Alzola.

98 *Gaceta de Madrid*, 23, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 1866.

99 Urkia (1998b), p. 226.

Gráfico 1.- Bañistas en el Bañerario de Alzola, 1860-1866



Fuente: BFM-UCM: memorias médicas para los años correspondientes.

Ahora bien, esta buena marcha del balneario se alteró en 1872¹⁰⁰. En efecto, la sublevación carlista en Navarra y País Vasco hizo que la temporada de baños no se iniciara hasta mediados de julio. Entre el 15 de ese mes y el 15 de agosto la concurrencia se recuperó y todo parecía indicar el buen ritmo del resto de la temporada hasta que el temor a un nuevo levantamiento de los partidarios de Don Carlos hizo que aquella empezase a descender desde finales de agosto, siendo muy escasa en todo el mes de septiembre. En verdad, la situación política había empeorado sensiblemente y el país entero se veía abocado a una nueva guerra civil. En tales circunstancias, el médico director del establecimiento, Francisco Sastre Domínguez, cayó enfermo como consecuencia de la mala alimentación provocada por la situación y por la gran humedad atmosférica. Si bien, tampoco debió ser ajeno a ella el episodio por él denunciado sobre la actitud mantenida por el Dr. Urquiola, antiguo director del establecimiento, quien, atendiendo a sus propias palabras,

“abusando de sus relaciones en las casas de hospedage de Alzola, de sus amistades en un país tan próximo á su pueblo natal, de su cualidad de vasco, y de la libertad de consulta que hoy se permite en los establecimientos balnearios, citaba allí enfermos de operaciones quirúrgicas, y practicando allí la litotricia, y las dilataciones de

¹⁰⁰ BFM-UCM: Ca 2773 (6): Memoria relativa á la temporada oficial del uso de las aguas y baños minerales de Alzola, en el año de 1872, por Francisco Sastre y Domínguez, fol. 1.



uretra, y valiéndose de recursos nada nobles, ni nada dignos, hacía la mas cruda guerra á los legítimos derechos del médico director oficial” (fol.1v).

Y el Dr. Sastre proseguía así:

“El estado de guerra civil, ó de conatos de ella, que perturbó este año, el servicio sanitario de Alzola, produjo cierto desórden e informalidad no solo en varios concurrentes, sino hasta en los bañeros, que dieron baños sin papeleta, a pesar de amonestaciones y quejas á los propietarios. Por todo lo cual y por que el Sr. Urquiola, repitiendo la falta del año pasado ha dejado tambien en este, de cumplir con el deber qe. le impone el artículo 60 del Reglamento, no es posible presentar los datos estadísticos verdaderos y (fol.1v)/ exactos de las enfermedades, de su curacion, alivio, ó falta de éxito, ni de la procedencia y condicion social de los concurrentes; pues en la brevisima nota pasada por el Sr. Urquiola no se espresaba particular alguno, y al final de la temporada no ha facilitado al director la copia del libro registro de sus enfermos, haciendo caso omiso del Reglamento, y no haciendo caso de él mas que en aquello qe. favorecía sus intereses y su especie de usurpación ó de fraude. A la reclamacion que se dirigió desde Alzola, manifestando que en el Reglamento no se consigna medio coercitivo alguno p^a obligar á los aventureros y advenedizos á cumplir con el deber qe. les impone el artículo 60 del Reglamento, nada se contestó, a pesar de que semejante omision é impunidad parece una especie de exclusivismo ó de privilegio, contrario al legitimo derecho del qe. ha obtenido su cargo, como una cátedra, consumiendo la mejor parte de su vida en este ramo especial de la ciencia y de la Administracion.” (fol.2r).

Como puede apreciarse en esta cita un tanto larga, pero muy significativa, la acusación de Sastre era sumamente grave, más aún viniendo de una persona como Vicente Urquiola, quien había estado al frente de la dirección de Alzola durante varios años. Todo parece indicar que el hecho de que Sastre sacara la oposición no debió sentarle nada bien a Urquiola, quien, sin embargo, recurriendo a su larga experiencia en el establecimiento, a su condición de nativo y aprovechándose del caos político existente, siguió ejerciendo como médico en Alzola en detrimento de la labor de su legítimo director, el Dr. Sastre.

Y concluía:

“(...) La razon y la justicia parece que debían combatir esta especie de exclusivismo ó privilegio de que gozan los médicos advenedizos, aventureros qe. se sitúan en los establecimientos balnearios, y que tal vez algunos podrían no ser verdaderos médicos con titulo legal, sino intrusos, charlatanes, ó curanderos, de esos que esplotan con audaz cinismo la ignorancia y la credulidad del vulgo que existe en todas las esferas sociales” (fol.2v).”

Bastante más modestas debieron ser las inversiones de los balnearios de Ormaiztegui y de Insalus. Respecto del primero, Serapio Múgica (1918:143) llegó a decir que “del pozo que se abrió en dicho lugar, se surtían los pacientes de ciertas enfermedades, y hasta se zambullían en él para bañarse”, obteniendo diversas curaciones con el uso de las mismas. Con lo cual, en 1853 el presbítero del concejo de Ichaso, Don Francisco María Guridi, los hermanos Francisco y José Joaquín de Otaño, el facultativo Pedro Zanguitu, José Venancio Sarriegui y Diego Arcelus, vecinos todos ellos de la villa de Ormaiztegui, decidieron constituir una sociedad para utilizar este manantial, explotándolo como agua medicinal¹⁰¹. Ese mismo año solicitaron y obtuvieron del Ayuntamiento de Ormaiztegui la autorización de propiedad y explotación del manantial, con la excepción del uso gratuito del agua en bebida para los habitantes de la villa. La sociedad compró entonces unos terrenos del caserío de Sagastiberría para la construcción del balneario por el precio de 5.177 reales y el uso gratuito de los baños a los inquilinos de dicho caserío. Incluso también ese año se construyó la carretera que, pasando por delante del balneario, conduce a Gaviria, donde unos años más tarde se habría de inaugurar otro establecimiento de baños¹⁰².

Esta sociedad de vecinos se mantuvo tal cual hasta el año 1861, cuando el socio Pedro Zanguitu obtuvo de sus consocios la cesión de sus derechos, de suerte que la casa de baños de Ormaiztegui pasó a su poder mediante venta por parte de los demás socios por la suma de 100.000 reales, a razón de 20.000 reales a cada uno, pagaderos a Arcelus y Guridi a los 8 años al 5 % de interés anual¹⁰³. Con él al frente del negocio se produjeron algunas mejoras de interés. En el año 1864 el nuevo propietario levantó dos pisos sobre el balneario anterior y una casa adosada al mismo, quedando construido todo el edificio en forma de 7 y dedicando las nuevas construcciones a habitaciones de huéspedes y dependencias de la servidumbre. Con 17 habitaciones podían hospedarse veinticinco concurrentes a la vez¹⁰⁴.

Se puede entender, por tanto, que el hecho de que pasara a manos particulares debió suponer un impulso decidido para este centro termal. Hasta tal punto que en 1869 Pedro Zanguitu solicitó, adjuntando un informe del médico Pedro Otaño, la declaración de utilidad pública, que fue concedida por el poder ejecutivo, de acuerdo con el parecer de la Junta Superior Consultiva de Sanidad, el 10 de abril de ese mismo año, señalando la temporada oficial del 1º de junio al 30 de septiembre, y nombrando como

101 Múgica (1918), pp. 143-144.

102 Mozota (1921), p. 8.

103 AHPG, 2/3963, nº20, 28 de julio de 1861.

104 BFM-UCM: Ca 2823 (23): Memoria quinquenal de las aguas de Ormaiztegui, prov. de Guipúzcoa, año de 1892, por Fortunato Escribano, fol. 330.



primer médico director, con carácter de interino, a Miguel Albi-su¹⁰⁵. Más aún, a los pocos años, en 1871, compró, por el precio de tres mil pesetas, la propiedad de un manantial de agua sulfurosa, ubicada en la jurisdicción de Gaviria, perteneciente al caserío de Pedro Rioja, más un trozo de monte castañar próximo al establecimiento. Dichas aguas, conducidas mediante tubos de barro, comenzaron a emplearse para las duchas. Incluso, en 1872 construyó, adosado al edificio antiguo, otro cuerpo de cuatro pisos en forma de 7, quedando entre las dos ramas salientes a la carretera un espacio en forma de plaza, que pasó a servir de entrada principal del balneario¹⁰⁶.

Este espíritu emprendedor de Zanguitu, cirujano titular de la localidad, fue objeto de elogio por el médico director de los baños al expresarse de esta manera: “existiendo un solo establecimiento valneario de pequeñas dimensiones, que el actual propietario, Sr. Sanguitu, con un celo digno de todo elogio, ha ensanchado rodeándole de todo género de comodidades”¹⁰⁷. Lamentablemente no he podido averiguar a cuánto debió ascender la inversión, que no debió ser corta, al hablar de “los crecidos gastos que ha hecho mejorando el edificio para mayor comodidad y los que está haciendo ultimamente para establecer un gabinete de inalacion y otro de hidroterapia que funcionarán en el presente año (1873)” (fol. 13v). El problema, sin embargo, radicaba en la escasez de concurrentes al balneario. Todo ello a pesar de dichas mejoras y de unos precios muy ajustados (20 reales en primera mesa)¹⁰⁸. La causa, proseguía José Pequeño, radicaba en que estas aguas medicinales eran poco conocidas y en la competencia ejercida por los balnearios de Arechavaleta y Santa Águeda, muy próximos a éste de Ormaiztegui y más antiguos y acreditados (fol.13v).

En efecto, las cifras de concurrencia pueden calificarse de modestas: 112 bañistas entre sanos y enfermos en la temporada de 1872. De éstos, 15 pobres (fol.14). Además, el hecho de que la clientela fuese mayoritariamente guipuzcoana corrobora las palabras del médico director. Es cierto que ese año fue un momento de cierta turbulencia política, si bien el facultativo no alude a ella, por lo que no debió incidir excesivamente en el número de concurrentes. En realidad, todo hace indicar que éste era un balneario aún poco conocido en el resto de España, a pesar de la calidad de sus aguas, de sus precios y del buen servicio de transporte existente. A ello hubo que añadir la gran tragedia del estallido de la guerra carlista, por lo que los buenos propósitos de mejora del balneario llevados a cabo por Zanguitu quedaron truncados.

105 Mozota (1921), pp. 8-9.

106 *Ibidem*, pp. 8-9.

107 BFM-UCM: Ca 2727 (14): Memoria de las aguas mineromedicinales sulfurosas frías ferro-manganíferas nitrogenadas de la villa de Ormaiztegui en la provincia de Guipúzcoa: correspondiente al año 1872, por José Pequeño, 1873, fol. 3r.

108 Por comparar, ya se ha visto que la mesa de primera en el balneario de Cestona costaba 30 reales en 1868, por ejemplo.

Por lo que al balneario de Insalus se refiere, las primeras noticias de las propiedades curativas de estas aguas se debieron a un antiguo médico de la villa, Ignacio Albisu, quien observó la inalterabilidad de la temperatura de las mismas tanto en verano como en invierno. Al obtener resultados muy satisfactorios en enfermos afectados de mal de piedra con gran tensión vesical y frecuentes hematurias, decidió impulsar una sociedad para la explotación de dichas aguas¹⁰⁹. Asimismo, optaron por llevar a cabo el análisis químico pertinente, encargándose de ello Juan de Mata Uriarte, catedrático del instituto de Pamplona¹¹⁰. Por último, el 29 de junio de 1860 se constituyó la sociedad correspondiente, siendo la mayor parte de los participantes vecinos de la propia Lizarza, aunque también hubo algunos socios de otras localidades guipuzcoanas. De hecho, para contribuir a los gastos generados por dicho aprovechamiento, se crearon 50 acciones, ascendiendo la suma total a 24.280 reales¹¹¹. Evidentemente, no se trataba de una cantidad excesivamente elevada, por lo que el establecimiento no debió ser tan espectacular como otros existentes en Guipúzcoa. De hecho, se levantó junto al manantial un edificio cuadrangular de un solo piso, diseñado por José Eleuterio de Escoriaza¹¹², con cuatro bañeras con cuatro gabinetes bien amueblados, cocina y dependencias, formando un patio central. Si bien la muerte de Ignacio Albisu, la guerra carlista y las dificultades económicas de algunos accionistas fueron las causas de que este balneario no figurase entre los más afamados de Guipúzcoa¹¹³.

En líneas generales, se puede decir que estas casas de baños promocionadas por sociedades de vecinos se caracterizaron por inversiones más bien modestas. Se trataba de pequeños inversores que buscaron poner en valor las aguas minerales de sus respectivas poblaciones, pero que no llegaron a construir grandes edificios balnearios. No es de extrañar, por tanto, que no figurasen entre los más afamados de esos años. De hecho, alcanzaron mayor relevancia en el momento en que se vieron afectados por otro modelo de inversión. En este sentido, el caso de Alzola puede ser paradigmático, ya que, gracias a las inversiones hechas por Feliciano Martínez, el balneario alcanzó tal fama que incluso fue visitado por el rey en 1866, como ya se ha explicado. Esta fórmula de inversión basada en sociedades de vecinos podía servir para un primer momento, pero si se quería atraer a los agüistas eran necesarias más y mayores inversiones, para lo que se precisaban importantes capitales. No hay que olvidar que en toda la cornisa cantábrica estaba aumentando el número de establecimientos de baños, por lo que la competencia cada vez iba a más. Siendo los atractivos naturales bastante parecidos en Cantabria, Vizcaya,

109 Urquía (1985b), p. 156.

110 AGG-GAO, PT 3282, n°123, 29 de junio de 1860.

111 AGG-GAO, PT 3282, n°123, 29 de junio de 1860.

112 El presupuesto y las condiciones de ejecución de su obra en AGG-GAO, PT 3282, n°146.

113 Urquía (1985b), pp. 156-157.



Guipúzcoa o el norte de Navarra, era necesario ofertar, además de la propia calidad y tipología de las aguas, unas instalaciones cada vez mejores y con unos aparatos balneoterápicos capaces de atraer a la clientela, amén del transporte disponible.

4.2.3.- *La desamortización*

Un tercer modelo estuvo marcado por la desamortización. Fueron los casos de los establecimientos de baños de Azcoitia y Gaviaria. En opinión de Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012:94), en el avance de las privatizaciones las desamortizaciones debieron jugar un papel de cierta relevancia. En concreto, un primer impulso de privatización de los bienes comunales estuvo vinculado a las dificultades que tuvieron los ayuntamientos para sostener los balnearios, pagar a sus médicos directores y asumir las tareas de beneficencia relativas a los enfermos de escasos recursos. Ante la falta de medios económicos suficientes, algunas de estas fuentes minerales de propiedad comunal terminaron por ser vendidas y pasaron a manos privadas por falta de medios de los entes locales. A estas ventas no tardarían en sumarse las de la Iglesia, mediante la desamortización eclesiástica, de suerte que el proceso de privatización de los balnearios o de ciertos manantiales fue aumentando conforme crecían las expectativas de negocio. En este sentido, algunos establecimientos guipuzcoanos tampoco fueron una excepción.

En concreto, en las aguas del manantial de San Juan de Azcoitia fue el Ayuntamiento el que, a mediados de la década de los cuarenta, adquirió el terreno para su adjudicación a la Casa de Misericordia de la localidad¹¹⁴. Según Urquía (1985b:215), fue el Dr. Bonifacio Gil quien convenció a la Junta de Beneficencia de las importantes curaciones obtenidas con esas aguas, conviniendo el utilizarlas con mayor provecho. Aguas que se usaban en bebida, baño y chorro¹¹⁵. Sabemos que el Dr. Gil Rojas fue médico en Azcoitia desde 29 de septiembre de 1841¹¹⁶. Estuvo en esa localidad hasta 1848 (renuncia de 28 de mayo), cuando obtuvo la plaza de médico cirujano en Burgos¹¹⁷. Así, en 1846 el Consistorio cedió estas aguas a dicha institución, a cuyas expensas se construyó ese mismo año un edificio. En concreto, se resolvió levantar un pequeño inmueble bajo la dirección de Mariano José Lascurain¹¹⁸. Una fuente de la época, Rubio (1853:162), nos lo describe de la siguiente manera:

114 [Gil Rojas] (1845), p. 26. La mencionada Casa de Misericordia había sido fundada en 1563 por Francisco Zabala. AMA, sig.188, código 111, Copiador de oficios desde 1º de Enero de 1847 hasta fin de 1854, 24 de abril de 1857, al Gobernador de la Prov.

115 Rubio (1853), p. 162.

116 AMA, sig.188, código 111, Copiador de oficios desde 1º de Enero de 1847 hasta fin de 1854, oficio para el Ayuntamiento de Burgos, 29 de enero de 1847.

117 AMA, sig.188, código 111, Copiador de oficios desde 1º de Enero de 1847 hasta fin de 1854, oficio para el Gefe Político, 2 de junio de 1848.

118 Urquía (1985b), p. 215.

“El edificio tiene una planta rectangular de 66 piés de largo por 30 de ancho; es de mampostería con mucha piedra labrada, y una buena fachada principal. Al entrar se encuentra un zaguán ó vestíbulo que ofrece en su testero la fuente de agua mineral, en medio de dos pequeñas escalinatas que conducen á una espaciosa mesilla ó andén circunvalado de una barandilla. Este descanso dirige de frente á la pieza del depósito, horno y bomba, á la escalera para el piso principal, y á los corredores colocados simétricamente en que se encuentran dos baños en cada uno. Los baños tienen una antesala y sus respectivos cuartos independientes. Por cada baño se paga de 4 á 5 rs.

El piso principal está distribuido en una gran sala, que puede servir de comedor y tiene un gran balcon: en ocho cuartos dormitorios, que con los cuatro del piso bajo, componen doce habitaciones para bañistas; y en las piezas de servicio necesarias, como cocina, despensa, etc. Posteriormente se ha sacado un martillo al edificio, y allí se ha colocado la cocina, la caldera, el horno y debajo las cuadras”.

Atendiendo a la manutención, en San Juan se establecieron tres clases de mesas: la de primera por 20 reales diarios, la de segunda por 16 y la de tercera por 12¹¹⁹. Como se ha visto, eran los mismos precios que regían en el balneario de Cestona.

En 1848 nos consta su arrendamiento al vecino de la villa Luis Arambarri por el plazo de tres años y la renta anual de 3.000 reales. Curiosamente, en esta escritura los otorgantes Antonio María Zabala, Luis Basilio Egaña, Esteban Hurtado de Mendoza y Francisco Palacios, todos ellos vecinos de Azcoitia, figuran como propietarios¹²⁰, cuando, en realidad, eran administradores de la Casa de Misericordia. De hecho, Zabala, Palacios y Hurtado de Mendoza ocupaban en ese momento cargos municipales¹²¹, estando además los tres muy vinculados a la Casa de Misericordia¹²². Así, atendiendo a la ley de beneficencia de 20 de junio de 1849, la Junta municipal propuesta y aprobada fue la siguiente: Presidente: Antonio María Zabala (alcalde); Cura párroco: Luis Basilio Egaña; Regidores: Miguel Vigil y Mauricio Egaña; Médico titular: Romualdo Irisarri; Vecinos vocales: Esteban Hurtado de Mendoza y Francisco Palacios; y en representación del patronato de la Casa de Misericordia de esta villa: Antonio María Zabala y Esteban Hurtado de Mendoza¹²³.

Poco más sabemos de estos personajes, pudiendo decir que, de todos ellos, sobresaldría Hurtado de Mendoza, socio fundador, junto con el mismo Luis Basilio Egaña y otros, de una importante empresa textil de la localidad, la “Sociedad de tegidos de lana” de

119 Rubio (1853), pp. 162-163.

120 AHPG, 2/3752, n.º 58, 8 de mayo de 1848.

121 AMA, sig.228, código 12.

122 AMA, sig.1228-2, código 247: Libros de actas de la Junta de Beneficencia.

123 AMA, sig.1228-2, código 247: Copiador de oficios de la Junta de Beneficencia de Azcoitia.



Azcoitia, constituida el 6 de abril de 1846¹²⁴.

El 7 de diciembre de 1848 el Ayuntamiento enviaba un oficio al ministro de la Gobernación solicitando que el médico titular de aquella villa, Romualdo Irisarri, fuese también el director del establecimiento de aguas sulfurosas de San Juan, pudiendo responsabilizarse de ambos cometidos. Dicha petición fue atendida por Real Orden de 3 de septiembre de 1849. Ésta fue una técnica que se empleó sucesivamente en los años próximos, ya que el 28 de abril de 1853 se volvió a solicitar al ministro de Gobernación la plaza de director para el médico titular de Azcoitia Dionisio Ortiz Arrieta. Años más tarde, el 11 de julio de 1856, se reiteró la misma solicitud para Juan Francisco Zuazua¹²⁵. Posiblemente, tratándose de una casa de baños más bien humilde y con aspiraciones bastante limitadas, se vio factible que el propio médico de la villa pudiese atender a los agüistas del balneario de San Juan, que en esos momentos no pasaba precisamente por ser uno de los mejores y más afamados de la provincia.

Más aún, en la Junta de Beneficencia propuesta el 8 de abril de 1852 y aprobada por el Gobernador de la Provincia de Guipúzcoa el 21 de mayo figuraban como Presidente: Esteban Hurtado de Mendoza (alcalde); como Cura párroco: Luis Basilio Egaña; como Regidores: Miguel Vigil y José Manuel Eguino; como Médico titular: Romualdo Irisarri; como Vecinos vocales: Mauricio Egaña y Sebastián Ibiricu; y en representación del patronato de la Casa de Misericordia de esta villa: Francisco Palacios y Antonio María Zabala, repitiéndose, pues, varios de los nombres de la Junta de 1849¹²⁶.

Son varios los testimonios que nos hacen pensar que en estos años el balneario de San Juan no sólo era muy modesto, sino que sus instalaciones dejaban mucho que desear. Si nos fijamos en la clientela, por ejemplo, sabemos que en la temporada de baños de 1847 tomaron los baños 40 enfermos, en la de 1848 se bañaron 36, en la de 1844 44, en la de 1850 65, en la de 1851 48¹²⁷ y en la 1860 sólo recibió 31 bañistas¹²⁸, una cifra a todas luces muy pequeña, si la comparamos con los datos de afluencia a otros balnearios guipuzcoanos. También hay que recordar que muchas personas, sobre todo de las cercanías, sólo bebían las aguas, por ser tradición en la zona que con ellas se curaban los bocios¹²⁹. Sobre la deficiencia de las instalaciones, tenemos el testimonio del médico director Pablo

124 AHPG, 2/3751.

125 AMA, sig.188, código 111, Copiador de oficios desde 1º de Enero de 1847 hasta fin de 1854.

126 AMA, sig.1228-2, código 247: Copiador de oficios de la Junta de Beneficencia de Azcoitia.

127 Rubio (1853), p. 163.

128 BFM-UCM: Ca 2804 (5): Historia de las observaciones meteorológicas de la temporada de baños de este año, y de los efectos fisiológicos y terapéuticos del agua mineral del establecimiento de baños de San Juan de Azcoitia, 1860, por Juan Francisco Zuazua, fol.2v.

129 Rubio (1853), p. 163.

Pardo Larrondo, fechado en 1862¹³⁰. En concreto, él hablaba de poca concurrencia y del abandono en que se hallaba el establecimiento (fol.1r), señalando que “los cuartos destinados á los baños son como todo el edificio, raquíticos y mezquinos” (fol. 6r). No es de extrañar, por tanto, que la solución, según el Dr. Pardo, pasase por derribar este antiguo edificio, cuyas malas condiciones no le hacían apto para la toma de las aguas y la actividad balnearia. A cambio, proponía que “el nuevo edificio debería constar de cuartos grandes y bien ventilados con sus buenas galerias para que los enfermos pudieran pasearse, en los dias de mucho calor ó de lluvias” (fol.6).

Parece claro, por consiguiente, que el establecimiento de San Juan de Azcoitia estaba en unas condiciones bastante lamentables. Nada se hizo en el corto plazo para remediar esta situación, lo que explica que en 1866 el nuevo médico director, José Luis Otaño, insistiera en la necesidad de las reformas para tratar de hacer de San Juan un establecimiento parecido a los demás de la provincia. El hecho de que en la temporada de baños de 1865 sólo hubiesen ido 36 bañistas era una prueba evidente de que las cosas seguían igual¹³¹. Es más, al año siguiente la cifra descendió a 27, lo que nos da una idea de la situación¹³². Si San Juan de Azcoitia quería convertirse en un establecimiento de baños termales homologable a los del resto de la provincia, precisaba de importantes mejoras y de inversión de capital.

Fue entonces cuando el propietario de Vergara Juan Zumalabe Araiztegui se hizo con el dominio de la casa de baños de San Juan, según la venta formalizada a su favor por el juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de la Corte de Madrid Manuel Alonso Romero. La compra se hizo por la suma de 37.100 reales a pagar en 10 plazos y según encargo que al efecto le habían hecho Francisco Lersundi y Manuel Iraola. De ahí que el 16 de diciembre de 1866 transmitiera su posesión a los citados¹³³. Merece la pena detenerse en el primero de ellos, Francisco Lersundi, en esos momentos Capitán General de la isla de Cuba y figura relevante del Partido Moderado, quien llegó incluso a la presidencia del consejo de ministro en 1853¹³⁴. Él era de origen guipuzcoano, estando especialmente vinculado a la localidad de Deva, de donde era su madre, y donde llegaría a hacer construir un palacete, por lo que nunca se desligó de Guipúzcoa, pese a los altos cargos que

130 BFM-UCM: Ca 2808 (22): Baños minero-medicinales de San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa): temporada de 1862, por Pablo Pardo Larrondo.

131 BFM-UCM: Ca 2789 (17): Memoria sobre las aguas medicinales de San Juan de Azcoitia, en la provincia de Guipúzcoa: 1865, por José Luis de Otaño, 1866, fol. 6v.

132 BFM-UCM: Ca 2792 (12): Memoria relativa á la temporada balnearia de los baños de San Juan de Azcoitia del año de 1866, por José Luis de Otaño, fol. 3r.
133 AHPG, 1/4704, nº244.

134 Militar de carrera, sobresalió en la Primera Guerra Carlista, llegando a Capitán General de Castilla la Nueva, de Andalucía y de Cuba, destacando su actividad política, al haber ocupado una cartera ministerial durante varios gabinetes del reinado de Isabel II. Véase Urquijo (1993).





llegó a ostentar¹³⁵. Pese a la presencia del general Lersunsi en el balneario de San Juan, en este caso, y a diferencia de lo sucedido en otros balnearios de España, no parece que su participación tuviera que ver con intereses políticos. Azcoitia siempre fue un balneario humilde y menos atractivo para los grandes políticos y empresarios de la España isabelina primero y de la Restauración después. Para ello estaban Santa Águeda o Cestona, entre otros.

Cuadro 4.7.- Desamortización de la finca Baños de San Juan enajenada de la Misericordia de Azcoitia

Leg. 2773	Nº registro 22 ur.	BOPG anuncio 27-I-1865	Fecha remate 15-II-1866	Clase de finca Baños S. Juan
Valor tasación 64.000,000	Valor capitalización 36.000,0000	Valor remate 37.100 rv	Rematante Darío de Ormaechea	Vecindad Madrid

Fuente: Mutiloa Poza (1982), pp. 654-655.

En la memoria de 1866 del médico director del establecimiento de San Juan, José Luis Otaño, se aconsejaba la introducción de nuevas mejoras, tales como la ampliación del edificio dedicado a hospedería y la erección de un nuevo local, separado del anterior, para poner en él las bañeras, diferentes chorros y una sala de respiración del agua pulverizada con diversos aparatos pulverizadores¹³⁶. En definitiva, más inversión para que el establecimiento de Azcoitia pudiera rivalizar con los de su entorno, dada la importante competencia existente, no sólo en Guipúzcoa, sino también en el conjunto de las provincias del Cantábrico y en Galicia, zonas donde la oferta termal había ido aumentando considerablemente¹³⁷. Con todo, durante la Segunda Guerra Carlista la casa de baños fue ocupada por los partidarios de Don Carlos, siendo primero hospital y luego cuartel, quedando el edificio, al término de la contienda, en muy mal estado¹³⁸. Siendo un poco más precisos, el Ayuntamiento, deseando hacer un hospital para los enfermos de sarna en San Juan, hizo semejante propuesta a Iraola, quien aceptó cederlo por la misma renta que el inquilino Román Sudupe lo había tenido hasta entonces, es decir, 3.000 r, al tiempo que se autorizaba al Ayuntamiento a hacer las obras necesarias y poner las camas¹³⁹. Sólo unos días más tarde, el 22 de diciembre de 1873, la Comisión Provincial de Hospitales y Salubridad mandaba a San Juan a los virulentos y a Gaviria a los sarnosos¹⁴⁰. La verdad es que fue muy normal que durante los años bélicos estos establecimientos balnearios fuesen ocupados por los intendentes para su conversión, en muchos casos, en hospitales,

135 Aldabaldetrecu (1998), p. 37.

136 BFM-UCM: Ca 2792 (12): Memoria relativa á la temporada balnearia de los baños de San Juan de Azcoitia del año de 1866, por José Luis de Otaño, fols. 1v y 2r.

137 Para la Cornisa Cantábrica, véase Del Caz (2001), y para Galicia, Alonso, Lindoso y Vilar (2011).

138 Urquía (1985b), p. 216.

139 AMA, Libro de actas, 5-dic.-1873, p.202.

140 AMA, Libro de actas, 5-dic.-1873, p. 205 y 206.

sufriendo muchos de ellos grandes daños.

Pero, además, durante la guerra se produjo un hecho especialmente importante para el futuro de este establecimiento. En efecto, también entonces falleció Lersundi en Bayona (Francia). En concreto, en abril de 1874, cuando se hallaba trabajando por la restauración de la monarquía borbónica en España que unos meses más tarde llevaría a cabo Martínez Campos y que tendría como consecuencia la entronización de Alfonso XII, poniendo fin a la aventura presidencial del general Serrano. Su muerte habría de significar cambios en la propiedad de San Juan de Azcoitia, tal como tendremos ocasión de analizar en otro apartado.

Por lo que se refiere al balneario de Gaviria, hay que decir que en los antecedentes del mismo se sitúa el molino de Vidaurreta, propiedad del convento de las monjas de Santa Ana de la villa de Oñate¹⁴¹. Al parecer, en 1815 dicho molino estaba arrendado a José Gurruchaga. No se sabe quién, pero lo cierto es que ese mismo año alguien descubrió en sus inmediaciones un manantial de agua sulfurosa, que comenzó a usarse desde entonces en bebida. Con todo, no fue hasta 1820 cuando empezó a adquirir cierta relevancia, ya que el presbítero beneficiado de aquella parroquia D. Agustín Urquiola tomó algunos baños en una barrica, logrando importantes alivios en su enfermedad, posiblemente alguna dermatosis herpética. Semejante éxito hizo que las aguas fuesen encauzadas para su uso en un pozo construido por otro vecino de la zona, Juan Francisco Zubizarreta¹⁴². Según Serapio Múgica (1918:149), el arrendatario del molino estableció hacia 1832 cuatro bañeras y algunos cuartos dormitorio para los bañistas. Años más tarde, en 1846, el colono Pedro Ignacio Leunda, yerno de Gurruchaga y vecino de Gaviria, hizo que el referido Zubizarreta reconstruyera el pozo, presentando al mismo tiempo las aguas al farmacéutico Pedro Sánchez Toca, quien las calificó de muy buenas. De esta forma, durante los años 1848 y 1849 se dieron baños en pilas de tablas, que en 1850 fueron reemplazadas con otras cinco de piedra. Tal debió ser el éxito que Pedro Leunda abandonó por completo el molino, dedicándose a la actividad de los baños¹⁴³.

En 1858 la abadesa Sor Venancia María de Aránzazu Ugarte volvía a arrendar a Leunda el mencionado molino por un tiempo de nueve años y una renta anual de 400 reales y dos capones. Según consta en dicha escritura, Leunda tenía arrendado este molino desde hacía años, pero que, por haberse inutilizado la maquinaria y necesitarse una gran inversión de capital en las obras de reparación, se había negado a pagar la renta desde hacía cuatro años,

¹⁴¹ Desde aquí quiero subsanar el error del cuadro 1 de Larrinaga (2013), p. 68, donde, al citar este balneario, no debe figurar Vidaurreta, Oñate, sino sólo Oñate.

¹⁴² Ranz de la Rubia (1889), p. 6.

¹⁴³ *El Guipuzcoano*, 26 de mayo de 1889, p.1, "Nuestros balnearios. Gaviria" y Ranz de la Rubia (1889), p. 6. Este autor, en vez de Leunda, pone Lecunde.



habiendo destinado la casa a otros usos, realizando algunas obras a sus expensas. En la presente escritura de arrendamiento se establecía una liquidación de cuentas con Leunda, resultando a favor del convento la suma de 3.117 reales. Además, en esta renovación del arrendamiento, se especificaba que las obras que se llevasen a cabo serían de cuenta del propio Leunda¹⁴⁴. Es más, la declaración de este mismo en 1863, con motivo del arrendamiento del establecimiento de baños por Leunda a Juana María Azpíroz, esposa de Esteban Lesté Tamborre, parece contradecir la fecha dada por Múgica, ya que se da a entender que fue unos años más tarde. En concreto, especificaba lo siguiente:

“como se hubiese inutilizado la parte del molino, y era necesario hacer gastos de consideracion para habilitarla, con licencia y consentimiento de la misma Comunidad y con obras que ejecutó á su costa donde existia la casa molino ha conseguido hacer un pequeño Establecimiento de baños de aguas sulfurosas, y despues que habia convenido en su venta á la Señora compareciente se han hallado con algunas dificultades para formalizarla; por cuya causa y mientras se venzan estas dificultades, han convenido en su arrendamiento con previo conocimiento de la dicha Comunidad”¹⁴⁵.

El arrendamiento se fijaba por seis años y una renta anual de 1.200 reales, muy superior a aquellos 400 que Leunda había pagado años atrás. Además, él y su familia seguirían viviendo en el establecimiento. Desde luego, todo parece indicar que la erección de una casa de baños era bastante más rentable, en un momento de expansión del termalismo en el País Vasco. Desgraciadamente, desconocemos la inversión practicada por Leunda, pero posiblemente no fuese una cantidad excesiva. Primero porque el de Gaviria fue siempre un balneario más bien pequeño; y segundo, por la propia descripción hecha por Serapio Múgica. Estaríamos hablando, pues, de una inversión modesta, pero significativa en el sentido de que Leunda, en vez de reparar el molino y continuar con una industria tradicional, decidió apostar por una casa de baños, aprovechando el fenómeno termal. Otra alternativa hubiese sido el reconvertir el viejo molino de Vidaurreta en una moderna fábrica de harinas introduciendo el conocido sistema austro-húngaro, pero posiblemente la inversión hubiese sido mayor y tal vez hubiese precisado de más capacidad de organización de la producción y de comercialización del producto. Por el contrario, al tratarse de un balneario pequeño, con una demanda en aumento y dentro de una provincia bien conocida ya en el resto del reino por sus aguas termales, el negocio de las aguas parecía prometedor. Y más aún con la apertura de toda la línea férrea del Norte en 1864, estando Gaviria relativamente cerca de la estación de Ormaiztegui.

Ahora bien, en pleno proceso desamortizador, la casería mo-

¹⁴⁴ AHPG, 1/4618, n°179, 19 de noviembre de 1858.

¹⁴⁵ AHPG, 1/4623, n°65, 18 de junio de 1863, fol.147r y v.

lino de Vidaurreta, con su tejavana, el cauce viejo reducido a huerta, las heredades de Echeburúa y el castaño de Santa Marina-aldea, perteneciente al monasterio de Santa Ana de Oñate, fue incautado por el Estado en 1866, siendo adquirido por Esteban Lesté Tamborre el 7 de octubre de 1867 por la suma de 12.500 duros, equivalentes a 250.000 reales, a pagar en 14 plazos¹⁴⁶. Ese mismo año estas aguas fueron declaradas de utilidad pública¹⁴⁷. Fue entonces cuando el nuevo propietario erigió otro edificio destinado al establecimiento de baños contiguo al existente y más próximo al manantial, colocando en él ocho pilas de mármol y cinco de zinc, además de construir la fuente para el agua en bebida y cómodas y ventiladas habitaciones para unos 50 huéspedes. Declarado de utilidad pública en 1867, se abrió por primera vez ya de una manera oficial ese mismo año, llevándose a cabo en el siguiente el análisis de sus aguas por el Dr. Soler¹⁴⁸. Aunque no duró mucho en poder de Lesté, ya que Juana Bautista Azpiroz, como apoderada de su marido, residente en Córdoba (Argentina), lo vendió a Ramón Lopetegui Zuriarrain por la cantidad de 85.150 pesetas¹⁴⁹, entregando únicamente 47.600, debiendo pagar el resto al Estado en los 10 plazos que aún quedaban por abonar de las 14 cantidades mencionadas¹⁵⁰.

Cuadro 4.8.- Desamortización de la Casería de Vidaurreta enajenada de las monjas de San Ana de Oñate

Leg.2748	Nº registro 417	BOPG anuncio 10-4-1867	Fecha remate 18-5-1867	Clase de finca Casería de Vidaurreta	Situación Gaviria
Cabida: áreas- cent. 228,40	Valor Tasación 49.749	Valor Capitalización 49.749	Valor remate 250.000	Rematante Martín de Eyeralde	Rematante Martín de Eyeralde

Fuente: Mutiloa Poza (1982), pp. 600-601.

Llegados a este punto conviene insistir en que se ha podido afirmar que los procesos de desamortización y la toma del poder por parte del Partido Progresista en 1854 contribuyeron, en general, al desarrollo de la actividad balnearia, al dar impulso a la renovación y facilitar el traspaso de muchos establecimientos a manos particulares¹⁵¹, favoreciéndose así en muchos casos el aumento de las inversiones y la actividad empresarial en el sector termal. Desde luego, para el caso que nos ocupa, esto parece ser cierto. Una vez que San Juan y Gaviria fueron desamortizados experimentaron un mayor desarrollo, en especial en lo que se re-

146 Urquía (1985b), p. 136.

147 *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), vol. 1, p. 70.

148 Ranz de la Rubia (1889), p. 6, y Urquía (1985b), p. 137.

149 Si se toma por referencia 1 peseta = 4 reales, serían 340.600 reales.

150 AHPG, 3/2894, nº70, 5 de febrero de 1872.

151 Rodríguez-Sánchez (2007), pp. 13-14, ha insistido mucho en este aspecto a la hora de analizar la conformación de los empresarios balnearios en la España del siglo XIX. Véase también Vilar y Lindoso (2010), p. 150.



fiere a este último. Por la vía de la desamortización se impulsó el primer modelo mencionado, el de la propiedad privada. Incluso, esto se detecta en aquellas casas de baños en las que se pasó de una sociedad de vecinos a un solo propietario, tal como ya se ha expuesto.

4.2.4.- *El modelo societario*

Por último, un cuarto modelo de inversión sería el societario. Lo vemos en dos balnearios de la segunda mitad de los años sesenta, Escoriaza y Otálora, ambos situados en el valle del Deva y que, como el resto de balnearios de la zona, se beneficiaron de la llegada del ferrocarril del Norte a Vitoria y a Zumárraga, desde donde salían los coches para las casas de baños de esas comarcas¹⁵².

Para poner en explotación las aguas de Escoriaza Braulio Fernández Arnedo encargó a Jerónimo de la Gándara la construcción del edificio, iniciándose las obras en 1863. Para poder hacernos una idea de la obra diseñada por este arquitecto, en 1866 el médico director de esta casa de baños, Dr. Ayoldi, afirmaba que el nuevo establecimiento podía competir con los mejores del extranjero, añadiendo que en él encontrarían los bañistas toda clase de comodidades, “no encontrándose en el día la mayo (sic) parte de las que ofrece en ningun otro de España”¹⁵³. Esta afirmación queda reforzada por la carta que un bañista de Arechavaleta escribió en el verano de 1865 cuando visitó los baños de Escoriaza, afirmando que podían “figurar entre los primeros de España y competir con muchos del extranjero”¹⁵⁴. En efecto, la tónica general de los propietarios de este establecimiento debió ser la inversión en mejoras constantes con el fin de poder competir con los numerosos balnearios existentes en ese momento no sólo en Guipúzcoa, sino en todo el norte de España. De hecho, en 1870, el médico director de la casa se expresaba de esta manera:

“Cada año se embellece mas y mas el Establecimiento y se aumenta su confor, teniendo en esto un particular esmero sus dueños. (fol. 7v)/ Los magníficos aparatos que posee de innalacion de vapor, de pulverizacion y de dúchas ó chorros de todas clases y en todas direcciones; han funcionado con mayor precision y mejor éxito que en los pasados años, provandose una vez mas cuanto favorece á los mejores efectos y resultados que debe dar esta clase de aguas minerales administradas en esas diferentes formas”¹⁵⁵.

152 *Reseña* (1872).

153 BFM-UCM: Ca 2791 (8): Memoria sobre las aguas y baños minero-medicinales de Escoriaza de la provincia de Guipúzcoa... correspondiente á la temporada de 1866, por José Ayoldi Bolínchez, fol. 2r.

154 *La Correspondencia de España*, 16 de julio de 1865, p. 2.

155 BFM-UCM: Ca 2773 (19): Memoria correspondiente al pasado año de 1870, por Víctor Parraverde, 1871, fols. 7v y 8r.

El balneario de Escoriaza se abrió al público en 1865, previa declaración de sus aguas de utilidad pública, habiendo practicado con antelación el análisis de las aguas el catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central Manuel Ríos Pedraja¹⁵⁶. A finales de ese mismo año, el 6 de diciembre, se constituyó una sociedad para la explotación de dicho balneario. Además de Braulio Fernández Arnedo, formaban parte de la misma su padre, Bernardo Fernández Martínez, Felipe de la Mata Fernández, Andrés Fernández Cereceda, todos ellos de la localidad riojana de Galilea, y Roque María Gastañaduy Rivas, propietario de Escoriaza. Participaban del capital el caserío Torrebaso con sus pertenecidos, cedido por Gastañaduy, y el establecimiento de baños de nueva planta, ascendiendo a la fabulosa suma de 70.000 duros o 1.400.000 reales, representado por 70 acciones de mil duros cada una. De ellas 23 correspondían a Braulio Fernández y 7 a Gastañaduy, repartiéndose el resto de la siguiente manera: 20 a Bernardo Fernández, 10 a Felipe de la Mata y otras 10 a Andrés Fernández¹⁵⁷.

Todo parece indicar que las redes familiares pudieron haber servido a Braulio Fernández para allegar fondos con los que financiar una obra de tanta envergadura. Incluso, el 30 de agosto de 1871, tras la muerte de Roque M^a Gastañaduy, sus hermanas, Josefa y Mercedes, decidieron vender las 8 acciones que heredaron¹⁵⁸ a Braulio Fernández por la cantidad de 25.000 pesetas¹⁵⁹. Sin duda, una venta muy provechosa para éste, ya que esas 25.000 pesetas equivalían a unos 100.000 reales, cuando sólo unos pocos años antes las 8 acciones de Gastañaduy equivalían a 160.000 reales. Desconozco el motivo de este precio tan bajo, pudiéndose apuntar como posibilidad el clima político cada vez más enrarecido y que pudo hacer que Josefa y Mercedes optasen por asegurarse cuanto antes una cantidad que consideraban suficiente, tratando de minimizar de esta manera el riesgo. De hecho, muy pronto estalló la Segunda Guerra Carlista, por lo que la concurrencia fue nula. Aunque la caída de bañistas fue paulatina, lo que refuerza esa idea del progresivo enrarecimiento político, algo que quedaría confirmado por la opinión de otros médicos directores de diferentes balnearios, como el de Otálora, que veremos a continuación. Así, si en 1870 hablamos de 246 personas procedentes casi todos de Madrid, América, Valladolid, Logroño y Sevilla¹⁶⁰, en 1872 constatamos sólo 165¹⁶¹. Lo cual no obsta para que, a la

156 Urquía (1985b), p. 116. Véase también *Gaceta de Madrid*, 4 de agosto de 1868, p.15, y BFM-UCM: Ca 2791 (8): Memoria sobre las aguas y baños minero-medicinales de Escoriaza de la provincia de Guipúzcoa... correspondiente á la temporada de 1866, por José Ayoldi Bolínchez, fol. 2r.

157 AHPG, 1/4536, n°72, 6 de diciembre de 1865.

158 Las 7 originales de Roque más otra que Braulio Fernández le había vendido en 1866 (AHPG, 1/4537, n°59, 10 de julio de 1866).

159 AHPG, 1/4820, n°47.

160 BFM-UCM: Ca 2773 (19): Memoria correspondiente al pasado año de 1870, por Víctor Parraverde, 1871, fol. 8r.

161 BFM-UCM: Ca 2776 (9): Dirección facultativa de los Baños de Escoriaza: estado de los enfermos concurrentes al mismo, por Joaquín Varela, 1872, tabla anexa.



altura de 1870, el balneario de Escoriaza contara con unos medios balneoterápicos encomiables.

Al poco de inaugurarse el establecimiento de baños de Escoriaza, se abrió también en el valle del Deva el balneario de Otálora, en la villa de Arechavaleta, donde, como se sabe, existían los Baños Viejos de la familia Tejada. En concreto, en 1864 el Dr. Fausto Garagarza se hizo cargo del análisis químico de las aguas, iniciándose las obras del edificio dos años más tarde, bajo la dirección del arquitecto de la Diputación de Álava, Pantaleón Iradier¹⁶², y con todas las condiciones necesarias para alojar a 60 personas, disponiendo de 10 cuartos de baño con hermosas bañeras de mármol. El manantial brotaba en lo que era el jardín de la casa del Sr. Otálora y el terreno estaba constituido por rocas análogas a aquellas en las que nacía el manantial de los Baños Viejos¹⁶³. Ahora bien, para la puesta en marcha del negocio se constituyó el 15 de noviembre de 1867 una sociedad entre Francisco Jáuregui Zunzunegui, Bernabé M^a Otálora Vidarte, su hijo José Otálora Irizar y Juan Galíndez Pallarés, quien se hizo cargo de la fonda por su afamada experiencia en Vitoria, donde dirigía un establecimiento de envidiable reputación¹⁶⁴. También destacaban los métodos balneoterápicos utilizados en Otálora, pues, además de emplearse las aguas en bebida, baños y chorros, no faltaban los baños de vapor, estufas y el método de pulverización de Sales-Girons¹⁶⁵, “raro hasta ahora en nuestras estaciones balnearias”¹⁶⁶.

Por una declaración de dos años más tarde, tenemos algunos datos sobre el capital invertido en este establecimiento¹⁶⁷. Así, a Francisco Jáuregui, fabricante de fósforos y vecino de Oñate, le pertenecía la mitad del balneario, por un valor de 520.609,72 reales, mientras que la otra mitad correspondía a los otros tres socios, en proporción de 25% para los Otálora y 25% para Galíndez. La inversión inicial había alcanzado la importante suma de 880.000 reales, pero las obras realizadas sucesivamente habían hecho que la suma total a finales de 1869 se elevase a la cifra de 1.041.219,4 reales. La parte correspondiente a Jáuregui estaba afectada por un gravamen hipotecario de 180.000 reales recibidos en préstamo del médico de Vitoria Pantaleón Bárbara Gorocica, lo que no fue óbice para que aquél vendiese al propietario de Oñate Casimiro Guerrero una parte por valor de 100.000 reales, libre de toda carga y compromiso. De esta forma, éste se incorporaba como nuevo socio en la casa de baños de Otálora, alcanzando un papel muy destacado dentro de la empresa una vez concluida la Segunda Guerra Carlista, tal como tendremos ocasión de estudiar en un apartado posterior.

162 Roure (1868), pp. 6-7.

163 Múgica (1918), p. 154-155.

164 Roure (1868), p. 9.

165 El Dr. Jean Sales-Girons, médico director del balneario francés de Pierrefonds-les-Bains, ideó en 1856 un aparato portátil para pulverizar líquidos medicinales.

166 Roure (1868), p. 21.

167 AHPG, 1/4643, n°322, 7 de diciembre de 1869.

Sobre la concurrencia a este balneario, debió rondar los 150 bañistas, al menos si tenemos en cuenta lo apuntado en la memoria de 1872. Ese año había asistido la exigua cifra de 45 personas. Pero “teniendo en cuenta las circunstancias que han atravesado las Provincias á consecuencia, de opiniones políticas, no es extraño el escaso número de Bañistas, que han concurrido este año, puesto que los anteriores ha sido triple el número”¹⁶⁸.

4.3.- El balance de una buena inversión

Cuantas iniciativas balnearias se llevaron a cabo en estas décadas centrales del siglo XIX hacen pensar que el sector vivió un momento de consolidación y de expansión de las inversiones en este ramo. Hasta ahora he ido dando cantidades de inversión por cada uno de los establecimientos de baños en función de los datos conocidos y fiables, pero en este apartado me propongo calibrar el alcance de dichas inversiones. Desde luego, no resulta fácil saber cuánto dinero se llegó a invertir en el sector balneario guipuzcoano de estos años, siendo mi intención tratar de establecer algunas comparaciones con las inversiones practicadas en otros ramos de la economía de la provincia. En una estimación un tanto grosera, pero que puede ser significativa, tendríamos una inversión aproximada de 4.715.599 reales entre 1854 y 1867¹⁶⁹. A esta cifra, cuando menos, habría que añadir la inversión realizada en Baños Viejos de Arechavaleta, de la que no tenemos datos, por lo que esa cantidad habría de ser algo más elevada. En cualquier caso, dividiéndola entre 9 establecimientos de baños, dejando fuera Santa Águeda y Atáun por no entrar en esta cronología, nos saldría una media de capital invertido de 523.955,44 reales.

168 BFM-UCM: Ca 2777 (7): Establecimiento de aguas minerales del Jardín de Otálora Arechavaleta (Guipúzcoa): estado de los enfermos concurrentes al mismo, por Ricardo S[aez?]. de Regadera, 1872, fol. 1r.

169 La suma se obtiene a partir de las inversiones constatadas en los diferentes establecimientos, siempre teniendo en cuenta las enormes precauciones mencionadas en el texto: Cestona 1.400.000 (1854), Alzola 463.000 (1860); Azcoitia 37.100 (1866), Ormaiztegui 100.000 (1861), Lizarza 24.280 (1860), Escoriaza 1.400.000 (1865), Gaviria 250.000 (1867) y Otálora más de 1.041.219 (1867).



Cuadro 4.9.- Inversión de capital en Guipúzcoa a mediados del siglo XIX (1842-1875)

SECTOR	NÚMERO SOCIEDADES	CAPITAL TOTAL	CAPITAL MEDIO
Terciario	54	33.782.058	625.594
Balneario (1854-1867)	9 casas de baños	4.715.599	523.955
Textil	20	19.242.230	962.000
Papelero	13	3.848.000	296.000
Otros*	62	17.768.387	286.587

*Siderometalurgia, industria fosforera, cemento, materiales de construcción, productos alimenticios, talleres de coches y sector armero.

Fuente: Larrinaga (2006), pp. 687-718 y texto.

Para hacernos una idea de semejante inversión parece conveniente compararla con otros sectores de la actividad económica guipuzcoana. Hay que advertir que estamos hablando de apreciaciones, pero que nos pueden servir de aproximación a la realidad balnearia de esa época. Así, observando la tabla, es preciso señalar que para los demás ramos la evaluación del capital está basada en la constitución de sociedades entre 1842 y 1875, mientras que para los balnearios hemos tomado los datos de capital que conocemos, en buena medida, como se ha visto, capital individual o familiar. Lo que quiere decir que nos hemos basado en las nuevas actividades industriales y no en la industria tradicional¹⁷⁰. Pese a todo, los datos son interesantes, ya que si nos fijamos en el capital total invertido, es cierto que sólo supera al apartado “otros”, pero si tomamos el capital medio, éste sólo estaría sobrepasado por el textil y, en especial, por el sector terciario. Algo que tampoco es muy de extrañar si tenemos en cuenta que entre estas últimas estarían las grandes casas comerciales de la época, algunas de las cuales no sólo se dedicaban al comercio clásico, sino también al negocio bancario o al muy lucrativo de las aduanas, cuando no extendían su actividad incluso a algunos sectores industriales. Negocios todos ellos muy rentables en la medida en que estamos hablando de una provincia que se estaba industrializando y que, por lo tanto, precisaba de cada vez más servicios terciarios. En cuanto al textil, hay que decir que fue el sector más importante de la industrialización guipuzcoana, por lo que es lógico semejante inversión. Más llamativo, sin embargo, es que quedase, tanto en capital total como medio, por encima de otro de los grandes sectores del proceso industrializador de la provincia, el papelero.

Qué duda cabe de que estamos hablando de valoraciones con las que debemos ser extremadamente cautelosos, tal como se ha analizado y explicado en otro lugar¹⁷¹, pero no dejan de ser, en cualquier

170 Para esta distinción, véase Carrión (2010), pp. 73-100.

171 Larrinaga (2006), pp. 687-718. En este trabajo se recogen las inversiones realizadas por las distintas sociedades en los diferentes sectores, prestando especial atención a las precauciones a tener en cuenta a la hora de hacer los cálculos. De ahí que se remita al lector a ese artículo para todas las cuestiones metodo-

caso, significativas, pudiéndonos dar una idea de la relativa importancia que alcanzó el sector balneario de la Guipúzcoa de mediados del siglo XIX. Todo hace pensar que, en efecto, la buena dotación de aguas minerales en la provincia y la existencia de capital suficiente hizo que un número importante de inversores decidiese apostar por un negocio termal que en esos momentos había alcanzado sus máximas cuotas de desarrollo en la Europa central, por ejemplo, pero al que todavía en España le quedaba bastante recorrido. Y dentro del termalismo español, Guipúzcoa, siendo la provincia más pequeña, aparecía como la mejor dotada en este tipo de recursos, con lo que se supo aprovechar la oportunidad dentro de un contexto marcado por el triunfo del liberalismo y un lento pero progresivo proceso de industrialización. Como ya se ha dicho, Madrazo (1849:13), por ejemplo, hablaba del “poderoso estímulo del interes particular” para explicar los grandes avances producidos en Cestona, Santa Águeda y Arechavaleta. Avances, por supuesto, ligados a importantes inversiones, tal como se ha podido estudiar en el primer caso.

Analizada la inversión por parte del capital termal guipuzcoano, conviene decir algo del gasto llevado a cabo por los clientes que frecuentaban los establecimientos de baños de esta provincia. Para ello nos vamos a basar en los datos recogidos por el Dr. Rubio para 1849.

Cuadro 4.10.- Gasto en los balnearios guipuzcoanos en 1849

Balneario	Número de bañistas	Su gasto en los baños
Arechavaleta	482	77.200
Cestona	608	97.400
San Juan de Azcoitia	44	7.200
Santa Águeda	562	90.000
Urberuaga de Alzola	92	14.800

Fuente: Rubio (1853), pp. 632-633.

Como ya se ha dicho en la Introducción, Guipúzcoa disponía del mayor número de fuentes minerales de España, contando en 1849 únicamente con cinco establecimientos de baños con dirección facultativa, siendo, en opinión de Pedro María Rubio, los mejores del reino. Tal es así que una buena parte de su concurrencia provenía de diferentes provincias, en especial de Madrid, componiéndose esta clientela de personas ricas o bastante acomodadas. Por los datos aportados por Justo María Zavala, médico director de Cestona, sabemos que cada bañista que acudía a este establecimiento gastaba en baños y en fonda una media de 300 reales, reduciéndose a 200 el del acompañante o sirviente, que iba con uno de cada tres bañistas. Atendiendo a estas cifras, la cantidad gastada en aquella temporada en el establecimiento de Arechavaleta (con 482 bañistas) ascendió

lógicas y explicativas de dichos cálculos, centrándome en la presente investigación únicamente en la comparación de las cifras para tener ciertas referencias.



Balnearios Guipuzcoanos, 1776-1901

a 176.600 reales, en Cestona (con 608) a 222.800, en Santa Águeda (con 562) a 206.000, en San Juan de Azcoitia (con 44) a 16.000 y en Urberuaga de Alzola (con 92) a 33.600, lo que hacía un total de 655.000 reales. A ello habría que añadir, asimismo, otros 80 reales por persona por gastos de viaje y carruajes.

Cuadro 4.11.- Precios de la toma de aguas en los balnearios vascos con dirección facultativa a mediados del siglo XIX (en reales)

	Baño	Bebida	Chorro	Estufa
Alzola	-			
Aramayona	5			
Arechavaleta	6			
Azcoitia	4-5			
Barambio	4			
Cestona	8	12 (temporada)		
Elorrio	6 (mármol)-5 (piedra)			
Molinar de Carranza	-			
Santa Águeda	6		10	10
Zaldívar	6	12 (temporada)		

Fuente: Rubio (1853), pp. 576-578.



Foto 20: Balneario de Cestona, Gran Hotel (1030648_o-Cestona-Ayto.)

Cuadro 4.12.- Concurrencia a los balnearios vascos a mediados del siglo XIX

	1847	1848	1849	1850	1851
Aramayona	20	15	17	22	
Barambio	40	50	160	160	
Arechavaleta	476	451	482	453	489
Cestona	515	513	608	570	512
Sta. Águeda	648	482	562	502	702
Azcoitia	40	36	44	65	48
Alzola	42	54	92	155	80
Elorrio	486	231	303	159	242
Carranza	650	800	1.100	902	710
Zaldívar				216	150

Fuente: Rubio (1853), pp. 605-610.

Aunque no es el objeto de este estudio, el Dr. Rubio continúa su análisis de gasto teniendo también en cuenta lo que dejaron ese año los bañistas que acudieron a las playas guipuzcoanas, tratando de hacer así un estudio completo del gasto llevado a cabo en la toma de las aguas guipuzcoanas, con independencia de que fuesen termales o no. Pues bien, consignando para la temporada de 1850 una cifra de 2.500 pasaportes en el Ayuntamiento de San Sebastián y, suponiendo que cada pasaporte incluía tres individuos, estaríamos hablando de un total de 7.500 personas. A continuación supone que Deva recibió 500 personas y el resto de localidades costeras (Zarauz, Guetaria, Zumaya y Motrico) 250, reconociendo que posiblemente fueran estimaciones a la baja. Suponiendo que cada forastero permaneciese sólo 10 días y gastase en San Sebastián 25 reales diarios, la suma total alcanzaría los 1.875.000 reales. Reduciendo para los otros dos casos la cifra a 10 reales diarios, estaríamos hablando de 50.000 y 25.000 reales, respectivamente. Lo cual nos daría una suma total de 1.950.000 reales, sin tener en cuenta los gastos de viaje.

Si a esta cantidad le añadimos la suma calculada para las aguas termales, 655.000 reales, nos da 2.605.000 reales. Siendo la riqueza territorial o producto líquido de la tierra en Guipúzcoa 6.084.729 reales, la contribución provincial 2.000.000 y la señalada por el gobierno, en virtud de la ley de 23 de mayo de 1845, 2.328.000 reales, se deduce que la cantidad gastada por los bañistas en Guipúzcoa equivalía a mucho más que la tercera parte del producto líquido de la tierra, excediendo en más de medio millón a la contribución provincial y en 277.000 rs a la contribución señalada por el gobierno. Siendo estas cifras tan significativas por sí mismas, Rubio escoge otra provincia, Guadalajara, para realizar



Balnearios Guipuzcoanos, 1776-1901

un ejercicio parecido. Hay que recordar que en esta última estaban dos de los balnearios más importantes de España, los de Carlos III en Trillo y los de La Isabela en Sacedón. Pues bien, el total de numerario en circulación por esta provincia en concepto de gastos derivados de la toma de las aguas alcanzaría también en 1849 los 615.760 reales, algo menos que en Guipúzcoa. No obstante, esta cantidad representaría aproximadamente la undécima parte de la riqueza total imponible y casi la sexta parte de las contribuciones que pagaba la provincia, por lo que las diferencias entre ambos territorios resultan evidentes¹⁷².

Las sumas gastadas por los bañistas que acudían a tomar las aguas en Guipúzcoa a finales de la década de los cuarenta, cuando aún la industrialización estaba en ciernes, nos dan una buena idea de que este negocio podía ser muy rentable, siendo, en consecuencia, una inversión que podía dar importantes beneficios. No es de extrañar, por tanto, que fuera precisamente a partir de esa fecha cuando la oferta termal guipuzcoana aumentase. Según se ha podido comprobar más arriba, el número de iniciativas en la creación de nuevos establecimientos termales se incrementó desde 1850 hasta la Segunda Guerra Carlista. Los datos aportados por el Dr. Rubio, calculados a la baja muy posiblemente, debieron de servir de estímulo para poner en marcha las nuevas iniciativas. La industria de los forasteros era ya un negocio evidente en la Guipúzcoa de mediados del siglo XIX. Un negocio rentable dado el importante número de visitantes. Podríamos estar hablando, por consiguiente, de la consolidación de un sector servicios orientado hacia el turismo de salud y, en menor medida, del ocio.



Foto 21: Balneario de Atáun (40030001-Ataun-Eusko media)

¹⁷² Rubio (1853), pp. 634-637.



Foto 22: Balneario de Cestona, Gran Hotel (Archivo Balneario de Cestona)

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA
 GUIPUZCOA - ESPAÑA
 CESTONA
 HOTELES DEL BALNEARIO
 UNICAS INDICADAS
 PARA LAS ENFERMEDADES DEL
 HIGADO, BAZO, INTESTINOS
 ESTREÑIMIENTO, ETC.

**ESTABLECIMIENTO
 DE
 AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA**
 CESTONA (Guipúzcoa) ESPAÑA

AGUAS CLORURADO-SODICAS-SULFATADAS-
 TERMALES. VARIEDAD LITINICAS

EL CARLSBAD DE ESPAÑA

DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA EL AÑO 1792
 Y EXPLOTADAS DESDE EL AÑO 1754

PREMIERAS CON DIPLOMA DE HONOR
 Y MEDALLAS DE ORO Y PLATA
 EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS SIGUIENTES:
 BUENOS AIRES, 1810. - MADRID, - 1804-
 NIZA, 1855 Y 1856. - PARIS, 1875.
 AMSTERDAM, 1883. - BRANCOFORT, 1883 Y FRANCIA, 1883.
 REGISTRADAS EN ESPAÑA Y EN LA REPUBLICA ARGENTINA EL AÑO 1922.
 EN SUICIA, MARCA INTERNACIONAL Y EXCUBA EL AÑO 1923.

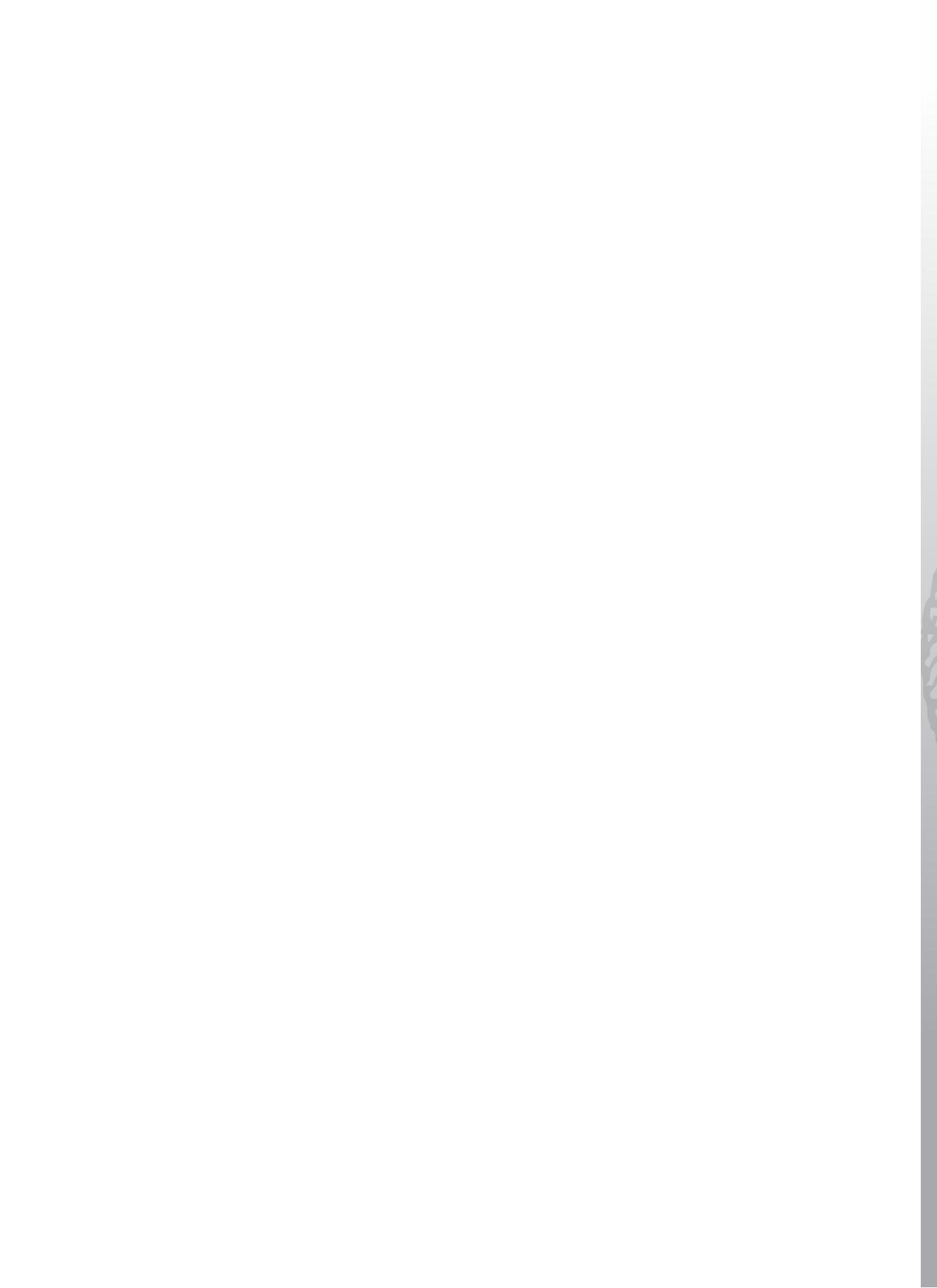
TEMPORADA OFICIAL: DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE

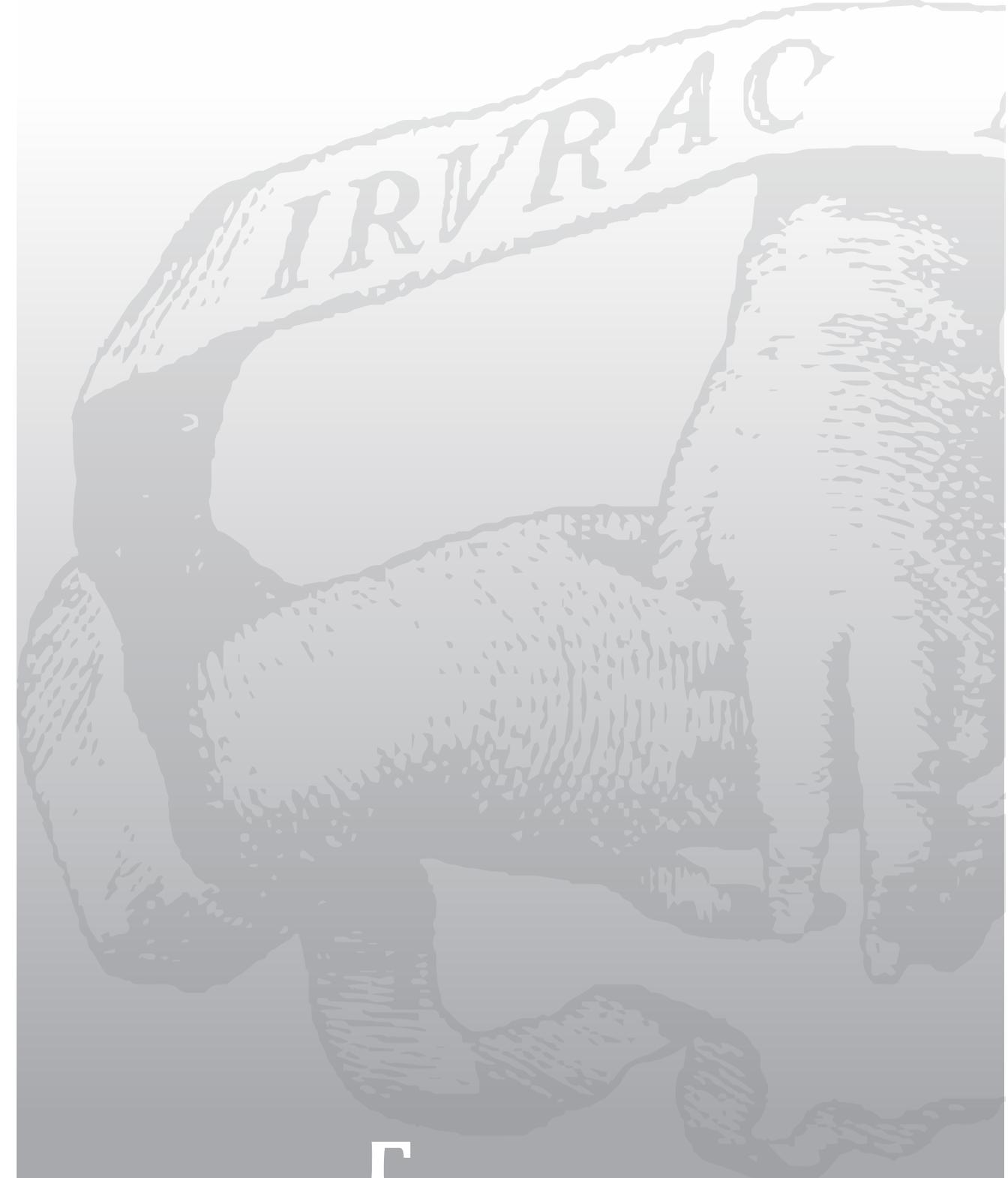
MÉDICO DIRECTOR:
 EL EXCMO. SR. D. AMALIO GIMENO
 CONDE DE GIMENO
 EX-CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID,
 EX-MINISTRO DEL TRONO, SENADOR VITALICIO DEL REINO, ETC., ETC.

PROPIETARIOS:
 "AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA"
 (SOCIOS SUECOS)
 CONSTITUIDA EN 1901

Director-Gerente: D. FRANCISCO de LARRAÑAGA
 AÑO 1924

Foto 23: Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)





IRVRAC

5. La Restauración

Maní, Salvador

5.1.- Una nueva regulación de las aguas termales

El Reglamento del 12 de mayo de 1874 marca todo el periodo de la Restauración, si bien, antes de pasar a su análisis, conviene hacer algunas aclaraciones retrotrayéndonos a unos pocos años antes. En concreto, a 1868, sólo unos meses previos a la Revolución de septiembre. Con un gobierno todavía moderado, se aprobó el Reglamento orgánico del 11 de marzo de ese año, el cual tenía por objetivo sustituir al de 1834, toda vez que habían transcurrido bastantes años y se habían producido sensibles cambios en el sector, tal como se ha podido comprobar. Cambios referidos a la propiedad, transporte, mejoras balneoterápicas, número de establecimientos, aumento de la demanda, etc. Entre las principales novedades del nuevo reglamento se pueden citar las siguientes. En primer lugar, los establecimientos de baños pasaron a depender de los gobiernos civiles o, en última instancia, del Ministerio de Gobernación, algo que ya había sido planteado en el proyecto progresista de ley de Sanidad de 1855. Esta medida no deja de ser llamativa si tenemos en cuenta que Gobernación era un ente político equivalente al actual Ministerio de Interior. Se retiraba así la tutela de los balnearios a los organismos médicos para entregarla a un ente político. Es como si se quisiera ejercer un mayor control político sobre tales casas de baños. En segundo lugar, se estableció que la continuidad o la apertura de dichos establecimientos dependerían de una declaración de utilidad pública, fórmula de éxito que en adelante se haría obligatoria para todos ellos. En concreto, para dicho trámite se precisaba de una instancia ante el gobierno civil co-





responsdiente, la cual debía acompañarse de los siguientes documentos: un plano con los edificios existentes y proyectados, una memoria histórica y científica del manantial, un análisis químico y cuantitativo de las aguas y una certificación del alcalde correspondiente en la que se verificase el número de bañistas anuales. Tras un tiempo de estudio en el gobierno civil, caso de no haber inconvenientes, se publicaba en el *Boletín Oficial* de la provincia para, en su caso, hacer las alegaciones pertinentes. Superada esta fase, aún se requerían dos informes positivos de la Junta Provincial de Sanidad y del Consejo Provincial. El expediente se remitía entonces al Gobierno Civil y de ahí a la Dirección General de Sanidad. Sólo con el visto bueno de Sanidad podía publicarse en la *Gaceta de Madrid*.

En tercer lugar, se fijó una clasificación de tres tipos de establecimientos, a saber: de primera clase, que incluía los que disponían de médico director o tenían una concurrencia superior a los 400 bañistas anuales y los de nueva planta que alcanzasen dicha cifra y que tendrían, en cualquier caso, un facultativo con oposición; de segunda, con una concurrencia de 100 a 400 bañistas, con médico por oposición; y de tercera, con menos de cien y con un médico contratado por el propietario. Esta última cláusula constituía una concesión a la propiedad balnearia, cada vez con mayor protagonismo. A su vez, los precios quedaron liberalizados por primera vez, lo que constituía una ventaja para los propietarios, quienes, no obstante, debían comunicar las tarifas a los gobiernos civiles para su publicación y no alteración durante la temporada. Por último, en lo referente a la figura del médico director, se regularon sus obligaciones de forma muy estricta, sobre todo en lo referente a ausencias, faltas y elaboración de la memoria anual. Además, sus ingresos quedaron muy mermados en la medida en que dejaron de cobrar el sueldo con cargo al presupuesto público y el alojamiento y manutención que corría a expensas del propietario. Pasaron a depender de las papeletas que de forma obligatoria debían adquirir los bañistas para acceder al servicio de baños y aguas.

Pese a que este reglamento sólo estuvo en vigor entre marzo y septiembre, estas últimas regulaciones fueron muy criticadas por los médicos directores, ocasionando serios conflictos. Siendo cierto que las nuevas autoridades hicieron concesiones a los facultativos anulando, por decreto del 15 de diciembre, el artículo 38, que regulaba el acceso a la dirección médica de los centros, esta medida no fue suficiente. De ahí que el 30 de ese mismo mes el gobierno derogara dicho reglamento. En unos meses estuvo listo el denominado Reglamento provisional del 26 de septiembre de 1871. Se trataba de un reglamento bastante inspirado en el de 1868, si bien es verdad que las prestaciones derivadas del ejercicio de la profesión médica dentro de los establecimientos de baños mejoraron, tratando de rebajar así la tensión con dicho co-

lectivo. Aunque su propia denominación de provisional no puede pasarnos desapercibida. Se trataba de una disposición para paliar la situación de enojo de los facultativos de baños mientras se buscaba una solución definitiva¹. Ésta vino, precisamente, de la mano del Reglamento del 12 de mayo de 1874.

Este reglamento tiene especial importancia, habida cuenta de que, con algunas ligeras modificaciones, estuvo en vigor hasta bien avanzado el siglo XX². Coincide, además, con el gran despegue de la balnearioterapia en España. De esta forma, los propios liberales del Sexenio ponían fin a la provisionalidad del de 1871. En cierta manera, el contenido del nuevo reglamento recogía parte de lo dispuesto en la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, en virtud de la cual los establecimientos de baños pasaban a depender del Ministerio de Gobernación, estableciéndose una estricta jerarquización que iba desde la Dirección General del ramo hasta los médicos directores, pasando por los gobernadores civiles y los propios alcaldes de los municipios donde radicaban las aguas. También el nuevo reglamento retomaba las declaraciones de utilidad pública, pero tratando de poner coto a los excesos que se habían producido en los últimos años. De ahí que se justificara el carácter restrictivo de las nuevas normas, fijándose unas condiciones más rigurosas para la obtención de dicha declaración. Ahora bien, por otro lado, se apostaba por la expropiación de las fuentes minerales y de los terrenos necesarios para la construcción de establecimientos balnearios en caso de que los propietarios se negaran a ello. Unos balnearios que quedaron clasificados en cuatro categorías, aunque éstas no tardarían en desaparecer. En concreto, se hablaba de establecimientos de término (los que superasen los 1.000 bañistas), de ascenso (entre 500 y 1.000), de entrada (de 200 a 500) y provisionales (menos de 200).

Como no podía ser de otra manera, el reglamento también abordó el espinoso tema de las direcciones facultativas de estos centros, estableciendo las modalidades de acceso o promoción. Concretamente, tres: el concurso cerrado (entre directores con oposición), el concurso libre (para plazas liberadas por promocionados entre médicos con oposición) y la oposición convencional³. En definitiva, se trataba de un reglamento que buscaba terminar con las irregularidades que hasta la fecha se habían dado en todo lo que tenía que ver con los establecimientos de baños, desde las concesiones de utilidad pública de las aguas hasta la forma de cubrir los puestos de los médicos directores. Semejante

1 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 99-104.

2 En concreto, la ley de Aguas de 1879, la Instrucción general de sanidad pública de 1904, el Reglamento de minas de 1905 y el de policía minera de 1910 introdujeron algunas modificaciones al mencionado reglamento de 1874, aunque sin alterar su contenido. Estas leves modificaciones han sido analizadas por Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 125 y 127-28

3 *Ibidem*, p. 108.



intensificación de este control por parte del Estado se justificó apelando a la importancia que para las autoridades tenía la salud pública. Pero el reglamento fijaba también la remuneración de los médicos directores, establecida en 2.000 pesetas anuales. A esta cantidad habría que sumar el cobro de 2,5 pesetas (1,5 para la clase de tropa) de cada bañista por derecho de expedición de la papeleta a la que se refería la regla 5ª del artículo 57. Este artículo establecía las funciones de los médico directores, entre las cuales estaba, precisamente, la extensión de una papeleta para cada enfermo, designando en ella los días y las horas, temperatura y duración en que debía tomar las aguas⁴. Las papeletas sólo eran válidas por cada temporada y, para los facultativos de los balnearios, supusieron un auténtico complemento salarial, sobre todo, para los más concurridos.

Este sistema fue objeto de algunas quejas por parte de los médico directores, como éste de Cestona que se expresaba en estos términos tan claros y a la vez tan duros con algunos compañeros de profesión:

“Van muchos á Cestona como á otros baños, por costumbre ó recreo y no les gusta á esta clase de bañistas turistas el tomar la papeleta obligatoria del médico-director.

Quiero hacer constar que creo seria bien recibida por la opinion publica, la supresion de esta formula, señalando á los médicos-directores, un sueldo tal como proponia el proiecto aprobado en el Senado, por el cargo de inspeccion, asistencia gratuita á los pobres y demas obligaciones y respetaria así los derechos adquiridos.

Concedida la libertad á los bañistas de poder hacer uso de las aguas sin previa papeleta obligatoria, buscarian al médico que les inspirara mas confianza y desaparaceria la/ escandalosa especulación que se hace en Archena por la malhadada papeleta, que como es publico y notorio es la deshonna de la profesión.

Si estas papeletas obligatorias desaparecieran y se sustituiera por una noble emulacion, estaria mucho mas considerado el Médico-Director”⁵.

Por lo que se ha dicho, este reglamento es el que estuvo en vigor durante todos los años de la Restauración. Unos años en los que aumentó considerablemente el número de establecimientos termales en toda España, pasando de en torno a 90 en los años cincuenta a 138 en 1877, lo que supone el nada desdeñable incremento del 53%. Sin duda, el fin de la guerra carlista, la mayor regulación del sector a favor de los propietarios, las oportunidades de denuncia de nuevas aguas minerales y la mejora en los accesos a dichas casas de baños pueden explicar, según

4 *Anuario* (1877), pp. 866 y 869.

5 BFM-UCM, Ca 2758 (2), Baños de Cestona, año de 1884, por Justo M^a Zavala, fols. 2v y 3r.

Alonso, Vilar y Lindoso (2012:109), semejante aumento. La combinación de todos estos factores habría incentivado la inversión, en la medida en que los derechos de propiedad estaban cada vez mejor definidos. Atendiendo a las cifras dadas por estos mismos autores (cuadro XXIV de pp. 110-111), el País Vasco fue la actual comunidad autónoma que más incremento experimentó con 12 balnearios⁶, seguido de la Comunidad Valenciana con 7 y de Cataluña con 6⁷. Todo lo cual parece configurar un mapa coincidente, en cierta medida, con aquellas áreas de mayor desarrollo industrial y terciario, algo que, en el caso vasco, ya hemos insistido para mediados del siglo XIX. La expansión industrial conllevó necesariamente un aumento del sector terciario y el termalismo formó parte de este sector desde el comienzo. A mayor abundamiento, el gasto total en establecimientos balnearios por comunidades autónomas en 1876 situaba en cabeza al País Vasco y a Cataluña, seguidas de Aragón. Más aún, en cuanto al gasto *per capita* por provincia, destacaban los bañistas que acudían a los establecimientos de Huesca, Guipúzcoa y Vizcaya, con más de 100 pesetas por persona y temporada. En cuanto al gasto *per capita* en establecimientos balnearios por comunidades autónomas sobresalían País Vasco y Aragón, resolviendo la explicación de ello en la construcción de establecimientos balnearios de tipo moderno o en la renovación de los tradicionales⁸.

5.2.- La tecnología hidroterápica

Durante la segunda mitad del siglo XIX y, en especial, durante la Restauración, los balnearios españoles en general y los guipuzcoanos en particular fueron adaptando las nuevas tecnologías hidroterápicas existentes en el resto de continente europeo. De hecho, como tendremos ocasión de ver, los médicos directores insistieron mucho en las instalaciones balneoterápicas de estas casas de baños. Con el paradigma higienista aún en vigor, es normal que perseveraran tanto en este aspecto. Al fin y al cabo, la creencia en el poder curativo de las aguas aún se mantenía, por lo que las técnicas de su aplicación constituían un vector fundamental en la clasificación de los establecimientos termales. No sólo el tipo de agua y las afecciones para las que eran adecuadas, sino también la tecnología precisa para un mayor provecho para el paciente. De ahí la importancia de su descripción, tanto en las memorias médicas, que por lo general no veían la luz, como en los *Anuarios*, que sí se publicaban y eran una fuente fundamental de información para los bañistas y demás médicos. No es extraño, pues, que algunas técnicas elementales, como la caldera descubierta, fuese sustituida por la energía a vapor,

6 Para los balnearios de Vizcaya, véase Sarrionandia (1989), y para los de Álava, véase Abascal (2000).

7 Para un estudio exhaustivo de los balnearios catalanes, véase Molina Villar (2004), caps. 5 y 7.

8 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 109 y 115.



introduciéndose la caldera cerrada con turbina de vapor, a la vez que se fueron abandonando algunos aparatos que con el tiempo fueron considerados obsoletos, como la bañera tradicional o el aprovechamiento del calor mediante estufas, por ejemplo.

Dicho esto, las técnicas de aplicación de las aguas minero-medicinales con fines terapéuticos aumentaron y se diversificaron, mientras que los aparatos se hicieron cada vez más modernos⁹. Las tecnologías de la inhalación de gases fue generalizándose cada vez más, al punto que algunos balnearios llegaron a contar con salas especiales para ello. Consistía en respirar los vahos emanados de las aguas, bien de forma natural o inducida e individual o colectivamente. Si las aguas del balneario desprendían abundantes gases, éstos se canalizaban por gasómetro hasta el local donde los agüistas hacían las inhalaciones. Si no, se podía provocar el desprendimiento de gases de las aguas mediante chorros a alta temperatura, el calentamiento de grandes calderas o el empleo de surtidores con salidas de diámetro muy fino. Sea como fuere, la inhalación inducida podía ser de tipo difuso o directo, cuando los gases se canalizaban por un gasómetro a unas mesas de mármol individuales a las que se acoplaba unas boquillas de cristal para uso de los enfermos. Por su parte, las tecnologías de pulverización también se generalizaron en estos años y consistían en aumentar los niveles de humedad relativa en alguna sala del balneario. Se podía provocar con la salida del agua por surtidores muy finos o mediante la caída del agua en cascada. En los dos casos se empleaban bombas de aspiración e impulsión, a las que se acoplaban distintos aparatos, como el mencionado de Sales-Girons en Otálora.

Por su parte, la tecnología de la afusión se basaba en derramar agua minero-medicinal desde una determinada altura sobre el cuerpo en general o sobre una de sus partes. La afusión se conseguía mediante la ducha. Atendiendo a la temperatura del agua ésta podía ser fría, caliente o escocesa (alternando ambas). Además, podían ser generales o locales, en función del órgano al que iban destinadas. Según el aspecto que estas duchas tuviesen, las generales podían ser de regadera, de lámina o abanico, de láminas concéntricas, de campana, de columna y de círculo. En cuanto a las locales, también las había de varios tipos: hepáticas, epigástricas, uterinas, perineales, hemorroidales, oculares y nasales, en función del órgano que se quería irrigar. En cuanto a la tecnología del baño, siguieron existiendo las bañeras y piscinas clásicas, avanzándose más en los modelos de tipo individual, como, por ejemplo, los baños semicupio o de asiento, los de piernas o los pediluvios o de pies. Por lo que a las tecnología del vapor se refiere, consistente en emplear el calor del agua termal para provocar la sudoración del enfermo, tradicionalmente se

⁹ Sobre todas estas tecnologías, véase más en profundidad Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 139-140.

habían utilizado las estufas ya mencionadas, avanzando en estos años hacia métodos artificiales y de calor seco cada vez más sofisticados. Finalmente, con la generalización de la electricidad, a finales del siglo XIX y principios del XX empezaron a utilizarse los baños hidroeléctricos.

Por último, hay que apuntar la mayor parte de estas tecnologías, salvo en algunos casos, estaban confeccionadas en España. Mayoritariamente eran aparatos no excesivamente sofisticados en su fabricación, por lo que no había grandes inconvenientes para ser producidos en el país. En este sentido, hay que mencionar la relevancia de la empresa “Corcho e Hijos”, con sede social en Santander y que fue la que montó la instalación balneoterápica de Gaviria, por ejemplo.

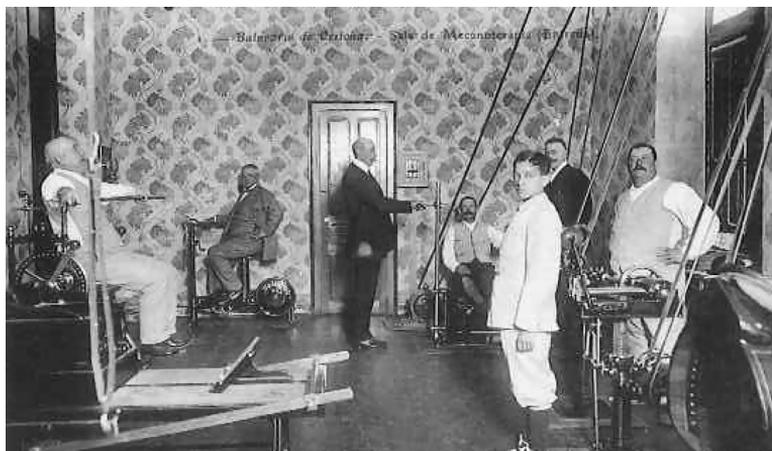


Foto 24: Sala de mecanoterapia del Balneario de Cestona (Archivo Balneario de Cestona)

Cuadro 5.1.- Capital y propiedad en los balnearios guipuzcoanos durante la Restauración

NOMBRE	LOCALIDAD	CAPITAL (pesetas)	PROPIETARIO	OTRAS INVERSIONES CON- OCIDAS	CIERRE BALNEARIO
Cestona	Cestona	Sin datos 4.000.000	Familia Echaide (1854) Aguas y Balneario de Cestona (1901)		pervive 1897
Santa Águeda	Mondragón	Sin datos	Familia Mendía		
Baños Viejos	Arechavaleta	100.000	Familia Tejada Luis Azcoaga et alii (1881)	Fabricación de harina	c.1936
Urberuaga	Alzola (Elgóibar)	Sin datos	Francisca Hermanz, viuda de Martínez Claudio Herranz y Felipe Sanz (1885)		1976
San Juan	Azcoitia	Sin datos	Felisa Blanco, v. de Lersundi (1874/1879)		m. s.XX
Ormáiztegui	Ormáiztegui	Sin datos	Pedro Zanguitu (+ 1888)*		1964
Insalus	Lizarza	320.000	Aguas de Insalus (1894)		¿1898?
Escoriaza	Escoriaza	Sin datos	Braulio Fernández Arnedo		1894
Gaviria	Gaviria	Sin datos	Pablo Fernández Izquierdo (1879)	Producción de fármacos	1904
Otálora	Arechavaleta	Sin datos	José Otálora y Hermanos et alii Lizarriturry e Hijo y Rezola	Fabricación de estearina, bu- jías y jabón	1897
Los Remedios	Atáun	Sin datos 25.000	Municipal Juan de Dios Iturriz y Ramona Otero (1895)		1926

* AHDS, DEAH/F06.132//2802/002-01 (f.82v,nº 12/D1888-11-26)

Fuente: Urquía (1985b) y Larrinaga (2011a).

Cuadro 5.2.- Aguas minero-medicinales de Guipúzcoa y su especialización en 1877

BALNEARIO	TIPO DE AGUAS	ESPECIALIZACIÓN
Arechavaleta	Sulfurosas cálcicas	Linfatismo, escrofulismo, herpétides húmedas, blefaritis, anginas crónicas
Escoriaza	Sulfurosas cálcicas	Angina glandulosa, catarros crónicos, escrofulídes, herpétides húmedas
Gaviria	Sulfurosas cálcicas	Herpetismo, escrofulídes, oftalmías escrofulosas
Ormáiztegui	Sulfurosas cálcicas	Escrofulismo, formas húmedas de las dermatosis herpéticas, alteraciones en la constitución de la sangre
Azcoitia	Sulfurosas cálcicas	-
Santa Águeda	Sulfurosas cálcicas	Escrofulídes, herpetismo visceral, afecciones catarrales de las vías respiratorias, enfermedades del aparato sexual femenino ligados a estos estados diatésicos
Cestona	Cloruradas sódicas	Escrófulas, dispepsias por la alteración de la secreción biliar y pancreática, infartos de hígado, estados cloro-anémicos
Otálora	Cloruradas sódicas sulfurosas	Escrofulismo, atonía de las funciones y flojedad de la fibra orgánica
Alzola	Bicarbonatadas cálcicas	Dispepsias, gastro-enteralgias, cólicos hepáticos y nefríticos, cálculos urinarios y catarros vexicales

Fuente: *Anuario* (1877).

5.3.- Los años de la Restauración o de la recomposición del sector, 1875-1901

Para el caso vasco, la Restauración abrió un periodo de estabilidad política dentro de un siglo bastante convulso, especialmente en el País Vasco, epicentro de las dos guerras carlistas. Una estabilidad política que, sin duda, debió contribuir, en líneas generales, al estímulo de la inversión privada¹⁰. Tal es así que el imparable proceso de industrialización, los avances médicos y de las propias técnicas balneoterápicas y la creciente influencia de la burguesía en la sociedad condicionaron la oferta y la demanda de los balnearios en España¹¹. Es más, siguiendo el modelo centro-europeo de las grandes ciudades termales, los establecimientos españoles más importantes trataron de atraer a esa clase de clientela con nuevas diversiones y mejoras en los tratamientos.

¹⁰ Es lo que se detecta en los balnearios norteños de la Cornisa Cantábrica y de Galicia. Véanse Sarrionaindía (1989) para Vizcaya; Luis et alii (1989) y San Pedro (1993) para Cantabria; Abascal (2000) para Álava; Del Caz (2001) para Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa; y Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011) para Galicia.

¹¹ Vilar y Lindoso (2010), p. 150.



De hecho, no podemos olvidar que para entonces muchos de estos clientes no eran enfermos, sino simplemente agüistas que buscaban en las termas una forma de distracción y de romper con la rutina de la ciudad y del trabajo¹². Estaríamos hablando de un modelo, en el que luego se incidirá un poco más, alejado de otro aún muy frecuente entre los establecimientos termales españoles: aquél compuesto por pequeños o grandes balnearios que recogían una demanda económicamente limitada. Balnearios, por cierto, que no hicieron más que aumentar a finales del siglo XIX, creando una auténtica sobre-oferta termal¹³. Matizando un poco esta afirmación general, en el caso guipuzcoano es posible hablar de la existencia de dos corrientes dentro del balnearismo: una que, como en el resto de España, tiende a reforzar el fenómeno termal atendiendo a este nuevo contexto inaugurado con la Restauración; y otra que, por el contrario, da señales del comienzo de una crisis que no tardaría mucho en llegar.

Atendiendo a esa primera corriente, podemos recurrir a las inversiones una vez más. Como se ha analizado en la etapa anterior, también durante el último cuarto del siglo XIX es posible observar distintos modelos de inversión, predominando nuevamente el de la iniciativa individual. Pues bien, lo primero que se puede decir es que como novedad aparece la sociedad anónima dentro del negocio balneario. Desde luego, no es la fórmula predominante, pero nos da una idea de que algo estaba cambiando dentro del ramo.

5.3.1.- Propiedad privada individual o familiar

Lo que predominó en el termalismo guipuzcoano del último tercio del siglo XIX fue la iniciativa individual o familiar, algo que no fue un obstáculo, sin embargo, para que la mayor parte del sector balneario guipuzcoano gozara de gran prestigio¹⁴. Todo parece indicar que, una vez concluida la Segunda Guerra Carlista, se dieron las condiciones políticas y económicas favorables a las nuevas inversiones en el negocio balneario¹⁵, alcanzándose en algunos casos importantes éxitos, a saber: en Cestona con la familia Echaide, en Santa Águeda con los Mendía, en Azcoitia con Felisa Blanco Guerrero o en Gaviria con el farmacéutico Pablo Fernández Izquierdo, quien también se hizo con el de Nanclores de Oca (Álava)¹⁶.

12 Moldoveanu (1999).

13 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 133.

14 *Reseña* (1903), Urquía (1985b) y Del Caz (2001).

15 Del Caz (2001), p. 23. Estas nuevas condiciones han sido ampliamente expuestas en Larrinaga (1999).

16 *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), vol. 1, p. 33.

5.3.1.1.- Los balnearios históricos

Como ya se ha dicho en el capítulo anterior, el balneario de Cestona fue adquirido en 1854 por José Domingo Echaide. Con esta familia al frente, el balneario pronto entró en una nueva etapa de esplendor¹⁷, que se vio interrumpida durante el conflicto bélico, ya que estuvo obligado a cerrar sus puertas durante tres años, con gran quebranto de los intereses de sus propietarios, que vieron cómo un negocio floreciente se venía abajo. El complejo fue convertido en hospital militar, pero incluso llegaron a correr rumores de que el manantial había sufrido alguna alteración, lo que podía suponer la ruina de unas aguas termales tan afamadas como las de Guesalaga. Afortunadamente, estos calamitosos años pasaron y, de hecho, sus aguas clorurado-sódicas termales fueron premiadas en la exposición de París de 1878¹⁸. A su vez, tenemos un testimonio muy cualificado de ese mismo año en el que se afirma que en Cestona se había dado comienzo a una nueva etapa de reformas con vistas a una renovación completa del establecimiento con el objetivo de volver a situar a Guesalaga en el puesto que siempre le había correspondido dentro de la oferta balnearia vasca¹⁹. En este sentido, y atendiendo a su afán de mejoras, el médico director se quejaba en 1879 de que, pese a que la línea telegráfica de Madrid a San Sebastián pasaba por el establecimiento, no había una estación para el servicio de los baños durante la temporada, lo cual constituía un perjuicio para los concurrentes, dado que en su mayoría eran “personas de posición y negocios”, por lo que un servicio de estas características les sería de gran utilidad²⁰.

Aquellas inversiones tuvieron su correlato en un aumento de la demanda, que para 1879 se recuperó, volviendo a los niveles anteriores a la guerra. En concreto, los bañistas ascendieron a 585, de los cuales 15 correspondían a la clase de pobres²¹. No es extraño si tenemos en cuenta que la sección hidroterápica era muy completa: duchas dorsal, lumbar, vaginal, faríngea y movibles, aparatos pulverizadores, baño de regadera y baño de asiento hidroterápico, además de baños de agua dulce²². Pese a todo, sólo unos años más tarde el Dr. Pulido criticaba el estado caduco de los edificios que conformaban el centro termal, señalando que se había quedado atrás respecto de otros balnearios que presentaban un aspecto más moderno²³.

17 Zavala (1868).

18 *Diario de San Sebastián*, 3 de julio de 1880, p. 4, “Establecimiento de baños y aguas minero-medicinales de Cestona.- Provincia de Guipúzcoa”.

19 Quesada y Agús (1878), p. 36.

20 BFM-UCM: Ca 2731 (2): Informe sobre la temporada oficial de 1879 en los baños de Cestona, por Balbino Quesada, fol. 8r.

21 BFM-UCM: Ca 2731 (2): Informe sobre la temporada oficial de 1879 en los baños de Cestona, por Balbino Quesada, fol. 1r.

22 *Diario de San Sebastián*, 3 de julio de 1880, p. 4, “Establecimiento de baños y aguas minero-medicinales de Cestona.- Provincia de Guipúzcoa”.

23 *El Urumea*, 15 de septiembre de 1882, pp. 1-2, “Expedición balnearia”, por el Dr. Pulido para *El Liberal*.





Balnearios Guipuzcoanos, 1776-1901

No parece, sin embargo, que estas ácidas palabras afectaran demasiado a la concurrencia, pues se incrementó durante la década de los ochenta y primeros de los noventa, destacando sobremanera la presencia de la reina madre, Isabel II, quien, por lo general, se alojaba en Juin Torrea, en Azcoitia, propiedad de los condes de Guaquí, si bien tomaba las aguas en Cestona. Se trataba, como ya se dijo en su momento, de una *star* que marcaba el tono de la temporada, sobre todo, porque, normalmente, acudía al final de la misma, contribuyendo a que ésta se reforzase²⁴. Para entonces, según ya se ha apuntado, muchos acudían a Cestona y a otros balnearios “por costumbre ó recreo y no les gusta á esta clase de bañistas turistas el tomar la papeleta obligatoria del médico-director”²⁵. Esta buena marcha del número de agüistas que se observa en el siguiente cuadro se vio interrumpida en 1885 a consecuencia de una epidemia de cólera que retrajo el número de visitantes. Como curiosidad, un dato que llama la atención, pese a su reducido número, es el componente de la clase de tropa, ya que no era algo normal en los balnearios guipuzcoanos. Y, desde luego, a esta tendencia alcista en la concurrencia no fue ajena las buenas instalaciones del balneario, tanto en medios hidroterápicos como de fonda, y en los adelantos técnicos existentes: telégrafo, teléfono y timbres eléctricos, así como la luz eléctrica, introducida en 1888, y que, por medio de 160 focos, alumbraba, además de las hospederías, los parques, las galerías y demás dependencias²⁶. Este tipo de innovaciones, sin duda, contribuía a mejorar la calidad de las casas de baños.

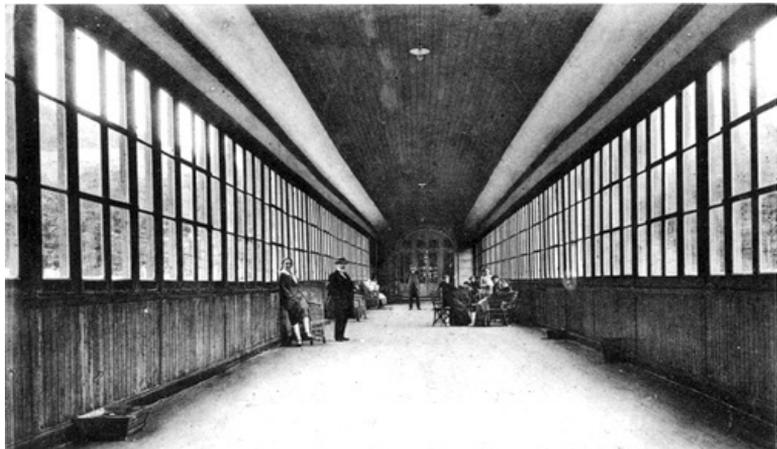


Foto 25: Puente cubierto sobre el río del Balneario de Cestona (1030638_m-puente cubierto-Cestona-Ayto.)

24 Por lo general, el periódico *La Época* da buena cuenta de las estancias de S.M. en Cestona en particular y en el País Vasco en general durante la temporada estival.

25 BFM-UCM: Ca 2758 (2): Baños de Cestona, año de 1884, por Justo M^a Zavala, fol. 3r.

26 *Anuario* (1889), Cestona.

Cuadro 5.3.- Afluencia de bañistas al balneario de Cestona entre 1880 y 1896

Año	Clase acomodada	Clase pobre	Clase de tropa	TOTAL
1880	561	0	12	573
1881				
1882	618	0	16	634
1883	659	0	12	671
1884				
1885				
1886	553	9	0	662
1887*	629	23	0	652
1889	803	13		816
1891				
1894	960	10	1	971
1895	1.139	4	1	1.144
1896	1.171	11	0	1.182

* Al menos para ese año consta que la mayoría de los asistentes eran de la propia Guipúzcoa y de Madrid.

Fuente: BFM-UCM: memorias médicas correspondientes, salvo para 1889: *Anuario* (1889), Cestona.

Cabe pensar que este éxito de público animara a los propietarios del balneario a levantar unas nuevas instalaciones bastante más lujosas de las que ya existían entonces en Cestona. De hecho, a la familia Echaide le debemos la erección del Gran Hotel, cuyos planos y dirección corrieron a cargo del arquitecto José Grases y Riera y cuyas obras comenzaron en octubre de 1893 y finalizaron en 1895²⁷. Según una fuente de la época, en agosto de ese año todavía quedaba mucho por hacer, habiéndose invertido hasta la fecha tres millones de reales, es decir, unas 750.000 pesetas²⁸. Este nuevo establecimiento hotelero fue construido con todos los adelantos modernos y el confort más exigente de la época, destacando el gran comedor para 300 personas, un restaurante para 150, otros dos comedores para 75 personas y otros comedores particulares. Además, el Gran Hotel disponía de un gran salón de fiestas y teatro, café, sala de juegos, biblioteca y sala de lectura, billares, correo y una estafeta de telégrafo. Asimismo, el edificio estaba rodeado por un parque o jardín de tipo inglés. Constaba de cuatro pisos con cabida para 240 clientes a la vez²⁹. Es por ello que Aguilar no dudaba en considerarlo como uno de los mejores balnearios de Europa.

27 Urquía (1985b), p. 85.

28 *La Correspondencia de España*, 8 de agosto de 1895, p. 1, "A Cestona", por Aguilar.

29 BFM-UCM: Ca 2836 (6): Aguas minero medicinales de Cestona (Guipúzcoa): temporada de 1896, por Justo Jiménez de Pedro, pp. 82-83.



También merecen destacarse las cocinas y frigoríficos, que fueron instalados con los adelantos y técnicas más punteros de la época, disponiendo el balneario de un grupo electrógeno propio³⁰. El dato tiene su importancia por dos motivos. Primero, porque la hotelería de lujo se caracterizó no sólo por la calidad de su arquitectura y de su decoración (por ejemplo, el gran comedor de estilo Renacimiento y el comedor árabe, con capacidad para 150 personas), sino también por la modernización técnica, que lo que pretendía era, sobre todo, ofrecer un mayor confort a su clientela³¹. Y segundo, por la importancia ya comentada de los aspectos culinarios en los balnearios vascos. La introducción de tales frigoríficos contribuiría, sin duda, a una mejor conservación de los alimentos. Al margen de esto, también podría añadirse que la usina de luz eléctrica del balneario sirvió para proporcionar alumbrado público a las localidades de Cestona y Zumaya, así como a una fábrica de cemento hidráulico de las proximidades³².

Inmediatamente de construirse este nuevo edificio, la concurrencia aumentó. Si en 1895 se habían alcanzado los 1.144 bañistas (sólo 4 pobres y 1 de clase de tropa)³³, al año siguiente aumentó hasta los 1.182 (de los cuales 11 pobres)³⁴. Según el afamado escritor Luis Morote, las aguas de Cestona hacían la competencia al mismísimo balneario de Carlsbad. No es de extrañar, por tanto, que la venta de su agua embotellada también aumentase, y no sólo en España, sino también en el extranjero, de suerte que si en 1889 se habían vendido 87.000 botellas, para el año siguiente se esperaba aumentar esta cifra³⁵. En consecuencia, estaríamos hablando de un edificio espléndido que necesariamente precisó de una fuerte suma de capital. Quizás por ello, al doblar el siglo, los Echaide se desprendieron del negocio, vendiendo el establecimiento de baños a la sociedad anónima “Aguas y Balneario de Cestona”, constituida en San Sebastián con un capital de 4 millones de pesetas³⁶.

Parece claro que la concepción del negocio de los Echaide iba en consonancia con los nuevos tiempos, ya que, al menos desde mediados del siglo XIX, estaba cambiando la función estrictamente médica de los establecimientos balnearios, muchos de los cuales se convirtieron en centros de vida social y de prácticas puramente de ocio. Junto a la toma de las aguas, en ellos fueron cobrando importancia las actividades lúdicas, culturales e inclu-

30 Urquía (1985b), p. 86.

31 Humair (2011), pp. 32-33.

32 *La Época*, 29 de julio de 1897, p. 3, “Desde Cestona”, por Juan Lapoulide.

33 BFM-UCM: Ca 2833 (6): Establecimiento de aguas minero medicinales de Cestona (Guipúzcoa): memoria reglamentaria correspondiente a la temporada oficial de 1895, por Justo Jiménez de Pedro, tabla anexa.

34 BFM-UCM: Ca 2836 (6): Aguas minero medicinales de Cestona (Guipúzcoa): temporada de 1896, por Justo Jiménez de Pedro, tabla anexa.

35 *El Liberal*, 20 de agosto de 1890, p.1, “Baños y bañistas. Cestona”, por Luis Morote.

36 RMG, Lib.17, Hoja nº 403.

so deportivas, siguiendo el modelo de los grandes centros termales centro-europeos. Enseguida las empresas modernas vieron en ello una buena oportunidad de negocio, como ocurrió en Cestona, que, para comienzos del siglo XX era, sin duda, el balneario más importante de la provincia. En este sentido, y como ya se ha mencionado en otro apartado, hay que resaltar que los vascos habían sido pioneros en la promoción de este tipo de balnearios, por lo que no sorprende que la familia Echaide terminara por dar el salto definitivo. A título de comparación, cabe recordar que en 1903 quedó constituida “La Toja S.A.” con un capital de 6 millones de pesetas. Hasta cierto punto Cestona entraría dentro de esa categoría de villas termales apuntada por Vilar y Lindoso para los casos gallegos de La Toja y Mondariz, a las que se podría añadir, entre otras, Archena y Panticosa³⁷, sin llegar a las grandes *villes d'eaux* de Francia o de Centro-Europa³⁸.

Aunque si hubo una región donde predominó esta infraestructura tan característica como era el Gran Hotel ésa fue Cantabria, donde hacia mediados de los años treinta existía un hospedaje de estas características en Ontaneda. Posteriormente contaron también con un Gran Hotel Alceda (1859), Caldas (1865), Liérganes (1879), La Hermida (1881), Puente Viesgo (1890) y Solares (1902). Desde luego, todo parece indicar que la burguesía dedicó buena parte de sus capitales a los negocios relacionados con las actividades de ocio, transformando así el mundo de los balnearios, donde el Gran Hotel ayudó a convertirlos en lugares de reunión, de esparcimiento y de relación social³⁹. Era una respuesta más a la crisis del sistema económico tradicional, de corte mercantil-colonialista, que estaba experimentando entonces esa región⁴⁰. No obstante, podemos ver ejemplos de esta arquitectura del Gran Hotel también en otras zonas de España. No en vano, los arquitectos jugaron en estos momentos un papel determinante, tal como lo ha señalado Sánchez Ferré (2000:223). Así, por poner sólo algunos ejemplos, Javier Aguirre Iturralde construyó el hotel de las Caldas de Oviedo (1874), Domingo Eceiza el de Nanclares de Oca (1890), Grases Riera el de Cestona (1893), Buigas i Monràvè el Gran Hotel de Vichy de Caldas de Malavella (1898), Lafuente Domínguez el de Mondariz (1898) o Juan de Ciórraga el de Arteixo (1899-1915).

En cuanto al otro balneario histórico, Santa Águeda, se puede decir que, una vez concluida la guerra, vivió un periodo de gran

37 Vilar y Lindoso (2010), p. 152, definen la villa termal como “una pequeña ciudad activa sólo en la temporada de verano, donde se ofrecen servicios de salud dentro de un entorno agradable, y que se presta al descanso, las reuniones sociales y el ocio”. Para Del Caz (2001), pp. 20-21, en España no se llegó a constituir ninguna villa de aguas, haciendo una traducción literal de la expresión francesa *villes d'eaux*.

38 Jarrassé (1992), Moldoveanu (1999), Toulhier (2006), Steward (2000) (2002) y (2012) y Penez (2006).

39 Luis et alii (1989), pp. 91 y 93-94.

40 Ortega Valcárcel (1986) y Hoyo (1993).





esplendor. De hecho, gracias a las reformas hechas antes de la conflagración, esta casa de baños había progresado considerablemente, precisando sólo de algunas mejoras materiales y, sobre todo, en el servicio. Por lo demás, alrededor de un magnífico salón de descanso, había 14 gabinetes con sus respectivas pilas de mármol, una buena sala hidroterápica para toda clase de duchas frías, dos gabinetes para la aplicación de chorros a varias temperaturas y formas y otra para la pulverización y duchas capilares. Se precisaba, no obstante, la sustitución de las calderas antiguas por los medios actuales de calefacción y la reparación de algunos aparatos. En lo referente a la hospedería nueva, levantada sobre 25 arcos de piedra, seguía siendo grandiosa, con habitaciones cómodas y bien amuebladas, salones para comedor, de reunión, juego, una magnífica galería, etc. En definitiva, que la de Santa Águeda, como en el pasado, estaba llamada a ser una de las estaciones balnearias más concurridas de la Península, tanto por las virtudes de sus aguas, como porque reunía los elementos necesarios para la vida moderna de entonces: ferrocarril próximo, telégrafo, carruajes, buenos alrededores, etc⁴¹.

De hecho, en 1881 el médico director del establecimiento afirmaba que las inversiones y reformas llevadas a cabo en los últimos años tanto en la hospedería como en las instalaciones balneoterápicas, lo equiparaban a los de su clase en el extranjero. Brevemente, se ensalzaba el edificio dedicado a la nueva fonda. Además, al lado de la fuente del jardín se había levantado una piscina. Finalmente, otra de las grandes reformas llevadas a cabo había consistido en la construcción de una gran caldera a vapor⁴². Pese a todo, las impresiones sobre Santa Águeda son contradictorias. En 1883 su médico director, Luis López Fernández, no sólo criticaba el establecimiento, el cual, en su opinión, se asemejaba más a un convento que a una casa de baños, sino también la instalación balneoterápica⁴³. Sin embargo, dos años más tarde, un facultativo distinto insistía en la bondad de dicha instalación y en el esfuerzo que los dueños solían hacer todos los años para mantenerla en buen estado, no escatimando medios⁴⁴.

Estas opiniones tan contrapuestas pueden tener su explicación en la postura tan crítica que siempre mantuvo el Dr. López sobre la situación de la balneoterapia en España, aspecto sobre el cual se volverá más adelante. De hecho, el siguiente médico director de Santa Águeda era de la misma opinión que José María

41 *Anuario* (1877), Santa Águeda. Véase también la descripción de Villafranca (1881), pp. 46-48.

42 BFM-UCM: Ca 2772 (1): Memoria de las aguas minero-medicinales de Santa Águeda en la provincia de Guipúzcoa: correspondiente á la temporada oficial de 1881, por Mariano Lucientes, fols. 23v-25v.

43 BFM-UCM: Ca 2756 (7): Memoria anual sobre las aguas y baños minero-medicinales de Santa Águeda (Guipúzcoa), por Luis López Fernández, 1883, fols. 4v-6v.

44 BFM-UCM: Ca 2738 (11): Memoria sobre el establecimiento de baños y aguas minero-medicinales de Santa Águeda, provincia de Guipúzcoa, durante la temporada oficial del año 1885, por José M^a Arnal, fols. 3v-5r.

Arnal, asegurando que sus dueños no escatimaban ni gasto ni sacrificio alguno para hacer toda clase de reformas y mejoras⁴⁵. Lo cual parece confirmarse con la opinión emitida poco después por el Dr. Pérez Ortega, al afirmar que “el establecimiento de Sta. Agueda es uno de los mas completos y bellos de España por su magnitud, lujo y confort”. Tampoco desmerecía la instalación balneoterápica, pues este mismo facultativo la tildaba de completa⁴⁶. Es posible que una prueba indirecta del buen estado de este balneario nos la pueda dar la concurrencia, que fue a más entre 1879 y 1887, pasando de los 444 bañistas en la primera fecha a 604 en la última, aunque lo más normal fue que se mantuviera por encima de los 400, salvo en 1885, que, por efecto de la epidemia de cólera, descendió a 209 clientes⁴⁷. Además, como otros balnearios, también Santa Águeda se vio favorecido por la presencia de, cuando menos, un *star*, Antonio Cánovas del Castillo, líder del Partido Conservador y uno de los políticos más destacados de la España de la Restauración. Asiduo de este establecimiento, su mera presencia suponía todo un atractivo para nuevos y más clientes.

En cualquier caso, sí se observa que desde la temporada de 1888 las cifras de concurrencia fueron descendiendo paulatinamente. Las causas explicativas de esta caída radicarían, según el médico director de 1889, en el malestar económico existente entonces en España; en la fuerte competencia por la existencia en el país de una gran cantidad de fuentes sulfurosas; en la mejora de los medios de comunicación, que daban acceso a establecimientos balnearios hasta entonces muy mal comunicados; y en los numerosos manantiales que diariamente se declaraban de utilidad pública, aumentando la competencia y yendo en perjuicio de los más antiguos, como era el caso⁴⁸. Desde luego, como ya se verá más adelante en profundidad, no le faltaba razón al Dr. Millaruelo al señalar los motivos de semejante descenso de la concurrencia en Santa Águeda, habida cuenta de que las instalaciones eran completas y excelentes⁴⁹. Salvo en el año 1893 en que se alcanzaron los 336 bañistas, desde 1889 las cifras estuvieron por debajo de los 300 clientes, lo cual no fue óbice para que los dueños continuaran introduciendo distintas mejoras en el establecimiento. Así, para la temporada de 1892 no sólo se construyó una sala de inhalaciones calientes junto a la fuente del

45 BFM-UCM: Ca 2742 (11): Memoria de la temporada oficial del establecimiento balneario de Sta. Agueda, en la provincia de Guipúzcoa: 1887, por Gabriel Calvo, fol. 16v.

46 BFM-UCM: Ca 2747 (21): Establecimiento de aguas minerales de Santa Agueda: memoria de la temporada oficial de 1888, por Arturo Pérez Ortega, fol. 3r y 4r.

47 Para el número de bañistas, véase BFM-UCM: memorias de los años correspondientes.

48 BFM-UCM: Ca 2845 (15): Establecimiento balneario de Santa Agueda, provincia de Guipúzcoa, temporada de 1889: memoria relativa á este establecimiento según se dispone en el artº. 57 del vigente reglamento de baños, por Manuel Millaruelo, fol. 10v.

49 *Anuario* (1889), Santa Águeda.





cura, sino que también se introdujeron mejoras en la sala general de hidroterapia⁵⁰. Incluso, unos años más tarde, el Dr. Juste, pese a reconocer la competencia de otros establecimientos balnearios en su género, afirmaba que ninguno le ganaba en confort e higiene tanto en el alojamiento y en el servicio de fonda, como en la galería de baños, duchas y otros medios de aplicación de sus aguas, afirmando que su instrumental era el más moderno que se conocía. Incluso, a petición suya, los propietarios habían habilitado un vaporario en una habitación contigua a la fuente del cura⁵¹.

Todo ello nos da buena idea de que los Mendía, pese a las dificultades derivadas de la fuerte competencia en el sector y de la consiguiente caída de la concurrencia, continuaban apostando por el negocio termal, no dejando de invertir en cuantas mejoras se consideraban pertinentes para seguir manteniendo la buena fama de su establecimiento y la calidad de su servicio. Es posible que vieran precisamente en ello ese elemento de distinción para hacer frente al exceso de oferta. Al final, y como se verá más adelante, de nada serviría, pues el asesinato de Cánovas en sus instalaciones puso fin a la actividad balnearia de Santa Águeda.

5.3.1.2.- Los balnearios isabelinos⁵²

5.3.1.2.1.- Baños Viejos de Arechavaleta

Después de tres años de permanecer cerrado por causa de la guerra, el balneario pudo abrir sus puertas en la temporada de 1876. Según hace constar su médico director, esto pudo ser así gracias a la actividad desplegada por sus nuevos dueños⁵³, que, en apenas dos meses, habían llevado a cabo las obras necesarias para recomponer los grandes deterioros que había padecido el establecimiento durante los años que había estado abandonado. Es por ello que tuvieron que poner nuevos conductores del agua mineral a las pilas y demás dependencias, las llaves generales correspondientes y todo un juego de camas nuevas con sus servicios completos. Según aseguraba, los carlistas se habían llevado todas las piezas metálicas del pabellón para la fabricación de proyectiles y fundición de cañones. Las camas habían sido transportadas, a su vez, a los hospitales por ellos controlados. Ade-

50 BFM-UCM: Ca 2814 (17): Memoria de las aguas y baños minerales de Santa Águeda: correspondiente á la temporada oficial de 1892, por Ubaldo Castells, fols. 4v y 5r.

51 BFM-UCM: Ca 2835 (30): Memoria reglamentaria del establecimiento balneario de Santa Águeda (Guipúzcoa), correspondiente á la temporada del año 1896, por Dionisio Juste y Garcés, fols. 21-22r.

52 Opto por esta denominación por haber sido inaugurados durante el reinado de Isabel II.

53 Se refiere a los hijos de Ricardo Tejada, pues éste falleció el 11 de diciembre de 1877 en su localidad natal, Santo Domingo de la Calzada (Ramírez Benito y Sáez Miguel (2010), pp. 286-289).

más, respecto de la concurrencia, el propio Breñosa advertía de que antes de la guerra lo normal era que dos terceras partes de la clientela fuesen habituales, mientras una tercera parte viniese por primera vez⁵⁴. Pues bien, en la temporada de 1876 sucedió al revés, lo que significa que, en el tiempo que Baños Viejos estuvo cerrado, habían ido a tomar las aguas a otros balnearios y habían repetido (fols.6v-7r). En cualquier caso, lo que no hay duda es de que enseguida volvió a sobresalir la clientela llegada de Madrid, algo que se consolidará en los años sucesivos.

Cuadro 5.4.- Procedencia de la clientela de los Baños Viejos de Arechavaleta en 1879

Procedencia	Clase Acomodada	Clase Pobres	Clase Tropa	Total
S. Sebastián	6	4		
Vitoria	5			
Álava	3			
Navarra	5			
Burgos	10			
La Rioja	6			
Zaragoza	5			
Cataluña	2			
Valencia	12			
Valladolid	6			
Oviedo	7			
Cáceres	1			
Montevideo	1			
Ginebra	3			
Madrid	264			
				370

Fuente: BFM-UCM: Ca 2782 (26): Memoria de Arechavaleta: 1879, por Arturo Álvarez Builla, fol. 17r.

No obstante, en el *Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1876-1877*, se menciona que este establecimiento había decrecido tanto por causa de la guerra, como debido a un cierto abandono, pues, de hecho, la instalación balneoterápica dejaba aún bastante que desear. Hubo que esperar, por tanto, hasta comienzos de la década de 1880 para observar mejoras significativas en este balneario. En concreto, el 1 de octubre de 1881 Luis Azcoaga Resusta, propietario de Mondragón, y Pascual Gorosábel Resusta, comerciante de San Sebastián, compraron a los hermanos Tejada Pérez la casa de baños, para, a los pocos días, vender la mitad de la misma a Joaquín Azcoaga Resusta, también propietario de Mondragón, y a Alberto Saralegui Larumbide, del comercio de San Sebastián, por 100.000 pesetas⁵⁵.

54 BFM-UCM: Ca 2780 (24): Establecimiento de aguas minerales de Ibarra de Arechavaleta, provincia de Guipúzcoa: memoria con arreglo al reglamento vigente del mismo, forma su médico director de la temporada de 1876, [por Rafael Breñosa], fol. 1.

55 AHPG, 1/4832, Ramírez, 4 de octubre de 1881: venta de la mitad de establecimien-



Con todo, transcurrido poco más de un año, este último vendía su parte a Luis Azcoaga, responsabilizándose éste de cubrir las obligaciones de aquél en lo referente a la adquisición de la cuarta parte del establecimiento⁵⁶.

Pues bien, cuando estos nuevos propietarios se hicieron con el balneario, fueron introduciéndose las mejoras exigidas por el médico director del establecimiento. La idea, según este facultativo, era ponerlo al nivel de los mejores de su clase, tal como lo exigía la reputación y la riqueza de sus aguas. Al fin y al cabo, había sido una casa de baños muy reconocida antes de la guerra. Si atendemos a las mejoras que se hicieron, no debieron ser cortos los gastos, aunque lamentablemente desconocemos su cuantía. A saber: la renovación de todo el mobiliario de las habitaciones y demás dependencias, la construcción de un depósito nuevo capaz de dar 200 baños diarios, la instalación de una máquina de vapor de doce caballos de fuerza para la calefacción del agua, la renovación de todos los aparatos de la sala de pulverizaciones, la habilitación de grandes explanaciones de terreno para aumentar los jardines y paseos y la contratación de más personal⁵⁷. Ese año la concurrencia se elevó a 330 personas, en su inmensa mayoría de Madrid. Pues bien, en 1883, la cifra se había elevado a 421⁵⁸.

Cuadro 5.5.- Tarifas del balneario de Baños Viejos de Arechavaleta en 1885

	Precio en reales
<i>Mesa redonda:</i>	
1ª clase	24
2ª clase	16
<i>Aguas:</i>	
Baño general	8
Baños de duchas de todas formas	8
Pulverización	4
Inhalaciones por temporada	20
Agua bebida por temporada	20
Baño de agua natural	8

Fuente: Calvo (1885), p. 61.

Semejante éxito aconsejó la introducción de nueva mejoras, algo en lo que, al parecer, los propietarios no repararon en gastos. Éstas fueron las siguientes: doble capacidad al depósito de aguas que antes había, una máquina de vapor de catorce caba-

to de baños.

56 AHPG, 1/4752, Aspiazu, n°304, 29 de noviembre de 1882.

57 BFM-UCM: Ca 2772 (19): Memoria de la temporada oficial del presente año, en el establecimiento balneario de Arechavaleta, en la provincia de Guipúzcoa, por Gabriel Calvo Matilla, 1882, fol. 13.

58 BFM-UCM: Ca 2772 (19): Memoria de la temporada oficial de baños del presente año, del Establecimiento balneario de Araechavaleta en la provincia de Guipúzcoa: 1883, por Gabriel Calvo, fol. 14r.

llos de fuerza para la calefacción del agua mineral, la mejora del departamento balneario, el engrandecimiento de la sala de pulverizaciones y mejoras considerables en el servicio de fonda⁵⁹. Como puede constatarse, eran todas ellas medidas tomadas por el aumento de la concurrencia, aunque en 1884 ésta descendió a 312 (fol.12r) y así lo seguiría haciendo en los siguientes años. 1885 estuvo marcado por la epidemia de cólera, pero para las demás temporadas el médico director no hallaba explicación alguna fuera de la propiamente económica del país o de la moda de marchar hacia otros puntos, “pues ni los servicios del establecimiento han decaído, sino mas bien mejorado en general, ni las aguas han sufrido variación en sus cualidades”⁶⁰. Las cifras mejoraron en la segunda mitad de la década de los noventa, para volver a caer al doblar el siglo, cuando ya su fama empezó a decaer, si bien permaneció abierto hasta la Guerra Civil⁶¹.

Cuadro 5.6.- Afluencia de bañistas al balneario de Baños Viejos de Arechavaleta entre 1894 y 1901

Año	Clase acomodada	Clase pobre	Clase de tropa	TOTAL
1894	497	7	1	505
1895	412	5	0	417
1896	443	5	1	448
1897	432	6	0	438
1899	403	2	0	405
1900	357	3	0	360
1901	284	3	0	287

Fuente: BFM-UCM: memorias médicas para los años correspondientes.

Entre otras razones, que se verán más adelante, habría que señalar también la falta de mejoras en la fonda, por ejemplo, aspecto en el que se incide en las memorias de los años centrales de esa década. Hasta el punto que en 1899 el Dr. Méndez se expresaba en los siguientes términos:

“Bien comprendo que todas estas mejoras debieran hacerlas por propia iniciativa los propietarios de los establecimientos á fin de obtener mediante ellas y el buen servicio mayores rendimientos en su industria/ pero sin saber porque y sin que se vea razon plausible para ello, la verdad es que muchos son refractarios á todo cuanto conduzca al mejoramiento de los balnearios y fondas creyendo sin duda que unos y otras pueden continuar en el mismo estado que tenian hace bastantes años”⁶².

59 BFM-UCM: Ca 2757 (6): Memoria de la temporada oficial de baños del presente año, del Establecimiento balneario de Arechavaleta en la provincia de Guipúzcoa: 1884, por Gabriel Calvo, fols. 7v y 8.

60 BFM-UCM: Ca 2845 (4): Establecimiento de aguas minero-medicinales de Arechavaleta, provincia de Guipúzcoa: memoria correspondiente á la temporada oficial de 1889, por Enrique Doz Gómez, p. 31.

61 Urquía (1985b), p. 57.

62 BFM-UCM: Ca 2844 (8): Memoria del establecimiento de Arechavaleta en la



Hubo que esperar al comienzo del siglo para que se efectuaran algunas reformas de cierta envergadura. Lo cierto es que podría coincidir con un nuevo impulso tal vez propiciado por los nuevos dueños, José M^a Resusta y Ubalda Elejalde, viuda de Gorosábel⁶³. En concreto, para la temporada de 1900 se colocaron seis pilas nuevas de mármol; una nueva bomba para pulverizaciones, movida a vapor y con fuerza suficiente para que pudiesen funcionar 30 pulverizadores a la vez; otra bomba diferente para elevar el agua a los depósitos, los cuales también se hicieron nuevos; se renovaron las cañerías para las pulverizaciones y para la fuente de inhalación húmeda y se arregló la caldera de vapor. Además, en la fonda y en todos sus departamentos se instaló el alumbrado eléctrico⁶⁴. Tales reformas le permitió afirmar al Dr. Méndez lo siguiente en 1901: “La instalación es completa y perfecta, en armonía con las necesidades del Establecimiento, lo que permite la ordenada y metódica aplicación de sus aguas en el tratamiento de los enfermos que allí acuden”⁶⁵. El problema radicaba, como se tendrá ocasión de ver, en que tales reformas quizás llegaban tarde, pues la balneoterapia empezaba a experimentar ya cierta crisis frente a otras formas de hacer turismo, por ejemplo.

5.3.1.2.2.- *Urberuaga de Alzola*

Durante la Segunda Guerra Carlista el balneario no funcionó con normalidad, viéndose forzado a cerrar. Tras la contienda, Feliciano Martínez se vio obligado a reparar todos los desperfectos ocasionados en sus instalaciones, logrando abrir sus puertas en 1876. Año en que se alcanzó una concurrencia ciertamente notable: 489 bañistas, de los cuales 24 eran pobres⁶⁶. Una vez concluida la guerra, Urberuaga de Alzola parece que volvió a recuperar una buena parte de la concurrencia anterior a la conflagración. Es como si durante esos años en que permaneció cerrado hubiese habido una cierta contención de la demanda, que, ahora, en tiempos de paz, volvió a dispararse. En este sentido, no hay que olvidar que era un balneario que había alcanzado justa fama cuando Feliciano Martínez se hizo con él. Pues bien, en su deseo de mejorar, en 1877 se llevaron a cabo nuevas inversiones, habilitándose tres salas independientes para la instalación de los diferentes aparatos hidroterápicos, condición necesaria para la

provincia de Guipúzcoa, correspondiente al año de 1899, por Eduardo Méndez Ibáñez, fol. 8.

63 *Establecimiento de Baños y Aguas Minero-Medicinales de Arechavaleta en la provincia de Guipúzcoa*, Burgos, 1900, p.10, op. cit. por Urquía (1985b), p. 57.

64 BFM-UCM: Ca 2848 (5): Memoria del establecimiento de Arechavaleta en la provincia de Guipúzcoa, correspondiente al año de 1900, por Eduardo Méndez Ibáñez, fol. 4.

65 BFM-UCM: Ca 2850 (6): Memoria del establecimiento de Arechavaleta, correspondiente al año 1901, por Eduardo Méndez Ibáñez, fol. 4r.

66 BFM-UCM: Ca 2780 (23): Memoria acerca de los baños de Alzola, correspondiente a la temporada de 1876, por Vicente de Urquiola, fol. 26r.

aplicación del agua mineral bajo sus diferentes formas. En concreto, en la primera se colocaron los aparatos de pulverización local y general; en la segunda se aplicarían los chorros, a diversas tensiones, presión y temperatura; y en la tercera los chorros ascendentes vaginal, rectal y perineal⁶⁷.

Sin saber la fecha exacta de su óbito, lo cierto es que en 1877 su viuda, Francisca Hernanz Pérez, nos consta ya como la nueva propietaria. Aunque fue ella la que se hizo cargo del negocio, conocemos que cedió en arrendamiento las partes vieja y nueva del establecimiento, pero no así sus aguas, bañeras y adherentes. Un arrendamiento, además, ya no tasado por un canon, sino por distintas cantidades, a saber: 6,75 rv por cada estancia de primera, 4,75 por cada una de segunda, 2 por cada niño de 2 a 8 años y 3 por los de 8 a 14⁶⁸. Con todo, estos precios no se mantuvieron mucho tiempo, pues para las cuatro temporadas comprendidas entre 1882 y 1885 aquellos se fijaron en 6,5 y 4,5, respectivamente, y 3,62 por cada niño de 4 a 10 años⁶⁹. Tal vez un aumento de la oferta termal, no sólo en Guipúzcoa o en el País Vasco, sino en toda España, impulsara a Francisca Hernanz a amoldar un poco más los precios, teniendo en cuenta la reestructuración del sector acaecida tras la conflagración bélica, en la que los balnearios del norte fueron posiblemente los más afectados.

Lo cierto es que tales ajustes parecen haber influido algo en la calidad del servicio ofrecido en Alzola. En la memoria de la temporada de 1879 el médico director insistía en la necesidad de mejorar cuanto tenía que ver con el menaje del establecimiento, la conveniente colocación y distribución de las letrinas, los gabinetes de baños, los accesorios de las pilas e incluso los paseos. Cabe pensar que se trataba de cuestiones más bien secundarias, pues al mismo tiempo insistía en que los recursos terapéuticos y alimenticios eran inmejorables⁷⁰. No opinaba así pocos años más tarde el Dr. Pulido, quien hablaba de un edificio viejo y destartalado, resaltando las modestas condiciones de un balneario que, en su opinión, cada vez se asemejaba más a una enfermería u hospital que a una casa de baños moderna⁷¹. Quizás por ello la concurrencia aumentó escasamente, ya que, para el médico director, ésta (en 1883) era más bien poca. Ciertamente, el establecimiento podía alojar a la vez a 180 personas, si bien esto nunca sucedía, tanto por esta poca afluencia expresada por el director, como por la competencia existente en el barrio de Alzola, donde había casas, fondas y hospederías donde se alojaban numerosos bañistas⁷².

67 BFM-UCM: Ca 2729 (19): Memoria acerca de las aguas minerales de Alzola correspondiente á la temporada de 1877, por Vicente de Urquiola, fol. 3r.

68 AHPG, 1/4808, 15 de junio de 1877.

69 AHPG, 1/4813, 6 de octubre de 1881.

70 BFM-UCM: Ca 2731 (11): Memoria anual sobre los baños de Alzola correspondiente á la temporada de 1879, por Vicente de Urquiola, fol. 22v.

71 *El Urumea*, 15 de septiembre de 1882, pp. 1-2, "Expedicion balnearia", por el Dr. Pulido para *El Liberal*.

72 BFM-UCM: Ca 2756 (14): Aguas de Urberuaga de Alzola: memoria de la tem-





En 1885 el balneario fue adquirido por dos nuevo propietarios, Claudio Herranz y Felipe Sanz, momento en que los baños de Alzola fueron alcanzando cada vez mayor renombre, de manera que la concurrencia, a finales del siglo XIX, era muy notable, aumentando de forma progresiva, tal como se puede apreciar en la tabla.

Cuadro 5.7.- Afluencia de bañistas al balneario de Alzola entre 1885 y 1897

Año	Clase acomodada	Clase pobre	Clase de tropa	TOTAL
1885	288	8	0	296
1886	488	17	0	505
1887	496	17	0	513
1889	489	18	0	507
1890	496	9	0	505
1891	550	12	0	562
1892	662	11	0	673
1894	737	9	1	747
1895	695	11	1	707
1896				741
1897				750

Fuente: BFM-UCM: memorias médicas para los años correspondientes.

Es cierto que en un primer momento los nuevos propietarios no debieron atender las demandas del médico director del establecimiento, D. Luis López Fernández, quien, en consecuencia, llegó a hacer una reflexión sobre las aguas minerales en España que me parece sumamente interesante. Pese a que la cita pueda resultar larga, he decidido mantenerla por el interés que tienen las palabras expresadas por este médico en la Memoria de 1885.

“Quisiéramos al empezar esta Memoria, poder anunciar, que al haber pasado á nuevos propietarios este Establecimiento, había mejorado, desapareciendo los defectos que denunciábamos en la del año anterior; pero desgraciadamente, hasta hoy, todo continua lo mismo, sinó en peor estado; y créemos, por lo que se nos ha hecho entender, que las reformas que se proyectan no corresponderán á las que debieran, sí se han de cumplir las indicaciones que reclaman (fol.1r)/ las enfermedades que con esta agua se tratan; y esto consiste, en que las fuentes minerales al convertirse en propiedad de un particular, más con ellas se cuida de explotar al enfermo, que de proporcionarle los medios de curacion que exige su dolencia. ¡Repugnante es que los manantiales de aguas que pueden servir como recurso terapéutico inestimable en los padecimientos crónicos, se hallen convertidos hoy en industrias para comerciar con el dolor! Pero que hacer para oponerse á lo que autoriza la ley? Nada; y más cuando las facultades del Médico-di-

porada de 1883, por Ramón Gelada y Aguilera, p. 5.

rector son irrisorias y no pueden ejercitarlas sin proporcionarle los más graves disgustos, y sin que pueda hacer que se respete su autoridad áun en lo que afecta á la higiene y buen orden del Establecimiento; así las reformas que propone no se cumplen aunque (fol.1v)/ se las considere urgentes, pues los propietarios tienen siempre medios de eludirlas ó de oponerse á ellas. La posicion que se le crea al Médico-director, desde que no puede hacer que se cumplimenten sus disposiciones y que se ejecuten las obras propuestas, es muy difícil, y no le queda más remedio para salvar su tranquilidad que transigir con todo, y dejar su dignidad en el mejor sitio que pueda para recogerla en oportuna ocasion (fol.2r)”⁷³.

Como puede deducirse de sus palabras, y tal como ya se ha visto más arriba al hablar del peso que la propiedad fue ganando dentro del negocio balneario, el Dr. Luis López se quejaba precisamente de esto, de la conversión del termalismo en un negocio más, en una industria más, en la que los propietarios buscaban obtener beneficios, aunque fuera a costa de los enfermos. Como en cualquier otro sector, los emprendedores del negocio termal trataban de rentabilizar sus inversiones, por lo que éstas parecían estar más condicionadas por los intereses de los propietarios que por las necesidades de los enfermos. Esto es lo que venía a denunciar el médico director de Alzola. Siendo esto así, el papel de fuerza que los médicos directores pudieran haber tenido en los primeros momentos de la historia de la balneoterapia en España quedaba ya muy lejos. Al punto que sus opiniones, indicaciones o recomendaciones podían quedar en saco roto en función de las necesidades de los propietarios. Eran ellos, pues, quienes hacían el diseño de las inversiones, más allá de las consideraciones expuestas por los médicos directores en sus memorias. El triunfo de la propiedad era evidente y así lo ejercían estos inversores termales. Reconocida esta circunstancia, Luis López Fernández no se quedaba ahí, sino que señalaba directamente a los responsables de esta situación, añadiendo lo siguiente:

“Si los Gobiernos que se han sucedido en nuestro país se hubieran inspirado en lo más conveniente, asesorándose de los hombres de ciencia, independientes de toda bandería política, la enagenacion de las fuentes minerales no se habría efectuado; porque las aguas medicinales (fol.3v)/ no pueden ní deben ser propiedad de un particular, si se quiere evitar que la salud sea una explotacion vergonzosa y repugnante: la enfermedad es sagrada y no puede ser el objeto de una industria, ni la ciencia ponerse al servicio de los intereses de un particular cualquiera. La nacion debió haberse reservado la propiedad de los manantiales terapéuticos y haberlos dotado de una instalacion adecuada y con todas las dependencias necesarias para el Médico-director, Administracion,

⁷³ BFM-UCM: Ca 2738 (14): Memoria sobre las aguas minero-medicinales de Urberuaga de Alzola (Guipúzcoa): temporada de 1885, por Luis López Fernández.





practicantes y bañeros, sin haber admitido que la hospedería se levantase sobre el mismo establecimiento balneario. Los edificios destinados á fondas, podrá haberlos dejado á la iniciativa particular bajo una enfiteusis; y así hubiera obtenido ventaja en los rendimientos que no compensan las contribuciones (fol.4r)”.

De manera que, en su opinión, el Estado no debió haberse desprendido de las aguas minerales y las tenía que haber explotado directamente. Sin duda, este planteamiento chocaba con el ideario liberal que había predominado desde las Cortes de Cádiz y que había permitido, como se ha visto, la despatrimonialización del agua, para, a continuación, dejar a la iniciativa privada la puesta en marcha del negocio balneario. Esta circunstancia, tan negativa en su opinión, es lo que hacía que, a la altura de los años ochenta del siglo XIX, todos los balnearios españoles presentasen un estado deficiente (fol.4v). Desde luego, estas afirmaciones son cuestionables por varios motivos. En primer lugar, porque en la mayor parte de los países europeos las aguas minerales se privatizaron, no siendo un obstáculo para que surgiesen importantes establecimientos balnearios. España, en este sentido, no fue una excepción. Más bien todo lo contrario. Siguiendo la senda del liberalismo triunfante, los distintos gobiernos fueron apostando por la liberalización del sector y por la entrada de capital privado para dinamizarlo.

En segundo lugar, no se puede afirmar que, en caso de haber permanecido en manos del Estado, el servicio balneario en España a finales del siglo XIX hubiese sido mejor. Esto más bien parecería un desideratum del Dr. Luis López. Teniendo en cuenta las dificultades económicas por las que atravesó la Hacienda española a lo largo del siglo XIX cabe cuando menos dudar de que el termalismo en manos del Estado hubiese estado mejor a como lo estaba en manos privadas durante la Restauración. De hecho, los balnearios que permanecieron en manos públicas tampoco eran precisamente los mejores. En fin, ya se ha explicado que la entrada de capital privado a mediados del siglo XIX hizo que la situación de los balnearios mejorase mucho.

En tercer lugar, a pesar de las diferencias existentes respecto de otros establecimientos balnearios europeos, lo cierto es que en España la iniciativa privada había hecho importantes esfuerzos de inversión en las casas de baños del país. Aquí los datos de la Cornisa Cantábrica y de Galicia son elocuentes, aunque no los únicos. Muchos emprendedores llegaron a invertir verdaderas fortunas en sus establecimientos balnearios, lo que no quita para que, como denunciaba este médico director, siempre se podría hacer más. Finalmente, de sus palabras pudiera deducirse también una cierta defensa corporativa de los médicos directores, al denunciar, precisamente, el poco caso que les hacían los propietarios de las casas de baños. En este punto puede que

tuviese algo de razón, pero quizás eso se podía haber solucionado al margen del debate propiedad pública *versus* propiedad privada. Es decir, mediante una legislación que hiciera hincapié no sólo en las funciones de estos facultativos, sino también en qué medida los propietarios debían verse obligados a cumplir sus requerimientos. En ello veo un debate distinto del de la propiedad.

No sólo el médico director. Otras fuentes de la época también revelan la existencia de ciertas carencias en Urberuaga de Alzola. En comparación con Santa Águeda o incluso los más modestos de Otálora y Aramayona, aquél presentaba algunas desventajas. Por ejemplo, en lo referido a los aparatos de laboratorio, indispensables para esos análisis tan necesarios como frecuentes en las enfermedades que en él se trataban. También se reclamaba un comedor con mejores condiciones higiénicas, la sustitución del alumbrado y la reposición y aumento del mobiliario⁷⁴.

Sea como fuere, lo cierto es que a no tardar los nuevos propietarios de Alzola sí debieron introducir algunas mejoras. Desde luego, no era lo mismo una crítica en una memoria médica, que no trascendía al público en general, que un comentario como el que acabamos de ver en un periódico de Madrid, donde residían muchos de los clientes de los balnearios guipuzcoanos. Quizás por ello otro artículo de 1888 se extendía ya en las bondades de la instalación balneoterápica de Alzola, calificándola como “de lo mejor que existe”. La galería de baños tenía los gabinetes provistos de todo tipo de comodidades, con trece pilas de mármol blanco o jaspeado. Había tres departamentos destinados a chorros movibles, horizontales, oblicuos y laterales en sus diversas formas de regadera, lanza, etc. y el chorro dorsal. También había un gran aparato para chorros circulares, con los ascendentes, descendentes y laterales. Para las señoras había asimismo un departamento especial con toda clase de chorros. La instalación se completaba, además, con un departamento para baños de vapor, dos gabinetes para la inhalación de gases y un salón de pulverización con once mesas. Es más, la sala de respiración del agua mineral pulverizada era la única que existía en el mundo, respirándose en ella una atmósfera muy cargada de agua mineral reducida a polvo, semejante a una niebla tan densa que las personas que allí respiraban ni se veían⁷⁵.

Estos progresos en el balneario no se quedaron aquí, pues, tal como se hace constar en la Memoria de 1889, debió darse también una renovación, esa misma temporada, del menaje, decorado y servicio de las habitaciones, “hasta el punto de poder decirse que los señores bañistas hallarán la comodidad y el *confort* necesarios para hacer agradable y placentera su estancia en los baños, y para poder obtener un favorable resultado del trata-

⁷⁴ *El Imparcial*, 5 de agosto de 1887, p. 1, “En los baños de Alzola”.

⁷⁵ *La Ilustración*, 8 de julio de 1888, p. 10, por E. C.



miento hidro-mineral” (Moreno, 1889:14). Es por ello que, según su médico director, este establecimiento podía competir con los más importantes de España por sus condiciones de localidad, su excelente mesa, su esmerado servicio y sus especiales aguas. De hecho, aparte de las mejoras introducidas en las habitaciones, sin duda los paladares más exigentes habrían de quedar muy satisfechos durante su estancia en Alzola si tenemos en cuenta que los cocineros que atendían el servicio de la mesa eran los mismos que en el invierno se ocupaban de los fogones del Lhardy, posiblemente el restaurante más famoso y aristocrático del Madrid de la Restauración⁷⁶. En definitiva, que, en unos pocos años, los propietarios de Alzola supieron darle la vuelta a la situación denunciada por Luis López, aunque los baños seguían precisando reformas⁷⁷. De todos modos, mejoras que, como se ha visto, redundaron en el aumento de los clientes, por lo que el número de casas de huéspedes y hoteles aumentó considerablemente⁷⁸. Sin duda, la presencia de Sagasta, por ejemplo, marcó el tono de este balneario⁷⁹.

En cualquier caso, y retornando a las quejas del Dr. Luis López, lo cierto es que un balneario de estas características si quería mantenerse en la cumbre precisaba de hacer constantes mejoras y, por tanto, inversiones de capital. Baste decir que, unos años más tarde, en 1897, el médico director del establecimiento denunciaba que “la deficiencia de medios y servicios hace que los bañistas se priven por conveniencia propia de hacer uso en mayor escala de baños, duchas, etc.”, de suerte que la inspección oficial practicada ese verano había podido comprobar las malas condiciones del departamento de baños, suponiendo, sin duda, un aspecto negativo para una casa de baños que sólo unos años antes rivalizaba con las mejores de España⁸⁰. Dada la competencia existente, parece claro que los propietarios de este establecimiento no debían descuidar este tipo de instalaciones, ya que eran cruciales para el buen nombre de la casa de baños. Todo ello a pesar de que, en el caso propiamente guipuzcoano, durante estos años el negocio termal había experimentado una importante alteración como consecuencia de un menor número de balnearios. La oferta termal guipuzcoana había disminuido como consecuencia de una primera oleada de cierres.

5.3.1.2.3.- *San Juan de Azcoitia*

El óbito del general Lersundi hizo que su viuda, Felisa Blanco Guerrero, quedara como adjudicataria de la mitad que aquél

⁷⁶ Moreno (1889), p. 14.

⁷⁷ *Anuario* (1889), Urberuaga de Alzola.

⁷⁸ *El Guipuzcoano*, 10 de mayo de 1889, p. 1, “Los balneario de Guipúzcoa”.

⁷⁹ *La Voz de Guipúzcoa*, 27 de julio de 1890, p. 2, “Desde Alzola”.

⁸⁰ BFM-UCM: Ca 2838 (6): Alzola: 1897 [memoria], por Alejandro de Gregorio, fol. 1v.

tenía en el establecimiento termal. Ahora bien, las malas condiciones en las que estaba habría de obligar a sus propietarios a una fuerte inversión en caso de querer seguir con el negocio. En efecto, con anterioridad a la guerra sabemos que había unas pocas habitaciones para alojar al mismo tiempo a 11 bañistas, lo que nos da buena idea de que estamos hablando de un balneario más bien secundario y de pequeñas dimensiones. No obstante, durante la conflagración, los carlistas lo convirtieron primero en hospital y luego en cuartel. El resultado de estos años tan tortuosos fue bastante dañino para el establecimiento: el hundimiento de los tabiques, la desaparición de todos los muebles y utensilios, no quedando más que “los cuatro departamentos de las bañeras y dos gabinetes en el piso entresuelo, un gran salón, una cocina y dos comunes en el principal y otro de estos en el bajo” (fol.3v). Los destrozos, por lo tanto, habían sido cuantiosos, de suerte que en 1877, de todo el mobiliario que en su día hubo, “no se ha repuesto más que lo de uso absolutamente imprescindible en cada cuarto de baño” (fol.3v). Las demás habitaciones estaban sin amueblar e incluso el médico director carecía de alojamiento y de despacho para las consultas, por lo que éstas fueron muy pocas ese año⁸¹.

Si San Juan de Azcoitia quería seguir figurando en el listado de balnearios guipuzcoanos, era necesario tomar medidas urgentes, practicando una importante inversión con el fin de poder recuperarse de los graves daños sufridos durante la guerra y poder competir con el resto de establecimientos termales de la provincia. Para ello los propietarios deberían hacer un notable esfuerzo inversor, pero Manuel Iraola no debía estar en una buena situación económica como para afrontar una cuantía de tal envergadura, ya que el 16 de abril de 1878 tuvo que solicitar un préstamo de Felisa Blanco por la cantidad de 10.000 pesetas a devolver en un plazo de cuatro años y a un interés del 5% anual. Para ello se vio obligado a hipotecar su participación en el establecimiento en garantía de dicha suma. Al año siguiente, el 18 de octubre de 1879, Iraola le cedía su participación como pago y compensación de las 10.000 pesetas⁸².

A partir de ese momento, con Felisa Blanco como única propietaria, se abrió una nueva etapa en el balneario de San Juan. De hecho, se hizo un fuerte desembolso, ya que, según Urquía (1985b:216), hacia 1881 se terminó de construir el nuevo edificio, recordando a un chalet de estilo suizo en forma de cruz. Si consideramos lo apuntado por una fuente de 1882⁸³, es posible que haya que retrasar un poco la fecha de construcción. Más

81 BFM-UCM: Ca 2781 (29): Establecimiento balneario de San Juan de Azcoitia: memoria correspondiente al año de 1877, por Benito Avilés, fols. 3v y 4r.

82 AHPG, 2/3802, n.º 61.

83 Sobre la instalación se dice: “Mala. Continúan estos baños en el mismo estado de abandono que lamentábamos en el *Anuario* de 1877, y es muy probable que sigan lo mismo” (*Anuario* (1882), San Juan de Azcoitia).





aún si tenemos en cuenta una Real Orden de 22 de mayo de 1883 en la que, a instancias de Felisa Blanco, se solicitaba fijar la temporada de baños del 1 de julio al 30 de septiembre, en lugar de comenzar el 1 de junio, “como hoy sucede”⁸⁴. Lo que desgraciadamente no sabemos es la suma de dinero que tuvo que poner para erigir semejante inmueble, aunque para nada debió ser un desembolso desdeñable. De hecho, en 1883 lo visitó la reina Isabel II⁸⁵, ascendiendo la concurrencia de ese año a 91 bañistas, uno de ellos pobre⁸⁶. En comparación con los clientes que iban a otros establecimientos de la provincia, no era una cifra espectacular, pero sí reflejaba claramente que las inversiones realizadas en el balneario estaban dando sus frutos. Sin duda, la presencia de Isabel II era una prueba de ello y un espaldarazo a las obras realizadas por Felisa Blanco, no en vano la reina había tenido una relación muy estrecha con el marido de D^a Felisa, el ya mencionado general Lersundi.

La carencia de una fonda en condiciones podría ser una de las causas de este reducido número de visitantes. El nuevo chalet no tenía hospedería y aunque se daba el nombre de fonda a la casa donde antes de la guerra se habían tomado los baños y bebido las aguas, ésta carecía de las condiciones higiénicas necesarias y de las habitaciones suficientes. Es por esta razón que los clientes se veían obligados a alojarse en las localidades de Azcoitia y Azpeitia, en los caseríos próximos al balneario o en la hospedería de San Ignacio de Loyola, teniendo que venir desde estos puntos o en coche particular o a pie, lo cual o suponía un coste muy elevado o un auténtico incordio. Sin duda alguna, la supresión por parte de la propietaria del coche que iba desde el establecimiento de baños a las villas de Azcoitia y Azpeitia había ido en claro detrimento de los concurrentes, puesto que ahora se verían obligados a desplazarse por sus propios medios⁸⁷.

Dos años más tarde, en 1885, moría Felisa Blanco⁸⁸, lo que no fue un contratiempo para que las mejoras y reformas continuasen. En efecto, en 1888 se hallaba casi terminada la nueva torre de duchas e inhalaciones que se inauguró al año siguiente. Se trataba, a la postre, de una nueva instalación balneoterápica. Asimismo, se proyectó construir un nuevo gabinete-estufa y traer nuevas bañeras⁸⁹. Con todo, tales mejoras no fueron óbice para que todavía la hospedería dejase bastante que desear en 1888. Así lo ponía de manifiesto el médico director de San Juan de Azcoitia en la memoria de ese año:

84 *Gaceta de Madrid*, 24-5-1883, p. 507

85 Urquía (1985b), p. 216.

86 BFM-UCM: Ca 2756 (6): Memoria del establecimiento balneario de San Juan de Azcoitia, por Remigio Rodríguez Sánchez, 1883, p. 40.

87 BFM-UCM: Ca 2756 (6): Memoria del establecimiento balneario de San Juan de Azcoitia, por Remigio Rodríguez Sánchez, 1883, pp. 34-38.

88 AHDSS, DEAH/F06.060//1828/002-01 (f.179v,nº27/D1885-09-04).

89 Urquía (1985b), p. 216.

“Hállase instalada en un edificio de malas condiciones, no obstante las indispensables mejoras que este año ha sufrido, pues carecen los cuartos de amplitud, y de gusto/ y aun comodidad el conjunto: consta de dos pisos (el inferior algo humedo) y pueden alojarse en ella de quince á veinte personas. La mesa sirve con limpieza y abundancia, siendo los alimentos de primera calidad y algo variados. Cuesta la 1ª mesa con derecho á habitación 6 ptas. 50 cents., la 2ª incluyendo el precio del cuarto 4,50. Cóbrase por las comidas en la 1ª 3 ps.; en la 2ª 2 id y por las cenas 2 ps. ó 1,50 respectivamente”⁹⁰.

Quizás no es de extrañar, por ello, que no fuese un balneario muy frecuentado. De hecho, las cifras dadas por el Dr. Manglano en 1888 son claras: 57 bañistas en total, de los cuales 10 eran pobres (p.19). A decir verdad, San Juan de Azcoitia no fue nunca ni uno de los mejores balnearios de la provincia ni uno de los más visitados. Al tratarse Guipúzcoa de un territorio muy pequeño con una elevada oferta termal, la competencia siempre fue muy alta y este establecimiento nunca estuvo entre los más señeros de dicha oferta. En el medio y largo plazo, ni aun la presencia de Isabel II parece que supuso un claro revulsivo para el aumento de su clientela. Parece ser que no destacó ni por sus innovaciones hidroterapéuticas ni, por supuesto, por la calidad de su hospedería, tal como ya lo hemos podido comprobar, ni por las distracciones que ofrecía, que no eran muy relevantes a tenor de lo constatado por su director en 1888. A saber:

“No pueden contar los concurrentes á este Establecimiento con los placeres que en otros se les proporcionan, mas no falta animación, pudiendo graduarse esta sin que exija el conseguirlo grandes molestias ó desembolsos: Las excursiones á pie o en carruaje á las pintorescas villas inmediatas de Azcoitia y Azpeitia que solo distan 1 k. la 1ª y 3 k. la 2ª de este balneario, para asistir á sus solemnes fiestas religiosas ó á las profanas, visitar sus fabricas de boinas, tejidos y recorrer sus alrededores en extremo pintorescos, y las que pueden dirigirse al célebre y monumental colegio-santuario de Loyola, situado en la mitad del camino que separa el establecimiento de la 2ª villa citada, y en el que hay bastante digno de atencion (Es el tal camino, carretera muy concurrida pues hace las veces de paseo publico en los dias festivos, siendo cruzada incesantemente por numerosos vehiculos). Las visitas á Bilbao, Eibar, Cestona, Zumaya, Deva, Motrico, Zarauz, etc. (p.9).

Las meriendas en el bosque ó en los caserios que pueblan las montañas, y algunos otros entretenimientos que sin tanto ejercicio pueden procurarse (pesca, asistencia á partidos de pelota), constituyen escalas graduadas en que los bañistas pueden elegir según sus aficiones ó conveniencias (p.10)”.

90 BFM-UCM: Ca 2756 (6): Establecimiento de aguas minero-medicinales de San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa): memoria reglamentaria 1888, por Carlos Manglano y Terrón, pp. 8-9.



Como puede comprobarse, muy poca cosa si lo comparamos con la enorme oferta de ocio que existía en las grandes *villes d'eaux* o ciudades termales del centro de Europa, donde el divertimento jugaba ya un papel fundamental dentro del negocio balneario. No parece siquiera que el aspecto culinario fuese tampoco uno de los puntos fuertes de este establecimiento, al menos en lo que a calidad se refiere, que no a cantidad. Según el Dr. Manglano, “la alimentación aunque algo debil dada la naturaleza de las carnes y vegetales (pastos acuosos, abonos flojos), hacede abundante y con frecuencia excesiva por cantidad” (p.21).

5.3.1.2.4.- Ormaiztegui

Por lo que al balneario de Ormaiztegui se refiere, hay que decir que estuvo cerrado por tres temporadas durante los años bélicos, aunque, a diferencia de otros establecimientos de baños vascongados, éste no sufrió daño alguno. Cuando en 1876 José Pequeño, quien, como ya hemos visto en el capítulo anterior, ejercía el cargo de médico director en esta casa desde 1872 (en este año de interino), regresó a Ormaiztegui, pudo comprobar que ni el edificio destinado a fonda ni las cañerías y abundancia de agua mineral habían padecido ningún perjuicio. Ni siquiera las condiciones de las aguas se habían alterado, por lo que no había motivo alguno para que en la temporada de 1876 el balneario no se abriese al público⁹¹. En este sentido, el propietario del mismo, Pedro Zanguitu, había podido mantener intactas las inversiones que en los años anteriores a la conflagración había realizado. Es más, incluso la clientela aumentó considerablemente, situándose en 187 concurrentes (fol. 4r), lo que contrastaba con los 112 de 1872. No hay que olvidar que José Pequeño se quejaba antes de la guerra de la poca clientela que acudía a este balneario, de ser mayoritariamente guipuzcoana y de la competencia ejercida por otros establecimientos próximos mucho más conocidos fuera de la provincia. De ahí que la cifra de 187 resultara esperanzadora, como posteriormente se vio. Lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta que, gracias a los esfuerzos de su propietario, el establecimiento estaba muy bien montado tanto en lo referente a la fonda como al departamento de baños y al “magnifico salon de recreo con piano, gabinete de lectura y juego”⁹². Así, en 1877 la cifra había aumentado a 354 bañistas, número insuficiente a tenor por lo expresado por el médico director:

“bastante corto, en verdad, si se tiene en cuenta la bondad y virtud de las aguas, la buena situacion del Establecimiento, los

91 BFM-UCM: Ca 2729 (7): [Memoria anual] de los baños y aguas minero-medicinales de Ormaiztegui en la provincia de Guipúzcoa, por José Pequeño (1876), fol. 1.
92 BFM-UCM: Ca 2781 (13): Baños de Ormaiztegui, Provincia de Guipúzcoa: memoria correspondiente á la temporada balnearia de 1877, por Gregorio Guedea, fol. 1v. Más crítica es la descripción que se da en el *Anuario* (1877) de este balneario, al calificar su instalación balneoterápica de regular.

medios balneo-terapicos de que dispone, y la esmerada escelente asistencia que en el se da á los enfermos; por cuyas circunstancias, y sin que el interes y la pasion me ofusquen, lo considero digno de ser mas favorecido para bien y utilidad de los dolientes, confianza y satisfaccion de los medicos” (fol. 8r.)”.

Es muy posible que este éxito de concurrentes pudiera deberse a la moderación de los precios, según lo apuntaba el propio médico director (fol. 12r). En 1878 un cuarto con pensión completa en mesa de primera clase costaba 24 reales, mientras que en mesa de segunda clase 16⁹³. Baste recordar que, por ejemplo, en Otálora, en 1880, por una mesa de primera se pagaban 32 reales y por una de segunda 22⁹⁴. Ese año la concurrencia, según la estadística clínica, fue de 389 personas. Con estos datos no puede sorprender que la mayor parte de las personas que acudían al balneario de Ormaiztegui lo hiciesen por placer o por costumbre, siendo sus enfermedades de muy poca entidad⁹⁵. Lo cierto es que en los años sucesivos la fama de Ormaiztegui debió crecer, ya que el número de visitantes tendió a aumentar -tal como se observa en la tabla-, debiéndose llevar a cabo pequeñas reformas que no hicieron sino mejorar aún más sus instalaciones, al menos las referidas a la fonda⁹⁶. No tanto la balneoterápica, que en 1889 era calificada de regular, advirtiéndose de la necesidad de sustituir la calefacción que había por el sistema de serpentines transmisores de vapor⁹⁷.

Sin duda, una de las actuaciones más significativas referidas a este balneario tuvo que ver con la apertura del apeadero-estación de Ormaiztegui, en la línea del Norte, a finales de la temporada de baños de 1889. Por supuesto, no fue obra del dueño del balneario, sino de la Compañía del Norte, aunque, evidentemente, el beneficio para el primero era indudable, por lo que cabe pensar en posibles negociaciones entre ambas partes para que finalmente se construyese dicho apeadero. Ahora el balneario

93 BFM-UCM: Ca 2762 (4): Baños de Ormaiztegui, Provincia de Guipúzcoa: memoria correspondiente á la temporada balnearia de 1878, por Gregorio Guedea, fol. 9r.

Sólo con el tiempo estos precios variarían algo. Así, al menos para 1885 la habitación y asistencia costaba 26 reales en mesa de primera, mientras que la de segunda clase se mantuvo en 16 (*Diario de San Sebastián*, 29 de mayo de 1885, p. 3, “Baños de Ormaiztegui”).

94 BFM-UCM: Ca 2769 (9): Memoria de los baños de Otálora, nuevos de Arecha-valeta, provincia de Guipúzcoa: temporada de 1880, por Félix Tejada España, fol. 23r

95 BFM-UCM: Ca 2771 (26): Memoria del establecimiento de Ormaiztegui: año de 1881, por Manuel Morales Gutiérrez, fol. 13r.

96 En 1885 un periódico local afirmaba lo siguiente: “para la presente temporada se han hecho mejoras de consideracion deseosas de corresponder á la confianza del público y al buen crédito de sus aguas” (*Diario de San Sebastián*, 2 de junio de 1885, p. 3, “Baños de Ormaiztegui”). Sólo unos pocos años más tarde, otro periódico local se expresaba en los siguientes términos: “el comedor es soberbio, capaz para cien cubier (p.1)/ tos, lujosamente decorado, existiendo otros para más de veinte personas. Las habitaciones son anchurosas, elegantes y el servicio de primer orden” (*El Guipuzcoano*, 16 de mayo de 1889, pp. 1-2, “Nuestros balnearios. II. Ormaiztegui”).

97 *Anuario* (1889), Ormaiztegui.





quedaba a menos de medio kilómetro de la parada de tren, lo cual, advertía el médico director del establecimiento, habría de ser una ventaja muy considerable para los bañistas a partir de la temporada siguiente, no siendo ya necesario apearse en la estación de Beasain, distante del balneario 5 kilómetros⁹⁸. De todos modos, poco pudo disfrutar Pedro Zanguitu de esta novedad, ya que falleció en noviembre de ese mismo año⁹⁹, continuando con el negocio su viuda e hijos.

Cuadro 5.8.- Procedencia de la clientela del balneario de Ormaiztegui, 1886-1891

	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTAL
Guipúzcoa	299	290	285	320	344	355	1.893
Madrid	71	73	75	71	41	34	365
Navarra	30	31	49	46	31	39	226
Varias provincias	36	36	23	33	52	72	252
Total	436	430	432	470	468	500	2.736

Fuente: BFM-UCM: Ca 2823 (23): Memoria quinquenal de las aguas de Ormaiztegui, prov. de Guipúzcoa, año de 1892, por Fortunato Escribano, fol. 75v.

El número de 500 concurrentes en 1891 fue el máximo de visitantes que tuvo el balneario de Ormaiztegui, pues a partir de ese año la cifra de bañistas empezó a descender, si bien es cierto que en 1898 volvieron a alcanzarse los 499 visitantes, un número extraordinario para este establecimiento, más aún si tenemos en cuenta la situación política vivida ese año. Desde que a mediados de la década de 1880 el médico Fortunato Escribano se hiciese en propiedad con la dirección de esta casa de baños, la cifra de visitantes fue en constante aumento. Aunque en sus últimos años como director los guarismos volvieron a descender, si bien situándose por encima de los 400 visitantes. Sólo en 1895 la cantidad de clientes descendió a 356, manteniéndose en los demás años por encima de 470. Lo que quiere decir que fue un balneario que supo aguantar muy bien la crisis del termalismo experimentado a finales de siglo XIX y la fuerte competencia ejercida por los centros playeros, en especial, por San Sebastián, aunque no sólo¹⁰⁰. De hecho, al doblar el siglo habían cerrado los balnearios guipuzcoanos de Santa Águeda, Escoriaza y Otálora, así como el alavés de Aramayona, “no llegando a una quinta parte de su concurrencia Elorrio y bajando a más de la mitad Zuazu y Betelu”¹⁰¹.

98 BFM-UCM: Ca 2813 (31): Aguas y baños sulfurosos-ferro-manganíferos de Ormaiztegui (Guipuzcoa): memoria de la temporada oficial de 1889, por Fortunato Escribano, fol. 10v.

99 AHDSS, DEAH/F06.132//2802/002-01 (f.82v,nº12/D1888-11-26).

100 Walton y Smith (1996).

101 BFM-UCM: Ca 2855 (7): Memoria de las aguas sulfuradas cálcicas sulfhídricas, variedad ferro manganíferas de Ormaiztegui en la provincia de Guipúzcoa. Aguas minerales de Ormaiztegui. Temporada de 1903 a 1908 inclusive, por Ubaldo Castells (1909), p. 5.

Y es que, como bien señalaba en 1909 el médico director de Ormaiztegui, el Dr. Ubaldo Castells,

“De esta general derrota, de este verdadero desastre sufrido por los balnearios de aguas sulfurosas frías que tanta riqueza perdida representa, no sólo para sus expropietarios sino también para la nación, ha escapado hasta el presente el modesto balneario de Ormaiztegui, el cual consiguió en 1904 tener la mayor concurrencia de estos últimos diez años, pero preciso es confesar, que debido á causas, cuya investigación, por el momento nos escapa, ello es que a partir de la fecha que queda enunciada, la concurrencia ha ido lentamente disminuyendo, perdiendo hasta un veinte y cinco por ciento, esperando fundamentalmente que este descenso sea pasajero porque como veremos más adelante son las aguas que brotan en Ormaiztegui aguas medicinales que aunque pertenecen al grupo taxonómico de las sulfuradas cálcicas, poseen además otros principios mineralizadores...” (p.5).

Es posible que a este mantenimiento de la demanda hubiesen contribuido algunas mejoras que los anteriores médicos directores venían reclamando a los dueños del balneario desde hacía años. Así, en 1903 se construyó en la margen derecha del río Eztanda un edificio destinado a central eléctrica y a depósitos de agua mineral caliente, efectuándose la calefacción con vapor por medio de un serpentín. De esta forma, el alumbrado eléctrico quedó inaugurado en agosto de dicho año y el sistema perfeccionado de calefacción del agua mineral a principios de la temporada de 1904¹⁰². Desde luego, estaríamos hablando de dos avances imprescindibles para Ormaiztegui, ya que eran avances técnicos existentes en otros balnearios y que, por lo tanto, era preciso introducir en esta casa de baños. No bastaba con poseer unas buenas aguas minerales, que, de hecho, las tenía, sino ofrecer otras ventajas competitivas respecto de los demás balnearios y, desde luego, este tipo de avances técnicos lo eran¹⁰³. Las ventajas ofrecidas por la luz eléctrica en un establecimiento de estas características está fuera de toda duda. Pero lo mismo pasaba con el calentamiento del agua mediante un serpentín, técnica utilizada para no alterar las propiedades mineralógicas de las aguas termales.

5.3.1.2.5.- Escoriaza

Este balneario, como se ha podido comprobar, para antes de la Segunda Guerra Carlista, gozaba ya de merecida fama y en ciertas fechas la afluencia masiva de agüistas y acompañantes dificultaba

¹⁰² BFM-UCM: Ca 2855 (7); Memoria de las aguas sulfuradas cálcicas sulfhídricas, variedad ferro manganíferas de Ormaiztegui en la provincia de Guipúzcoa. Aguas minerales de Ormaiztegui. Temporada de 1903 a 1908 inclusive, por Ubaldo Castells (1909), p. 38.

¹⁰³ Humair (2011), pp. 30-36.



ba su alojamiento. Es por ello que para 1876 el caserío Torrebaso estaba ya casi acondicionado para albergar a los futuros bañistas. La instalación del balneario era buena y contaba con 18 gabinetes con pilas de mármol, además de un cuarto de hidroterapia bastante completo. No es de extrañar, pues, que frente a los 145 concurrentes de 1876, en 1877 se alcanzasen los 224¹⁰⁴. Las perspectivas, por lo tanto, eran sumamente halagüeñas hasta que el 5 de agosto de 1879, en plena temporada de baños, fallecía en sus instalaciones la infanta Doña María del Pilar de Borbón y Borbón, hermana de Alfonso XII. Se ha argumentado que a partir de ahí comenzó la decadencia del balneario, hasta que unos años más tarde, en agosto de 1895 la Sociedad de María (religiosas maristas) adquirió el establecimiento de baños¹⁰⁵.

Sin embargo, las fuentes de la época no parecen señalar ésta como la causa de la progresiva decadencia de este balneario. La concurrencia de 1880 fue tan sólo de 160 clientes, de los cuales 9 eran pobres y 1 de la clase de tropa (fol. 1r). En opinión del médico director de Escoriaza, semejante descenso se debió a las siguientes causas. Por un lado, al considerable número de aguas sulfhídricas o sulfurosas en España, en desproporción con los enfermos que concurrían a esta clase de aguas, lo cual nos está hablando de la fuerte competencia interna existente. Por otro, a la cada vez mayor competencia exterior, dado que muchos clientes españoles habían empezado a frecuentar ya los balnearios extranjeros¹⁰⁶. Las causas radicaban en el confort y en los atractivos de todo tipo que la clientela española podía encontrar en ellos y no así en los balnearios nacionales. De forma que, se quejaba el Dr. Serrano, “desgraciadamente la competencia en este punto no es posible en la actualidad, ni lo sera en mucho tiempo, por cuanto mientras la concurrencia de los balnearios extranjeros se cuenta por miles la de los nuestros difícilmente se cuenta por cientos” (fol.6v). En el caso de Escoriaza, por ejemplo, como máximo se podía aspirar a 300, por lo que “¿puede servir esta circunstancia de estímulo á su propietario para emprender grandes reformas en el establecimiento en lo que se refiere al lujo y á la parte recreativa? Seguramente que no” (fol. 7v)¹⁰⁷.

A pesar de esta dura competencia, lo cierto es que en el bal-

104 *Anuario* (1877), Escoriaza.

105 Urquía (1985b), pp. 118-120.

106 En este sentido, no tiene desperdicio la crítica vertida en un periódico de la capital unos pocos años después sobre este asunto: “No hay un solo establecimiento balneario en Europa capaz de competir con los nuestros. Podrán reunir más comodidades, más aseo, más gusto; podrán tener parques extensos, fondas bien servidas, habitaciones lujosas; pero sus aguas no reunirán tantas virtudes como las nuestras, ni sus enfermos encontrarán los cuidados que entre los *suyos* reciben. Mas... la moda reina, y la moda manda que los millones que en tres meses arrojan unos cuantos elegantes, ó viciosos, ó valetudinarios, los embolsen los extranjeros en vez de servir para fomentar la riqueza de los españoles” (*La Época*, 1 de octubre de 1884, p. 2, “De regreso”, por M. T. A.

107 BFM-UCM: Ca 2860 (5): Memoria acerca de la temporada balnearia de 1880 en el establecimiento de aguas y baños minero medicinales de Escoriaza (Guipúzcoa), por Alfredo Serrano Fatigati.

neario de Escoriaza siguieron introduciéndose notables mejoras, lo cual desmiente, en cierta manera, esa decadencia atribuida a la muerte de la infanta. No parece, por tanto, que el fallecimiento de D^a María del Pilar fuera razón suficiente para cerrar el balneario. Dichos avances se reflejan, por ejemplo, en la memoria de 1881, en la que se hacen constar los siguientes progresos respecto del año anterior: la instalación de una caldera de vapor de unos 6 caballos de fuerza para la recogida del agua mineral; la calefacción de la misma por medio de un serpentín; la construcción de dos pequeñas habitaciones destinadas una a estufa húmeda y otra a estufa seca; la colocación de una ducha de agua caliente en la sala de hidroterapia, la cual, en unión con la fría que ya existía, constituye la ducha escocesa y otra ducha hidromezcladora; la instalación de duchas móviles de agua caliente y fría en algunos cuartos; la sustitución de antiguos pulverizadores de vapor; y la ubicación de plataformas para inhalar sus gases en las nuevas fuentes de Esteibar y Bolívar¹⁰⁸. Lo cierto es que en 1889 se calificaba de excelentes y completas sus instalaciones, tanto la balneoterápica como la fonda¹⁰⁹. Incluso, con el tiempo, también se introdujeron sensibles mejoras en lo que a la manutención se refiere, presentando la oferta culinaria como otro más de los atractivos del establecimiento, colocándose así a la altura de otros balnearios de la provincia, a pesar de que esto pudiese ir incluso en contra de la dieta recomendada por el médico director. En este sentido se expresaba el Dr. Merino en 1889:

*“La fonda esta serbida por cocineros entendidos en su arte, dandose con trato variado y abundante, mayor que el que necesitan los bañistas, si hubieran de limitarse á la dietetica higienica y sanitaria, que deban hacer los enfermos, pero la exigencia de la moda y competencia de otros balnearios obliga á dar mayor cantidad de platos que los necesarios, y á que la dietetica sea hasta abusiba muchas veces, con perjuicio de los mismos bañistas, sin que sea posible poner coto á tal practica”*¹¹⁰.

108 BFM-UCM: Ca 2771 (2): Establecimiento balneario de Escoriaza, provincia de Guipúzcoa: Memoria reglamentaria sobre la temporada oficial de 1881 en dicho establecimiento, por Alfredo Serrano Fatigati, fols. 7v-9r.

109 *Anuario* (1889), Escoriaza.

110 BFM-UCM: Ca 2814 (2): Establecimiento balneoterápico de Escoriaza, provincia de Guipúzcoa: memoria referente á la temporada oficial del año de 1889, por Narciso Merino, fol. 2r.





Cuadro 5.9.- Afluencia de bañistas al balneario de Escoriaza entre 1881 y 1889

Año	Clase acomodada	Clase pobre	Clase de tropa	TOTAL
1881	192	11	1	204
1882	201	0	0	201
1883	132	3	0	135
1884	218	4	0	222
1885	118	0	0	118
1886	204	0	0	204
1887	189	2	0	191
1889	187	2	0	189

Fuente: BFM-UCM: memorias médicas para los años correspondientes.

Otra prueba más de ese deseo de renovarse por parte de los propietarios de este establecimiento lo encontramos en las nuevas actividades puestas en marcha para la distracción de la clientela. Lo cual significa el peso que poco a poco fue teniendo el ocio frente al aspecto puramente medicinal de los establecimientos termales. A este respecto, hay que decir que Escoriaza se especializó en la práctica del tenis, de manera que, como decía una fuente de la época, “allí se va á beber agua y á jugar al tenis”¹¹¹. Pese a estas mejoras, la misma fuente añadía que era un balneario relativamente barato, pues sólo se podía gastar como mucho 50 reales al día, concluyendo que “es cosa de ir allí para hacer economías”.

5.3.1.2.6.- Gaviria

Por lo que al balneario de Gaviria se refiere, hay que decir que los graves acontecimientos políticos ligados a la Revolución Gloriosa de 1868, primero, y la guerra civil, después, hicieron que este establecimiento permaneciese cerrado varios años, no funcionando regularmente. Al punto que en 1877 volvió nuevamente al poder del Estado por falta de pago de los plazos convenidos¹¹². Para entonces esta casa de baños dejaba bastante que desear, la verdad: la instalación balneoterápica era mediana y precisaba de importantes reformas, mientras que las 40 habitaciones de la fonda estaban amuebladas de forma regular y también necesitaban ser mejoradas¹¹³. Dos años después fue adjudicado en pública subasta al farmacéutico toledano, pero afincado en Madrid, Pablo Fernández Izquierdo¹¹⁴. Hombre pragmático, pertenecía a una saga de farmacéuticos, pues tanto su padre como su abuelo

¹¹¹ *La Época*, 8 de agosto de 1891, p. 1, “Crónica de viaje”, por Mascarilla.

¹¹² BFM-UCM: Ca 2783 (8): Establecimiento de baños de Gaviria: temporada de 1877, por Cipriano Alonso, fol. 2v.

¹¹³ *Anuario* (1877), Gaviria.

¹¹⁴ *Apoteosis* (1884), p. 11, *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), p. 70, y Urquía (1985b), p. 137.

habían ejercido esta profesión. Sobresalió en la actividad empresarial, al lograr una considerable fortuna con la fabricación industrial de preparaciones farmacéuticas tradicionales¹¹⁵. Fernández Izquierdo formaba parte de un distinguido grupo de médicos y farmacéuticos, entre los que destacaban igualmente M. Furest, J. García Rey y José Otto Molina. Éstos, junto a los hombres de negocios y algunos aristócratas, supieron ver las posibilidades de la industria de los baños en España, aprovechándose en muchos casos de la desamortización e impulsando un capitalismo termal que, en los años de la Restauración, tuvo más impulso que en las décadas centrales de esa centuria¹¹⁶.

Enormemente interesado por el impulso del termalismo vasco, no en vano, además de Gaviria, se hizo con Nanclares de Oca, en Álava, con Fernández Izquierdo al frente del establecimiento, se puede hablar de una segunda etapa en la historia del balneario de Gaviria. De hecho, cuando se hizo con su propiedad, se encontró únicamente con tres pilas de mármol y cinco de zinc y desprovistas las habitaciones de la hospedería de mobiliario alguno¹¹⁷. Por eso, el nuevo dueño tuvo que poner en marcha un importante plan de reformas para poderlo abrir en la temporada de 1879. En concreto, se hizo con cinco bañeras más de mármol negro de Azpeitia, en sustitución de las que había de zinc, una bomba para la elevación del agua, una caldera ordinaria de hierro revestida de porcelana para la calefacción de dichas aguas y el mobiliario imprescindible para el escaso número de concurrentes que se esperaba, pero que, sin embargo, pasó de 200 concurrentes¹¹⁸. Semejante éxito animó a Fernández Izquierdo a emprender nuevas obras, esta vez de mucha mayor envergadura, ya que se prolongaron durante los primeros años de la década siguiente¹¹⁹.

Así, durante aquel invierno, y pensando ya en el verano de 1880, se efectuaron reformas en toda la hospedería y se llevaron a cabo importantes mejoras en cuanto a la instalación balneoterápica se refería. En concreto, se instalaron aparatos para duchas ascendentes, vaginal y perineal, descendentes, horizontal, articulada, en círculos y escocesa, provistas de su correspondiente tribuna de distribución; se construyó una sala de pulverización con siete aparatos directos, dos de copa y dos duchas filiformes; se sustituyó la caldera de calefacción del agua por otra de cuatro caballos de fuerza, que, a la vez que ponía en movimiento una

115 Puerto y Sanz-Ramos (1985), p. 30. También pueden encontrarse algunos datos muy interesantes de su biografía en *Apoteosis* (1884), pp. 3-4, sobresaliendo, asimismo, sus inversiones en el sector primario, en especial, en la industria vitivinícola.

116 Sánchez Ferré (2000), p. 222. Precisamente, Borsay (2000b), p. 791, ha señalado la importancia de los profesionales de la salud en el impulso de los establecimientos balnearios británicos.

117 Ranz de la Rubia (1889), p. 6.

118 *Ibidem*, p. 6.

119 Múgica (1918), p. 148.





pequeña bomba para elevar el agua a los depósitos, servía para dar a éstos la temperatura deseada mediante un serpentín en el que circulaba el vapor; y se hizo un baño de estufa húmeda¹²⁰. Una instalación de lo más completa construida por “Corcho e Hijos”, de Santander¹²¹. A decir del propio Fernández Izquierdo, fueron tan grandes los gastos que estas obras supusieron que, al conocerlas, el copropietario de los baños, cuyo nombre omite, le vendió su parte¹²².

La temporada debió de ser un éxito, aumentando el número de bañistas¹²³, quienes, atendidos en la fonda por Martín Altuna, llegaron a pagar unos precios en nada abusivos: por hospedaje y mesa de primera 24 reales diarios, de segunda 18 y de tercera 12¹²⁴. Normal, dadas las escasas comodidades del establecimiento. Razón por la cual Fernández Izquierdo decidió levantar un nuevo edificio. En ocho meses quedó construido y amueblado, de suerte que pudo ser inaugurado en 1881. Un periódico local lo tildaba de suntuosa y amplia hospedería “con honores de palacio”¹²⁵. Se trataba de un pabellón separado unos diez metros del que años atrás erigiera Lesté, si bien ambos quedaron unidos por una galería. Este edificio de 1867 constaba de cuatro plantas, ubicándose en la inferior el depósito de las aguas sulfurosas, los grifos para beberla y la instalación balneoterápica. En el piso principal había un comedor, una oficina de farmacia (se dice que la primera en un balneario europeo) y algunas habitaciones de segunda clase, que, con las del segundo y tercer piso, sumaban 24¹²⁶.

Pues bien, el nuevo inmueble de 1881, diseñado por José María Múgica, constaba de cinco pisos. En la planta baja se ubicaban la cocina y sus dependencias, el salón de recreo, el de tresillo, el salón de billar y el comedor de segunda; en la principal el vestíbulo, la administración, un comedor para más de cien personas, el despacho del director, un comedor particular de primera y algunas habitaciones. En los pisos segundo y tercero estaban los dormitorios y en el quinto el desván, reservado para la servidumbre y almacenes. En esa misma fecha se reformó

120 Ranz de la Rubia (1889), p. 6, y *Diario de San Sebastián*, 18 de junio de 1880, p. 4, “Célebres baños sulfurosos de Gaviria”.

121 Urquía (1985b), p. 138.

122 *El Urumea*, 18 de mayo de 1885, pp. 1-2, “Baños de Gaviria. Temporada de 1881”, donde se inserta una carta de Fernández Izquierdo.

Lamentablemente no he podido contrastar este dato del copropietario, pues en el discurso pronunciado el 15 de junio de 1884 en Gaviria no se hace mención alguna a ello (*Apoteosis* (1884), p. 11).

123 En 1879 concurren 203 bañistas y en 1880 261. Esta tendencia se vio confirmada en los años posteriores, cuando Fernández Izquierdo llevó a cabo su plan de reformas: 364 en 1881, 410 en 1882 y 422 en 1883 (*Apoteosis* (1884), pp. 11-12).

124 *Diario de San Sebastián*, 18 de junio de 1880, p. 4, “Célebres baños sulfurosos de Gaviria”.

125 *El Eco de San Sebastián*, 12 de febrero de 1884, pp. 1-2, “Balnearios de Guipúzcoa (el de Gaviria)”, por El Corresponsal.

126 Urquía (1985b), p. 139.

también un pequeño edificio contiguo que se dedicaba, por un lado, a capilla, y, por otro, a café y billar¹²⁷. Evidentemente, era una notable inversión, aunque sólo un anticipo de la gran construcción que el afamado farmacéutico llevaría a cabo unos pocos años más tarde.

También sabemos que en 1882 adquirió el manantial de agua bicarbonatada de Iturrigorri y que al año siguiente se inauguró la traída de sus aguas hasta el balneario. Sin embargo, no fue hasta el año siguiente cuando se comenzó la gran transformación del balneario de Gaviria. En efecto, el 1 de septiembre de 1883 comenzó el derribo de la primitiva casa de baños, el antiguo caserío-molino. En el solar se excavó un gran depósito para el agua sulfurosa y sobre él se erigió el imponente edificio inaugurado el 15 de junio de 1884. Si en febrero de ese año el corresponsal de *El Eco de San Sebastián* hablaba de “una gran casa de salud, un establecimiento de higiene, un sitio de recreo y un monumento á la hidroterápia española lleno de originalidades que no se encuentran en los balnearios extranjeros”, ¿qué no habría de decir al ver el nuevo inmueble ya finalizado? No es de extrañar que apuntara a una inversión de “capital enorme”, que redundaba, evidentemente, en beneficio de la provincia¹²⁸. Desafortunadamente, ignoro la cantidad de dinero que pudo gastarse Fernández Izquierdo desde que se hiciera cargo de Gaviria, pero no debió de ser una cantidad pequeña.

La inauguración de este tercer edificio, diseñado también por José M^a Múgica, se llevó a cabo con gran solemnidad¹²⁹. Se trataba, como se ha dicho, de un inmueble de nueva construcción, con sólo dos alturas. Así, mientras en la planta alta había 21 habitaciones, la baja disponía de un amplio salón de descanso o galería, al cual se abrían ocho gabinetes a cada lado, disponiéndose los de la izquierda para baños generales y los de la derecha con aparatos hidroterápicos. De hecho, a estos gabinetes fueron trasladados todos los aparatos del edificio construido en 1881, ampliando el número y la forma de ellos la ya citada casa “Corcho e Hijos”. Se completaba, además, con una piscina a la izquierda y la sala de pulverizaciones al final de la galería¹³⁰.

127 Urquía (1985b), pp. 138-139, y *El Guipuzcoano*, 26 de mayo de 1889, p. 1, “Nuestros balnearios. Gaviria”. Esta fuente señala 31 habitaciones de huéspedes. Urquía cita 36. Véase también *El Urumea*, 18 de mayo de 1885, pp. 1-2, “Baños de Gaviria. Temporada de 1881”, donde se inserta una carta de Fernández Izquierdo.

128 *El Eco de San Sebastián*, 12 de febrero de 1884, pp. 1-2, “Balnearios de Guipúzcoa (el de Gaviria)”, por El Corresponsal.

129 *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), p. 71. Para más detalle, véase *Apteosis* (1884).

130 *El Guipuzcoano*, 26 de mayo de 1889, p.1, “Nuestros balnearios. Gaviria”, y *El Guipuzcoano*, 27 de mayo de 1889, pp.1-2, “Nuestros balnearios. Gaviria”. En este último artículo se hace una descripción muy detallada de los distintos gabinetes mencionados. Sobre esta sala de pulverización podemos leer lo siguiente en otro periódico: “la sala de pulverizaciones, irrigaciones y chorros capilares para la garganta, oídos, ojos, nariz, etc. es magnífica y la primera en Europa, siempre concurrida por las sorprendentes curaciones que allí se





Como bien señalaba la prensa de la época, Fernández Izquierdo no debió escatimar medios en el apartado de aparatos hidrotérmicos, instalando cuantos se conocían y una completa sala de pulverizaciones, haciéndose uso tanto de las aguas sulfurosas como de las ferruginosas¹³¹. Más aún, acorde con la marcha de los tiempos y empeñado Pablo Fernández en introducir constantes mejoras en su casa de baños, Gaviria fue el primer balneario de España donde se inauguró el alumbrado eléctrico en todos los sitios concurridos tanto de la fonda como del balneario¹³². Corría el año de 1888. Para el año siguiente la clientela ascendía ya a 263 bañistas, de los cuales 2 eran pobres¹³³.

Ignoro las causas exactas del decaimiento de este balneario, dado que los efectos de las aguas no podían ser más eficaces, la instalación balneoterápica estaba bien montada y la hospedería era cómoda. Sin embargo, en 1895 sólo acudieron a la casa de baños de Gaviria un total de 35 bañistas¹³⁴. Una cifra que no se correspondía en nada con las prestaciones que ofrecía y con las inversiones que en su día había hecho Fernández Izquierdo. Durante los próximos años los datos de concurrencia debieron variar notablemente, aunque manteniéndose en unos valores más bien discretos¹³⁵. Desde luego, la calidad de las aguas estaba clara. Al punto que se afirmaba que las aguas de la fuente sulfurosa eran buenas para las mucosas, a modo de anestesia local. Y añadía el médico director:

“Por esta razón en esa temporada ha se convertido Gaviria en un Sanatorio quirúrgico en el cual se habían practicado más de 30 operaciones de varia importancia y gravedad desde la traqueotomía hasta el simple raspado de la mucosa faríngea”¹³⁶.

Al doblar el siglo, Gaviria echó el cierre, inaugurando una segunda oleada de desaparición de balnearios guipuzcoanos. De

logran” (*El Eco de San Sebastián*, 23 de mayo de 1888, p. 3, “Los baños de Gaviria”). De la misma opinión era *La Voz de Guipúzcoa*, 27 de junio de 1886, p. 1, “Los baños de Gaviria”. Además, para una descripción exhaustiva de todas las instalaciones de este balneario en 1889, véase Ranz de la Rubia (1889), pp. 7-12.

131 *Diario de San Sebastián*, 2 de junio de 1885, p. 3, “Baños de Gaviria (Guipúzcoa)”.

132 Humair (2011), pp. 32-33, ha insistido, precisamente, en la importancia de la introducción de novedades técnicas de este tipo en la industria turística de finales del siglo XIX y principios del XX.

133 BFM-UCM: Ca 2845 (9): Memoria anual del establecimiento balneario de Gaviria, en la provincia de Guipúzcoa, presentada a la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, por Enrique Ranz de la Rubia, 1889, fols. 3v-4r y 31r.

134 BFM-UCM: Ca 2831 (1): Memoria de las aguas sulfuradas cálcicas sulfhídricas y bicarbonatadas ferrosas magnesianas del balneario de Gaviria (Guipúzcoa), correspondiente a la temporada de 1895, por Arturo Daza de Campos, fol. 1r

135 174 en 1900 y 67 en 1901. Para 1900, véase BFM-UCM: Ca 2848 (28): Balneario de Gaviria (Guipúzcoa): temporada oficial de 1900, memoria, por Celestino Compaired, p. 5. Para 1901: BFM-UCM: Ca 2850 (25): Memoria de las aguas minero-medicinales de Gaviria (Guipúzcoa) de la temporada oficial de 1901, por Celestino Compaired, fol. 6r.

136 BFM-UCM: Ca 2848 (28): Balneario de Gaviria (Guipúzcoa): temporada oficial de 1900, memoria, por Celestino Compaired, p. 3.

hecho, una vez clausurado, fueron los padres pasionistas quienes se hicieron con las instalaciones de la casa, permaneciendo allí hasta 1966¹³⁷. Unos años más tarde de la clausura de Gaviria, en 1926, fue el balneario de Atáun el que cerró. Posiblemente, cabe hablar ya de una crisis más profunda del termalismo en general, como consecuencia de varios factores que más adelante se analizarán.

5.3.1.2.7.- Otálora

Caso bien distinto fue el de Otálora, donde, tras la conclusión de la guerra, se dieron importantes cambios en lo que a la propiedad del establecimiento se refiere, no en vano el mismo Bernabé Otálora había fallecido en mayo de 1875¹³⁸. La entrada en el negocio de Casimiro Guerrico se afianzó aún más en los años setenta, cuando Pantaleón Bárbara vendió la mitad de la finca y de las aguas del balneario por 50.000 pesetas, de las cuales la mitad se abonó al momento, quedando la otra mitad pendiente de entrega en dos años al 5% de interés anual¹³⁹. Al año siguiente, sin embargo, Guerrico decidió vender la mitad proindiviso de la mitad que le correspondía en el establecimiento a la compañía “Lizarriturry e Hijo y Rezola” por la suma de 35.000 pesetas¹⁴⁰, lo que parece indicar que el valor entonces de todo el balneario debía alcanzar las 70.000 pesetas. Habría que recordar que esta firma era una de las empresas industriales más importantes de la capital donostiarra. Dedicada a la producción de estearina, bujías y jabón, llegó a tener una notoriedad más allá de los límites guipuzcoanos, por lo que se puede pensar que su entrada en el capital social de Jardín de Otálora respondía, precisamente, a la necesidad de contar con un socio fuerte con vistas a afrontar una nueva etapa tras las calamidades provocadas por el conflicto bélico.

Coincide así con otro dato a tener en cuenta: todo parece indicar que a finales de la década de los setenta debieron hacerse notables esfuerzos inversores en la casa de baños, consiguiendo, para 1877, que los cuartos de baño fuesen inmejorables, lo mismo que la hospedería y las dependencias de la fonda. También se introdujeron mejoras en el gabinete de pulverización, instalándose un aparato de Sales-Girons, pese a lo cual, dicho gabinete dejaba aún bastante que desear en lo que a adelantos modernos se refería. El cuarto de duchas se encontraba aún peor dotado¹⁴¹. Todo lo cual quiere decir que, a pesar del esfuerzo que se había hecho en el edificio de la hospedería, aún quedaba bastante por

137 Urquía (1985b), p. 140.

138 AHDSS, DEAH/F06.031//1330/001-02(f.26v,nº--/D1875-05-24).

139 AHPG, 3/3049, Orendain, nº 564, 14 de noviembre de 1877.

140 AHPG, 3/3052, Orendain, nº 319, 5 de junio de 1878.

141 BFM-UCM: Ca 2781 (11): [Memoria de los baños de Otálora, en la temporada de 1877], por [Hermógenes Valentín], fol. 8.





hacer en la parte hidroterápica. Más aún si tenemos en cuenta la fuerte competencia que existía en la zona. Para que Otálora pudiese mantenerse entre los grandes balnearios guipuzcoanos, era necesario introducir sensibles progresos para la toma de sus aguas. De hecho, la concurrencia de ese año no fue muy alta, la verdad, 130 personas, de los cuales dos eran pobres (fol.20r).

En los años sucesivos los avances fueron a más en lo que a la toma de las aguas se refiere, que era, como se ha visto, un aspecto claramente perfectible. En 1882, por ejemplo, los dueños del establecimiento, siguiendo las pautas de la dirección, mejoraron considerablemente la sala de inhalaciones frías, así como todos los aparatos de chorros y duchas, introduciendo duchas verticales y horizontales de gran potencia para muchas aplicaciones¹⁴². Por lo demás, el mobiliario de la hospedería y el servicio del comedor eran inmejorables, habiendo alcanzado merecida fama, al tiempo de convertirse, según su médico director, en el más moderno de toda la zona (refiriéndose a los balnearios del Valle del Deva y al de Aramayona, en Álava, aunque también podrían incluirse los vizcaínos de Zaldívar y Elorrio)¹⁴³. A su vez, el médico asentado en Madrid Federico Toledo escribió en *El Genio Médico-Quirúrgico* que “la generalidad de los médicos desconocen este moderno establecimiento balneario, que no dudo en afirmar que está llamado á figurar entre los primeros, si no el primero de su género en España”¹⁴⁴. En realidad, en estos primeros años de la década de 1880 los propietarios no dejaron de introducir constantes perfeccionamientos para el almacenamiento y toma de las aguas, tal como se deduce de la lectura de las memorias médicas de estos años. Desgraciadamente, desconozco las cuantías invertidas en tales mejoras, siendo lo más importante la percepción que el Dr. Toledo llegó a tener de las mismas, como experto en aguas minerales y como paciente (en 1880), que es como llegó a parar a las aguas de Otálora, según él mismo narra en los escritos mencionados.

El problema, sin embargo, seguía radicando en el corto número de bañistas que acudían a él. No había una proporción adecuada entre los buenos y bien montados servicios que ofertaba Otálora y la concurrencia: 166 en 1880 (fol.12v). La explicación, según el facultativo, radicaba, por un lado, en la amplia oferta de aguas termales de parecidas características en la zona (sulfurosas) y, por otro, por la ausencia de Juan Galíndez Pallarés, fondista de Vitoria y socio propietario del balneario, calificado como de “el hombre necesario é imprescindible” en Otálora. Por

142 BFM-UCM: Ca 2750 (17): Baños de Otálora en Arechavaleta (Guipúzcoa): memoria de la temporada de 1882, por Félix de Tejada España, fols. 1-5.

143 BFM-UCM: Ca 2769 (9): Memoria de los baños de Otálora, nuevos de Arechavaleta, provincia de Guipúzcoa: temporada de 1880, por Félix de Tejada España, fol. 6r.

144 Citado en BFM-UCM: Ca 2771 (25): Memoria de los Baños de Otálora, nuevos de Arechavaleta (Guipúzcoa): temporada de 1881, por Félix de Tejada España, fol. 2r.

causas de salud, Galíndez, “persona altamente recomendable y simpática por todos conceptos” (fol.6v), se había visto obligado a dejar la fonda y el establecimiento, siendo sustituido por los señores Arenaza y Herrasti. A pesar de que no había nada que reprochar a los nuevos fondistas y el buen servicio por ellos prestado, la ausencia de Galíndez Pallarés se notaba.

Con todo, es posible que los artículos publicados en *El Genio Médico-Quirúrgico* por el mencionado médico Federico Toledo pudieran tener su influencia, pues en 1881 se alcanzaron los 206 bañistas¹⁴⁵, llegándose a los 243 al año siguiente¹⁴⁶. Lo cual no deja de tener su mérito, puesto que los dueños del establecimiento no habían hecho propaganda alguna del mismo ni puesto ningún anuncio ni en los periódicos políticos ni en los profesionales (fol. 10v). Que aumentara la concurrencia en tales circunstancias merece ser subrayado y nos da una buena idea del buen hacer tanto de los propietarios, con las mejoras introducidas ya mencionadas, como del médico director, Félix Tejada. El hecho de convertirse en un moderno establecimiento de baños con unas instalaciones muy adecuadas para la práctica balneoterápica y la propia bondad de las aguas debieron contribuir necesariamente al aumento de la clientela, todo ello a pesar de la fuerte competencia de los balnearios de Zaldívar (Vizcaya) y de Baños Viejos de Arechavaleta, cuya campaña de propaganda había sido “ruidosa” (fol. 11r).

Más que a la inserción de anuncios en la prensa el Dr. Tejada confiaba el aumento de la concurrencia a los baños de Otálora a los facultativos que conocían las virtudes y cualidades de sus aguas y a las recomendaciones que ellos habrían de hacer a su clientela¹⁴⁷. A este respecto, también hay que tener en cuenta que este mismo facultativo era el propietario del ya mencionado *El Genio Médico-Quirúrgico*. Asimismo, no debemos olvidar que este balneario se caracterizó por que sus asistentes eran familias distinguidas y aristócratas, tal como insistió Félix de Tejada en las memorias de entonces. Otro aspecto que se deduce de la lectura de las memorias escritas por este médico durante estos años es que la existencia de varios dueños podía ir en perjuicio de la marcha del establecimiento en el sentido de la dificultad de consensuar un único criterio a la hora de dirigirlo. Según se deduce de sus palabras, aquellos balnearios con un propietario único contaban, en este terreno, con una ventaja comparativa. El problema, sin embargo, podía venir del campo de la inversión, sobre todo, si hablamos de grandes establecimientos de baños

145 BFM-UCM: Ca 2771 (25): Memoria de los Baños de Otálora, nuevos de Arechavaleta (Guipúzcoa): temporada de 1881, por Félix de Tejada España, fol. 24r. En la estadística médica figuran 206, que en este caso coincide con la estadística administrativa, según se deriva de la memoria de 1882.

146 BFM-UCM: Ca 2750 (17): Baños de Otálora en Arechavaleta (Guipúzcoa): memoria de la temporada de 1882, por Félix de Tejada España, fol. 11r.

147 BFM-UCM: Ca 2750 (17): Baños de Otálora en Arechavaleta (Guipúzcoa): memoria de la temporada de 1882, por Félix de Tejada España, fol. 15r.





que requerían de fuertes inmovilizados de capital.

Cuadro 5.10.- Tarifas del balneario y de la fonda en el establecimiento de Otálora, 1879-1880

Año	Balneario (en pesetas)	Fonda (en reales)
1879	Baño general con ropa 2 Baño general sin ropa 1,75 Chorro en cualquiera de sus formas 1,25 Sesión de pulverización 1,25 Por cada día de inhalación 0,5 Beber agua toda la temporada 5 Servicio de bañero toda la temporada 2,5	
1880		Mesa de 1ª 32 Mesa de 2ª 22*

Nota: 4 reales = 1 peseta.

* sobre todo, para los criados.

Fuente: BFM-UCM: memorias médicas correspondientes.

En 1883 se alcanzó la cifra de 293 bañistas¹⁴⁸, lo que nos da una buena idea de la expansión de la concurrencia alcanzada, a pesar de las contrariedades señaladas por Félix de Tejada. En las dos temporadas siguientes la afluencia descendió por causas exógenas: por la enfermedad del cólera. Su desarrollo en el sur de Francia, Toulouse primero y Marsella después, supuso que el comienzo de la temporada de baños, no sólo en Otálora, sino en las provincias vascas, fuera desastroso. Hasta tal punto que sólo cuando el rey Alfonso XII decidió ir a Betelu (Navarra) a tomar las aguas, la concurrencia a los balnearios vascos empezó a animarse¹⁴⁹. Con todo, no pudo recuperarse la cifra de bañistas, que descendió a 256 (fol. 22v). De hecho, en 1884 ya hubo brotes de cólera en algunas partes de España, si bien fue en 1885 cuando se puede hablar de una verdadera epidemia. Desde luego, esta situación influyó en todo el termalismo español y, por supuesto, Otálora no fue una excepción, viendo reducido su número de visitantes a 138¹⁵⁰.

Al mismo tiempo, parece que se produjeron igualmente algunos cambios entre los dueños del balneario, que es posible que se diesen como consecuencia del fallecimiento de Galíndez Pallarés. Así, en 1886 figuraban como propietarios José Otálora, hijo de Bernabé, uno de los fundadores del establecimiento, por sí y por sus cuatro hermanos; Casimiro Guerrico; Manuel Liza-

148 BFM-UCM: Ca 2755 (26) Baños de Otálora, ó nuevos de Arechavaleta (Guipúzcoa): memoria correspondiente al año 1883, por Félix de Tejada España, fol. 36v.

149 BFM-UCM: Ca 2759 (7): Baños de Otálora, nuevos de Arechavaleta (Guipúzcoa): memoria de la temporada de 1884, por Félix de Tejada España, fol. 2r.

150 BFM-UCM: Ca 2738 (3): Baños de Otálora: memoria de la temporada de 1885, por Félix de Tejada España, fol. 24r

rriturry y la viuda de Galíndez Pallarés, D^a Casiana¹⁵¹. El hecho de estar el balneario en varias manos y de que éstos tuviesen intereses, además, en otros negocios, parece que afectó a la propia administración del establecimiento (fol. 8v). En este sentido, la crítica de Rodríguez Osuna era contundente, al afirmar que “los primeros que descuidan el Balneario son los Propietarios, que se imaginan pueda tener vida propia constante y progresiva un Balneario por haberse fundado, por mas que no se atiende mas que en fin de temporada para repartir di/videndos (9v/10r)”. De ello se deduce la mala gestión que los propietarios de Otálora estaban llevando a cabo, lo cual podía redundar en la calidad del servicio, cuando parecían innegables tanto la bondad de las aguas como la calidad de la hospedería. Al punto que en 1886 la cifra de bañistas fue de 139, de los cuales 12 eran pobres, algo muy llamativo, pues, como se ha dicho, Otálora era un balneario visitado por gente de alta alcurnia, pero en la medida en que los propietarios se habían desentendido de la administración y de la gerencia del mismo, “mas parasitismo se desenvuelve” (fol. 11v).

Si atendemos a las cifras de bañistas, su número fue descendiendo progresivamente, hasta que en la temporada de 1896 únicamente acudieron a tomar sus aguas 54 personas¹⁵². Poco antes, en 1894 se habían alcanzado los 211 visitantes¹⁵³, número excepcional, puesto que sólo en la temporada de 1884 se habían sobrepasado los 200 agüistas. En los restantes lustros, hasta su cierre en 1897, no se llegaron a estos guarismos. Según ya se ha visto, las carencias en la gestión y administración debieron ser una causa fundamental a la hora de explicar la decadencia de esta casa de baños. Es cierto que las inversiones realizadas una vez concluida la guerra carlista debieron ser importantes y, de hecho, lo situaron entre los primeros de España, pero poco a poco dichas inversiones debieron descender considerablemente, cuando la oferta de buenos establecimientos no sólo era abundante en Guipúzcoa, sino también en toda la cornisa cantábrica y en Galicia.

A este respecto, ya hemos mencionado las importantes inversiones que llevaron a cabo las sociedades anónimas en los establecimientos termales de estas regiones. Incluso, los grandes esfuerzos realizados por algunos particulares en sus casas de baños. La competencia era grande y la sola bondad de sus aguas

151 BFM-UCM: Ca 2741 (2): Memoria anual sobre el balneario Otálora en Arechavaleta, correspondiente al año 1886, por Salvador Rodríguez Osuna, fol. 8r.

Nota: la firma “Lizarriturry e Hijo y Rezola”, creada en 1873 por tres años, fue continuada por “Lizarriturry y Rezola”, fundada en 1881 y constituida por Manuel Lizarriturry y José Antonio Rezola.

152 BFM-UCM: Ca 2835 (19): Memoria acerca de las aguas clorurado sódicas sulfurosas de Otálora (Guipúzcoa): memoria de 1896, por Arturo Daza de Campos, fol. 14v.

153 BFM-UCM: Ca 2830 (16): Establecimiento de aguas minerales de Otálora, provincia de Guipúzcoa: memoria de la temporada oficial de 1894, por Ubaldo Castells, fol. 7r.





no era un factor suficiente. Las aguas sulfurosas eran muy abundantes en toda la zona, por lo que, si no se ofrecía un servicio de calidad, la clientela podía emigrar a otros establecimientos. Un balneario de estas características, si quería mantenerse en la cima, debía hacer constantes inversiones y así parece que se actuó en Otálora hasta finales de la década de 1880. En este sentido, tenemos una buena descripción del balneario de 1888, en la que el médico director afirmaba que “su instalacion sea completa, siendo por tanto digna de encomio, por las múltiples y variadas aplicaciones que de sus benéficas aguas pueden hacerse”¹⁵⁴. Todo parece indicar que desde entonces el deterioro empezó a ir a más. En paralelo, como ya se ha dicho, la concurrencia descendió, contribuyendo a ello “la incuria y abandono de sus actuales poseedores”¹⁵⁵.

Debió ser en la década de los noventa cuando el deterioro empezó a ser más evidente. Todavía en 1894 se hablaba de que la hospedería era muy satisfactoria, habiendo muy pocas en España que estarían a su nivel, no superándola ninguna. Sin embargo, bien distinta era la situación de la instalación balneoterápica e hidroterápica, que, al parecer, ya exigía mejoras¹⁵⁶. Mejoras que, de llevarse a cabo, podrían atraer a más clientela. Habiendo sido 211 los agüistas de esa temporada, en caso de realizarse las inversiones solicitadas, es posible que Otálora pudiese recuperar a los clientes perdidos. Ésa, al menos, era la opinión del médico director Ubaldo Castells. Lejos de producirse tales inversiones y reformas, la situación se deterioró aún más.

Es posible que las inundaciones del 9 de junio de 1895 contribuyeran también a ello. Ese día, al atardecer, no sin dificultades, llegó al balneario el nuevo médico director Mariano de M. Abad¹⁵⁷. La crecida del río Deva había inundado el departamento de baños, llegando a cubrir el agua tres cuartas partes de la escalera que comunicaba con la fonda. Según el testimonio del propio doctor, el agua había llegado hasta la cornisa del salón, dejando totalmente cubiertas de lodo las pilas, al tiempo que había derribado tres tabiques de los que separaban los cuartos de baño, provocando también desperfectos en la propia pared del salón (p. 2). Pese a los destrozos, el balneario estuvo listo para abrir sus puertas a finales de ese mismo mes. Afortunadamente, los aparatos hidroterápicos y atmiátricos no sufrieron avería alguna por no estar para esa fecha aún instalados (p. 3). No obstante,

154 BFM-UCM: Ca 2747 (13): Memoria del balneario de Otálora, por Adolfo Cervera Torres (1888), fol. 2r. En esta memoria hay asimismo una descripción completa de este establecimiento termal.

155 BFM-UCM: Ca 2817 (26): Memoria reglamentaria del balneario de Otálora (Baños nuevos de Arechavaleta) durante la temporada oficial de 1890, por Miguel G. Camaleño, fol. 3v.

156 BFM-UCM: Ca 2830 (16): Establecimiento de aguas minerales de Otálora, provincia de Guipúzcoa: memoria de la temporada oficial de 1894, por Ubaldo Castells, fols. 2v y 4r.

157 BFM-UCM: Ca 2831 (21): Establecimiento balneario de Otálora (Guipúzcoa): temporada oficial de 1895, memoria y estados, por Mariano M. Abad (1895).

durante esa temporada sólo lo visitaron 88 bañistas (p. 25), cifra que, como ya se ha dicho, descendería a 54 al año siguiente. Algo de lo que no debemos extrañarnos, ya que la balneoterapia de Otálora era entonces “detestable”, por lo que, en caso de no mejorar, el propio médico director aconsejaba su cierre¹⁵⁸.

Al parecer, las condiciones higiénicas eran muy malas. Más aún, ni siquiera la hospedería era ya de las mejores de España, como hacía unos años. La falta de inversiones le había hecho perder muchos enteros, aunque, hay que insistir, el aspecto más deficiente era el local y la instalación hidroterápica. Ubicado en la parte posterior del edificio, a una profundidad de al menos cinco metros respecto del resto del edificio, se hallaba por debajo del cauce del río, por lo que se trataba de una estancia extremadamente húmeda. Todavía más: el salón donde se hallaba la fuente daba acceso a los cuartos de baño, a la sala de pulverización y a las duchas, siendo dichos cuartos de baño casi subterráneos, estando a unos tres metros por debajo del suelo, hallándose en un estado deplorable. Con pilas de mármol cuarteado, éstas se hallaban enterradas en el suelo, teniendo un aspecto repugnante, contribuyendo a un considerable aumento de la humedad. También la sala de pulverizaciones presentaba serias deficiencias en lo que a aparatos se refiere, además de escasa aireación. Y otro tanto se decía de la sala de duchas, sin ventilación, escasa luz y con los aparatos deteriorados. Más aún, también había que hacer grandes mejoras en las máquinas para elevar el agua y en los depósitos, estando también el manantial bastante abandonado (fols.3 y 4r). De manera que Otálora, como puede apreciarse, dejaba mucho que desear, por lo que no sorprende que el médico Daza de Campos solicitase su clausura. “Además, el hallarse este establecimiento arrendado á un cocinero que persigue el lucro, y que todo lo legislado para el es letra muerta, motiva el desaliento de los encargados por el Estado de velar por los intereses de la salud pública; porque nuestros clamores ni son escuchados y menos atendidos” (fol. 14r).

En consecuencia, en este caso se puede hablar de una dejación por parte de los propietarios, e incluso del mismo administrador, que no resulta fácil de explicar. Lo que se observa es una clara negligencia en el negocio, lo que hizo que las inversiones descendieran progresivamente y, en consecuencia, las instalaciones fuesen deteriorándose. Se ha apuntado antes el interés que los socios propietarios debían tener en otros negocios, lo que puede explicar en parte este descuido. Aunque es posible que haya que tener también en cuenta otras causas, en las que posteriormente nos extenderemos algo más, por lo que aquí sólo quedarán apuntadas, a saber: la crisis que la balneoterapia ex-

¹⁵⁸ BFM-UCM: Ca 2835 (19): Memoria acerca de las aguas clorurado sódicas sulfurosas de Otálora (Guipúzcoa): memoria de 1896, por Arturo Daza de Campos, fol. 1v.



perimentó en esas décadas finales del siglo XIX y la competencia cada vez mayor de los baños de mar, como los ofertados no sólo por San Sebastián, sino también por el resto de localidades marítimas de la provincia¹⁵⁹. A ello habría que sumar, lógicamente, la propia competencia de aquellos balnearios que sí supieron adaptarse a los tiempos y que invirtieron grandes sumas de capital en la remodelación de sus edificios y de sus instalaciones balneotérmicas¹⁶⁰. El conjunto de todas estas causas podrían explicar la decadencia y cierre del balneario de Otálora.

5.3.2.- *La propiedad municipal*

Al parecer, tradicionalmente la gente acudía a la basílica de Los Remedios de Atáun y al manantial que se encontraba al lado, pero, a principios del siglo XIX, una columna de soldados franceses, en su retirada, robó, saqueó y prendió fuego al templo, quedando sólo las paredes y la imagen de la virgen. Pues bien, sobre los restos del santuario se levantó un caserío, pero la gente siguió acudiendo al manantial. Así, cuando en la década de los ochenta se construyó el balneario, para nada se tuvieron en cuenta las condiciones higiénicas en la erección del edificio¹⁶¹.

Según Serapio Múgica (1918:153), el balneario se levantó en 1884, de suerte que en el verano del año siguiente se hizo su apertura oficial, si bien él dice que había constancia de que antes de 1846 se hacía uso de estas aguas para la curación de la sarna y otras enfermedades similares. De acuerdo con la *Gaceta de Madrid*, fue una Real Orden de 9 de julio de 1888 la que autorizó la apertura del balneario al servicio público¹⁶². Siendo el municipio de Atáun el propietario, en febrero de 1888 se redactaron las condiciones bajo las cuales habría de arrendarse la explotación de dicho establecimiento, con posterior aprobación de la Comisión permanente de la Diputación. Por el interés que presenta este documento, conviene detenernos brevemente en él, sobre todo, en el apartado de tarifas. El plazo de arrendamiento sería por cuatro años, es decir, hasta la temporada de 1891 inclusive, aunque en las condiciones figuraba hasta 1892, lo cual dio lugar a una rectificación. Los precios a pagar por el uso de las aguas serían de 75 céntimos los vecinos de la villa, salvo que acudiesen desde su casa al balneario, y 1,25 pesetas los forasteros, debiendo añadir otros 25 céntimos al día en caso de tomarlas en bebida. El servicio de la sábana lo fijaría el rematante. Aquellos

159 Walton y Smith (1996).

160 Urkia (1998b), p. 228, ha insistido en la competencia de Baños Viejos.

161 BFM-UCM: Ca 2816 (6): Memoria acerca del Balneario de Nra. Sra. de Los Remedios de Ataun (Guipúzcoa) que en cumplimiento de los preceptos reglamentarios tiene el honor de elevar á la Dirección Gral. de Beneficencia y Sanidad en la temporada de 1890 D. Arturo Daza de Campos médico-director que ha sido durante la misma en dicho establecimiento, pp. 2-4.

162 *Gaceta de Madrid*, 11-julio-1888, pp. 120-121.

foráneos que hiciesen uso del agua sólo en bebida pagarían 5 pesetas por la temporada de nueve o menos días, mientras que el vecino del pueblo no pagaría nada en caso de ser bañista. Es más, aquel foráneo que se alojase fuera del establecimiento habiendo sitio en él pagaría 25 céntimos más por baño y 8, en vez de 5, por la bebida de las aguas. Más caro sería el precio del baño en ducha, una peseta. En cuanto a los precios del alojamiento y pensión, se estipulaba una tarifa de 5 pesetas para los mayores de 5 años, rebajándose a la mitad para los niños menores de esa edad que durmiesen en la misma cama de su madre o persona encargada¹⁶³.

Aunque el remate de dicho balneario se sacó por la cantidad de 1.500 pesetas al año, lo cierto es que finalmente fue causado por Francisco Urdangarín por la suma de 1.825 pesetas, actuando como fiador José Manuel Altolaquirre. Por otra fuente sabemos que se trataba de un edificio de tres pisos, constando el principal y el segundo de nueve habitaciones, mientras que en la planta baja se situaba el balneario (con cuatro pilas de mármol), las cocinas y los comedores¹⁶⁴. Este *Anuario* señala asimismo que lo pusieron en explotación Francisco Munduate y Benito Arruabarrena. Desconozco su identidad, si bien pudiera ser que Urdangarín les hubiese confiado la explotación directa del establecimiento, aun siendo él el inquilino.

De todos modos, estaríamos hablando de un balneario muy secundario entre los guipuzcoanos, pero que, a pesar de la precariedad que presentaban sus instalaciones, pervivió hasta los años veinte, siendo abandonado para 1926¹⁶⁵. La casa de baños se localizaba a 6 kilómetros del casco de la villa y a 600 metros de altitud, estando aquél a 200. Era tal el desnivel que sólo era accesible mediante carros tirados por bueyes, tan típicos del País¹⁶⁶. Ello nos da una buena idea de las difíciles condiciones de acceso que presentaba este balneario, siendo de todos los guipuzcoanos, sin duda, el peor comunicado.

A ello se unía la modestia de la propia casa. Al menos así lo proclamaba el propio médico director del establecimiento, Remigio Rodríguez, al señalar que las virtudes de las aguas del manantial de los Remedios reclamaba no sólo un balneario digno, sino también una fonda en la que los enfermos se pudieran alojar “con las consideraciones necesarias” (p.12), lo que prueba que las condiciones dejaban bastante que desear. Pero el Dr. Rodríguez iba aún más lejos al afirmar lo siguiente:

163 AMAt., 395-15.

164 *Anuario* (1888), Atáun.

165 Urquía (1985b), pp. 171-172.

166 BFM-UCM: Ca 2813 (30): Memoria que el Médico Director del establecimiento balneario de Ataun pone a la ... consideración del ... Director General de Beneficencia y Sanidad, correspondiente a la temporada oficial de 1889, por Remigio Rodríguez, p. 4.





“Si consideramos el número de bañistas que concurren á Los Remedios para hacer uso de las aguas¹⁶⁷, y reflexionamos un poco sobre el estado de la casa de baños que hoy se llama Establecimiento balneario de Ataun, vemos bien claro la necesidad de obligar al Municipio de la villa de Ataun, que hoy es el propietario, ha que haga el Balneario y la fonda que tanto la concurrencia como la composicion y virtudes de Los Remedios de apremiante necesidad estan reclamando. Seria tambien muy conveniente se construyera una carretera que partiendo de la que por el casco de la (p.28)/ Villa de Ataun pasa terminára en Los Remedios, así los enfermos que dejando el tren en Beasain entraran en el coche llegarían al Establecimiento con toda la comodidad posible evitando la gran molestia que el subir tanta cuesta les causa; además, reedificando la Hermita y colocando en ella la Virgen de los Remedios, que antes se veneraba, quedaria el Establecimiento aislado y sin el caserío que hoy hace medianil, pues con sus cuadras, sus ganados y el estercolero que delante de la puerta tiene, forman un foco de infeccion muy dañoso en los meses de calor á una casa que diariamente esta recibiendo enfermos, perjudicando extraordinariamente á los buenos resultados del tratamiento hidro-minero-medicinal” (p.29).

A corto plazo, al menos, la situación no mejoró y pone muy a las claras la falta de medios municipales para erigir un balneario con unos estándares de calidad semejantes a los existentes entonces en la provincia. Probablemente el municipio deseaba la explotación de unas aguas que no en vano llevaban el nombre de la Virgen de los Remedios, pero no contaba con los recursos suficientes para una explotación de calidad. Las quejas del nuevo director, Arturo Daza de Campos, en 1890 iban en la misma dirección que las de su antecesor. No sólo las condiciones e instalaciones balneoterápicas eran detestables (p. 2), sino todo el establecimiento de baños en sí:

“Lastima grande es el abandono en que vive este balneario, solo cuatro campesinos puede asegurarse son los que pregonan su justa fama, y son tan admirables estas aguas y estan situadas tan proximas á la capital de Guipúzcoa, que debieran ser mas visitadas, si de ellas se tuviera noticia, y se levantara un local de regulares condiciones, y existiera un camino para carruaje”¹⁶⁸.

Siendo unas instalaciones tan desastrosas y unos medios balneoterápicos tan necesitados de mejoras, no se entiende bien la larga vida de esta casa de baños, sobre todo, por su difícil acceso. Todo parece indicar que Los Remedios fue un balneario de

167 En la temporada de 1889 fueron 120 los concurrentes a este balneario (p. 24).

168 BFM-UCM: Ca 2816 (6): Memoria acerca del Balneario de Nra. Sra. de Los Remedios de Ataun (Guipúzcoa) que en cumplimiento de los preceptos reglamentarios tiene el honor de elevar á la Dirección Gral. de Beneficencia y Sanidad en la temporada de 1890 D. Arturo Daza de Campos médico-director que ha sido durante la misma en dicho establecimiento, p. 63.

categoría inferior, por supuesto, y con una concurrencia bastante local o con recursos económicos más bien limitados. Nos encontraríamos, por tanto, ante una clientela que poco tenía que ver con la que acudía a los balnearios más importantes de la provincia, en especial al Gran Hotel de Cestona, por ejemplo. Es probable que Atáun, dentro de ese modelo de capilarización expuesto por Marc Boyer, atrajese a clases bajas y medias-bajas, aún muy influenciadas por el paradigma higienista ya puesto en crisis por la nueva medicina. Tomando como ejemplo los comportamientos de las clases altas, este balneario de carácter eminentemente rural quizás pudo haber subsistido por ofrecer sus servicios a un tipo de demanda bien distinta, mucho menos exigente, con menor capacidad adquisitiva y todavía bastante crédula en los poderes curativos de las aguas frente a unos avances de la medicina que estaban poniendo en entredicho las otrora cualidades salutíferas del termalismo. Así al menos parece corroborarlo pocos años después un periódico de 1895 cuando afirmaba que “a “Los Remedios” de Ataun puede decirse que se va á curar convencido de la virtud medicinal de sus aguas”¹⁶⁹.

Cuando finalizaron los cuatro años del arrendamiento de Altolaguirre, las autoridades municipales y la Comisión de Aguas de Los Remedios optó por un nuevo arrendamiento, pensando en la cuantía de las 1.825 pesetas anuales. Después de tres pujas fallidas, en la cuarta José Manuel Altolaguirre presentó sus propias condiciones para hacerse con el arrendamiento de la casa de baños¹⁷⁰. Condiciones que inicialmente fueron desestimadas, pero que supusieron un motivo de reflexión. La de este vecino y propietario de Atáun era la única oferta que tenían para seguir con la explotación de la casa de baños. A tenor de lo dicho más arriba y de la ausencia de pujadores, todo parece indicar que el balneario de Los Remedios no constituía un negocio especialmente atractivo. No es llamativo, por consiguiente, que el 13 de marzo de 1892 se celebrase una reunión extraordinaria de la Junta municipal y de la Comisión de Aguas para solucionar este asunto y estudiar la propuesta de Altolaguirre. Lo cierto es que tampoco quedaba tanto tiempo para que comenzase la temporada de baños. Es por ello que no tuvieron más remedio que aceptar las condiciones propuestas por Altolaguirre con le-

169 *El Fuerista*, 31 de agosto de 1895, p. 2, “Balnearios vasco-navarros. Los Remedios de Ataun”.

170 Por su enorme interés, conviene hacer un breve resumen de las mismas. Solicitaba la posible intervención del Ayuntamiento en caso de diferencias entre el inquilino y el médico director, cuya alimentación habría de correr a cargo del órgano municipal, encargándose él únicamente del cuarto y de la cama. Sólo si el Gobierno no enviaba un médico director, entonces él se haría cargo de la manutención del médico local que atendiese el balneario. Pedía, además, al Ayuntamiento hacerse cargo de las reparaciones de las duchas, pulverizaciones, cañerías y demás antes de la celebración de la subasta. Así mismo, si el Gobierno ordenase la clausura del establecimiento, el Ayuntamiento se comprometería a pagarle 500 pesetas al año. Se pedía rebajar el canon anual a 1.500 pesetas. A su vez, él se obligaba a pagar el 5% de las obras de aditamento acordadas (AMAt., 395-15).





ves modificaciones, a saber: el Ayuntamiento pagaría al médico director enviado por el Gobierno 2,5 pesetas diarias en concepto de manutención y el arriendo se estipulaba hasta el 30 de diciembre por la suma de 1.500 pesetas y no de las 1.825 como se había fijado inicialmente. Pues bien, ahora sí Altolaquirre decidió hacerse con el arriendo de la casa de baños de Los Remedios¹⁷¹.

De todo ello se deducen varias consecuencias. Primero, la rebaja del arrendamiento nos habla de que, en efecto, no se trataba de un negocio con muchas expectativas, sobre todo, si tenemos en cuenta que las pujas anteriores habían quedado desiertas. Segundo, las necesidades de reforma en el apartado hidroterapéutico parecían muy necesarias, estando muchos de los aparatos en mal estado. Tercero, quizás por ello, el propio Altolaquirre no descartaba que el Gobierno pudiese cerrar esta casa de baños, algo en lo que habían insistido los médicos directores anteriores, con los que, por cierto, y en cuarto lugar, parece que había habido ciertas desavenencias en la temporada anterior. Por último, el nuevo inquilino, que como fiador de Urdangarín debía conocer bien el negocio, había redactado unas cláusulas pensando en que sólo así el balneario de Los Remedios podría dar ciertos beneficios, pese a correr un cierto riesgo, evidentemente.

Pocos años más estaría en arriendo el balneario de Lo Remedios, pues a finales de 1894 el Ayuntamiento decidió finalmente ponerlo a la venta. En el *Boletín Oficial de Guipúzcoa* del 14 de diciembre de ese año tenemos un anuncio fijando el 21 de enero del año siguiente como el día de la pública subasta, estipulándose un precio base de 35.000 pesetas. Nadie pujó y hubo que celebrar una segunda subasta, rebajando el precio a 30.000, pero también quedó desierta. Sólo a la tercera fue la vencida y por 25.000 pesetas. Esta vez sí, pero, como se ve, con una merma muy considerable respecto del precio inicial. Lo que vuelve a remitirnos una vez más a los problemas por los que atravesaba el termalismo en estos años, incluido este establecimiento, que, por lo demás, no gozaba de gran fama entre los de la provincia. Juan de Dios Iturrioz Goitiandía, marino vecino de San Sebastián, fue quien, en su nombre y en el de la también vecina de esa ciudad Ramona Otero Beraza, se hizo con la casa de baños, a partes iguales. De forma que la escritura de venta se firmó el 12 de junio de 1895 ante José M^a Egoscozabal¹⁷². Desconozco el motivo, pero lo cierto es que Iturrioz pronto vendió su parte a una hermana de D^a Ramona, a Gervasia Agustina Otero Beraza, por el precio de 18.250 pesetas¹⁷³. Lo que supone que, o bien habían forzado un precio a la baja ante el Ayuntamiento de Atáun por falta de pujadores, o bien que el precio del balneario se había revalorizado hasta las 36.500 pesetas en tan poco tiempo.

171 AMAt., 395-15.

172 AMAt., 310-03.

173 AHPG, 3/3742, n^o299, 31 de marzo de 1896.

Las dos opciones pueden ser válidas, sobre todo, si tenemos en cuenta que un diario de 1895 señalaba que, aprovechándose de la demanda existente, año tras año se iban produciendo ciertas mejoras en el balneario gracias al empeño de una empresa particular a la que el Ayuntamiento había cedido la propiedad del establecimiento¹⁷⁴. Sea como fuere, lo cierto es que ahora quedaban las dos hermanas Otero Beraza, solteras y vecinas de la capital donostiarra, como dueñas del balneario de Los Remedios.

5.3.3.- *El modelo societario*

Esta tipología fue más bien rara dentro del termalismo guipuzcoano hasta finales del siglo XIX y principios del XX, debiendo destacar el caso del balneario de Insalus, en la localidad de Lizarza, próxima a Tolosa. Fue a finales de los años ochenta cuando se constituyó una nueva sociedad, en buena medida, a partir de la formada en 1860, ya que algunos nombres se repiten. En cualquier caso, no he podido localizar la disolución de la primera. Al mismo tiempo que llama la atención que esta nueva sociedad se regiría por el derecho común, ya que no tenía carácter de una sociedad mercantil. De ahí que no fuese inscrita en el Registro Mercantil, aunque ciertamente tenía muchas de las características de aquélla. Por esto y porque, como se verá, unos años más tarde se formó una sociedad anónima para la explotación de estas aguas es por lo que he decidido incluir este establecimiento de baños en esta categoría. Dicho esto, en 1887 quedó conformada esta sociedad para la explotación de las aguas y el balneario de Insalus¹⁷⁵.

Cuadro 5.11.- Fundadores de la sociedad explotadora de las aguas de Insalus en 1887

Nombre	Localidad	Ocupación	Aportación (ptas.)
Martín Garmendia Lasquibar	Tolosa	propietario	5.000
Ramón Azcue Iríbar	Tolosa	médico	5.000
Juan Araquistáin Lamadrid	Tolosa	registrador propiedad	2.500
José Joaquín Aizpúrua Casares	Usúrbil	labrador	5.000
José Ignacio Barriola Aguirre	Lizarza	labrador	5.000
Juan Bautista Aranzabe Barriola	Lizarza	labrador	5.000
Domingo Goicoechea Zuloaga	Lizarza	carpintero	5.000
José Antonio Olano Trecu	Lizarza	comerciante	5.000
Josefa Trecu Zalacain	Lizarza	propietaria	5.000
José Antonio Minteguiaga Echeverría	Lizarza	propietario	5.000
			47500

Fuente: AGG-GAO, PT 3658, n°31, 5 de marzo de 1887.

¹⁷⁴ *El Fuerista*, 31 de agosto de 1895, p. 2, "Balnearios vasco-navarros. Los Remedios de Ataun".

¹⁷⁵ AGG-GAO, PT 3658, n°31, 5 de marzo de 1887.



Además de estos fundadores, se mencionaba a Rosa Mendiluce, quien, residente en Irún, no había podido acudir al acto de constitución, pero que, en caso de querer formar parte de la nueva sociedad, sólo tendría que otorgar una escritura de conformidad de lo estipulado por los socios fundadores. Viuda de Albisu, poseía, de hecho, cuatro acciones de la antigua sociedad y, en efecto, pasó a formar parte de la nueva. Además, por los buenos servicios prestados a la sociedad, se nombraba a Fausto Garagarza, residente en Madrid, socio honorario con todos los derechos que tenían los demás y con dos votos. Hay que recordar que se fijaron dos votos para quienes habían aportado 5.000 pesetas y uno para Araquistáin, que sólo puso 2.500 pesetas. Al mismo tiempo, para hacerse cargo de la dirección de la explotación y de la administración del capital se nombró una comisión formada por Azcue, Garmendia y Olano. Ellos habrían de responsabilizarse de la buena marcha de la sociedad, la cual se creaba sin término de duración. Por último, atendiendo al antiguo reparto de acciones de la antigua sociedad, se procuró que todos los socios tuviesen una participación igual de dos acciones, a excepción de Araquistáin, que tendría la mitad, y de Rosa Mendiluce, que tendría el doble, cuatro, salvo que vendiese dos a la nueva sociedad.

Poco después de la constitución de la sociedad, por Real Orden de 17 de marzo de 1887, sus aguas fueron declaradas de utilidad pública, habiendo abierto sus puertas el balneario ese mismo año, si bien con la prohibición de aplicarlas balneoterápicamente, en tanto en cuanto el establecimiento no contara con las instalaciones reglamentarias, por lo que, de momento, sólo se podía vender embotellada¹⁷⁶. Semejante exigencia no se dio hasta el año siguiente. Sabemos que entonces formaban el centro termal tres edificios, destinados el principal a fonda y a balneario y los otros, que eran dos barracones, a departamento de calefacción y bombas y a embotellamiento y sobresaturación de las aguas medicinales mediante ácido carbónico, industria que hasta entonces únicamente se practicaba en este establecimiento entre los de su clase¹⁷⁷.

De hecho, el 6 de abril de 1889 hubo una reunión de los socios en la que Garmendia expuso que, debido a la gran fama y a la estimación de dichas aguas, habían aumentado sus ventas considerablemente tanto en Madrid como en las demás provincias, por lo que, para hacer frente a un futuro que se presumía prometedor, era necesario aumentar el capital y satisfacer las deudas existentes. Precisamente, en esa misma reunión se anunció el interés mostrado por incorporarse a la sociedad de Ignacio Echevarría Ozueta, agente de bolsa en Madrid y persona muy acaudalada, y de Felipe Irazusta Azcárraga, muy versado en los negocios mercantiles e industriales, residente en Tolosa. La en-

¹⁷⁶ *Anuario* (1887), Insalus.

¹⁷⁷ *Anuario* (1888), Insalus.

trada de estos dos nuevos socios sirvió, por tanto, para ampliar el capital social, que quedó fijado en 951.500 reales -es decir, en 237.750 pesetas-, repartidos de la siguiente manera: 91.500 Barriola, Aranzabe, Mendiluce y Aizpúrua; 83.000 Trecu y Olano; 95.562,50 Garmendia, Azcue e Irazusta; 49.815,50 Araquistáin; 60.000 Echevarría y 23.000 Goicoechea. Al mismo tiempo, confiando en el buen hacer de Irazusta, éste pasó a sustituir a Azcue en la gerencia y dirección de la sociedad, estipulándose que fuese el propio Azcue quien fijase la remuneración de Irazusta y de Olano, no así de Garmendia, que seguiría en la dirección sin cobrar¹⁷⁸. Con semejante medida parecería que se quería profesionalizar la gerencia de la sociedad con el objetivo de hacer frente a los nuevos retos que se le presentaban a la misma.

De todos modos, Insalus debió funcionar como establecimiento de baños unos pocos años, de manera que para finales del siglo XIX la sociedad propietaria del manantial se dedicaba sólo a la venta de agua embotellada¹⁷⁹. Durante los años que permaneció como tal, lo cierto es que fue un balneario más bien modesto, al menos si nos atenemos a su concurrencia, que en 1889 alcanzó únicamente los 50 bañistas¹⁸⁰. Todo ello a pesar de las buenas comunicaciones ferroviarias (línea del Norte hasta Tolosa) y de que los precios no parecían excesivamente caros: 24 reales por cuarto y abundantes y suculentas comidas, bajando a la mitad para los criados y niños menores de diez años¹⁸¹. Tal vez en este contexto cabe entender el deseo de los propietarios de vender el balneario, por lo que en 1890 Garmendia, Irazusta y Olano, en nombre de la sociedad, otorgaron una escritura de promesa de venta del establecimiento a Mr. Werner o a la compañía que pudiera representar por la cantidad de 237.875 pesetas a pagar en tres plazos, los dos segundos, a los 12 y 18 meses tras la firma de la transacción, al 6% de interés anual. Werner debía contestar para el 15 de diciembre de ese año, pero todo parece indicar que la operación finalmente se frustró¹⁸². Si nos atenemos a lo dicho por Martín Garmendia en la reunión del 6 de abril de 1889 el verdadero negocio radicaba en la venta del agua en botella y ya no tanto en los baños u otras modalidades, tal como se confirmó pocos años más tarde¹⁸³.

Ese número tan bajo de clientes se podría deber, precisamente, a que el principal uso del agua era en bebida, pese a lo cual la instalación balneoterápica era buena, existiendo, además de la fuente, nueve pilas de mármol, pulverizadores, baño de vapor y gabinete hidroterápico. Para el alojamiento de los bañistas

178 AGG-GAO, PT 3686, n.º72.

179 Urquía (1985b), pp. 157-158. Como balneario debió pervivir diez años (Urkía (1998b), p. 226).

180 BFM-UCM: Ca 2814 (9): Establecimiento balneario de Insalus: memoria clínico-terapéutica correspondiente al año 1889, por Mariano Fernández, fol. 16r.

181 *La Correspondencia de España*, 13 de julio de 1892, p. 1.

182 AGG-GAO, PT 3704, n.º323, 13 de octubre de 1890.

183 Lindoso y Vilar (2014).





Insalus disponía asimismo de hospedería. En verdad, para 1889 se exportaban grandes cantidades de agua mineral, la cual se saturaba de ácido carbónico, industria que, como se ha dicho, sólo se practicaba en este balneario¹⁸⁴, que era donde radicaba el negocio. De hecho, para dar más impulso a esta venta la antigua sociedad se reconstituyó en anónima en 1894, denominándose “Aguas de Insalus” y con un capital de 320.000 pesetas dividido en 1.280 acciones. Aparte de inversores locales, en ella participaron también otros capitalistas de Madrid, teniendo la intención, sin duda, de dar mayor realce al embotellamiento de agua mineral¹⁸⁵. Es posible que, ante el comienzo de la crisis del termalismo, vieran en él una buena oportunidad de negocio, consolidando una actividad que venía de unos años atrás y que pervive hasta nuestros días.

Aparte de Insalus, dentro del modelo societario, hubo que aguardar hasta 1901 para ver nacer “Aguas y Balneario de Cestona”, sociedad que queda fuera de la cronología de estudio de esta investigación y que inaugura una nueva etapa en la historia de este establecimiento de baños.

5.4.- Primeros síntomas de la crisis del termalismo guipuzcoano

Hasta aquí se ha analizado la trayectoria de los éxitos cosechados por establecimientos balnearios que ya existían y que eran de propiedad privada, bien de manera individual, bien bajo alguna fórmula societaria, lo que nos da una idea del fortalecimiento del sector durante los años de la Restauración. Idea que puede reforzarse aún más con la aparición de un nuevo establecimiento de baños, el de Nuestra Señora de los Remedios de Atáun, como se ha dicho. No obstante, a pesar de este aparente fortalecimiento del sector balneario en Guipúzcoa, extensible a toda la Cornisa Cantábrica e incluso al resto de España, lo cierto es que a medida que se fue avanzando hacia finales del siglo XIX es posible detectar algunos nubarrones que con el tiempo implicarían importantes apuros para el termalismo guipuzcoano en particular y español en general. Estaríamos, pues, ante esa segunda corriente a la que nos referíamos al hablar de determinadas señales que no estaban haciendo sino anunciar el comienzo de dicha crisis. Una crisis que en el caso de los balnearios británicos se venía detectando desde mediados del siglo XIX no sólo por la competencia de los grandes centros termales centro-europeos, sobre todo, alemanes¹⁸⁶, sino también por la

184 *Anuario* (1889), Insalus.

185 RMG, Lib.12, Hoja nº212.

186 Bacon (1997), pp. 173-187. Walton (2011), pp. 145-146, achaca al modelo británico un exceso de individualismo en el negocio balneario frente al modelo alemán, que pudo contar con apoyo público en la consolidación del sector. Aunque en menor medida, a esta competencia tampoco fueron ajenos los bal-

competencia de los balnearios de playa, cada vez más atractivos por ser capaces de diversificar su oferta, en especial en lo que al ocio se refiere¹⁸⁷. En el caso español, esta competencia fue cada vez más evidente durante los años de la Restauración, pese a los esfuerzos llevados a cabo por algunos de ellos, como fue el caso de los establecimientos termales de Cantabria¹⁸⁸. El estancamiento en la afluencia de personas a los centros minero-medicinales españoles observado a finales del siglo XIX¹⁸⁹ se tornó en caída al pasar de siglo. En efecto, si en 1899 los concurrentes superaron los 137.000, en 1910 apenas se consiguió sobrepasar la cifra de 114.000, lo que implica un descenso del 17%¹⁹⁰.

Posiblemente esta caída pueda ser explicada por una sobre-oferta termal en esas décadas y por la competencia cada vez mayor del turismo de ola. En cuanto a lo primero, Alonso, Vilar y Lindoso (2012:175) han señalado las excesivas concesiones de certificados de utilidad pública por parte de la Administración. De hecho, el abuso en el régimen de concesiones originó la aparición de balnearios mediocres, carentes de aguas de calidad o en cantidad suficiente, sin instalaciones higiénicas ni comodidades apropiadas, pero atractivos, en cierto modo, para las capas sociales menos pudientes. Incluso más, estos mismos autores (2012:176) han llegado a señalar un progresivo aumento de los balnearios clandestinos, con el fin de cubrir una demanda rural y de escasos recursos. En cuanto a la competencia del turismo de ola, ésta se caracterizó por un precio más competitivo y por una oferta de ocio más amplia que la que tenían los balnearios¹⁹¹. Respecto de esto último, todavía a finales del siglo XIX las posibilidades de diversión en un balneario medio parecían limitadas, al menor a tenor de quien así se manifestaba:

“Levantarse temprano, tomar el agua en bebida, pasearla, desayunarse, descansar, ir á las pulverizaciones, inhalaciones, duchas, ó baños, según la enfermedad de cada cual; luego á comer, y después unos á dormir la siesta, otros á jugar al tresillo, hasta la hora en que el sol autoriza las excursiones sin peligro. Al regresar, como entre cinco y seis ha llegado el correo, á leer las cartas y periódicos, hasta que el toque de la campana anuncia que la cena está dispuesta, y concluida ésta, los menos van al salón para oír á algún pianista aficionado, y los más, después de dar un par de vueltas por los pasillos, á la camita que hay que madrugar”¹⁹².

Pero, además, habría que considerar igualmente que el pa-

nearios españoles. Vilar y Lindoso (2010), p. 156.

187 Walton (2011), pp. 143-146.

188 Luis et alii (1989), pp. 104-107.

189 Montserrat Zapater (1998), p. 15, y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 134-135.

190 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 169.

191 Larrinaga (2005), pp. 88-103.

192 *La Voz de Guipúzcoa*, 25 de agosto de 1894, p. 1, “Los Balnearios. Ormaiztegui”, por X.





radigma higienista debió de entrar en crisis en estas mismas fechas. De suerte que una de las principales causas radicó en que las precauciones tomadas por las autoridades y los médicos fracasaron ante la elevada mortalidad originada a consecuencia de las enfermedades infecciosas. La fiebre amarilla y el cólera, que asolaron Europa durante todo el siglo XIX, demostraron que las teorías existentes sobre las enfermedades contagiosas eran inadecuadas y las medidas profilácticas propuestas resultaban ineficaces. Por otro lado, los adelantos que se habían producido desde el último cuarto del siglo XIX en la bacteriología y en la inmunología, gracias, principalmente, a los descubrimientos de Pasteur y de Koch, pusieron en un compromiso a la balneoterapia¹⁹³. Por ello, y entre otras razones, las motivaciones medicinales para asistir a los establecimientos balnearios fueron perdiendo fuerza paulatinamente, haciéndose cada vez más presente la idea del ocio y de la diversión. Fue entonces cuando la asistencia a los balnearios empezó a descender a favor de los centros playeros en los que, además de los baños de ola, se ofrecían cada vez más y mejores entretenimientos.

Por último, tampoco habría que descartar la crisis agraria finisecular, que afectó a las zonas más agrícolas del país, incidiendo en su mercado emisor, habida cuenta de que España era aún un país predominantemente agrícola. A ello se podría añadir, asimismo, el pesimismo desencadenado a raíz de la derrota de 1898, que mudó hábitos y trastocó los gastos suntuarios de las élites, algo que pudo verse reforzado durante los años bélicos de 1914-1918 y la fuerte escalada de precios¹⁹⁴. En definitiva, un conjunto de factores que tratan de explicar el mencionado descenso de los visitantes a los centros termales españoles e incluso el cierre de algunos de ellos. En cualquier caso, todo parece indicar que las motivaciones medicinales para asistir a los centros termales fueron perdiendo fuerza poco a poco, haciéndose cada vez más presente la idea del ocio y de la diversión¹⁹⁵.

A esta corriente generalizada que afectó en mayor o menor medida al termalismo en general, habría que sumar determinados aspectos que contribuyeron a reordenar la oferta balnearia guipuzcoana de estos años. De hecho, una primera tanda de cierres se produjo antes de acabar el siglo XIX, afectando a los balnearios de Escoriaza, Santa Águeda, Otálora e Insalus. El de Escoriaza y el de Santa Águeda tienen en común la muerte de dos personajes ilustres en sus respectivas instalaciones. El primero

193 Montserrat Zapater (1998), p. 231.

194 Vilar (2011), p. 172.

195 Corbin (1993) y Fisher (ed.) (1997). Para el caso británico, Walton (1983) y Travis (1993) han llegado a señalar, incluso, que, para después de 1850, los centros playeros empezaron a impulsar cada vez más el ocio y el entretenimiento, dejando en segundo lugar los aspectos curativos. Incluso en Italia el atractivo por los centros playeros fue cada vez a más en la segunda mitad del siglo XIX. Véanse Berrino (2011), pp. 118-143, y, para el caso de Liguria, Rollandi y Zanini (2011), pp. 140-146.

se clausuró en 1894, varios años más tarde de la muerte en él de la infanta María del Pilar de Borbón, hermana de Alfonso XII, y el segundo tras el asesinato de Cánovas en 1897 a manos del conocido anarquista italiano Michele Angiolillo. Desaparecían, pues, dos importantes casas de baños, cuyo vacío en absoluto pudo ser llenado con el balneario de Atáun. Teniendo en cuenta que a un balneario se asistía a recuperar la salud, el que alguien muriese en sus instalaciones no resultaba en absoluto beneficioso para el establecimiento mencionado y menos aún si se trataba de grandes personajes de la vida social.

El fallecimiento de la infanta fue ciertamente notable, pero no parece que fuese la causa decisiva del cierre de este establecimiento, pudiendo pensar más bien en la competencia tanto de otros establecimientos balnearios, como de las propias localidades costeras. Respecto del atentado mortal que sufrió nada menos que Cánovas en el balneario de Mondragón, este hecho sí puede explicar su clausura. De todos modos, acontecimientos luctuosos de tal calibre supusieron un golpe muy duro para ambas casas de baños, en especial para el segundo¹⁹⁶. Es cierto que en el caso del político conservador estaríamos hablando de un atentado terrorista, lo cual tiene un matiz bien distinto, ya que, evidentemente, desde ese momento el balneario de Santa Águeda quedó estigmatizado por el magnicidio. No parece que sea una buena propaganda el haber sido el escenario de un crimen tan horrendo como el que estamos mencionando. Fue una auténtica losa, por lo que finalmente se vio obligado a cerrar sus puertas. Corría el año de 1898 cuando las instalaciones del balneario pasaron a manos de los Hermanos de San Juan de Dios y de la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado



Foto 26: Balneario de Cestona (1030602_m-Cestona-Ayto.)

¹⁹⁶ Del Caz (2001), p. 251.



Corazón de Jesús.

Por su parte, en Otálora los destrozos provocados por las intensas lluvias de 1895 hicieron que dos años después desapareciera como casa de baños¹⁹⁷. En este caso cabe pensar que los fuertes gastos a los que habría que haber hecho frente no hubiesen merecido la pena, habida cuenta de la existencia de otros establecimientos termales en la zona que ofertaban el mismo tipo de aguas. No parece, pues, que los dueños estuviesen por la labor de llevar a cabo unas inversiones de las que no estaban seguros que iban a ser rentables. Finalmente, en Insaluz, como ya se ha visto, el negocio se reorientó hacia la venta de agua embotellada, negocio, ya lo he dicho, que se mantiene hoy en día. Es posible que ante el elevado número de casas de baños existentes no sólo en Guipúzcoa, sino también en las provincias limítrofes, sus propietarios optasen por una producción más industrializada de agua en botella. Desde luego, esta actividad económica del agua embotellada no era nueva y muchos balnearios tenían sus propias plantas embotelladoras. El problema radicaba en que el comercio era más bien pequeño, de suerte que dichas botellas se vendían normalmente en el mismo balneario y en unos pocos locales fuera de él; por lo general, en farmacias. Es posible que Insaluz viera aquí un nuevo nicho de mercado, tratando de ampliar la producción de agua embotellada y abandonando los tratamientos termales, ofertados por el resto de los balnearios de la provincia.



Foto 27: Puente de cristal. Balneario de Cestona (1030759_m-Puente de cristal-Cestona-Ayto.)

197 Urquía (1985b), pp. 201-202.

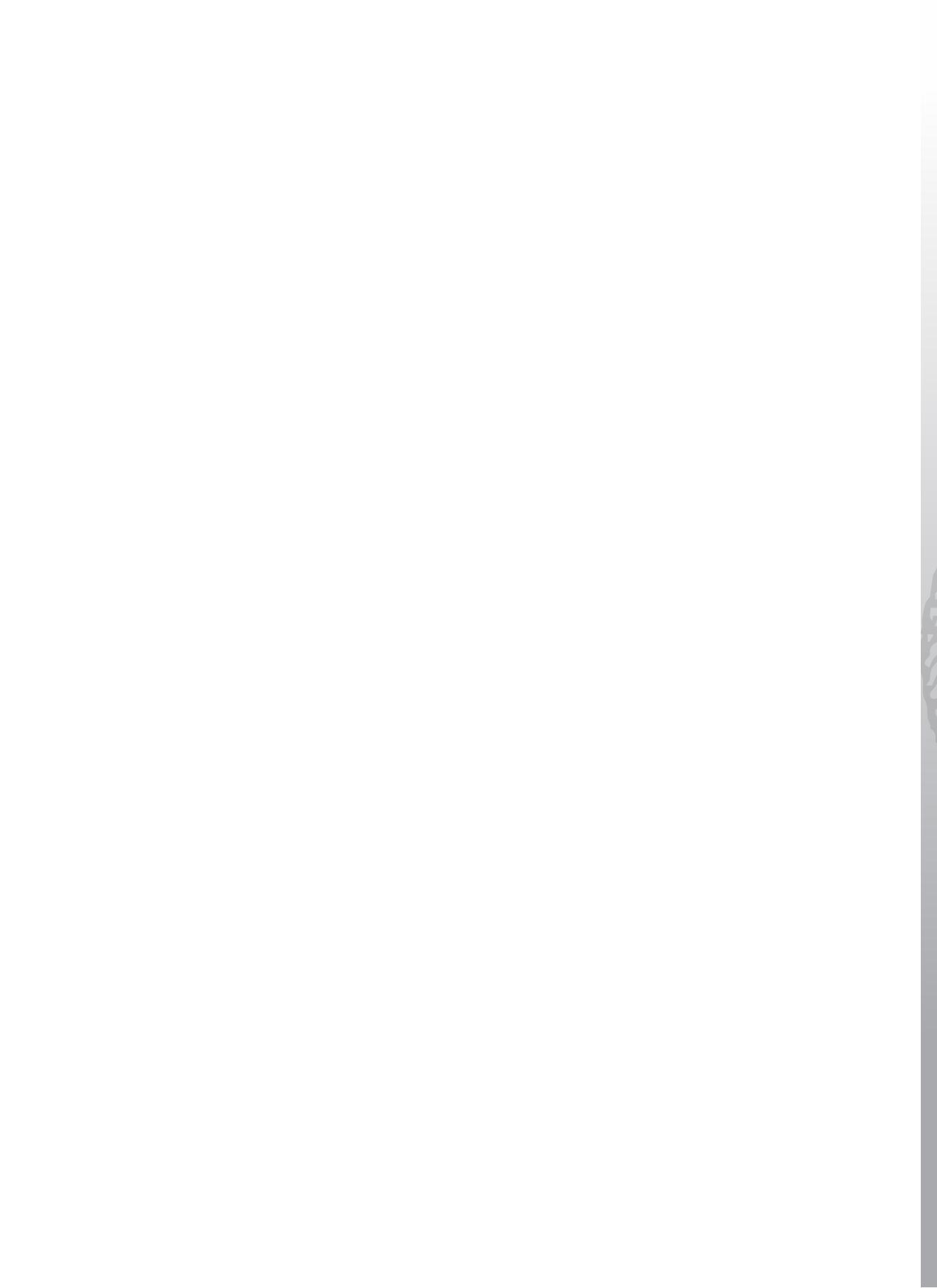
Finalmente, al poco de doblar el siglo, en 1904, le llegó el turno al de Gaviria, que cerró sus puertas por la caída continua de clientes¹⁹⁸. Se concluía así esta significativa etapa de cierres. Lo que quiere decir que, en efecto, para principios del siglo XX la oferta termal guipuzcoana se había alterado sensiblemente. De los diez balnearios existentes al comienzo de la Restauración cinco habían cerrado sus puertas y sólo se había inaugurado uno, el de Atáun, muy secundario, como ha podido comprobarse y con un mercado muy localizado. Por tanto, en ese auge del termalismo guipuzcoano de la Restauración no tardarían en presentarse los primeros síntomas de la crisis, evidente ya a lo

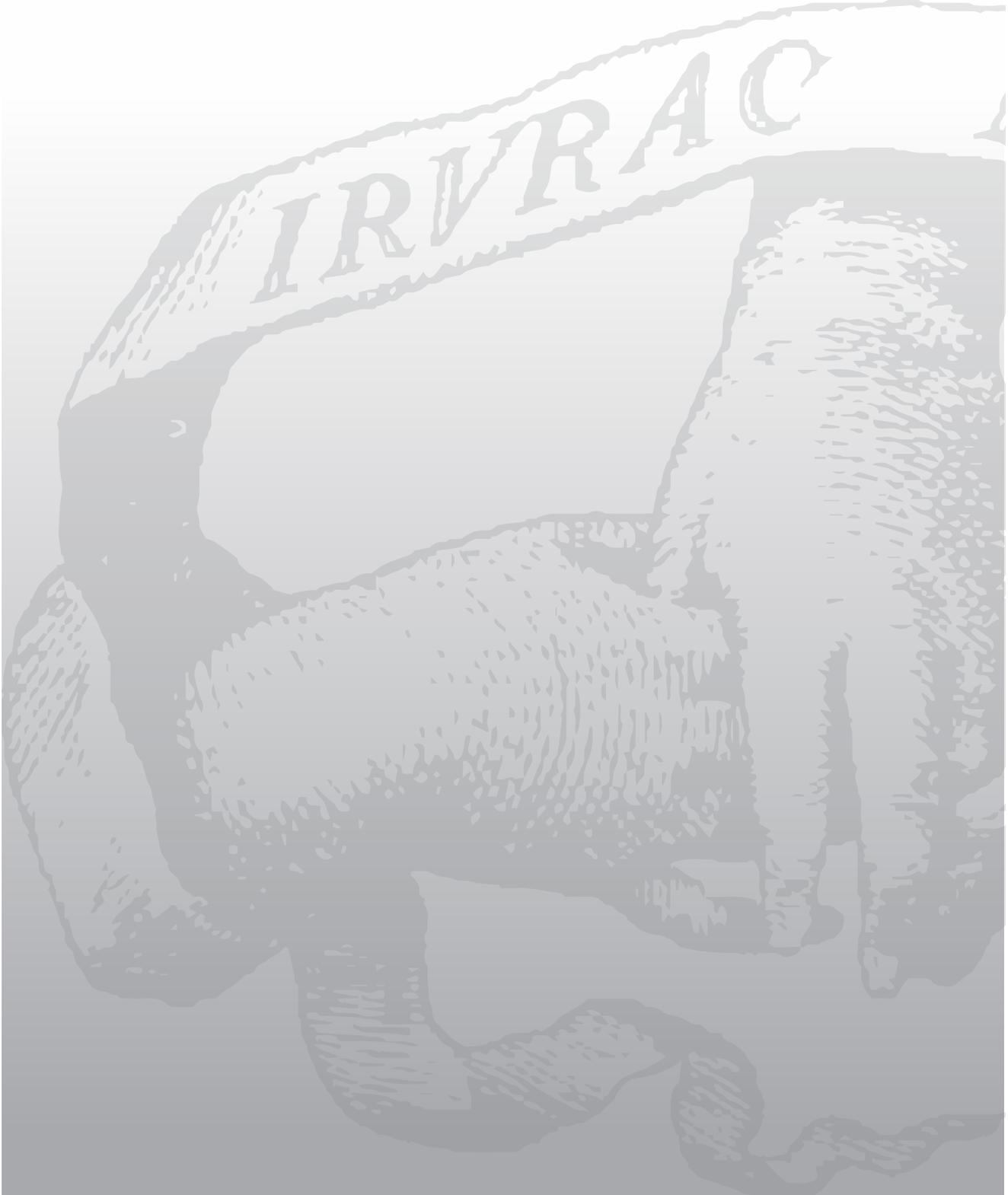


Foto 28: Comedor. Balneario de Cestona (1001792_m-Comedor-Cestona-Ayto.)

largo del siglo XX.

198 Urquía (1985b), p. 140.





Conclusiones

Maní, Salvador

El análisis que hemos llevado a cabo sobre el sector balneario guipuzcoano entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XX nos permite extraer algunas conclusiones de interés. En primer lugar, si bien es verdad que la moda de los baños de aguas minero-medicinales fue en España más tardía que en otros países de la Europa occidental y central, lo cierto es que con la llegada de los Borbones al trono español, el fenómeno termal fue poco a poco ganando peso hasta ir contribuyendo a la conformación de lo que se ha dado en llamar el turismo de salud y bienestar. Precisamente, las primeras iniciativas en materia termal respondieron a esa práctica ilustrada del siglo XVIII de poner en valor las aguas gracias al triunfo del paradigma higienista y a los grandes avances que en esa centuria se dieron en las ciencias químicas. En el impulso de tales progresos no debemos olvidar, por supuesto, el papel desempeñado por los miembros de la familia real. A este respecto, ya hemos visto el impulso dado a las fuentes minerales por Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, entre otros. Diferentes personas pertenecientes a la aristocracia o a la gran burguesía siguieron también su ejemplo, tratando de impulsar iniciativas en este caso privadas. En el estudio que hemos realizado, muy pronto algunos de esos preclaros ilustrados guipuzcoanos, como Vicente de Lili o el marqués de San Millán, ambos pertenecientes a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, se sumaron a ese deseo del Consejo de Castilla de revalorizar las aguas de la península para poner en marcha un sector aún en mantillas. De esta guisa, que para 1776 existiese en Cestona una casa de baños nos da buena idea de la prontitud del fenómeno en Guipúzcoa y de las potencialidades que éste presentaba en un territorio que estaba llamado a jugar un papel determinante en la





historia del termalismo español. Nació el primer balneario del País Vasco y, por cierto, el único que aún pervive.

En segundo lugar, hay que insistir en el propio papel de la Bascongada en el patrocinio de las aguas minerales de Guipúzcoa. La fundación del Seminario Patriótico de Vergara constituye uno de los logros académicos más importantes del Antiguo Régimen en el País Vasco. Claramente imbuida por el espíritu ilustrado ya comentado, la Bascongada trató de fomentar las ciencias y las artes a través de dicho Seminario. No es de extrañar, por consiguiente, que fuese en su seno donde se practicaran los primeros estudios y análisis químicos de las aguas minero-medicinales de la provincia, atendiendo a esos avances ya comentados que a lo largo del siglo XVIII se fueron produciendo en el ramo de la química. El caso de Cestona, como ya se ha analizado, es el más significativo. El papel desempeñado por uno de sus catedráticos, el profesor Chavaneau, es un claro ejemplo de ello.

En tercer lugar, habiendo sido muy importante el contexto de la Ilustración para tomar conciencia de la importancia que tenían las aguas minero-medicinales en la salud y en el tratamiento de determinadas enfermedades, lo cierto es que la Revolución liberal y el consiguiente nuevo marco institucional jugaron un papel fundamental a la hora de ir articulando poco a poco el sector. El liberalismo consiguió remover progresivamente obstáculos que no hacían sino poner trabas al desarrollo de un ramo incipiente. Y es que, junto a la vertiente meramente médica, no debemos olvidar que, en paralelo, se fue articulando una actividad económica necesitada de medidas para su fomento y consolidación. Por ejemplo, la definición de los derechos de propiedad, tal como los entendía el liberalismo, fue de gran trascendencia para la consolidación de los denominados “balnearios históricos” guipuzcoanos, impulsados por el marqués de San Millán y Ramón Mendía, respectivamente. De hecho, muy pronto se impuso la propiedad privada frente a otras posibles fórmulas como la más eficiente a largo plazo, tanto para allegar capital como para la gestión del negocio. Pero incluso cuando el Reglamento de 1834 puso a la propiedad en el eje de la regulación se produjo una clara expansión de la actividad termal guipuzcoana durante las décadas centrales del siglo XIX. Gracias al hecho de que los derechos de propiedad estuvieron cada vez más claros fue surgiendo un capitalismo termal, pudiendo hablar de auténticos emprendedores en el campo del turismo de la salud. Para ello las reglas del juego debían ser claras y fue en lo que se esforzaron los liberales durante el reinado de Isabel II.

En cuarto lugar es preciso insistir en que semejante expansión del termalismo guipuzcoano durante las décadas centrales del siglo XIX no debe descontextualizarse del propio proceso de industrialización y de modernización que se puso en marcha en esta provincia después del traslado de las aduanas a la costa y la

frontera francesa decretado en 1841. Hay unanimidad entre los autores clásicos de la época y los historiadores actuales en relacionar ambas realidades. La expansión termal de estos años estaría, pues, acorde con la diversificación económica que estaba experimentando entonces Guipúzcoa y estaría de acuerdo con lo sucedido en otros países más avanzados desde el punto de vista económico, como fue el caso de Inglaterra, lo cual constituye un rasgo muy característico, sólo compartido en España por la Cornisa Cantábrica y Cataluña, donde también confluyeron ambos fenómenos. En la medida en que fue avanzando y consolidándose el sector secundario, la economía se fue igualmente terciarizando, partiendo de la premisa de que a toda industrialización le corresponde una cierta terciarización. Pues bien, el turismo de salud y bienestar debe ser entendido como parte de esta ampliación del sector terciario, es decir, como una consecuencia del aumento de la demanda de bienes de servicios por unos grupos sociales adinerados con posibilidades materiales para pasar varias semanas en un establecimiento de baños. De hecho, la lógica de la división entre espacio de ocio y espacio de trabajo fue progresivamente ganando peso.

En quinto lugar se ha podido comprobar que, a tenor de la reconstrucción de inversión de capital que se ha tratado de hacer para mediados del siglo XIX, las inversiones en el sector balneario no fueron en absoluto desdeñables. Más bien, todo lo contrario, superando en cuantía media de inversión por balneario a las cantidades medias de algunos de los sectores industriales más característicos de semejante proceso, como el papelero, por ejemplo. Eso quiere decir que, pese a los grandes problemas detectados para cuantificar el capital invertido y a pesar de haber trabajado con datos mayoritariamente fragmentarios e incluso fuentes cualitativas, en Guipúzcoa fue cuajando un capitalismo termal que debe tenerse en consideración. Sin duda, estaríamos hablando de grandes capitales inmovilizados, tal como se ha tenido ocasión de ver a lo largo de la investigación.

En sexto lugar, y muy vinculado a lo anterior, no debemos olvidar que, como en la mayoría de las iniciativas empresariales de esa época en Guipúzcoa, los inversores fueron individuales o familiares, de modo que las sociedades anónimas sólo empezaron a desempeñar un papel más notable a finales del siglo XIX y principios del XX, pero sin llegar a ser el modelo de inversión predominante. Aunque eso no quiere decir que las iniciativas individuales no llegaran a invertir cuantiosas sumas de capital en el sector. Los Mendía, los Echaide, Ricardo Tejada, Fernández Arnedo o Pablo Fernández Izquierdo serían un buen ejemplo de ello. No son una excepción, sino una muestra de ese espíritu empresarial existente en la provincia, protagonizado bien por oriundos de la misma, bien por inversores foráneos que vieron en los numerosos manantiales guipuzcoanos una posibilidad de negocio y de contribuir a





satisfacer una demanda de turismo de salud cada vez más extendida.

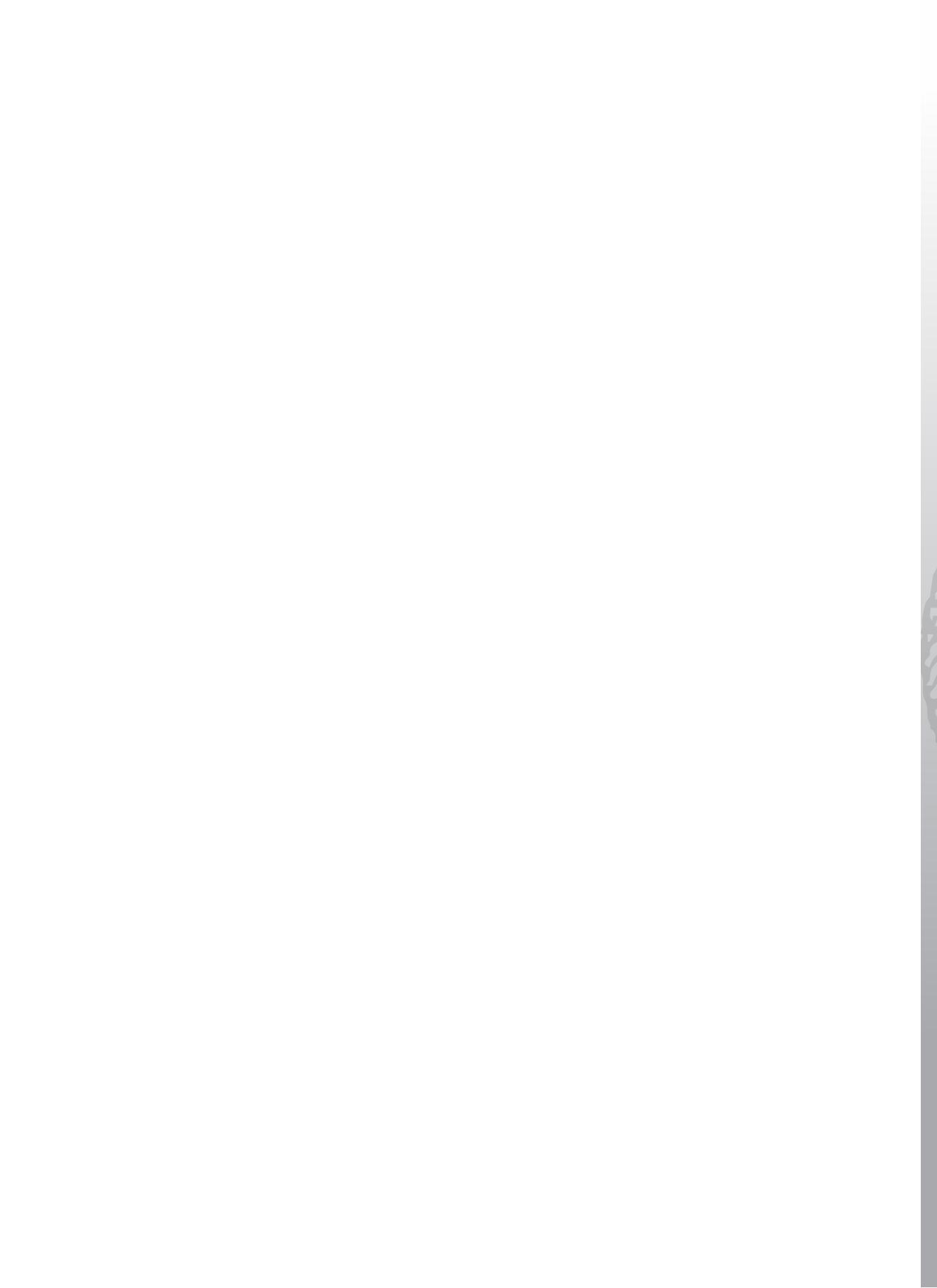
Hasta tal punto esto fue así que, como séptima conclusión, podemos apuntar que Guipúzcoa se convirtió en una de las provincias más sobresalientes de España en lo que a oferta termal de calidad se refiere, rivalizando con las cercanas Vizcaya y Cantabria. Es más, fue en Guipúzcoa, y en el resto del País Vasco, donde cuajó una modalidad de establecimiento que tenía como modelo a los del centro de Europa, tal como ha podido estudiarse. Unas casas de baños en las que se cuidaba no sólo los aspectos hidroterápicos, de suyo muy importante, sino también la fonda. Y aquí podemos apuntar la gran relevancia que en estos centros balnearios se dio a los aspectos culinarios, por ejemplo, uno de los distintivos del termalismo vasco y quién sabe si antecedente del turismo gastronómico tan acendrado posteriormente en el País Vasco. Por lo demás, una oferta termal a la que muy pronto se unió la de los baños de ola, gracias a sus playas, en especial, la de San Sebastián. Hasta tal punto que Guipúzcoa se convirtió en el destino turístico más importante del siglo XIX al contar con el favor no sólo de la familia real, sino también de las élites políticas, económicas y culturales del país.

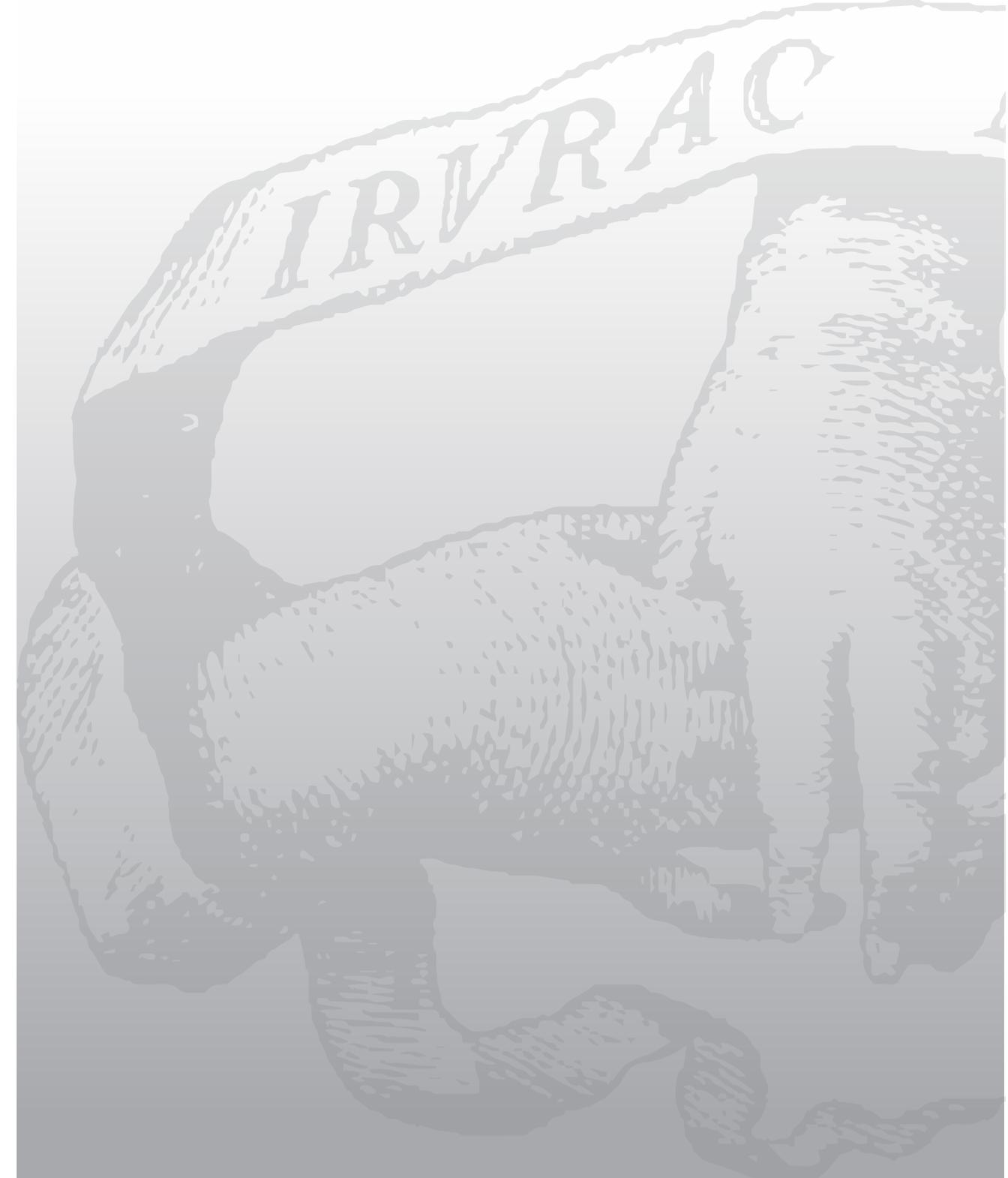
En octavo lugar, y aunque no se ha podido profundizar en el tema, sino dar unas pocas pinceladas, cabe pensar que la presencia de todas estas casas de baños en un territorio tan pequeño tuvo que influir de alguna manera en las economías locales. Por un lado, en la demanda de mano de obra para trabajar como personal auxiliar durante los meses de la temporada de baños o incluso en las plantas embotelladoras. Por otro, en los productos cercanos para el avituallamiento de carne, pescado, productos lácteos, avícolas, etc. La llegada de todos esos bañistas durante varios meses debió aumentar necesariamente la demanda de este tipo de bienes, que, como se ha podido ver en algunas de las memorias médicas citadas, eran suministrados por los habitantes de las localidades y caseríos cercanos. Siendo muy difícil de cuantificar, lo que no parece haber ninguna duda es del impacto económico que un establecimiento de estas características debió tener en la comarca donde se ubicaba. En el caso de Guipúzcoa esto puede ser más evidente si tenemos en cuenta la alta concentración de balnearios en el Alto valle del Deva o el del Urola medio, por ejemplo.

Finalmente, hay que decir que, si bien durante la Restauración parece haberse dado un momento de gran expansión del termalismo guipuzcoano en particular y cantábrico en general, lo cierto es que el mayor número de iniciativas empresariales tuvo lugar durante el reinado de Isabel II. Posteriormente, una vez concluida la Segunda Guerra Carlista, hubo un incremento considerable de la inversión en los establecimientos ya existentes, en la medida en

que las nuevas técnicas balnearias y las necesidades de espacios para la distracción de los clientes exigían cada vez mayor esfuerzo inversor. Sin embargo, al mismo tiempo, los nuevos avances en la medicina y el auge de los balnearios marítimos, donde la oferta de ocio aumentaba, provocaron la crisis de la balneoterapia a comienzos del siglo XX, toda vez que el paradigma higienista se vio cada vez más cuestionado. Esto hizo que para finales del siglo XIX tengamos ya los primeros cierres de establecimientos termales en la provincia, algo que continuó en las décadas sucesivas del siglo XX, resistiéndose únicamente a la clausura el único de los once balnearios citados aún existentes, el de Cestona. Lo que parece indicar que, al menos en Guipúzcoa, el termalismo fue un fenómeno típico del siglo XIX, pero no así del XX -salvo ciertas excepciones que convendría estudiar en otra ocasión-, donde otras formas de turismo y ocio emergieron y tuvieron éxito, estando más vinculadas a los baños de ola principalmente.







IRVRAC

Fuentes y Bibliografía

Mañ, Salvador

1.- FUENTES DE ARCHIVO

AGG-GAO: Archivo General de Guipúzcoa – Gipuzkoako Artxibo Orokorra

AHDSS: Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHPG: Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa
Archivo Lili

AMA: Archivo Municipal de Azcoitia

AMAt.: Archivo Municipal de Atáun

AMC: Archivo Municipal de Cestona

AMM: Archivo Municipal de Mondragón

AMSS: AMSM: Archivo Municipal de San Sebastián: Archivo del Marqués de San Millán

ARABASF: Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

BFM-UCM: Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid

RMG: Registro Mercantil de Guipúzcoa

2.- BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL, Gustavo (2000): *Antiguos balnearios alaveses*, Diputación Foral de Álava, Vitoria.

ACHÓN, José Ángel (1998): *Historia de las Vías de Comunicación en Gipuzkoa. 2/Edad Moderna (1500-1833)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián.





- AGUADO PINTOR, Amparo (2002): “*La Isabela, un nuevo Real Sitio para los monarcas del siglo XIX*”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, 15, 229-254.
- ALDABALDETRECU, Patxi (1998): “El Teniente General Francisco Lersundi”, *Deba*, 39, pp. 36-44.
- ALDERSON, Frederick: *The inland resorts and spas of Britain*, David & Charles, Newton Abbot, 1973.
- ALCAIDE, Rafael (1999): “La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX”, *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 50.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis (2010): “El turismo de salud en España, 1750-2009”, *Anuario del CEEED*, 2, pp. 11-49.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis; LINDOSO TATO, Elvira; y VILAR RODRÍGUEZ, Margarita (2011): *O lecer das augas. Historia dos balnearios de Galicia, 1700-1936*, Galaxia, Vigo.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis; VILAR RODRÍGUEZ, Margarita; y LINDOSO TATO, Elvira (2012): *El agua bienhechora. El turismo termal en España 1700-1936*, Observatorio del Termalismo, Alhama de Granada.
- ANDUAGA, Aitor (2010): *La cadena vasca*, Ediciones del Serbal, Barcelona.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1876-1877 (1877)*, Imprenta de Aribau y Cía., Madrid.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1882*, Imprenta de Aribau y Cía., Madrid.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1887*, Imprenta de Aribau y Cía., Madrid.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1888*, Imprenta de Aribau y Cía., Madrid.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1889*, Imprenta de Aribau y Cía., Madrid.
- APARICIO, Celia (1991): *Poder municipal, economía y sociedad en la ciudad de San Sebastián (1813-1855)*, Instituto Dr. Camino de Historia donostiarra, San Sebastián.
- Apoteosis del balneario de Gaviria (Guipúzcoa) por la prensa médico-farmacéutica, noticiera y política en 15 de junio de 1884 ó sea inauguración de las completas reformas realizadas por su propietario Pablo Fernandez Izquierdo ex diputado á Cortes y Farmacéutico (1884)*, Imprenta de Gregorio Juste, Madrid.
- ASTIAZARAIN, María Isabel (1987): “Normativa para los exámenes de agrimensores y maestros de obras guipuzcoanos en el siglo XVIII”, *Boletín de la RSBAP*, año XLIII, cuads. 1-4, pp. 217-236.
- ASTIAZARAIN, María Isabel (1988): *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martín de Zaldúa, José de Lizardi, Sebastián de Lecuona*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ASTIAZARAIN, María Isabel (1990): *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Ignacio de Ibero, Francisco de Ibero*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.

- ASTIAZARAIN, María Isabel (1991): *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martín de Carrera, Manuel Martín de Carrera*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ASTIAZARAIN, María Isabel (1995): *La construcción de los caminos reales de Gipuzkoa en el siglo XVIII*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ASTIAZARAIN, María Isabel (1997): “Una propuesta de Alejo de Miranda para habilitar el comercio de Bilbao en Abando”, *Bi-debarrieta*, 2, pp. 135-143.
- AUTHIER, André (1997): “L'eau qui soigne: du mythe à la science” en AUTHIER, André & DUVERNOIS, Pierre: *Patrimoine et traditions du Thermalisme*, Privat, Toulouse, pp. 19-56.
- BACON, William (1997): “The rise of the German and the demise of the English spa industry”, *Leisure Studies*, 16, 3, pp. 173-187.
- BARCENILLA, Miguel Ángel (1999): *La pequeña Manchester*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- BARQUÍN, Rafael (2013): “El turismo y los primeros ferrocarriles españoles (1855-1900)”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 24, pp. 110-136.
- BARRIO LOZA, José A. (1990): “Aproximación a la arquitectura del neoclasicismo en Bizkaia”, en *Arquitectura neoclásica en el País Vasco*, Gobierno Vasco, Bilbao, pp. 77-113.
- BARRIOLA, Ignacio M^a (1956): “Las aguas de Cestona y los balleneros de Azcoitia”, en *Homenaje a D. Joaquín Mendizabal Gortazar*, Museo de San Telmo, San Sebastián, pp. 76-82.
- BASURTO, Nieves (1999): *Los maestros de obras en la construcción de la ciudad. Bilbao, 1876-1910*, Diputación Foral de Vizcaya y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Vizcaya, Bilbao.
- BERG, Maxine (2005): *Luxury and pleasure in eighteenth-century Britain*, Oxford University Press, Oxford.
- BERRINO, Annunziata (2011): *Storia del turismo in Italia*, il Mulino, Bologna.
- BLACK, Jeremy (1992): *The British Abroad. The Grand Tour in the Eighteenth Century*, Sutton, London.
- BORSAY, Peter (1989): *The English Urban Renaissance*, Clarendon Press, Oxford.
- BORSAY, Peter (2000a): “Bath: an enlightenment city?”, in BORSAY, Peter; HIRSCHFELDER, Gunther & MOHRMANN, Ruth-E. (eds.): *New Directions in Urban History*, Waxmann, Münster, pp. 3-17.
- BORSAY, Peter (2000b): “Health and leisure resorts 1700-1840”, in CLARK, Peter (ed.): *The Cambridge Urban History of Britain, v.II, 1540-1840*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 775-803.
- BORSAY, Peter (2000c): *The image of Georgian Bath 1700-2000*, Oxford University Press, Oxford.
- BORSAY, Peter & WALTON, John K. (2011): “Introduction: the Resort-Port Relationship”, in BORSAY, Peter & WALTON, John K.

- CHANEY, Edward (1998): *The evolution of the Grand Tour*, Frank Cass, London.
- DAVIS, Paul (2003): *Sacred springs. In search of the holy wells and spas of Wales*, Blorenge books, Gwent.
- DE LA ROSSA, M^a Carmen y MOSSO, M^a Ángeles (2004): “Historia de las aguas mineromedicinales en España”, *Observatorio Medioambiental*, 7, pp. 117-137.
- DEL CAZ, M^a Rosario (2000): *El agua en el seno de las aguas. La ordenación del espacio balneario en el Cantábrico*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- DOUGHTY, Audrey (2001): *Spas and springs in Wales*, Carreg Gwalch, Llanrwst (Wales).
- DURIE, Alastair (2003): *Scotland for the Holidays. A History of Tourism in Scotland, 1780-1939*, Tuckwell Press, East Linton.
- ERFURT-COOPER, Patricia & COOPER, Malcolm (2009): *Health and Wellness Tourism. Spas and Hot Springs*, Channel View, Bristol.
- FARALDO, José M. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina (2013): *Introducción a la historia del turismo*, Alianza, Madrid.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1866-1833*, Akal, Madrid.
- FIENNES, Celia (2009): *Through England on a side-saddle*, Penguin Books, London.
- FISHER, Stephen (ed.) (1997): *Recreation and the Sea*, University of Exeter Press, Exeter.
- GADD, David (1971): *Georgian Summer: Bath in the Eighteenth Century*, Adams and Dart, Bath.
- GAGO, Ramón y PELLÓN, Inés (1994): *Historia de las Cátedras de Química y Mineralogía de Bergara a finales del siglo XVIII*, Ayuntamiento de Bergara, Bergara.
- GARAIZAR, Isabel (2008): *La Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao, 1897-1936*, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia y Escuela Superior de Ingeniería de Bilbao, Bilbao.
- GÁRATE, M^a Montserrat (1976): *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, San Sebastián.
- GÁRATE, M^a Montserrat (2008): “¿Cómo financiar la guerra? El sistema fiscal bonapartista en Guipúzcoa durante la Guerra de la Independencia”, *Boletín de la RSBAP*, LXIV, n^o2, pp. 1001-1028.
- GÁRATE, M^a Montserrat (2011): “El coste económico de la Guerra de la Independencia (1808-1814)”, en *Conflictos bélicos y relaciones internacionales (1739-1927)*, Idea, Las Palmas de Gran Canaria, pp.147-231.
- GIL ROJAS, Bonifacio (1845): *Contestacion á la refutación del Folleto anónimo Baños minerales termales de Guesalaga*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián.
- [GIL ROJAS, Bonifacio] (1845): *Aguas minerales termales de la clase salinas de Guesalaga llamadas también de Cestona en la*



- provincia de Guipúzcoa*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián (no está firmado, pero es de Gil Rojas)
- GIL DE ARRIBA, Carmen (1988-89): “Aproximación a la documentación para el estudio de los balnearios termales. La problemática de las fuentes en la geografía social del ocio”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXIX-CXXV/1-12, pp. 79-99.
- GONZÁLEZ SANTOS, Javier (1992): “Aceptación y resistencia a la normativa académica entre los artistas asturianos en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Comité Español de Historia del Arte (coord.): 1992: *El arte español en época de transición*, Universidad de León, León, v.II, pp. 35-42.
- GRANJEL, Luis S. (1981): *Literatura hidrológica-médica vasca*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- GRANJEL, Luis S. (1997): *Viaje al balneario*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, San Sebastián.
- GRANVILLE, Augustus Bozzi (1971): *Spas of England and principal sea-bathings places. 2. The Midlands and South*, Adams & Dart, Bath, (ed. or. 1841). Introduction of Geoffrey Martin.
- GRANVILLE, Augustus Bozzi (1846): *Kissingen, its sources and resources*, G. W. Nickinsson, London.
- GUERRA, Juan Carlos (1929): *Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa*, J. Muñoz Baroja-Primitiva Casa Baroja, San Sebastián.
- Guía balnearia de España y Portugal. Tomo I. Establecimientos balnearios de Nanclares de la Oca y Gaviria* (1892), Imprenta Moderna, Madrid.
- HABA, Salvadora y RODRIGO, Victoria (1998): “Aguas medicinales en Extremadura: clasificación y metodología. Elementos de uso antiguo y pervivencias”, en URKIA, José M^a y RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (coords.), *Los balnearios españoles*, Balneario de Cestona y ANET, Cestona, pp. 169-196.
- HAVINS, Peter J. Neville (1976): *The Spas of England*, Robert Hale & Company, London.
- HEMBRY, Phyllis (1990): *The English Spa, 1560-1815. A Social History*, The Athlone Press, London.
- HEMBRY, Phyllis (1997): *British Spas from 1815 to the Present*, The Athlone Press, London.
- HOYO, Andrés (1993): *Todo mudó de repente. El horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874*, Universidad de Cantabria, Santander.
- HUMAIR, Cédric (2011): “Le tourisme comme moteur du développement socioéconomique et vecteur du rayonnement international de la Suisse (XIXe-XXe siècles)”, en HUMAIR, Cédric et TISSOT, Laurent (dirs.): *Le tourisme suisse et son rayonnement internacional*, Antipodes, Lausanne, pp. 9-54.
- IBORRA, Pascual (1987): *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- JARRASSÉ, Dominique (1992): *Les thermes romantiques. Bains et villégiature en France de 1800 à 1850*, Institut d'études du Massif Central, Clermond-Ferrand.

- JARRASSÉ, Dominique (2002): “La importancia del termalismo en el nacimiento y desarrollo del turismo en Europa en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 25 pp. 33-49.
- JONES, Whitney R. D. (1988): *William Turner. Tudor Naturalist, Physician and Divine*, Routledge, London.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor (1915): *Diarios: 1790-1801*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Madrid.
- LANNIG, John T. (1997): *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*, México, UNAM.
- LARRINAGA, Carlos (1999): *Actividad económica y cambio estructural en San Sebastián durante la Restauración, 1875-1914*, Instituto Dr. Camino de Historia donostiarra, San Sebastián.
- LARRINAGA, Carlos (2003): “Le tourisme thermal dans l’Espagne de la Restauration, 1875-1914”, en TISSOT, Laurent (dir.): *Construction d’une industrie touristique, XIX-XXe siècles. Perspectives internationales*, Alphil, Neuchâtel (Suiza), pp. 91-105.
- LARRINAGA, Carlos (2005): “A century of tourism in northern Spain, 1815-1914”, en WALTON, John K. (ed.): *Histories of Tourism*, Channel View Press, Clevedon (UK), pp. 88-103.
- LARRINAGA, Carlos (2006): “Inversiones extranjeras en Guipúzcoa en el siglo XIX (1842-1875)”, *Historia Contemporánea*, 33, pp. 687-718.
- LARRINAGA, Carlos (2008): “The maturity of a tourist product: the Basque Country between 1876 and 1936”, *Storia del turismo. Annale*, 7, pp. 75-100.
- LARRINAGA, Carlos (2011a): “Derechos de propiedad y capitalismo termal en el siglo XIX en Guipúzcoa”, Carmona (Sevilla), comunicación presentada al X Congreso Internacional de la AEHE (versión resumida: “Nacimiento y evolución del termalismo vasco durante el siglo XIX. El caso de Guipúzcoa”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 2013, 24, pp.58-84).
- LARRINAGA, Carlos (2011b): “Termalismo y turismo en la España del siglo XIX”, en BARCIELA, Carlos; MANERA, Carles; MOLINA, Ramon y DI VITTORIO, Antonio (eds.): *La evolución de la industria turística en España e Italia*, Institut Balear d’Economia, Palma, pp. 569-608.
- LIMÓN MONTERO, Ildefonso (1697): *Espejo cristalino de las aguas de España*, Impresor de la Universidad de Alcalá, Alcalá.
- LINDOSO, Elvira y VILAR, Margarita (2014): *Orígenes e historia empresarial de la industria del agua embotellada en Europa: el caso español*, Documento de trabajo, Asociación Española de Historia Económica.
- LÓPEZ PIÑERO, José Luis et alii (1983): *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Península, Barcelona, I, pp. 214-216.
- LUIS, Alberto et alii (1989): *Aproximación histórica al estudio de los balnearios montañoses (1826-1936)*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, Santander.
- MADRAZO, Francisco de Paula (1849): *Una expedición á Guipúzcoa en el verano de 1848*, Imprenta de D. Gabriel Gil, Madrid.



- MADRID ÁLVAREZ, Vidal Ángel de la (1992): “Los conflictos para la implantación de la normativa académica en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Comité Español de Historia del Arte (coord.): 1992: *El arte español en época de transición*, Universidad de León, León, v.II, pp. 27-34.
- MADOZ, Pascual (1845, ed. 1991): *Gipuzkoa, 1845-1850*, Juntas Generales de Guipúzcoa, San Sebastián, ed. de Luis Castells.
- MALUQUER, Jordi (1983): “La despatrimonialización del agua: movilización de un recurso natural fundamental”, *Revista de Historia Económica*, I, 2, pp. 79-96.
- MATILLA TASCÓN, Antonio (1987): *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Instituto Salazar y Castro (CSIC), Madrid.
- MARTIN, Geoffrey (1971): “Introduction”, en GRANVILLE, Augustus Bozzi (1971): *Spas of England and principal sea-bathings places. 2. The Midlands and South*, Adams & Dart, Bath, (ed. or. 1841), pp. V-XXII.
- MARTÍN RAMOS, Ángel (2002): “Labor de arquitectos y maestros de obras en los inicios del ensanche donostiarra”, *Ondare*, 21, pp. 345-360.
- MARTÍNEZ REGUERA, Leopoldo José M^a (1896): *Bibliografía hidrológico-médica española*, Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.
- MERCADO BLANCO, Jesús *et al.* (2003): *Historia de Sacedón. Patrimonio y costumbres*, AACHE Ediciones de Guadalajara, Guadalajara.
- McKENDRICK, Neil (1985): “Commercialization and the economy”, in McKENDRICK, Neil; BREWER, John and PLUMB, J. H.: *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth-century England*, Indiana University Press, Bloomington, pp. 7-194 (ed. 1982, London).
- MOLDOVEANU, Mihail (1999): *Ciudades termales en Europa*, Lunweg, Barcelona.
- MOLINA VILLAR, Juan José (2004): *Termalismo y turismo en Catalunya: un estudio geohistórico contemporáneo*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona.
- MOLINA VILLAR, Joan Josep (2008): *Balnearios, práctica termal y orígenes del turismo en la Catalunya contemporánea (1850-1950)*, Astro Uno, Barcelona.
- MONTSERRAT ZAPATER, Octavio (1998): *El balneario de Panticoisa (1826-1936)*, Diputación General de Aragón, Zaragoza.
- MORENO, Ana (2007): *Historia del turismo en España en el siglo XX*, Síntesis, Madrid.
- MORENO, Eduardo (1889): *Indicador de las aguas termo-alcalinas bicarbonatadas-nitrogenadas (variedad litínicas) de Alzola, provincia de Guipúzcoa*, Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Madrid.
- MORRIS Christopher (ed.) (1982): *The illustrated journeys of Celia Fiennes (1685-c.1712)*, Macdonald & Co., London.
- MOZOTA, Saturnino (1921): *Memoria de las aguas sulfurosas cálcicas, Ferro-mangáníferas, Nitrogenadas frías de Ormáiztegui*

- (*Guipúzcoa*), Tip. La Editorial, Zaragoza.
- MUGARTEGUI, Isabel (1990): *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*, Caja de Guipúzcoa, San Sebastián.
- MÚGICA, Serapio (1918): *Provincia de Guipúzcoa*, v.5 de la *Geografía General del País Vasco-navarro*, Alberto Martín, Barcelona.
- MUTILOA POZA, José M. (1982): *Guipúzcoa en el siglo XIX. Guerra, desamortización, Fueros*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián.
- NEALE, R.S. (1981): *Bath 1680-1850*, Roulledge, London.
- NÚÑEZ, Gregorio (2005): “Water Management in Spain: ecological and economic foundations of institutional change”, in RAADSCHELDERS, Jos C. N. (ed.): *The Institutional Arrangements for Water Management in the 19th and 20th Centuries*, IOS Press, Amsterdam, pp. 95-118.
- ORÓ, Encarnación (1996): “El balneario romano: aspectos médicos, funcionales y religiosos”, *Antigüedad y Cristianismo*, XIII, pp. 23-152.
- OSBORNE, Bruce & WEAVER, Cora (1996): *Aquae Britannia. Re-discovering 17th century springs and spas. In the footsteps of Celia Fiennes*, Cora Weaver, Malvern.
- OTAEGUI, Arantza (1991) : *Guerra y crisis de la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Guipúzcoa, 1764-1814*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, José (1986): *Cantabria, 1886-1986. Formación y desarrollo de una economía moderna*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, Santander.
- PALIZA MONDUATE, Maite (2004): “Los últimos maestros de obras y su actividad en torno a 1900. Las figuras de Francisco Echavarría Trápaga y Pedro Salviejo Cavada”, *Ondare*, 23, pp. 279-294.
- LANNIG, John T. (1997): *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*, México, UNAM.
- PELLÓN, Inés y ROMÁN, Pascual (1999): *La Bascongada y el Ministerio de Marina. Espionaje, ciencia y tecnología en Bergara (1777-1783)*, RSBAP, Bilbao.
- PENEZ, Jérôme (2004): *Histoire du thermalisme en France au XIXe siècle*, Economica, Paris.
- PENEZ, Jérôme (2006): “Les stations thermales françaises: des villes idéales?”, en COSSIC, Annick & GALLOU, Patrick (eds.) (2006): *Spas in Britain and France in the eighteenth and nineteenth centuries*, Scholars Publishing, Cambridge, pp. 95-112.
- PEÑA VELASCO, María Concepción de la y BELDA NAVARRO, “Cristóbal: La visión del mundo en crisis: los gremios frente a la Academia”, en Comité Español de Historia del Arte (coord.): *1992: El arte español en época de transición*, Universidad de León, León, v.II, pp. 17-26.



- PERKIN, H. J. (1975): "The "social tone" of Victorian seaside resorts in north-west England", *Northern History*, 11 (1976 for 1975), pp. 180-194.
- PUERTO, F. Javier y SANZ-RAMOS, M^a Victoria (1985): "Pablo Fernández Izquierdo (1839-1893) farmacéutico liberal", *OFFARM*, 1, pp. 23-31.
- QUESADA y AGÍUS, Balbino (1878): *Apuntes para una monografía sobre las aguas de Cestona*, Imprenta de Francisco de P. Gámez, Úbeda.
- RAMÍREZ BENITO, Penélope y SÁEZ MIGUEL, Pablo (2010): "Tejada y Otárola, Ricardo", en OLLERO VALLÉS, José Luis (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de La Rioja, 1833-2008*, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 286-289.
- RANZ DE LA RUBIA, Enrique (1889): *Reseña general de las aguas minero-medicinales de Gaviria (Guipúzcoa)*, Establecimiento Tipográfico de Gregorio Juste, Madrid.
- RECARTE, M^a Teresa (1990): *Ilustración vasca y renovación educativa: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Universidad Pontificia de Salamanca y RSBAP, Salamanca.
- REDONDO CANTERA, María José (1997): "Canteros, maestros de obras y académicos: un pleito sobre titulación para el ejercicio de la arquitectura hasta la Real Orden de 1787", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. 63, pp. 539-554
- Reseña de los establecimientos balnearios y baños de mar situados en las provincias del Norte de España y del Mediodía de Francia* (1872), Imprenta de M. Minuesa, Madrid.
- Reseña de los principales balnearios de España por los médicos directores de baños* (1903), Imprenta de Ricardo Rojas, Madrid.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (1992): "Nuevos documentos para la historia de la Hidrología: El marqués de San Millán y la fundación del Balneario de Cestona", *Cuadernos Vascos de Historia de la Medicina*, I, pp. 109-125.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (1994): *Historia de los balnearios de la provincia de Málaga*, Diputación Provincial, Málaga.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (2006): "Institucionalización de la Hidrología Médica en España", *Balnea*, 1, pp. 25-40.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (2007): "Agua que aún mueve molino: aproximación a la historia balnearia", *Anales de Hidrología Médica*, 2, pp. 9-26.
- ROLLANDI, Maria Stella y ZANINI, Andrea (2011): "Italian Riviera: dal turismo terapeutico al turismo sociale in Liguria (secoli XIX-XX)", en BARCIELA, Carlos; MANERA, Carles; MOLINA, Ramon y DI VITTORIO, Antonio (eds.): *La evolución de la industria turística en España e Italia*, Institut Balear d'Economia, Palma, pp. 137-177.
- ROURE, G(erónimo): *Breve resumen de los estudios hechos de las aguas minero-medicinales sulfhídrico-salinas del Jardín de Otá-*

- lora en la Villa de Arechavaleta de Guipúzcoa*, Imprenta de los Hijos de Manteli, Vitoria.
- RUBIO, Pedro María (1853): *Tratado completo de las fuentes minerales de España*, Establecimiento Tipográfico de Rivera, Madrid.
- SÁEZ MIGUEL, Pablo (2009): “Liberalismo y conservadurismo en La Rioja: Víctor Cardenal Ruiz (1818-1884)”, *Berceo*, nº157, 119-144.
- SAMBRICIO, Carlos (1983): “Arquitectura y ciudad en el País Vasco en los siglos XVIII y XIX”, *Noveno Congreso de Estudios Vascos*, Eusko Ikasuntza, San Sebastián, pp. 155-179.
- SAMBRICIO, Carlos (1992): *La arquitectura española de la Ilustración*, CSCAE, Madrid.
- SÁNCHEZ FERRÉ, Josep (2000): “Historia de los balnearios en España. Arquitectura-patrimonio-sociedad”, en LÓPEZ GETA, Juan Antonio y PINUAGA, Juan Ignacio (eds.): *Panorama actual de las aguas minerales y minero-medicinales en España*, Instituto Tecnológico Geominero de España, Madrid, pp. 213-230.
- SÁNCHEZ TOCA Y LOBERA, Pedro (1836): *Análisis de las aguas minerales de Santa Águeda*, Imp. de D. Juan María de Pazos, Orense.
- SAN PEDRO, Azucena (1993): *El balneario de Puente Viesgo (1796-1936)*, Universidad de Cantabria y Fundación M. Botín, Santander.
- SANTAMARÍA ALMOLDA, Rosario (2000): “Los Maestros de obras aprobados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1816-1858). Una profesión en continuo conflicto con los arquitectos”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, 13, pp. 329-359.
- SANTANA EZQUERRA, Alberto (1990): “La racionalidad de la arquitectura neoclásica bilbaína: soluciones para una ciudad ahogada”, en GONZÁLEZ CEMPELLÍN, Juan Manuel y ORTEGA, Arturo R. (eds.): *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, pp. 255-288.
- SARRIONAINDIA, Magdalena (1989): *Historia de los balnearios de Bizkaia*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao.
- SILVÁN, Leandro (1953): *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián.
- SIMÓN, Inmaculada y MATÉS, Juan Manuel (2010): “El abastecimiento de agua potable en México y España, cambio institucional y aparición de las empresas (1870-1930)”, en NAVARRO, Jesús Raúl; REGALADO, Jorge y TORTOLERO, Alejandro (coords.): *Agua, territorio y medio ambiente*, Universidad de Guadalajara & ATMA-CSIC, Guadalajara (México), pp. 21-49.
- STEWART, Jill R. (2000): “The Spa Towns of the Austro-Hungarian Empire and the Growth of Tourist Culture: 1860-1914”, in BORSAY, Peter; HIRSCHFELDER, Gunther & MOHRMANN, Ruth-E. (eds.): *New Directions in Urban History*, Waxmann,



- Münster, pp. 87-125.
- STEWART, Jill R. (2002): "The Culture of the Water Cure in Nineteenth Century Austria, 1800-1914", in ANDERSON, Susan B. & TABB, Bruce H. (eds.): *Water. Leisure and Culture. European Historical Perspectives*, Berg, Oxford, pp. 23-35.
- STEWART, Jill R. (2012): "Moral economies and commercial imperatives: food, diets and spas in central Europe: 1800-1914", *Journal of Tourism History*, vol. 4, n°2, pp. 181-203.
- STOBART, John (2000): "In Search of a Leisure Hierarchy: English Spa Towns and their Place in the Eighteenth-Century Urban System", in BORSAY, Peter; HIRSCHFELDER, Gunther & MOHRMANN, Ruth-E. (eds.): *New Directions in Urban History*, Waxmann, Münster, pp. 19-40.
- STOYE, John Walter (1952): *English Traveller Abroad, 1604-1667*, J. Cape, London.
- TARIFA, María Josefa y AZANZA, José Javier (2000): "Contribución a los maestros de obras guipuzcoanos del siglo XVIII", *Ondare*, 19, pp. 325-337.
- TISSOT, Laurent (2000): *Naissance d'une industrie touristique: les Anglais et la Suisse su 19e siècle*, Payot, Lausanne.
- TRAVIS, John F. (1993): *The Rise of the Devon Seaside Resorts, 1750-1900*, Exeter, University of Exeter Press.
- TOULIER, Bernard (2006): "Les villes d'eaux en France (1850-1914): espaces urbains et architectures publiques", en COSSIC, Annick & GALLOU, Patrick (eds.) (2006): *Spas in Britain and France in the eighteenth and nineteenth centuries*, Scholars Publishing, Cambridge, pp. 69-93.
- URDANGARIN, Carmelo e IZAGA, José M^a (2001): *Oficios tradicionales V*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián.
- URKIA, José María (1998a): "Historia del balneario de Cestona", en URKIA, José M^a y RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (coords.), *Los balnearios españoles*, Balneario de Cestona y ANET, Cestona, pp. 249-286.
- URKIA, José María (1998b): "Los balnearios vascos: su esplendor", en URKIA, José M^a y RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (coords.), *Los balnearios españoles*, Balneario de Cestona y ANET, Cestona, pp. 117-129.
- URQUÍA, José María (1985a): "Empresas sanitarias de la Bascongada. Hidrología, en *La medicina vasca en la época del conde de Peñafiorida*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, Bilbao, pp. 211-221.
- URQUÍA, José María (1985b): *Historia de los balnearios guipuzcoanos*, Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia y Medikuntza Historiaren Euskal Elkartea, Bilbao.
- URQUIJO, José Ramón (1993): "Lersundi Ormaechea, Francisco", en VVAA: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia*, Parlamento Vasco, Vitoria.
- URRUTIKOETXEA, José G. (ed.)(1986): *Peñafiorida y la Ilustración*, Universidad de Deusto, San Sebastián.

- VIDAL-ABARCA, Juan (1989): “La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, RSBAP, San Sebastián, pp. 445-592.
- VILAR, Margarita (2011): “Balnearios, intereses políticos y desarrollo turístico en el noroeste de España: el caso de A Toxa y Mondariz (1874-1935)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 33, pp. 163-185.
- VILAR, Margarita y LINDOSO, Elvira (2010): “El sector balneario gallego desde una perspectiva histórica (1780-1935)”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 19, pp. 138-164.
- VILLAFRANCA, Benigno (1881): *Monografía de las aguas sulfurado-cálcicas (sulfhídricas) y ferruginosas bicarbonatadas de Santa Agueda (Guipúzcoa)*, Imprenta de Aribau y Ca., Madrid.
- VILLAS TINOCO, Siro (2003): “Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas”, en VILLAR, M^a Begoña y PEZZI, Pilar (eds.): *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Tomo II, pp. 781-791.
- WALTON, John K. (1983): *The English Seaside Resorts: A Social History, 1870-1914*, Leicester, Leicester University Press.
- WALTON, John K. (2011): “The history of British spa resorts: an excepcional case in Europe? ”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 20, pp. 138-157.
- WALTON, John K. & SMITH, Jenny (1996): “The first century of beach tourism in Spain: San Sebastián and the *Playas del Norte* from the 1830s to the 1930s”, in BARKE, M.; TOWNER, J. & NEWTON, M. T. (eds.): *Tourism in Spain. Critical Issues*, CAB Internatoinal, Wallingford, pp. 1-20.
- WALVIN, James (1978): *Beside the Seaside*, Allen Lane, London.
- ZAPARAÍN, M^a José (2000): “La aportación de los maestros vascos a la arquitectura barroca castellana. Nuevos datos sobre la obra de Domingo de Ondátegui”, *Ondare*, 19, pp. 425-433.
- ZABALA, Justo María (1849): *Memoria sobre las aguas minerales termo-salinas de Guesalaga comunmente llamadas de Cestona, en la provincia de Guipuzoca*, Imprenta de Fortanet, Madrid.
- ZAVALA, Justo María (1868): *Guía para los baños de Cestona. Por su médico director*, Imprenta de P. Martínez, Azpeitia.
- ZEAORROTE, Patricio (1822): *Investigaciones analíticas y observaciones médicas sobre las aguas de Guesalaga, comúnmente llamadas de Cestona*, Felipe Morales y Cía., Bilbao.

Índice

Introducción	3
Capítulo 1: Orígenes del termalismo moderno	11
Capítulo 2: Conformación del sector balneario en España durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX	31
2.1.- El despertar del interés por los balnearios en la segunda mitad del siglo XVIII	33
2.2.- Un nuevo contexto para el termalismo del siglo XVIII: higienismo y avances en la química	36
2.3.- Nuevo marco institucional	42
Capítulo 3: Los balnearios históricos guipuzcoanos	51
3.1.- Los difíciles orígenes del balneario de Cestona	53
3.2.- Maestros de obras y arquitectos a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Alejo de Miranda y Cestona	70
3.3.- El balneario de Cestona bajo el Marquesado de San Millán	77
3.4.- El balneario de Santa Águeda	98
Capítulo 4: La consolidación del sector balneario en Guipúzcoa a mediados del siglo XIX, 1842-1873	103
4.1.- Un nuevo contexto económico en Guipúzcoa marcado por el despegue industrial	105
4.2.- Oferta termal y modelos de inversión en el termalismo guipuzcoano	118
4.2.1.- Propiedad privada individual o familiar	118
4.2.2.- Sociedades de vecinos	133
4.2.3.- La desamortización	142





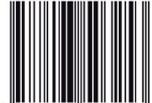
4.2.4.- El modelo societario	150
4.3.- El balance de una buena inversión	153
Capítulo 5: La Restauración	161
5.1.- Una nueva regulación de las aguas termales	163
5.2.- La tecnología hidroterápica	167
5.3.- Los años de la Restauración o de la recomposición del sector, 1875-1901	171
5.3.1.- Propiedad privada individual o familiar	172
5.3.1.1.- Los balnearios históricos	173
5.3.1.2.- Los balnearios isabelinos	180
5.3.1.2.1.- Baños Viejos de Arechavaleta	180
5.3.1.2.2.- Urberuaga de Alzola	185
5.3.1.2.3.- San Juan de Azcoitia	191
5.3.1.2.4.- Ormaiztegui	194
5.3.1.2.5.- Escoriaza	198
5.3.1.2.6.- Gaviria	200
5.3.1.2.7.- Otálora	205
5.3.2.- La propiedad municipal	212
5.3.3.- El modelo societario	217
5.4.- Primeros síntomas de la crisis del termalismo guipuzcoano	220
Conclusiones	227
Fuentes y bibliografía	235
Fuentes de archivo	237
Bibliografía	237



HAR2011-23214



ISBN 978-84-935032-5-3



9 788493 503253